

BOLETIN OFICIAL
de la República Argentina



Buenos Aires, miércoles 23 de julio de 2003 AÑO CXI **Nº 30.197** $ 1,00

Segunda Sección

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLÍTICOS
5. INFORMACIÓN Y CULTURA

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ADUANEX

SOCIEDAD ANONIMA

1) Guillermo Emilio Vázquez Artigue, 75 años, L.E. N° 4.228.173, contador público, CUIT N° 20-04228173-6; y Néstor Bosio, 52 años, DNI N° 8.519.834, ingeniero, CUIL N° 20-08519834-4; ambos args., casados y domiciliados en Moreno 957, P. 4°, Dpto. "3", Cap. Fed. 2) 16/07/03. 3) Moreno 957. P. 4°, Of. "3", Cap. Fed. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del territorio de la República Argentina, las siguientes actividades: a) Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados; entrenar y contratar personal para ello emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamento. Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados; entrenar y contratar personal para ello; emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamento; b) Comercial: Compra, venta, importación, exportación, representación y distribución de todo tipo de bienes, maquinarias, frutos del país, materias primas, productos elaborados o a elaborarse, mercaderías o accesorios de todo tipo, ya sea por cuenta propia o representaciones de terceros. c) Inmobiliaria: La compra, venta y permuta de inmuebles en general, con fines de explotación, arrendamiento, enajenación, inversión o administración de los mismos, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal. d) Financiera: Mediante aportes e inversiones de capitales en sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios de cualquier naturaleza, dentro y fuera del país, préstamos a interés con o sin garantías, con fondos propios o de terceros; operaciones de leasing y toda otra clase de operaciones con títulos, acciones, debentures, obligaciones negociables y otros valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Otorgamiento de créditos con o sin garantías reales y constitución de fideicomisos. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A los efectos de sus actividades podrá realizar fideicomisos, joint ventures y contratos de colaboración empresaria y todas aquellas formas que se utilicen o utilizarán en el futuro para el mejor desenvolvimiento de sus actividades. 5) $ 12.000.- 6) Presidente: Guillermo Emilio Vázquez Artigue; y Director Supl.: Néstor Bosio. 7) 31/12 de c/año. 8) 99 años. Prescinde de Sindicatura.

Autorizada - Zulema del Valle Reartes
N° 8164

AGROSERVICIOS LA NAZARENA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Extraord. del 24/4/03, se resolvió: el cambio de denominación de "TRANSPORTES Y SERVICIOS LA NAZARENA S.A." por "AGROSERVICIOS LA NAZARENA S.A."; y la limitación de facultades de los directores para obligar a la sociedad. Se modifican los arts. 1° y 10° del Estatuto.

Apoderado - Esteban Luis Borches
N° 27.315

ARELAUQUEN GOLF & COUNTRY CLUB

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Gral. Ext. Unánime del 6/11/2002 se estableció como nueva fecha de cierre del ejercicio, el 31/10 de cada año, modificando el A° 16 de los Estatutos Sociales.

Escribano - Mauro Riatti
N° 27.229

BIOWORLD ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 16-7-03, pasada al folio 697 del Reg. 1381 de esta ciudad, Carlos Alberto Aguirre, arg., nac. el 21-02-45, casado, D.N.I. N° 4.517.015, CUIT 20-04517015-3, dom. en Triunvirato 4085, dpto. H, San Justo, Bs. As.; y María Cristina Guarrera, arg., casada, nac. el 08-10-51, D.N.I. N° 10.464.045, CUIL 27-10464045-4, dom. Triunvirato 4085, dpto. H, San Justo, Bs. As., constituyeron "BIOWORDL ARGETNINA S.A." la que tiene por objeto: a) Fabricación, producción, procesamiento, mezcla, formulación, compraventa, envasado, fraccionamiento, consignación, comercialización y distribución de productos químicos, farmacéuticos, drogas, medicamentos compuestos, materias primas relacionadas con la industria química, veterinaria, farmacéutica y/o medicinal, especialidades medicinales para uso humano y veterinario. b) Adquirir, registrar, explotar y/o vender patentes de invención, marcas nacionales o extranjeras, diseños, dibujos, licencias y modelos industriales. c) Importación y Exportación. Plazo de duración: 99 años, contado desde la inscripción de la sociedad. Capital social: $ 12.000.- Sede social: Pasteur 463, 1°, dpto. B, de esta ciudad. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. Presidente: Carlos Alberto Aguirre. Directora Suplente: María Cristina Guarrera. Duración en el cargo: tres ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura. Representación: Presidente o vicepresidente en caso de ausencia o impedimento.

Escribana - María Nélida Sagua
N° 27.220

CAPABLANCA FILMS

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto complementario del N° 217 del 11/07/2003. Directorio: Presidente Pablo Diego Salomón. Vicepresidente Miguel Angel Pereira. Director Suplente Gabriel Antonio Giandinoto.

Escribana - Mónica E. de la Mata
N° 8178

CONINVERCO

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 123 11-7-2003. Reg. 12 Campana amplió art. 3 incorporando el inc. e correspondiente al rubro: "Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Entrenar y contratar personal para ello. Emitir y negociar guías, cartas de porte, "warrants" y certificados de fletamentos. Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes para adecuarlos a los fines dichos. Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos".

Autorizada - Carolina Yanquilevich
N° 1189

DACS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Const. Esc. N° 20 del 18/07/2003. Acc. "DACS ARGENTINA S.A.". rep. por Sergio Daniel Mateo, arg., 15/05/1962, com., D.N.I. 16.038.566, CUIT 23-16038566-9, solt., Grecia 394 1° "41", Cap. Fed. y Stefan Imre Veringa, holandés, 09/07/1958, quím. farmacéutico, D.N.I. 93.789.708, CUIT 27-93789708-7, cas. 1as. nupc. Bárbara Segunda Laetitia Weiler, Grecia 3394, P.B. "10", Cap. Fed. Dur. 99 años. Objeto: 1) Realización de todo tipo de actividades de recreación, la prestación de servicios de turismo y la realización de todo tipo de eventos, ya sea culturales, didácticos, deportivos, sociales y/o empresariales; 2) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones o similares en el país o en el extranjero; 3) La intermediación en la reserva o contratación de servicios de transporte u hoteleros; 4) La administración y explotación de establecimientos y lugares de recreo o esparcimiento, ya se trate de explotaciones de campo, rurales y/o urbanos y/o instalaciones, complejos habitacionales, urbanísticos y/o turísticos, hoteles. Capital $ 20.000.- Adm.: mín. 1 máx. 5. Representación: Pte. o Vice. Fiscalización: Sin Síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Pte. Stefan Imre Veringa. Direc. Sup. María Soledad Pérez Demaría. Sede Social: Grecia 3394, P.B. "10", Cap. Fed.

Autorizada - Marlene Castro
N° 1118

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

www.boletinoficial.gov.ar
Sumario 1ª Sección (Síntesis Legislativa) y 3ª Sección
e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 230.932

DESICS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Por esc. públ. del 15-7-03, Horacio Hugo Laurens, 28-2-45, DNI 4.515.215 casado, comerciante; Adriana Hilda Sanjurjo, 24-1-50, DNI 6.254.873, casada, comerciante, María Soledad Laurens, 20-11-75, DNI 24.873.114, soltera, comerciante, Carolina Laurens, 19-6-79, DNI 27.311.102, soltera comerciante, todos domiciliados en la calle Vuelta de Obligado 1715, 7 B, Cap. Fed. y Horacio Hugo Laures, 16-11-76, DNI 25.567.913, soltero, comerciante, Av. Libertador 3580, 2 E de Cap. Federal. Todos son argentinos; DESICS S.A.; 99 años; Producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, compraventa, importación, exportación y distribución de alimentos, y todo otro producto derivado de harinas, frutas, afines, subproductos y derivados, alimenticios; Inmobiliaria, Constructora; Agropecuaria; $ 12.000 div. en 12.000 acc. de $ 1 c/u; 30-6; Pte: Horacio Hugo Laurens; Dir. Sup.: Adriana Hilda Sanjurjo; Sede: Vuelta de Obligado 1715, 7 B, Cap. Federal.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
N° 8163

DINPE

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: Según AGOE del 16/04/03 se reformaron los Arts. 8, 9 y 13 del Estatuto. Art. 8: Directorio compuesto entre un mínimo de uno y un máximo de 5 miembros, mandato por tres ejercicios. Art. 9: Garantía Directores $ 1.000.- (pesos un mil). Art. 13: Fiscalización: mandato Síndico 3 ejercicios. En la misma asamblea se conformó el Directorio así: Pte.: Francisco Antonio Pulenta; Vicepte.: Enrique Alberto Laborde; Direct. Supl.: Cristina Zyszkowicz. Sínd. Tít.: Dr. Jorge Jakimczuk; Sínd. Supl.: Dra. Susana Julia Tessi.

Síndico - Jorge Jakimczuk
N° 27.221

DROGUERIA MONTSERRAT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad Anónima escrit. del 03/07/03: 1) Leandro Nicolás Basile, arg., soltero, comerciante, nac.: 20/05/79, DNI 27.593.656, dom.: Camargo 157, Cap. Fed.; Fabio Walter Di Rosso, arg., casado, comerciante, nac.: 12/02/67, DNI 17.944.489, dom.: Virrey Liniers 595, Cap. Fed. 2) 3/7/03; 3) DROGUERIA MONTSERRAT S.A.; 4) Domicilio: Virrey Cevallos 176, Buenos Aires. 5) Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación, distribución, representación y cualquier otra forma de comercialización de drogas, medicamentos y especialidades médicas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, intervenir en licitaciones públicas o; privadas y ejercer todas las actividades que no estén prohibidas por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Presidente: Fabio Walter Di Rosso; Director suplente: Leandro Nicolás Basile. Administración, por tres ejercicios, la sociedad prescinde de la sindicatura; 9) Presidente; 10) 31/12.

Autorizado - Marcelo Jorge Roqué
N° 27.283

ENERGIA DERIVADOS DEL PETROLEO

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en IGJ bajo el N° 4433, L° 116 de S.A. el 24/05/1995. Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 22/01/2003, protocolizada por Escritura Pública N° 425 F° 629 del 15/07/2003, Registro N° 16 del Partido de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, se dispuso: La modificación parcial de estatutos sociales por cambios en el artículo 3°, se modifica el objeto social agregando la actividad de empresa petrolera por lo cual dicho articulo queda redactado así: Artículo Tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: A. Distribución, compra, venta y comercialización de combustibles y productos derivados del petróleo y especialidades, incluyendo a los combustibles del tipo "gas natural comprimido". B. Importación, exportación, comercialización mayorista y/o minorista de combustibles y sus derivados. C. Establecer y mantener una empresa petrolera con autoridad para contratar el arrendamiento y la adquisición de derechos de explotación, exploración y utilización de carbón y otros minerales, petróleo y gas; incluyendo el derecho a montar, construir y poseer todos los conductos, vehículos y tanques petroleros necesarios para la operación comercial de la empresa. Comprar, arrendar o de otro modo, e hipotecar, prendar, arrendar, vender o enajenar tierras y/o minerales en terrenos con el propósito de obtener la producción de petróleo, gas y/u otras sustancias volátiles o minerales de dichas tierras y para mantener, poseer, explotar, operar o utilizar de cualquier otro modo esas tierras y/o derechos petrolíferos, gasíferos y/o minerales sobre las mismas; para celebrar, adquirir, efectuar y firmar contratos para pozos de perforación e instalación de plantas, maquinarias y artefactos para enajenar los productos obtenidos; ya sea como productos en crudo o de otro modo y para la destilación, reducción y preparación de dichos productos para su comercialización y para fabricar bienes comercializables de todo tipo a partir de éstos. Para desarrollar, llevar a cabo y efectuar exploraciones geológicas, geofísicas y de cualquier otro tipo en tierras o aéreas acuáticas con el propósito de obtener petróleo o gas para minería o para cualquier otro propósito, por sí o por medio de terceros, y para firmar, celebrar, desarrollar y llevarse a cabo contratos a tal fin. Para perforar, extraer, preparar, procesar, producir, fabricar, destilar, adaptar, comprar, vender, distribuir, y realizar cualquier otro tipo de transacción en petróleo y aceites, sustancias vegetales, minerales volátiles, asfalto, bitumen y sustancias bituminosas de todo tipo, así como también productos, subproductos y productos residuales de éstos, incluyendo la fabricación, compra y venta y cualquier otro tipo de transacción, minorista o mayorista, de nafta y aceites para iluminación y de cualquier otro tipo; adquirir, perforar, mantener, operar y explotar pozos de petróleo y gas y preparar, adaptar, utilizar, comprar, vender y comercializar de cualquier otro modo los productos obtenidos, de cualquier manera que resulte venta redituable y realizar cualquier otra actividad comercial pertinente colateral, incidental o adicional para cualquiera de los propósitos mencionados precedentemente. Fabricar, perforar, extraer, producir, utilizar y vender gas natural o artificial o ambos y cualquier mezcla de ambos, para iluminación, calefacción, energía o cualquier otro propósito y también, producir, adquirir y utilizar, vender, distribuir y tratar sus productos, subproductos y productos residuales y construir o adquirir de cualquier modo, mantener, operar o gravar, vender o enajenar de cualquier otro modo las obras correspondientes, y realizar transacciones y cualquier otra actividad comercial pertinente, colateral, incidental o adicional para cualquiera de los propósitos mencionados precedentemente. D. Importación, exportación, comercialización mayorista y/o minorista, consignación, permutas de automotores y cualquier otro tipo de vehículos análogos. Pudiendo establecer sucursales y/o lugares de explotación para las actividades precedentemente descriptas en cualquier parte del país. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. El Directorio.

Presidente - Aníbal Oscar Cini
N° 27.261

ESAT

SOCIEDAD ANONIMA

Sede: Caracas 39, piso 5° Dpto. B, Cap. Fed. Inscripta en IGJ el 10/8/98, N° 7314 libro 2, t. Soc. por Acciones. Vigencia: 99 años desde inscripción. Objeto: a) Compra, venta, distrib., importac., exportac. y comercializ. bajo cualquier modalidad de insumos y productos deriv. del caucho y art. deportivos en gral. b) Elaborac. de insumos y productos deriv. del caucho y art. deport. en gral. c) Invers. mobiliarias e inmob. y activ. financ. mediante compraventa de títulos, acciones y cualq. otros valores emitidos por entidades oficiales, mixtas o priv. del país o del extranjero; otorgamiento de créditos con o sin garantías reales o personales; aporte de cap. a empresas constituidas o a constituirse y toda clase de operaciones permitidas por las normas legales y reglamentarias vigentes, con exclusión de las comprendidas en la Ley 21.526. Activ. principal: industria del caucho, fabricación de pelotas de tenis. Cap. Soc. al 31/10/02 $ 12.000. Patrim. neto $ 774.366,82. Por asambleas del 26/12/01 y 19/4/02 la Soc. resolvió inscribirse en el registro especial art. 90 Normas CNV para constitución de programas globales de emisión de valores representativos de deuda de corto plazo y presentar un programa global de emisión de dichos valores por monto máximo de hasta $ 1.000.000, en cualq. de las formas previstas por art. 96 Normas CNV, delegando en Directorio facultad de determinar oportunidad de sucesivas emisiones, forma de valores, monto de emisiones y valores, tasas de interés, pzos., garantías (incluida la de Garantizar S.G.R) y demás condic. de sucesivas emisiones. El 6/5/02 la CNV registró con nro. 6 la solicitud realizada por la Soc. a tal fin, 1ª emisión del 12/6/02, $ 175.000 cancelada totalmente. 2ª emisión del 26/12/02, U$S 25.000 cancelada totalmente. 3ª emisión del 18/2/03, U$S 25.000, venc. 16/8/03. En reuniones de 14/4/03 y 19/6/03 el Directorio de la Soc. resolvió: a) lanzar la 4ª emisión por U$S 25.000, bajo forma de oblig. negoc. repres. en certificado global para depósito colectivo en Caja de Valores S.A. (ON), c/u v/n U$S 100, pzo. amortiz. 180 días a partir de fecha de liquidación que será publicada en Boletín Informativo de BCBA, pago de intereses, décimo día hábil de cada mes, que se devengarán a partir de fecha de liquidación. Garantizar S.G.R. garantiza el pago de las sumas adeudadas por el emisor en concepto de capital con más intereses hasta la fecha de cancelación, intereses que devengarán a la tasa anual determinada en el Prospecto, y cuyo máximo no podrá superar el 20% anual, conforme Certificado de Garantía nro. 437 cuyo original está en el Expediente 311/02 "ESAT S.A. s/Programa Global emisión valores representativos de deuda de corto plazo" que tramita ante la Comisión Nacional de Valores. Destino emisión: integrar capital de trabajo y/o refinanciar pasivos de la Soc. El 14/4/03 el Directorio de la Soc. resolvió el ingreso a cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de las ON. El 14/4/03 el Directorio de la Soc.: a) fijó en 11% anual la tasa máx. a abonar por la 4ª emisión, que será determinada por los directores Santín Luchetti y/o Daniel Luchetti al momento de la colocación; b) ratificó como personas autorizadas para firmar los instrumentos de las emisiones y los prospectos correspond. a Santín Luchetti (Pte.) y Daniel Luchetti (Director) y designó también como persona autorizada a los mismos fines a Urbano L. Vidal (Síndico). El Directorio se asegurará que la 4ª emisión cumpla con art. 95 Normas CNV y que las ON tengan acción ejecutiva.

Presidente - Santín Luchetti
N° 27.299

FIGON

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A. esc. 69 del 14-7-03. Socios Vicente Faraci, arg. div. nac. 22-10-36, com. DNI 5.610.204, dom. Madero 121, Cap. Fed. Diego Martín Tarruella, arg. cas. nac. 22-3-63, emp. DNI 16.335.281, dom. Dinclair 2965, 4, Cap. Fed. Duración 99 años desde inscrip. R.P.C. objeto por cta. propia o de 3ros. o asociada a 3ros., axplotación, comercialización de restaurantes, pizzería, bar, cafetería, confitería, vinerías, despacho bebidas con o sin alcohol, art. gastronómicos, productos alimenticios. Producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado, distribución, compra, vta., importación, exportación de todo tipo de comidas elaboradas por cta propia o 3ros., bebidas con o sin alcohol y cualquier art. gastronómico. Elaboración, venta de comidas y bebidas a domicilio. Prestación de servicios de fiesta, incluyendo bebidas, alimentos, propios o de 3ros. y la infraestructura. Prestación en salones propios o 3ros. servicios, espectáculos artísticos. Investigación, desarrollo capacitación, cursos, seminarios, congresos para formar personal propio o personas que quieran desarrollarse en la actividad gastronómica. Cap. Social $ 12.000. Cierre Ejerc. 31-5. Administración Directorio 1 a 4 miembros titulares, 3 ejerc. supl. igual o menor nro. Representación Presidente, o vice. Presidente Vicente Faraci, Direc. Supl. Diego M. Tarruella, Dom. Madero 121. Cap. Fed.

Escribana - Silvia R. Cariolo
N° 8144

FLOREANA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. N° 220. Casanova Silvia Patricia, 8/11/69, DNI 20.981.787, H. Yrigoyen 492, C. Casares, Bs. As.; Fontana Héctor, 18/5/61, DNI 13.898.996, Alvarado 38, C. Casares, Bs. As.; ambos, arg., comer, solt.; Sinalla SA, 99 años; Objeto: A) Agropecuaria. B) Logística y Distribución. C) Mandataria; $.12.000, 12.000 acc. $ 1 y 1 voto c/u; 31/3; Presidente: Casanova Silvia P.; Director Suplente: Fontana Héctor A.; Chacabuco 96, 1° 5.

Autorizado - Rodrigo M. Espósito
N° 8167

FRANI-FRAN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escrituras N° 92 y 300 del 10/3/03 y 11/7/03. Accionistas: Mariano Jorge Zegarelli, 33 años, DNI: 21.452.483, Rawson 2343, Martínez; María Lorena Lardizábal, 31 años, DNI: 22.109.890, Barrio Santa Bárbara, Lote 159, Gral. Pacheco; ambos argentinos, casados, empresarios. Denominación: "FRANI-FRAN S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Inmobiliaria: compraventa, permuta, alquiler, construcción, administración y arrendamiento de propiedades inmuebles, urbanas o rurales, así como toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, urbanizaciones, clubes de campo de chacra y countrys. Agropecuaria. Representaciones y Mandatos. Capítal: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 28/2. Directorio: Presidente: Mariano Jorge Zegarelli; Director suplente: María Lorena Lardizábal. Sede social: República de Eslovenia 1860, Ciudad de Buenos Aires.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 27.239

FRONTON

SOCIEDAD ANONIMA

Const. por esc. 6/6/2003. Esc. Arturo Balassanian. F° 270 Reg. 1094 Cap. Socios: Jorge Pablo Cermesoni, 38 años, arg., soltero, comerc., DNI 17.406.213, dom. Libertad 1644 7° piso "B", Cap.; Sandra Marcela Pazos, nac. 26 set. 1967, arg., soltera, empleada, DNI 18.428.624, domic. Sarmiento 4226 5° piso "D" Cap. Durac.: 99 años desde insc. R.P.C. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Operaciones inmobiliarias: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá también dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. b) Operaciones agrícologanaderas: comprende toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales los productos derivados de esa explotación, incluyendo la conservación, fraccionamiento, envasado y exportación de los mismos. c) Industriales: elaboración, fabricación y producción de toda clase de productos textiles, plásticos, materiales sintéticos, productos químicos, metalúrgicos en general, así como los derivados de las explotaciones agrícolas y ganaderas; d) Comerciales: compraventa, importación, exportación, permuta, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos elaborados o simielaborados y mercaderías en general. d) Financieras: mediante la financiación de operaciones comerciales, hipotecarias, prendarias de todo tipo, pudiendo ingresar en cualquier sociedad en carácter de inversora de capital. La sociedad no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Se prescinde de la Sindicatura. Capital: $ 12.000.-. Directorio: 1 a 5 titulares por 3 años. Cierre ej.: 31 diciembre c/año. Sede Social: Carlos Pellegrini 1427 1° A Cap. Fed. Presidente: Jorge Pablo Cermesoni. Director Suplente: Sandra Marcela Pazos.

Escribano - Arturo Balassanian
N° 27.442

GRUPO SANITAS CIENCIAS MEDICAS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Fabiana Celia Martínez, 6/6/68, soltera, Doc. Nac. Ident. 20.068.293; Tomás Atilio Sandor, nacido el 27/8/42, divorciado, L.E. 4.400.744; Oscar Carlos Coll, nacido el 26/1/54, casado, Doc. Nac. Ident. 10.827.970, y Alberto Manuel Barros,

nacido el 6/10/59, casado, Doc. Nac. Ident. 13.491.652, argentinos, empleados, domicilio: Roque Sáenz Peña 730, C.F. Fecha esc.: 16.6.03, Reg. 566 C.F. Plazo: 99 años desde su Inscripción. Sede social: Roque Sáenz Peña 730, C.F. Objeto social: 1°) Servicios: a): La explotación, administración y/o gerenciamiento, instalación, organización, asesoramiento, dirección, coordinación, asistencia y servicios de cualquier tipo de establecimientos médicos asistenciales, sanatorios, clínicas integrales, excepción de lo establecido en la Ley 21.526. b)): El ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, y administraciones en general. c): Estudios tecnológicos vinculados al quehacer sanitario y médico en general. d): Prestar asesoramiento, asistencia, y/o establecimientos de sociedades que desempeñan tales actividades. 2°): Mandatos: Efectuar contrataciones de toda índole y participar como socia, ya sea con obras sociales, prestatarias de servicios, compañías de seguros, asociaciones y empresas en general. 3°): Comerciales: Compra, venta, comercialización, explotación, usufructos, usos de marcas, y todo lo relativo a empresas de medicina prepagas, obras sociales, y servicios relacionados con la actividad médico asistencial. Capital Social: $ 12.000, dividido en 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1, valor nominal c/una c/derecho de 1 voto por acción. Administración: Directorio entre 1 y 9 miembros por 2 ejercicios. Presidente: Barros, Alberto Manuel. Director Suplente: Velázquez, Hilario Raúl. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, en forma indistinta. Ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Escribano - Marcelino H. Campana
N° 1134

GUSTAVO QUIROGA E.P.M.

SOCIEDAD ANONIMA

Asamb. Gral. Extr. del 15/07/03. Los accionistas resolvieron modificar el objeto social y en consecuencia reformar el Art. 3º así: Objeto: a) Publicitaria; b) Financiera y de Inversión.

Autorizada - Valeria Palesa
N° 8174

HOSS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 375 del 1/7/2003 pasada al folio 620 del Registro 504 de Cap. Fed. Fernando Daniel Pandolfi, arg., soltero, empresario, nac. 29/5/74, DNI 23.772.371, domic. Nueva York 3476; Damián Marcelo Manusovich, arg., nac. 30/4/73, empresario, casado, DNI 23.303.966, domic. Boyacá 638, 3° A y Rubén Waynsztok, arg., nac. 9/12/45, LE 4.535.947, casado, empresario, domic. Pje. Bulgaria 4355 y Marcelo Guillermo Vitali, arg., soltero, nac. 7/10/62, DNI 16.054.832, empresario, domic. Rosario 30 todos de la Cap. Fed. constituyeron "HOSS S.A.". Plazo 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: a) La fabricación, industrialización y comercialización de prendas de vestir y de la indumentaria, sus partes y accesorios, en todas sus formas y modalidades; b) Importación y Exportación; c) El ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones y/o mandatos. Capital: $ 12.000. Dirección y administración: Directorio: 1 a 5 titulares. Duración 3 ejercicios. Representación: Presidente y Vicepresidente en forma individual e indistinta. Prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: Rubén Waynsztok; Director Suplente: Marcelo Guillermo Vitali. Domicilio Arce 430, 7° "B", Cap. Fed.

Apoderada – Noemí Susana Vázquez
N° 1085

INVERDUCK

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura pública 164, del 16/07/2003 Escribano Hugo Felipe Parlatore, Reg. 5, de Lomas de Zamora, Pvcia. de Buenos Aires, se ha resuelto constituir una sociedad anónima, integrada por el señor David Andrés Campbell, arg. Empresario, 6/12/1961, casado, DNI. 14.015.845 y Claudia Noemí Stohbaver, arg. Empresaria, 06/06/1963, casada, DNI. 16.831.450, ambos domiciliados en don Pedro de Mendoza 3875, de Cap. Denominación "INVERDUCK S.A.". Domicilio Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Duración: 99 años, contados a partir de su inscripción ante la Inspección General de Justicia. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, en los términos previstos en el párrafo 1°) del Art. 31 de la Ley 19.550 para las sociedades con objeto exclusivamente financiero o de inversión, a las siguientes actividades: a) Inversiones Inmobiliaria: Mediante la compra, venta financiación, explotación, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos o rurales, al contado o a plazos, con garantía o sin ella, subdivisiones, fraccionamiento de tierras, colonizaciones, urbanizaciones, organización y administración, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la Propiedad Horizontal. Inversiones Financieras. Mediante el aporte o inversión de capitales con particulares, sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución o transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compra y venta de títulos y otros valores mobiliarios, otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otro tipo permitido por la ley, otorgar y/o negociar garantías en operaciones de financiación, o de cualquier otro tipo relacionado con el objeto societario, quedando excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso publico. Capital: Pesos Doce Mil $12.000 representado por 12.000 acciones nominativas no endosables de Un Peso ($ 1) valor nominal cada acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea de accionistas, hasta el quíntuplo de su monto. Organo de administración: Presidente: David Andrés Campbell. Director Suplente: Claudia Noemí Stohbaver. Con mandato por tres ejercicios. La representación de la sociedad corresponde al Presidente en caso de ausencia o impedimento del mismo sean éstos temporarios o definitivos el Vicepresidente podrá actuar ejercitando la misma representación. El ejercicio cierra el día 31 de diciembre de cada año.

Notario - Hugo Felipe Parlatore
N° 27.269

INVERSIONES J Y V

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Extraordinaria del 30-4-03 se aumentó el capital de $ 65.500 a $ 233.090 y se modificó Art. 4° del Estatuto.

Autorizada - Ana C. Palesa
N° 8175

INVERSORA DE SAN NICOLAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por asamblea general ordinaria y extraordinaria del 25/4/2003 se resolvió reformar los arts. 8, 10 y 14 en lo siguiente: Art. 8: Dirección y Administración a cargo del Directorio. Miembros: 4 titulares, 4 suplentes, uno por cada clase de acciones elegidos por Asamblea especial. Continúan en el cargo hasta su reemplazo. En caso de empate, el voto del Presidente vale doble. Art. 10: Directorio: facultades de administración y disposición, celebración actos jurídicos tendientes al cumplimiento del objeto, otorgamiento de poderes judiciales y extrajud. Representación: Presidente o Vicepresidente, en el supuesto de ausencia o impedimento del Presidente. Art. 14: Quórum y mayorías según Ley 19.550 para Asam. Ord. y Extraord.

Autorizado - Andrés Vittone
N° 8838

LA TERRITORIAL DE SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día: que por esc. del 16/7/2003, pasada al folio 364 del Reg. 869 la sociedad cambió la denominación por: ARGENTINA RESPONSABILIDAD PROFESIONAL COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Escribano - Ricardo Levin Rabey
N° 1182

LA VENTOLINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. N° 278 del 16/07/03 se constituyó: 1) "LA VENTOLINA S.A.". 2) Viamonte 1167, Piso 8°, Of. "30", Capital. 3) 99 años. 4) Helena Josefina Crouzel, arg., 15/07/39, LC 3.175.334, casada, empresaria, Montevideo 1865, Piso 1°, Capital; Luis Carlos Castelli, arg., 15/03/57, DNI 12.910.587, casado, abogado, Rivera Indarte 29, San Isidro, Bs. As. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en todo el territorio de la República Argentina o en el extranjero, las siguientes actividades: explotaciones agropecuarias, por cuenta propia y/o por cuenta de terceros, comprar y/o vender establecimientos y/o empresas agropecuarias, haciéndose cargo o transfiriendo el activo y/o pasivo de los mismos, la compra u adquisición de activos y pasivos de sociedades o personas con negocios análogos y el pago de su precio en efectivo, en bienes, o en acciones liberadas de la sociedad, siempre que los precisados aportes, incorporados como parte o integrante del activo social representan un valor equivalente a las acciones liberadas entregadas en pago, la fabricación, industrialización y/o comercialización de productos y subproductos agrícola-ganaderos, actividad agroturística. A tal fin la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 6) Capital Social: $ 12.000. 7) Administración: Directorio: 1 a 6 miembros, duración 1 ejercicio. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia, incapacidad o fallecimiento. 8) La Sociedad prescinde de la Sindicatura. 9) El 30/06 de cada año. 10) Directorio: Presidente: Helena Josefina Crouzel; Director Suplente: Luis Carlos Castelli.

Autorizada - Valeria Charnis
N° 27.317

LABORATORIO DAKAR MED

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por Escr. Públ. N° 216, Escr. R. O. Vidal Matr. 3361 de Cap. Fed. Reg. N° 678 del 7-7-03. Socios: José Daniel Fuentes, arg., divorciado, f. nac.: 8/10/1950, 52 años, D.N.I. N° 10.176.446, dom.: Tomás Liberti 1192, Cap., comerciante; y Carlos Alfredo Nagle, arg., casado, f. nac.: 20/7/1963, 38 años, D.N.I. N° 16.765.093, dom.: Ramón L. Falcón 4019, Cap., comerciante. Denominación: "LABORATORIO DAKAR MED SOCIEDAD ANONIMA". Duración: 99 años. Objeto: la fabricación, producción, procesamiento, terminación, tratamiento, mezcla, formulación de; materias primas y envasado de productos farmacéuticos, especialidades medicinales para uso humano y/o veterinario, antibióticos y/o antivirales, importación y/o exportación de materias primas y/o productos semielaborados y/o terminados, instalación de laboratorios de investigación. Industrialización de fórmulas propias y/o de terceros y/o para terceros y/o toda otra actividad anexa y/o vinculada con el objeto principal. Todo ello de acuerdo a las normas legales que reglamentan a la actividad. Capital Social: $ 12.000,- div. 12 accs. ordinarias, nominativas, no endosables de v$n. 1.000, c/u., con derecho a 1 voto c/u. Suscripción: José Daniel Fuentes: 6 acciones, y Carlos Alfredo Nagle 6 acciones. Integración: 25% en efectivo: $ 3.000.- ($ 1.500.- c/u.). Dirección y Administración:, Directorio 1 a 5 directores titulares, mandato 1 año, designado por la Asamblea. Se prescinde de la sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de c/año. Designación Organo de Administración: Presidente: José Daniel Fuentes, Director Suplente: Carlos Alfredo Nagle. Domicilio Legal: Juan B. Alberdi 4353, Capital Federal. Representación Legal: Presidente y Director Suplente en caso de ausencia o incapacidad del primero.

Apoderado - Ignacio Monzon Sosa
N° 1151

LACTEOS DILAM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Diego Tavelli, 26-1-72, soltero, DNI 22.503.363, Volaguer 3400 6° A Cap., Humberto Francisco Galletta, 28-7-52, casado, DNI 10.414.925, Fernando Ariel Galletta 22-9-78, soltero, DNI 26.942.298, Gabriela Vanesa Galletta, 9-12-76, casada, DNI 25.638.406, Maipú 1341 Moreno Pcia. Bs. As., args., comerciantes. 2) 8-7-03. 3) 99 años. 4) $ 12.000. 5) Presidente o Vice. 6) Once de Septiembre 4847 3° A Cap. 7) 31/12. 8) Directorio: 1 a 5 miembros. Prescinde Sindicatura. Presidente: H. F. Galletta D. Sup.: F. A. Galletta. 9) Por sí, 3os. o asociada a 3os. en el país o exterior: a) Industriales: Fab., elab., conservación de prod. alimenticios, congelados o no, sus mat. primas. b) Comerciales: compra, venta, por mayor, menor de dichos prod. y sus insumos, imp., exp., consig., dist. c) Constructora: proyecto, dirección, const. de casas, dtos., emprendimientos mecánicos, sanitarios, caminos, obras públicas o privadas. d) Inmobiliaria: compra, venta, const. de inmuebles incluso de P. Horizontal. e) Mandatos y Servicios: Adm. de propiedades, diligencias de certificados, pago de tasas, imptos. a cargo de 3os. Asesoramiento, rep., mandatos, consig., comisiones. f) Agropecuarias: Exp. de estab. rurales, ganaderos, agrícolas, forestales. Cría, invernación, venta, cruza de ganado. Exp. de tambos, cultivos, forestaciones, acopio de cereales, lanas, cueros, frutos del país. g) Transportadora: exp. transporte automotor nac. e internac. de pasajeros, encomiendas, cargas, correspondencia. Alquiler de camiones. h) Financieras: todo tipo de operac. salvo las de la Ley de E. Financ. y que requiera el concurso público.

Autorizado - Julio César Jiménez
N° 1121

MAGOT

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria pasada en escritura pública N° 487 del 12/12/2002, y por decisión unánime de socios; 1) Se ha resuelto modificar el art. 3° del Estatuto Social con el objeto de ampliar el objeto de la sociedad, quedando el mismo de la siguiente manera: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros a la producción, compra y venta al por mayor y menor de toda clase de artículos, implementos y productos utilizados en la actividad agropecuaria, agroquímicos, fertilizantes y semillas en general. A la comercialización, distribución, exportación e importación de comestibles en general, papas frescas, alimentos congelados, carnes y derivados, pescados, lácteos, frutas, verduras y hortalizas. La sociedad podrá realizar la financiación de operaciones obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación con el ahorro público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 2) Renuncia como presidente María del Carmen Urdanavía y se designa a Luis Héctor Cardoso; 3) Cambio del domicilio social a la calle Paraguay 635, 9° piso, de la Cap. Fed.

Escribano - Andrés Martín Larrañaga
N° 1146

MINERA NORMANDY ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

R.P.C.: 18/08/98, N° 7752, L° 2, T° de S.A. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime y Autoconvocada de Accionistas de fecha 11/07/03, resolvió modificar la denominación social, de MINERA NORMANDY ARGENTINA S.A. a MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A., y reformar el Artículo 1° del Estatuto Social.

Autorizado Especial - Claudio H. Viale
N° 27.282

MIS RAICES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 176 del 16/07/03, F° 497, Reg. 1779 Cap. Fed., se constituyó "MIS RAICES S.A.". Socios: 1) Walter Galetti, italiano, nac. el 18/07/1946, hijo de Primo Galetti y Juana Allafranchino, casado en 1° nup. con Norma Cira Ibáñez, DNI 93.626.086, C.U.I.T. 20-05779463-2, comerciante, dom. en Martha Salotti 350 de esta Ciudad. Y 2) Daniel Guillermo Jaloff, arg., nac. el 13/10/1961, hijo de Jacobo Jaloff y Elisa Gordon, casado en 1° nup. con Claudia Graciela Nieto, DNI 14.740.560, C.U.I.T. 20-14740560-0, comerciante, dom. en Estrada 2494, Martínez, Prov. de Bs. As. Duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en la I.G.J. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros y/o como concesionaria, en cualquier parte de la República a las siguientes actividades: Explotación de restaurantes, bares, confiterías, pizzerías, sandwicherías, cafeterías, heladerías, parrillas, kioscos, espectáculos musicales, compraventa, consignación, importación o exportación de artículos regionales y cuero, y/o cualquier otra actividad que se vincule directa o indirectamente con el ramo gastronómico. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capi-

tal Social: es de $ 12.000, representado por 1200 acciones, de $ 10 valor nominal c/u. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, el término de su elección es de 3 ejercicios. Representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio, en caso de ausencia o impedimento al Vicepresidente. Sindicatura: Se prescinde. Cierre de ejercicio: el 30 de abril de c/año. Directorio: Presidente Daniel Guillermo Jaloff. Director Suplente: Walter Galetti. Expresamente aceptan los cargos. Sede Social: Avenida Entre Ríos 1444/46 de Capital Federal.

Escribana - Susana Mónica Braña
N° 27.253

MITRANDIR

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 16/7/03. Designa Presidente Darío Hernán Sarasola y Suplente Víctor Hugo Fernández renunciando Inmaculada Concepción Fazio y Noemí Raquel Averza. Por venta paquete accionario fija domicilio en 25 de Mayo 347 6° 635. Y reforma art. 1° cambiando el nombre por AGRO-ANGUS S.A.

Presidente - Darío Hernán Sarasola
N° 1114

NEGOCIOS HIPOTECARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) José María Agosta: arg., escrib., 21/11/56, DNI. 12.587.324, cas.; y María Patricia Agosta: arg., comerc., 29/4/62, DNI. 14.948.418, cas., domic. Av. de Mayo 67, p. 2°, Ramos Mejía. 2) Estatuto 30/5/03. 3) “NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.A.”. 4) Dom. Cap. Sede: Ramón L. Falcón 1569. 5) I) Prestar servicios de asesoramiento de inversores de gestión y asesoramiento para la obtención de créditos. II) Financiera: realizar todo tipo de operaciones financieras con fondos propios, con exclusión de las previstas por la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso de ahorro público. III) Inmobiliaria: Mediante la intermediación, compra, venta y locación, subdivisiones, loteos y fraccionamiento de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, ya sea explotando directamente la actividad o por intermedio de agentes autorizados. IV) Constructora: Construcción o edificación de todo tipo de inmuebles. V) Mandatos y servicios: mediante la realización de toda clase de mandatos con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por la leyes y reglamentaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. VI) Exportación y/o importación de mercaderías en general, maquinarias, útiles, herramientas, frutos, materias primas, materiales en proceso de elaboración y todo tipo de productos, como así la comercialización de lo que se importa o exporta. 6) Capital: $ 12.000. 1.200 acc. nom. no endos. $ 10 v/n. 7) Administrac. Directorio, 1 a 7 int. 3 ej. Prescinde sindicat. 8) Rep. legal: Presidente o Vice. 9) Directorio: Presidente: José María Agosta. Suplente: María Patricia Agosta. 10) 31/12.

Presidente - José María Agosta
N° 27.296

PREMELAB

SOCIEDAD ANONIMA

Escrit. 19-5-03, Escrib. CF I. A. Quinteros De Berraondo, Reg. 1988: Socios: Maximiliano Marcos Alvarez, arg., casado, nac. 21-2-73, empres., DNI 23.248.368, CUIT 20-23248368-8, dom. Bartolomé Cruz 1150, Bs. As.; Jimena Victoria Carbonell, arg., soltera, nac. 5-3-82, empres., DNI 29.381.699, CUIT 27-29381699-4, dom. Víctor Hugo 233, Bs. As.; Mario Alejandro Zubrezki, arg., nac. 9-9-64, ing., DNI 17.224.894, CUIT 20-17224894-3, dom. Ingeniero White 2077, Bs. As.; Diego Rodolfo Martínez, arg., soltero, nac. 12-8-78, empres., DNI 26.800.864, CUIT 20-26800864-1, dom. en San Nicolás 32, 4 “A”, CF; constituyeron “PREMELAB S.A.”. Domic. C.F. Sede Social: San Nicolás 32, 4 “A”, por 99 años. Objeto: Comercialización y distribución en todas sus formas de productos químicos, especialidades medicinales médicas y veterinarias y de uso en laboratorios, instrumental, equipos e instrumental de uso medicinal y científico, así como toda clase de productos para la salud en general, materias primas, insumos, mercaderías, envases y productos relacionados con estas actividades, productos biomédicos, odontológicos, medicinales, cosméticos, reactivos de diagnóstico, productos de uso doméstico, alimentos, suplementos dietarios, desinfectantes, insecticidas, comercialización de los productos de su actividad industrial, explotación de patentes de invención, fórmulas y marcas nacionales o extranjeras, efectuar actividades de representante, mandatario, comisionista y consignatario, importación y exportación. Realización de prácticas médicas, exámenes médicos y chequeos en general, análisis clínicos, análisis toxicológicos-ambientales y biológicos, audiometrías, espirometrías, radiologías, tanto para medicina laboral como para asistencial. Industriales: Explotación y gerenciamiento de establecimientos y laboratorios dedicados a la producción, elaboración, fraccionamiento, armado y/o transformación de productos químicos y especialidades medicinales de uso humano, veterinario o vegetal, reactivo y productos de uso en laboratorios, productos odontológicos, cosméticos, alimentos, suplementos dietarios, desinfectantes e insecticidas, fabricación y reparación de equipos, artefactos y aparatos e instrumental de uso en laboratorios y medicinal y científicos en general. Inmob.: Mediante la compra, venta, construcción y explotación, alquiler o arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, al contado o a plazo, con garantías o sin ellas, incluso las operaciones comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal. Financieras. Importación y Exportación: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, mandatos y comisiones de personas o sociedades, nacionales o extranjeras, con la finalidad de obtener o facilitar el intercambio o colocación de servicios, bienes, materias primas, productos elaborados o semielaborados. Mandatos y Servicios. Capital: $ 12.000. Direcc. y Admin.: Directorio: 1 a 3 titul. Asambl. puede elegir igual o menor N° de supl. Durac.: 3 ejerc. Repres.: Pres. o Vicepresid. en su caso. Fiscal. Los accionistas; pres. sindicatura. Cierre Ejerc.: 31-3. Direc.: Pres.: Mario Alejandro Zubrezki. Dir. Titulares: Maximiliano Marcos Alvarez. Jimena Victoria Carbonell. Diego Rodolfo Martínez. Dir. Sup.: Estela Maris Pellegrino, arg., cas., docente, nac. 26-12-31 DNI 1.284.051, dom. San Nicolás 32, 4to. “A” CF.

Autorizado - P. López Zanelli
N° 1127

PREMIUM TOBACCO PRODUCTS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A. Fecha de Escritura: 07.07.2003; Denominación Social: PREMIUM TOBACCO PRODUCTS S.A. Socios: Jessica Silvina Giordano, arg., nacida el 15.04.72, DNI 22.655.761 CUIT 27-22655761-5, casada, comerc., Fernando Gabriel Estrada, arg., casado, emp. DNI 16.456.311, nacido el 29-07-63, CUIT 20-16456311-2, ambos domiciliados en Maipú 818. Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República, o en el exterior, a las siguientes actividades: a) Comercial: Mediante la cpa. vta. comercializac. importac. export., cesión, alquiler “leasing”, consignac. y distribuc. al por mayor y/o menor, de toda clase de tabacos, cigarros, puros, habanos, bebidas alcoh., bebidas analcohol. perfumes, y objetos suntuarios en gral., así como todo derivado, acces., componente parte o repuesto y/o complemento de c/u de los produc. mencionados en el presente Art. Explotac. de patentes de invención, marcas de fábrica y/o de cio. como así también la de agencias y conces. b) Industrial; mediante la fab, indust. manufactura, elaborac. de toda clase de art. de tabac. y afines como así también de mat. primas e insumos nec. para su elaborac, produc. y comercializ. c) Financiera: Mediante inv. y/o aportes de cap. a part. emp. soc. constituidas o a const. p/negoc. presentes y/o futuros, comp. vta. de títulos, acc. u otros valores y toda clase de operac. financ. en gral. Se excluyen las operac. comprend. en la Ley de Entidades Financ. y toda clase que requiera el concurso público. Para el cumplimiento del objeto soc. la soc. tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligac. y ejercer todos los actos que sean prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto. Capital: $ 12.000. Fiscalización: prescinde de la sindicatura. Ejercicio Social: cierre 31.12 Domicilio: Maipú 818. Cap. Fed. Directorio: Presidente: Fernando Gabriel Estrada, Director Suplente: Jessica Silvina Giordano. Bs. As., 18/07/2003.

Autorizado - Mariano Blasco
N° 8151

PRINCIPETTA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Socios: Laura Lecuna García, uruguaya, divorciada, nacida el 14/01/1972, comerciante, Pasaporte Uruguayo 3.130.529-9, domicilio en la calle Quintana N° 579, piso 14, Cap. Fed.; y “Wealth Preservation Group, Inc.”, domicilio 6 Harvest Way, Denville, NJ 07.834 Estado de Nueva Jersey Estados Unidos de América, con sede Ayacucho N° 2150, 13° piso “A”, inscripta I.G.J. el 11/06/2003, N° 1029. Libro 57 Tomo B de Estatutos Extranjeras. 2) Constitución el 17/7/2003, por Escritura Pública N° 799 al Folio N° 2296 del Registro Notarial N° 337, Capital Federal. 3) Denominación: “PRINCIPETTA S.A.”. 4) Domicilio en la ciudad de Buenos Aires, con sede social en Quintana 579, Piso 14°, Cap. Fed. 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) La importación y exportación de todo tipo de bienes de capital y de consumo, incluyendo sin que implique limitación alguna; productos plásticos, productos alimenticios, té, café, tabaco, cigarrillos, cigarros, tabaco para mascar, alimenticios concentrados, textiles, artículos eléctricos y/o electrónicos de cualquier clase y demás artículos o mercaderías vinculados a los mismos, así como sus accesorios y repuestos, incluyendo computadoras y sus componentes, monitores, teclados, impresoras, receptores de radio y televisión, video caseteras, reproductores y grabadores de compact disc y/o MP3, equipos de grabación y/o de reproducción de sonidos, equipos de teléfono, de facsímile, teléfonos celulares, sus accesorios, bebidas con o sin alcohol de todo tipo incluyendo sin que implique limitación; vinos, champagnes, sidras y otras bebidas fermentadas, licores, whisky, gin, vodka, ron, tequila y cualquier otra bebida blanca, cervezas, maltas y otras bebidas malteadas, bebidas energizantes, jugos frutales, aceite comestible y toda clase de conservas y productos comestibles derivados de frutas, verduras y hortalizas, envasados o a granel. B) Explotación comercial del negocio de bar y confitería; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicios de café, productos lácteos, postres, helados, sándwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. C) Producción de espectáculos de todo género que incluye sin que implique limitación espectáculos de café concert, circenses, shows, o actos artísticos de variedades, desfiles de modelos, con o sin aditamento de música y/o coreografía y/o escenografía, conciertos musicales, recitales de cantantes y músicos solistas con o sin acompañamiento orquestal, espectáculos coreográficos. D) Alquiler, compra, venta y/o explotación de salas teatrales, cines, salas de espectáculos, locales bailables, salas de ensayo, bares, restaurantes, cafés, clubes nocturnos, hoteles, hostales, hosterías, hoteles alojamiento. E) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. F) Adquirir participaciones en otras sociedades existentes o que se constituyan en el futuro, efectuar contribuciones, realizar aportes, suscribir o comprar títulos o derechos sociales o reales, efectuar adquisiciones, permutas, transferencias y/o cesiones de toda clase de activos y valores. Desarrollar y promover inversiones mobiliarias mediante la adquisición y transferencia de títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos, derechos y cualesquiera otros documentos o valores, emitidos o correspondientes a entidades públicas o privadas o mixtas del país o del exterior. Se excluyen las operaciones de la ley de entidades financieras o toda otra por la que se requiera concurso público. A tal fin, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 12.000. 8) Administración: 1 a 6 directores titulares por un ejercicio e igual o menor número de suplentes. 9) Directorio: Presidente y Director Titular: Laura Lecuna García, Director Suplente Amir Abramov. 10) Prescinde de la Sindicatuta. 11) Representación Legal: Presidente del Directorio o a dos Directores en forma conjunta. 12) Cierre ejercicio: 31/12.

Escribano - Esteban E. A. Urresti
N° 27.314

PURALACTEA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escr. N° 345 del 17/07/03, se protocolizó el Acta de Asamblea Gral. Extr. N° 21 de fecha 02/05/03, por la cual se modifica el Art. 3° del estatuto social, el cual en el futuro tendrá la siguiente redacción: “Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: I) Agropecuarias: Mediante la explotación agropecuaria en todas sus formas, cría e invernada de ganado de todo tipo y especie, explotación de granjas, tambos, y cabañas. Forestación, posturas y cultivos de cualquier naturaleza. Mejoramiento de los suelos, recuperación de tierras, comercialización e industrialización primaria de frutos y productos agropecuarios. II) Industriales: Mediante la Fabricación, industrialización, procesamiento y elaboración de toda clase de productos derivados de la actividad agropecuaria. Alimentos y sustancias afines en todos sus aspectos, procesos y formas. III) Comerciales: Mediante la compra, venta, distribución y consignación de materias primas, productos y subproductos relacionados con la actividad agropecuaria e industrial de la sociedad. Importación y exportación. Explotación de patentes y marcas. IV) Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio de las representaciones, mandatos, comisiones, intermediaciones, gestiones de negocios, prestación de servicios de asesoramiento. V) Financiera: Mediante la realización de todo tipo de actividades y operaciones financieras: otorgar y contraer préstamos con o sin garantía de prenda o hipoteca u otras permitidas por la legislación vigente, a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades constituidas o a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles o títulos de crédito o títulos públicos o privados de cualesquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público. En aquellos casos en que las leyes o reglamentaciones vigentes requieran títulos universitarios o equivantes para el desempeño de las actividades enunciadas, los servicios serán prestados por profesionales idóneos con título habilitante. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, ejercer los actos y firmar los contratos que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto”.

Escribano - Jorge E. Filacánavo
N° 8165

72 GAS

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber: Constitución. Fecha cto. 16-7-03. Esc. N° 62. Socios: Livia Antonia Salemi, arg., casada, comerc., nac. el 18/11/33, DNI: 1.406.941, CUIT: 27-01406941-6, domic. en Calle 45 N° 250, Ensenada, Bs. As.; Julio Jorge Kowalski, arg., casado, comerc., nac. el 3/9/54, DNI 10.608.600, CUIT: 20-10608600-2 y Analía Graciela Ferrari, arg., casada, comerc., nac. el 10/6/57, DNI: 13.172.066, CUIT: 27-13172066-7, ambos domic. en Diagonal 80 N° 228, La Plata, Bs. As. Denom.: “72 GAS S.A.”. Durac.: 99 años. Objeto: Compra, venta y distribución de toda clase de combustibles, lubricantes en todas sus formas, naftas y gas natural comprimido. Explotación de negocios de servicios mecánicos, lavado y engrase de automotores, minimercado y servicompras. Importación y exportación. Cap.: $ 12.000 rep. por 1200 acc. ord. nom. no end. de $ 10 v/n c/u y de 1 voto c/u. Directorio: Pres.: Livia Antonia Salemi Vice Pres.: Julio Jorge Kowalski. Dir. Analía Graciela Ferrari. Dir. Suplente: Julio Martín Kowalski, arg., casado, comerc., nac. el 6/7/29, DNI: 5.124.910, CUIT: 20-05124910-1, domic. en Calle 45 N° 250, Ensenada, Bs. As. Cierre Ej.: 31/12. Dom. Legal: Lima 711 2° P C.F.

Autorizado - Gustavo Masip
N° 8179

SIEMENS

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. R.P.C. 7/2/1955 N° 27 F° 547 L° 49, T° “A” de est. nac. Por escisión esc. 84 del 16/07/2003, F° 309, Reg. 1201, se destinó parte del capital social a la constitución de “Sutec S.A.” y en consecuencia se redujo el capital social en $ 359.170, o sea que el capital de $ 187.919.227, queda re-

ducido a $ 187.560.057, y se reforma el Artículo 3° del Estatuto Social. "Artículo 3°: Capital Social: El capital social suscripto de la sociedad asciende a la suma de pesos 187.560.057 representado por 187.560.057 de acciones ordinarias, nominativas, no endosables de pesos uno (1) cada una, divididas en 46.889.836 acciones de clase A, con derecho a cinco (5) votos cada una y 140.670.221 acciones clase B con derecho a un (1) voto cada una. Todas las acciones y títulos representativos de una, a más acciones llevarán la firma de un director y un síndico y demás recaudos establecidos por la Ley de Sociedades Comerciales".

Escribana - Irma Piano de Alonso
N° 27.290

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Ins. I.G.J el 25-11-74. bajo N° 2355, L° 351, L° 80, T° A de Estat. de S.A. Se hace saber que por escrt. del 15-7-03, se protoc. Acta de Asamb. Extraord. N° 104 del 30-4-03, en la cual se resolvió Modif. los Arts. 5°, 12°, 16°, 18°, 23° y 26° del Estat. Social. En el Art. 5° se incluyó el siguiente párrafo "... La Sociedad es una "Sociedad no adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria"; en el Art. 12° se modificó la composición del Directorio entre un mínimo de 5 y un máximo de 7 titulares; en el Art. 16° se incluyeron los siguientes párrafos "... Sesionará con la mayoría absoluta de los miembros que la componen, presentes o comunicados entre sí por medios de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras tales como videoteleconferencias o herramientas similares. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes o comunicados a través de los medios de transmisión referidos ... Si las reuniones se celebran con la participación de sus miembros a distancia, se dejará constancia de sus nombres en el Acta respectiva, debiendo expedirse la Comisión Fiscalizadora respecto de la regularidad de las decisiones adoptadas..."; el Art. 18° se modificó íntegramente: "La asamblea podrá aprobar la emisión de warrants; opciones sobre acciones a emitir o valores convertibles en acciones y delegar en el Directorio la fijación de los términos y condiciones de su emisión y de los derechos que otorguen. Puede delegarse en el Directorio la fijación del precio de las opciones y el de las acciones a las que éstas den derecho. Las respectivas decisiones de las asambleas y del Directorio deberán publicarse y registrarse. Adicionalmente, será de aplicación lo dispuesto en los artículos 11, 12, y 17 a 27 de la Ley N° 23.962 (Ley de Obligaciones, Negociables) modificada por las Leyes N° 23.962 y N° 24.435"; en el Art. 23° se modificó únicamente a 10 días las publicación de convocatorias a Asambleas y con 20 de anticipación por lo menos y no más de 30 a la fecha de celebración de la Asamblea; en el Art. 26° se incluyó el siguiente párrafo: "...Las Asambleas también podrán celebrase a distancia en cuyo caso se aplicará la normativa vigente sobre el particular Asimismo se reordena integramente el Estatuto Social.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
N° 27.307

SUTEC

SOCIEDAD ANONIMA

Por escisión de Siemens Sociedad Anónima por esc. 84 del 16/07/2003, F° 309, Reg. 1201 se constituyó; "SUTEC S.A. 1) Socios: Siemens Beteiligungsverwaltung GmbH: insc. I.G.J. 1/9/2000, N° 2169 L° 65, T° B de Estatuto Extranjeras. Rodolfo Joaquín Schmidt cas., arg., LE 4.358.275, mayor de edad, vec. de Pcia. Bs. As. 2) Objeto: La prestación, por cuenta propia o de terceros, a empresas públicas y privadas de toda clase de servicios destinados a satisfacer las necesidades de iluminación, comunicación, limpieza, circulación y señalización propias de las agrupaciones urbanas así como la fabricación, suministro y comercialización de equipos y materiales relacionados con dicho objeto. 3) Capital Social: $ 359.170 representado por 359.170 acc. ord. nom. no endos. de $ 1 valor nom. c/u y 1 voto por acción. 4) Directorio 1 a 5 miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Duración 1 ejercicio. Presidente:, Ralph Matthias Kleinhempel. Vicepresidente: Marcelo Daniel Etcharran. Director Titular: Alba Inés Pérez. Director Suplente: Rubén Daniel Slame. 5) Sede Social: Av. Julio A. Roca 530, piso 9° de Cap. Fed. 6) Se prescinde de Sindicatura.

Escribana - Irma Piano de Alonso
N° 27.291

TECHWARE

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 653, 11/7/2003. 1) Marcelo A. Saray, DNI 21.519.645, argentino, empresario soltero, 25/3/70, San Lorenzo 1765, San Miguel, Bs. As; Sergio Thieme, DNI 22.153.500, argentino, empresario, soltero, 29/7/71, Maipú 1598, Gran Bourg, Bs. As. 2) Córdoba 1856 Cap. 2) 99 años. 4) Objeto: diseño, desarrollo, instalación, mantenimiento y comercialización de sistemas o programas de computación y soluciones de tecnología y transmisión de datos, como así también equipos, repuestos, accesorios e insumos; prestación de todo tipo de servicio relacionado. 5) Cap.: $ 12.000. 6) Cierre ej.: 31/5 c/año. 7) Presidente: Marcelo A. Saray. Director Suplente: Sergio Thieme.

Autorizado - Jorge Pintos
N° 1156

TRANSWINE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Rodolfo Félix Lavaqué, arg., 18/4/1946, casado, empresario, DNI 8.702.887, Bolívar 621, Beccar, Pvcia. de Bs. As.; Angel Alfredo Mattei, arg., 14/3/1957, casado, empresario, DNI 13.064.769, Liniers 2451, San Isidro, Pvcia. de Bs. As.; y Ernesto Salvador Paolucci, arg., 15/2/1946, casado, empresario, LE 4.541.851, Uriburu 1052 piso 1° B de Cap. Fed.; 1) TRANSWINE S.A.", domicilio Cap. Fed.; 2) 99 años; 3) Objeto: transporte, mandatos, comerciales, agropecuarias, inmobiliaria, inversora, financieras. Se excluyen las operaciones de Ley 21.526. 4) Capital $ 12.000, 12.000 acc. $ 1 c/u y 1 v por acc. 5) Directorio compuesto de 1 a 5 miembros y igual Nº de suplentes; 6) Prescinde de la sindicatura 7) Ejercicio 31/12 c/año; 7) Suscripciones: Rodolfo Félix Lavaqué, 4000 acc.; Angel Alfredo Mattei, 4000 acc. y Ernesto Salvador Paolucci, suscribe 4000 acc., se integra el 25%. Presidente: Ernesto Salvador Paolucci y Director Suplente: Raúl Oscar Manssini, arg., soltero, DNI 4.636.020, 12/4/1944, Viamonte 675, 9° "E" y "F" de Cap. Fed.; 8) Sede Social: Viamonte 675, piso 9° departamento "E" y "F" de esta Capital Federal.

Autorizado - Santiago Yofre
N° 1091

USINOR ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber por un día que por Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 16/5/2003 se resolvió por unanimidad cambiar la denominación de la sociedad por la de "ARCELOR AUTO ARGENTINA S.A.", reformándose a tales efectos, el artículo primero del estatuto social.

Autorizada - Emilia Perret
N° 27.319

UTMANING

SOCIEDAD ANONIMA

Complementario de la públic. realizada bajo Fac. N° 25.812 del 02-07-03. En el punto B) del Objeto Social se suprime el apartado c).

Autorizado - Roberto Garibaldi
N° 27.327

VALVTRONIC

SOCIEDAD ANONIMA

Aum. Capital Social. Mod. de Estatuto. Cambio de Sede Social. Esc. 193 14/7/03. Por acuerdo unánime de accionistas por Asam. Gral. Ext. se resolvió aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 300.000 Incorporación de 2 socios: Carolina Ceschin, arg., cas. 11/5/70 ing. agrónoma, dom. Besares 860, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, DNI 21.372.321 y Evangelina Puerino, arg., cas. 19/2/76 lic. en adm. dom. Necochea 2261 dep. 1, Tor. 2 Mendoza, DNI 24.986.541. Mod. art. 4: 300.000 acc. V.N. $ 1 c/acc. Suscripción: Carolina Ceschin: 139.500 acc.; Evangelina Puerino 139.500 acc.; Gabriel V. Nanni: 10.500 acc.; Lidia I. Mauro: 10.500 acc. Nueva sede social: Wenceslao Villafañe 41, Cap. Fed.

Autorizada - Agustina Bernacchi
N° 8177

ZARCAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Isaac Leicach, soltero, 28-7-76, comerciante, DNI 25.025.969, Gallo 606 23 2, Adriana Karina Leicach, casada, 10-9-68. La administ., DNI 20.457.164, F. Lacroze 1920 P 7, arg., Cap. 2) 17-7-03. 3) 99 años. 4) 30/6. 5) Presidente o Vice. 6) Federico Lacroze 1920 P. 7 Cap. 7) $ 12.000. 8) Directorio: 1 a 5 miembros. Prescinde Sindicatura. Presidente: I. Leicach D. Sup.: A. K. Leicach. 9) Por sí, 3os. y/o asociada a 3os.: a) Compra, venta, imp., exp., consig., fab. de cazados, indumentaria, equipos, art. y acc. destinados a la práctica del deporte. b) Operaciones financ. excepto las incluidas en la ley de E. Financ., y las que requieran el concurso del ahorro público. c) Representaciones, consig., concesiones, mandatos.

Autorizado - Julio César Jiménez
N° 1120

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACTIVASALUD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta en la I.G.J. bajo el N° 4774, L° 118 de S.R.L. Se hace saber: 1) Que por escritura del 16/7/03, Carlos Sznajderhaus y María Liliana Bortz ceden y transfieren en partes iguales a favor de Luis Marcelo Pérez Quinteros, arg., 41 años, casado, DNI 14.571.768, dom. en Conde 75, Cap., 3600 cuotas por el precio de $ 3.600. 2) Se modifica el art. tercero que queda redactado: "Tercero: Objeto: la sociedad tendrá por objeto: Comercializar planes de salud, gerenciar y/o administrar empresas de servicios médicos, cobrar cuotas de asociación". b) El socio Carlos Sznajderhaus renuncia a la gerencia y se designa gerente a Luis Marcelo Pérez Quinteros. La Escribana.

Escribana - María C. García
N° 1116

AGUSTMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por esc. 17/7/03. 2) AGUSTMAR S.R.L. 3) Santiago Emilio Cabezas, cas., ingeniero, arg., 12/5/1962, DNI 16.219.137 y María Mercedes Méndez Córdova, cas., empl, administr., arg., 3/11/1964, DNI 17.318.320, ambos dom. 25 de Mayo 127, San Isidro, Bs. As. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Agropecuaria: Mediante la explotación y/o administración de establecimientos forestales, plantaciones de todo tipo y especies, forestación, elaboración de productos madereros. Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie, cabañeros, para explotación de tambos, labores de granja, avicultura y apicultura, explotación de todas las actividades agrícolas en general, producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, semillas, frutícolas, hortícolas, etc. Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, importación y exportación, distribución, consignación, acopio y comercialización de todo tipo de bienes y productos forestales, agropecuarios y frutos del país, ejerciendo representaciones, comisiones y mandatos, instalación de depósitos y ferias. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar los actos, contratos, y/u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos, incluso financieros, que no sean prohibidos por las leyes, o por este estatuto. 5) Membrillar 95, 1°, Capital Federal. 6) 99 años. 7) $ 1.200, 120 cuotas. 8) $ 300. 9) Cierre: 30/4. Gerente: María Mercedes Méndez Córdova.

La Escribana
N° 27.213

ALVEAR 2499

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Que por documento privado del 11 de julio de 2003 se canceló la prenda por saldo de precio de venta de 6.000 cuotas sociales constituida por Humberto Domingo Di Menna a favor de Edgardo Alberto Bolotin, inscripta en la IGJ el 5/3/2003, bajo el número 23 del Libro 3 de medidas precautorias de sociedades por acciones.

Escribana - Marta N. Ignatiuk
N° 27.289

ARQUENNA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. IGJ 15/8/1983, N° 4091, L° 84 de S.R.L. Esc. 3/7/03. Se prorroga el plazo de duración social en 20 años más, se traslada la sede legal a Av. de Mayo N° 981, p. 5°, Of. 511, Cap. Fed. y se modifican las cláusulas 1ª y 3ª del contrato social. Plazo de duración: 40 años contados a partir del día 15/8/1983.

Autorizado - Héctor Francisco Taverna
N° 8157

AUSTRAHL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha de cnostitución: Veinte enero 2003. Denominación: AUSTRAHL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: Presidente Perón 3760, piso 6° "B", Capital Federal. Capital social: Ocho mil pesos ($ 8.000). Socios: Jorge Jesús Gray, argentino, nacido el 11 de enero de 1942, industrial, casado con Susana Clotilde Alba, DNI N° 4.389.961, domiciliado en Brandsen 1620, Capital; Adrián Gray, argentino, soltero, comerciante, con DNI N° 23.878.512, nacido el 27 de octubre de 1974, con domicilio en Brandsen 1620, Capital; Laura Beatriz León, argentina, soltera, comerciante, nacida el 6 de noviembre de 1973, con DNI N° 23.365.821, con domicilio en Quesada 1928, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires; Gianfranco Ferro, brasilero, industrial, casado con Helenice Vianna Ferro, nacido el 21 de mayo de 1946, con documento de identidad N° 3.573.100, domiciliado en Plinio Colas 171, San Pablo, Brasil; Luiz Carlos Calmon, brasilero, industrial, casado con María Luiza Silva Calmon, con Documento Identidad N° 5.569.562, domiciliado en Mercedes 112, San Pablo, Brasil. Duración: 30 años contados a partir de la inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros las actividades: 1) Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión, consignación, distribución al por mayor y/o menor de toda clase de productos eléctricos industriales. Explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y/o comercio. 2) Industrial: Mediante la fabricación, industrialización, manufactura, elaboración, ensamblado y terminación de productos eléctricos con fines industriales. 3) Importación y exportación de todo tipo de productos semi elaborados, elaborados y de materia prima para la elaboración, ensamblado y terminación de productos eléctricos con fines industriales. Detalle meramente enunciativo pudiendo la sociedad efectuar todas las actividades que no se encuentren prohibidas. Administración y representación legal: En forma conjunta a cargo de 2 (dos) gerentes administradores. Duración en el cargo: 2 años, reelegibles. Pudiendo ser removidos en cualquier momento, aun sin causa por la Asamblea de socios. Cesión de cuotas: Limitado a terceros ajenos a la sociedad, requiere la conformidad de la mayoría de los socios, libre entre los socios. Asambleas: Por lo menos una vez al año dentro de los cuatro meses del cierre ejercicio. Cierre ejercicio: 31 de julio. Gerentes designados: Jorge Jesús Gray y Adrián Gray.

Autorizada - Stella Maris Mai
N° 27.234

BOUTIQUE DE ALIMENTOS FLORENCIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 16/7/03, F° 502, Reg. 1779 de Cap. Fed. se constituyó "BOUTIQUE DE ALIMENTOS FLORENCIA S.R.L." Socios: Jorge Alfredo De Sousa, arg., nacido el 12/4/1934, casado en 1ª nup. con Elena Luisa Santacreu, hijo de Alfredo De Sousa y de Gracinda María Gregorio, con DNI 5.591.959, CUIL 20-05591959-4, empleado, dom. en la calle Cerrito 3897, Departamento "3", localidad de Carapachay, Provincia de Buenos Aires; y María Cecilia De Sousa, arg., nacida el 27/6/1966, casa-

da en 1ª nup. con Fabio Marcelo Romero, hija de Jorge Alfredo De Sousa y de Elena Luisa Santacreu, con DNI 17.930.596, CUIL 27-17930596-3, empleada, dom. en la calle Cerrito 3897, Depto. "2", loc. de Carapachay, Prov. de Bs. As. Duración: 99 años contados desde su inscripción en IGJ. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: A la instalación, explotación y administración de autoservicios, supermercados e hipermercados; importación, compraventa, representación, consignación, mandatos y comisiones de productos alimenticios, artículos comestibles, bebidas, verdulería, fiambrería, carnicería, artículos para el confort, hogar, vestimenta, juguetes, bazar, menaje, de limpieza y medicamentos, y toda otra actividad afín que directamente se relacione con el giro del negocio de dichos establecimientos. A tales fines tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital social: $ 1.000, representado por 1000 cuotas de $ 1 valor nominal c/u, en las siguientes proporciones: Jorge Alfredo De Sousa, quinientas ctas., equivalentes a $ 500 y María Cecilia De Sousa, quinientas ctas., equivalentes a $ 500. Dirección y administración, estará a cargo de uno o más gerentes que revistan o no el carácter de socios, la representación legal y uso de la firma social será ejercida por los socios gerentes del modo que se indique en el momento de su designación, por el término de tres ejercicios. Cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año. Gerencia: Gerentes: Fabio Marcelo Romero. Acepta el cargo. Sede social: Luis Vernet 111, piso segundo, departamento "D" de Cap. Fed.

Escribana - Susana Mónica Braña
N° 27.254

CAMISERIA EL AGUILA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento 16/7/03. Socios: Abraham Isaac Katz, nacido el 20/8/26, LE 7.600.537; Berta Weinbaum, nacida el 15/6/30, LC 337.636, ambos args., casados, comerciantes, y domiciliados en San Martín 703, 11° "A", Cap.; Claudia Alejandra Gagliardo, soltera, arquitecta, nacida el 20/3/70, DNI 21.486.592, Vera 809, Cap. y Damián Enrique Sergio Staryfurma, casado, contador público, nacido el 16/4/64, DNI 16.936.535, Viamonte 1646, 3° "81", Cap.; ambos args. Domicilio: Av. Corrientes, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de artículos de consumo, especialmente los citados en el apartado siguiente,. b) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, manufacturación, industrialización, envasamiento y procesamiento de todo tipo de telas e hilados, ya sean naturales o sintéticas, su estampado, teñido y demás procesos afines, como así también la confección de todo tipo de prendas de vestir. c) Importación y exportación; y d) El ejercicio de representaciones, comisiones, mandatos y licitaciones. Capital $ 3.000. Adm. y rep. legal 1 o más gerentes, socios o no, indistintamente por el plazo social. Cierre: 30/6. Gerente: Abraham Isaac Katz.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
N° 8150

CAR FRANCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas, modificación de estatuto. Por E.P. 199 del 16/7/2003, esc. N. Eliana Allegretti Sánchez, F° 629, Reg. 1515 de Cap.: Leandro Hernán Paparini cedió 135 cuotas de $ 1 V.N. c/u a Gabriel M. Di Lemme y 15 cuotas de $ 1 V.N. c/u a Gabriela F. Ferreira, arg., 10/10/67, solt., comerc., DNI 18.645.895, 27-18645895-3, dom. Av. Gaona 251, Cap. Fed. Mod. Art. 4: suscriben Di Leme 285 c. y Ferreira 15 c. Renuncia gerente: Leandro H. Paparini. Nuevo gerente: Gabriel Mario Di Lemme.

Autorizada - Agustina Bernacchi
N° 8176

CIMAQ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. IGJ 17/8/01, N° 6701, L° 115, T° de S.R.L. I. privado 16/7/03, se aumenta el capital social a la suma de $ 60.000, se cambia la denominación social por la de CIVEMAQ S.R.L. Se modifican las cláusulas 1ª y 4ª del contrato social.

Autorizado - Héctor F. Taverna
N° 8155

COMPLEJO LA TORRE SERVICIOS SOCIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Alfredo Blanco, argentino, viudo, contador público, 6/11/58, DNI 12.887.004, España 1339, Pta. Baja, Dto. 1, Rosario, Santa Fe Ariel Andrés Sabbag, argentino, soltero, comerciante, 5/3/79, DNI 27.213.591, España 720, 5° "A", Ciudad de Rosario. Constituida 14/7/03. Córdoba 744, Pta. Bja. "K". Duración 99 años. Capital $ 3.000. Cierre 30/6. Objeto: Prestación de servicios fúnebres, de ambulancia, y comercialización de elementos funerarios. Prestando asistencia a mutuales, obras sociales y personas físicas y/o jurídicas tanto públicas como privadas. Administración 1 o más gerentes con firma indistinta.

Gerente - Alfredo Blanco
N° 1112

CUPROLAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura N° 154 del 15/7/2003, al F° 317 del Reg. N° 3 del Pdo. de San Antonio de Areco (B), se constituyó: Denominación: CUPROLAT S.R.L. Socios: Noemí Susana Aranda, nacida el 20/1/1940, DNI N° 3.983.805, CUIT 27-03983805-8 y Osvaldo Outeda, nacido el 1/1/1942, DNI N° 4.383.196, CUIL/CUIT 20-04383196-9, ambos argentinos, casados en primeras nupcias, comerciantes y domiciliados en calle Tuyutí N° 3626 de la ciudad de Valentín Alsina, Pdo. de Lanús (B). Domicilio: Sánchez de Bustamante 810, 3° "14", Cap. Fed. Duración: 5 años a partir de su inscripción. Objeto: Ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior a las siguientes actividades: a) Compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización bajo cualquiera de sus modalidades de todo tipo de metales, materias primas o productos metalúrgicos, industrializados, nuevos, recuperados o de rezago, así como sus accesorios y máquinas, herramientas o componentes destinados a su procesamiento, fraccionamiento o industrialización. b) Industrialización, mecanizado y aplicación de cualquier proceso industrial a todo tipo de materiales, en especial metales no ferrosos. c) Compra, venta, alquiler de inmuebles de todo tipo, comerciales, industriales, rurales o residenciales y explotación de los mismos bajo cualquiera de los contratos permitidos por las leyes. Y para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el mismo. Capital $ 4.000, dividido en 400 cuotas de $ 10 valor nominal c/una, totalmente suscripto por c/socio en partes iguales. Integración 25% en dinero efectivo. Administración: uno o más gerentes: Noemí Susana Aranda, que aceptó el cargo. Cierre del ejercicio: 31/12 cada año.

Notaria - María Laura Medina
N° 1144

DEL ROSARIO SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 135 Folio 310 del 11/7/03, Ignacio Francisco Rojas Panelo e Isabel Aráoz, únicos socios de DEL ROSARIO SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SRL, resuelven ampliar el plazo de duración de la sociedad por 10 años y el objeto social. Quedan así modificados los sigs. artículos: Segundo: Su duración será de diez años contados desde su inscripción originaria en la Inspección General de Justicia bajo el N° 5995, Libro 109, tomo SRL, Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse a la realización de obras, y prestación de servicios a instalaciones industriales, eléctricas, electromecánicas, de combustibles, petroquímicas, edificios, construcciones portuarias y a actividades de carácter agropecuario y agrotécnico, Quinto: La administración y representación legal y uso de la firma estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta.

Autorizado - Ignacio Francisco Rojas Panelo
N° 27.277

DIFFER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. 16-7-03: Socios: 1- Pablo Ariel Olivera Da Silva, Libertador 6751, Cap. Fed., DNI 26.818.721, arg., casado 2- Gabriel Ramón Olivera Da Silva, arg., soltero, DNI: 29.459.084: Obj.: Por cta. propia y/o asociada a terceros al transporte y distribución, ya sea por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima de todo tipo de mercaderías, sobres, correspondencia, cartas, encomiendas y todo otro tipo de piezas postales sean de cualquier tipo o naturaleza. b- Asesorar profesionalmente en áreas de marketing, finanzas, administración, producción y economía. c- Publicidad y promoción de bienes y servicios d- Embolsado de revistas y afines. e- Terminación de productos editoriales y promocionales. La soc. se encuentra facultada para presentarse en licitaciones públicas o privadas nac. o inter. Celebrar cualquier tipo de contrato nac. e inter. Puede establecer sucursales en el país o en el extranj. Capital $ 5.000. divid. en 5.000 ctas. de $ 1 v/n en la proporción sgte.: 2.500. Pablo Ariel Olivera Da Silva, 2.500 Gabriel Ramón Olivera Da Silva. El cap. se integró en eftvo. 25%: Sede: Av. Libertador 6751 Cap. Fed. Gte.: Pablo, Ariel Olivera Da Silva. Durac.: 99 años. Cierre ejerc. 30 de junio de c/a.

Autorizado - Gustavo Daniel Montalbetti
N° 1183

DIVARI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Socios: Rita Stella Maris Politi, 21/05/57, DNI 13.140.359, arg., contadora pública, viuda de sus 1ras. nupcias; Diego Fernando Ramonino, 31/12/78, DNI 26.692.678, arg., soltero, estudiante; Ivanna Patricia Ramonino, 02/12/79, DNI 27.769.746, arg., soltera, estudiante, todos domiciliados en Avda. Vernet 363 de Cap. Federal. 2) Instrumento privado del 14/07/03. 3) DIVARI S.R.L. 4) Avda. Vernet 363 de Cap. Federal. 5) La sociedad tiene por objeto realizar toda clase de operaciones inmobiliarias y de construcción de edificios. Así podrá: comprar, vender, permutar, arrendar, por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros, toda clase de bienes inmuebles y construir obras y edificios, sea o no bajo el régimen de Propiedad Horizontal o de cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte, ya sea por contratación directa y/o licitaciones públicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones. La administración de inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos y todo tipo de obras de carácter público o privado. Para el mejor cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar, sin restricción, todos los actos jurídicos necesarios, como ser: a) Efectuar toda clase de operaciones con entidades bancarias, incluso los oficiales de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Ciudad de Buenos Aires o cualquier otra institución de carácter oficial, mixto o particular, creada o a crearse, b) dar o tomar dinero prestado, con o sin garantía real, tanto de particulares como de las instituciones bancarias mencionadas en el inciso anterior, c) adquirir o transmitir por cualquier título, bienes inmuebles, muebles o semovientes, pudiendo constituir sobre los mismos cualquier derecho real, d) tomar y dar en locación muebles o inmuebles, e) realizar toda operación civil o comercial autorizada por la ley, directa o indirectamente vinculada al objeto social, por ser la precedente una enumeración solamente enunciativa. 6) Cincuenta años. 7) Pesos tres mil. 8) Gerente: Rita Stella Maris Politi, durante todo el término de duración de la sociedad. 9) Fiscalización: por los socios (conf. art. 55 de la ley 19.550). 10) Los socios gerentes y los gerentes no socios. 11) El 30 de enero de cada año.

Abogado/Autorizado - Pablo S. del Bustio
N° 1124

ELECTRO SERVICIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Horacio Schiele, argentino, nacido el 01-09-1967, casado, comerciante, con D.N.I. 18.267.137, CUIT 20-18267137-2, domiciliado en la calle Cerviño 159, Moreno, Provincia de Buenos Aires; y José Jorge Carrescia, argentino, nacido el 09-09-1949, soltero, comerciante, con L.E. N° 7.826.558, CUIT 20-07826558-3, domiciliado en la calle Mario Bravo 656, Villa Tesei, Provincia de Buenos Aires. 2) Instrumento privado del 17-07-2003. 3) ELECTRO SERVICIO S.R.L. 4) Senillosa 66, PB, Dto. 2°, Ciudad de Bs. As. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Averiguaciones de orden civil y comercial. b) Solvencia de personas y entidades. c) Seguimiento y búsqueda de personas y domicilios. b) Custodias y vigilancia interna de bienes y establecimientos. e) Traslado de valores. En el ámbito de la provincia de Buenos Aires deberá conformarse a lo normado por el decreto ley 9603/80 y lo que en su consecuencia se dicte. Instalación y mantenimiento, monitoreo de sistemas y equipos electrónicos de alarmas en establecimientos industriales, countries, residencias, edificios de departamentos oficinas o consultorios. Asesoramiento en prevención y extinción de riesgos en establecimientos y plantas industriales. La sociedad podrá financiar las operaciones que realicen con dinero propio. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6)99 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J. 7) Pesos doce mil ($ 12.000) dividido en 12 cuotas de $ 1000, cada una valor nominal. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 31 de mayo de cada año. Se designan gerentes a: Horacio Schiele y José Jorge Carrescia.

Autorizada - Patricia Peña
N° 8147

ELECTRONICA DEL FUTURO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación del Estatuto Social en su artículo quinto. "La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo de ambos socios en forma indistinta, quienes revisten el carácter de gerentes. En tal carácter tienen todas las facultades para ejercer los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9° del Decreto 5965/63. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de cien pesos ($ 100)".

Socio gerente - Carlos Roberto Fischer
N° 95

ESCOLTA SEGURIDAD PRIVADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 17-07-2003. El socio Vicente Valentín Lemos, vende, cede y transfiere la totalidad de sus 540 cuotas sociales a Carlos Alberto Mantovano, argentino, nacido el 11-07-1941, DNI 4.381.216, CUIT 20-0438121-6, soltero, comerciante, domiciliado en Suipacha 512, Ciudad de Buenos Aires. El señor Vicente Valentín Lemos, renuncia a su cargo de gerente de la sociedad y se designa como gerente a Carlos Alberto Mantovano.

Autorizada - Patricia Peña
N° 8145

ESTUDIO ALEGRIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por reunión de socios del 16-07-03, celebrada con carácter de unánime, se resolvió: 1) La cesión de 4.800 cuotas de propiedad del Dr. Rafael Mario González Arzac a favor de los Dres. Héctor Alegría (2.640) Pablo Andrés Buey Fernández (720) Gabriel Hugo Fissore (720) y Héctor Miguel Montemerlo (720). 2) Aceptar la renuncia al cargo de gerente del Dr. González Arzac, ratificando en el cargo de los Dres. Alegría, Buey Fernández, Fissore y Montemerlo. 3) Modificar la denominación por "ESTUDIO ALEGRIA, BUEY FERNANDEZ, FISSORE y MONTEMERLO S.R.L." y 4) Adecuar la redacción de la cláusula 1ra. a la nueva denominación y 5ta. a la nueva integración del capital.

Apoderado - Ernesto J. Brondo
N° 27.236

EXHICOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Manuel Leopoldo Gastaldi, argentino, nacido el 06-12-1957, comerciante, D.N.I. 13.298.397, CUIT 20-13298397-7; y Gladiz Dagmar Caja, argentina, nacida el 23-04-1960, ama de casa, D.N.I. 14.037.993, CDI 27-14037993-5, ambos domiciliados en la calle La

Paz 3448, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aíres. 2) Instrumento privado del 17-07-2003. 3) EXHICOM S.R.L. 4) Av. Díaz Vélez 5123, 11° A, Ciudad de Bs. As. 5)Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, fabricación, leasing, alquiler, comercialización mayorista y/o minorista y distribución de toda clase de bienes muebles y exhibidores para la industria y el comercio. b) Importación y exportación: Realizar operaciones de comercio internacional, incluyendo la importación y exportación de bienes y servicios. Con ese fin podrá también celebrar y ejecutar en el país toda clase de contratos en relación con bienes y servicios nacionales destinados a la exportación y a bienes y servicios importados destinados al mercado interno. La realización de representaciones, comisiones y mandatos de empresas locales y del exterior. c) Financieras: Mediante aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley 18.061 y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6)99 años contados a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia. 7) $ 3000, dividido en 300 cuotas de $ 10 cada una valor nominal. 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 31 de diciembre de cada año. Se designa gerente a: Manuel Leopoldo Gastaldi.

Autorizada - Patricia Peña
N° 8146

FLEXONORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Esc. Nro. 849, 15/7/2003 F° 1161 Esc. Héctor Mario Kleiman Tít. Reg. 967; 2) Alfredo Héctor Camacho, arg., casado, comerciante, nac. 30/8/1937, DNI Nro. 7.245.329, CUIT/CUIL 20-07245329-9, ddo. P. Lozano Nro. 3031, Cap. Fed.; Silvina Alejandra Onega, arg., casada, comerciante, DNI 17.108.450, CUIT/CUIL 23-17108450-4, dda. Manzanares 1831 P. 12, Cap .Fed. 3) FLEXONORTE SRL. 4) Pedro Lozano 3031 PB "1", C. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia y/o de terceros, a las siguientes actividades: Industrial: Mediante la fabricación, impresión, troquelados y procesamiento en todas sus etapas de papeles, láminas plásticas y metálicas en todos sus estados y todo lo relacionado con la industria gráfica y flexográfica, especialmente lo referente a laminado, pegado, troquelado, encubrimiento, impresión y armado de envases. Comercial: Mediante la compra venta, comercialización, envasamiento, transporte, distribución y fraccionamiento de papel, papel metálico, plásticos, láminas, envases, en todas sus variaciones y demás productos ya sea en estado virgen, elaborados o semielaborados, maquinarias y mercaderías de ese objeto industrial. También podrá importar y exportar. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, inclusive para los establecidos en el artículo 1881 del Código Civil y para librar y endosar letras de cambio y cheques, otorgar mandatos, y querellar. 6) 99 años inscripción IGJ; 7) $ 10.000 en 10.000 cuotas v/n $ 1 c/u; 8) Administración y Representación Legal: Gerentes: Alfredo Héctor; 9) Cierre del Ejercicio: 31/5 de cada año.

Autorizado - Esteban Isaac Soirefman
N° 1117

FRANCO PELLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

E. 165, 17/07/03, Reg. 357, Roxana Marcela Carfagna, arg., 10/04/79, sol., DNI 27.258.964, CUIT. Nº 27-27258964-5, comer., dom. Rafaela 3541, CF; Luisa Alicia Tuliano, arg., 11/12/44, casada, DNI 05.017.193, CUIT. N° 27-05017193-6, comerc., dom. Pje. del Buen Orden 1039, CF; Plazo: 99 años desde inscr. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, permuta, exportación, importación, cesión de representación, comisión, consignación, envasamiento, fraccionamiento, explotación y distribución de materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, Productos y subproductos, accesorios de artículos de cuero, cueros sintéticos, sus derivados, similares y/o afines, relacionados con la industria del calzado, marroquinería y vestimenta. Industriales: Mediante la producción, industrialización y transformación en todas sus partes de materias primas, productos semi-elaborados y/o manufacturados de artículos de cuero, cuero sintéticos y/o sus derivados, así como también la explotación de procedimientos y patentes de todo cuanto se refiera a dichos artículos y los relacionados con la industria del calzado, marroquinería y vestimenta. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o estos estatutos. C. Social: $ 7.000, 700 ctas. de $ 10 c/u = 1 voto. Cierre: 31/07 Gerentes: Roxana Marcela Carfagna y/o Luisa Alicia Tuliano. Sede: Av. Juan B. Alberdi 7132, CF.

Apoderado - Leonardo Riccillo
N° 27.287

GADINOR 2010

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 15/7/03. Socios: Marcelo Fabián Gago, 42 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 14.668.149, Santa Rosa 1548, 5° 8, Capital; Sergio Osvaldo Gago, 44 años, argentino, casado, licenciado en economía, DNI: 12.928.872, Segurola 895, Vicente López. Denominación: "GADINOR 2010 S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Comercial: Cualquier forma de comercialización de mercaderías, tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. b)Turismo: La prestación de servicios y asesoramiento en turismo y cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes. c) Gastronomía. d) Hotelería. e) Representaciones, Mandatos y Servicios. f) Inmobiliaria. g) Importación y Exportación. Capital: $ 5.000. Administración: Marcelo Fabián Gago. Cierre de Ejercicio: 30/06. Sede social: Arcos 3395, 7° A, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 27.241

GLAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 136 del 23-6-03, Julio Alejandro Liberate, arg., soltero, comerc., 16-11-72, DNI 22.916.813, Honduras 5111, 1° 5, Capital; Carmen Liilan Vía Vargas, boliviana, casada, peluquera, 7-12-65, DNI 92.632.053, Bouchard 3015, Caseros, Ramiro Jesús Vía Vargas, boliviano, soltero, comerc., 19-6-70, DNI 92.298.833, Av. Pueyrredón 1963, 8° D, Capital; María Fernanda Pastura, arg., soltera, comerc., 19-1-76, DNI 25.029.602, R. Peña 1020, Capital. GLAM S.R.L. 99 años. a) Explotación comercial y administración de establecimientos dedicados a la estética y actividades afines, como ser: peluquería y belleza corporal; b) Servicios de bar y confitería; c) Comercial de los productos relacionados con los puntos anteriores; d) Inmobiliarias en general. Capit.: $ 10.000. Administ.: Julio A. Liberte y Ramiro J. Vía Vargas. C. Ejer.: 30-6. Sede: Quintana 218, Capital.

Autorizada - Ana C. Palesa
N° 8173

HHITS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. del 17/07/03, se constituyó "HHITS S.R.L". Socios: Huberman, David Fabián, arg., casado, lic. análisis de sistemas, dcilio. Ladines 3281 depto. 2 Cap. Fed., nac. 13/07/1958, DNI 12.276.059, CUIT 20-12276059-7; y Hofmann, Axel Patricio, arg., casado, ing. industrial, dcilio. S. Lorenzo 1499 5° "A" La Lucila, Pcia. Bs. As., nac. 12/4/1962,, DNI 14.812.944, CUIT 20-14812944-5. Duración: 99 años. Comercialización mayorista y minorista dentro de la Jurisdicción del Estado Nacional y en el exterior, fabricación, distribución, intermediación, instalación, traslado, reparación, importación, exportación, desarrollo y programación de los siguientes productos y/o servicios. Insumos de computación, sistemas de computación, desarrollo web, componentes eléctricos, electrónicos, electromecánicos y mecánicos, instalación de redes, sistemas operativos y programas de aplicación desarrolladas por la sociedad o por terceros. Exportación e Importación: mediante la exportación e importación de todo tipo de bienes no prohibidos por las normas legales vigentes, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no pudiendo realizar todo tipo de operaciones de comercio internacional. Exportación e Importación, distribución, venta, comercialización, representación, y desarrollo de software, sitios web, nacionales o extranjeros, portales de Internet, buscadores, aplicaciones informáticas, servicios de consultoría y auditoría, software, hardware, sistemas operativos y cualquier otro servicio a través de redes de computadoras abiertas o cerradas a través de Internet. Consultoría: Mediante la prestación de toda especie de servicios de consulta, estudio, investigación y asesoramiento en todas las ramas del derecho comercial, marketing, comercio internacional, asesoramiento empresarial, capacitación y entrenamiento profesional, administración, y otras disciplinas del saber humano a entidades públicas o privadas del país o del extranjero o a individuos. La elaboración de informes, anteproyectos, proyectos, estudios, investigaciones, ejecutivos de crecimiento infraestructural, económico y social, promoción de negocios y la realización de toda clase de operaciones relacionadas con la actividad consultora en general, queda expresamente establecido que las actividades profesionales están reservadas a personas con título habilitante en aquellos casos en que éste sea requerido por ley. Servicios de Informática: mediante el desarrollo, diseño, programación e instalación de sistemas de computación y aplicaciones; asesoramiento técnico informático y de estrategia informática, horas hombre asignadas a proyectos. Centro de atención telefónica (call centers), servicios de atención telefónica a clientes, consumidores finales, empresas; telemercadeo, mesa de ayudas a usuarios informáticos, promociones telefónicas, venta telefónica, atención de reclamos, concursos y todo servicio que pueda realizarse desde un centro de atención telefónica. Servicios de centro de cómputos incluyendo procesamiento de datos, transacciones y sistemas; servicios de alojamiento en servidor ("hosteo") de páginas web, sistemas, bases de datos, archivos; alquiler de equipos o partes y horas de procesamiento compartido. Capital: $ 3.000, divididos en 300 cuotas de $ 10 v/n c/u. Administración y Rep. legal: Gerentes, por el plazo de duración de la sociedad. Cierre de Ej.: Soc. 30/6 c/año. Los socios acuerdan: a) designar gerentes a Huberman, David Fabián y Hofmann, Axel Patricio. b) Fijar la sede social en Av. Sta. Fe 3290, 5° "10" C. de Bs. As.

Abogada - Patricia Lía Castillo
N° 1130

HOTELERIA CAFRALUBE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Josefa Isolina Mira, argentina, 2/1/25, casada, DNI 7.374.059, CUIL 27-07374059-8, domicilio Las Breas 8760, Country Las Delicias, Provincia de Córdoba; y Elsa Ofelia Massara, argentina, 5/3/41, viuda, DNI 4.119.782, domicilio Tte. Gral. Juan D. Perón 2120 piso sexto "A", Cap. Fed. 2) Instrumento Privado del 10/7/2003. 3) HOTELERIA CAFRALUBE S.R.L. 4) Sede: Tte. Gral. Juan Domingo Perón 2120, piso sexto "A", Cap. Fed. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o en el exterior a las siguientes actividades: Mediante la instalación y explotación de negocios de hotelería, alojamiento, confiterías, bares y todo otro comercio del ramo gastronómico y hotelero. 6) Capital Social: $ 50.000. 7) Plazo de duración: 99 años a contar desde su inscripción en el R.P.C. 8) Dirección y Administración: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, reelegibles. 9) Gerentes: Josefa Isolina Mira y Elsa Ofelia Massara, requiriéndose para las actividades sociales la firma de cualquiera de ellas en forma indistinta. 10) Cierre de ejercicio social: 30 de junio de cada año.

Abogado - Carlos Horacio Llaneza
N° 27.223

IMIX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 17/07/2003. 2) Socios: Florencia Avalle, arg., soltera, nac. 09/05/1982, D.N.I. 29.506.177, C.U.I.L. 23-29506177-4; y Adriana Gloria Croce, arg., divorciada, nac. el 22/02/1951, D.N.I. 6.432.095, C.U.I.T. 27-06432095-0, ambas comerciantes y domic. Pelagio Luna 52 San Martín, Pcia. Bs. As.; 3) Sede: Uruguay 110, 2° "5", Cap. Fed. 4) 99 años desde insc. en R.P.C. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: A) Comercialización, Importación y distribución de Cadenas de transmisión y cadenas en general para maquinarias: B) Fabricación y Comercialización de instrumentos musicales, sus accesorios, partituras, afinadores y demás productos del ramo de la música; C) Compra y venta (por mayor y menor); distribución, importación, exportación, consignación, representación e intermediación de toda clase de materias primas, mercaderías, productos elaborados y/o semielaborados; D) Comercialización, producción y desarrollo de productos de la industria Apícola y Vitivinícola, Ganadera y Agrícola; E) Explotación comercial del negocio de bar y confitería; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicios de café, té, leche y demás productos lácteos; postres, helados, sándwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. F) Representar en forma exclusiva, o no, a marcas, fábricas, y/o a todo tipo de personas físicas o jurídicas para la comercialización de sus productos y servicios; Obtener y dar franquicias nacionales e internacionales. G) Construcción, adquisición, compra, venta, permuta, alquiler, administración y/o explotación de inmuebles urbanos o rurales y actividades relacionadas del rubro inmobiliarios; Administración y Consecución de proyectos inmobiliarios, intermediar la concesión de operaciones y contratos inmobiliarios. 6) Capital pesos cuatro mil. 7) Cierre del ejercicio 30 de junio de c/año. 8) Gerente Florencia Avalle.

Autorizada - Iris Mabel Meza
N° 1097

IMPRESOS MIRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 15/7/03. Socios: Diego Fabián Jakubowicz, 37 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 17.617.947, Frías 264, Dto. 3, Capital; Ariel Fabio Patlayan, 35 años, argentino, soltero, comerciante, DNI: 18.580.777, Ampere 824, 2° 7, Capital. Denominación: "IMPRESOS MIRO S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) La explotación comercial e industrial de las artes gráficas en general. Comisiones, representaciones, importaciones y exportaciones de materiales relacionados con el ramo. b) Compra, venta, permuta, alquiler, administración, arrendamiento y construcción de propiedades inmuebles. c) Compra, venta de automotores y vehículos en general. d) Cualquier otra forma de comercialización de bienes, materias primas, productos, subproductos y mercaderías en general. Capital: $ 3.000. Administración: Ariel Fabio Patlayan. Cierre de Ejercicio: 30/04. Sede Social: Frías 264, Dto. 3, Capital Federal.

Autorizado - Matilde L. González Porcel
N° 27.238

INTERNATIONAL CONSULTING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complementario de la publicación Recibo N° 191, de fecha 07-07-03, de la constitución de la sociedad "INTERNATIONAL CONSULTING S.R.L."; se omitió desarrollar las actividades del punto Consultora del objeto así: b) Consultora: La prestación de toda especie de servicios de consulta, estudio, investigación y asesoramiento en todas las ramas de la ingeniería, sistemas, ciencias sociales, seguridad. La elaboración de informes agropecuario, industrial, agroindustrial, minero, energético, educativo y social. Servicios y asesoramiento integral ecologistas.

Autorizado - Matilde L. González Porcel
N° 27.248

JINGXIE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Bs. As. 11-7-03, Esc. 170, F° 456, Reg. 1609, Cap. Esc. Liliana M. Lenta. Socios: Mingdeng Zhang, chino, DNI. 93.924.981, CUIT. 20-93924981-9, dom.: Pedro Ferré 164, de Isidro Casanova, Prov. Bs. As. y Jinfeng Chen, china, DNI. 93.528.649, CUIT. Nro. 27-93528649-8, dom. en Juncal 4552, de esta Ciudad, mayores. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industria Química: Fabricación, producción, procesamiento, terminación, tratamiento, combinación, mezcla, depuración, envasado y fraccionamiento de productos químicos y la formulación de materias primas,

sustancias, drogas y compuestos relacionados con la industria química, veterinaria farmacéutica, agrícolas, herbicidas, alimenticia y/o medicinal en todas sus formas y aplicaciones. Importación y Exportación: Importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia, de productos y mercaderías, sean esos bienes tradicionales o no. Procesamiento de Productos Textiles: Fabricación, producción, transformación, compraventa, importación, exportación, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados textiles, comprendidos sus procesos de industrialización y comercialización, tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las actividades afines, preparatorias o derivadas, para realizar estos objetos inmediatos o mediatos. Supermercado: Instalación, explotación y administración de supermercados, importación, compraventa, representación, consignación, mandatos y comisiones de productos alimenticios, artículos para el confort del hogar, artículos de limpieza y medicamentos. Podrá asimismo dedicarse a la elaboración, industrialización y transformación de productos alimenticios y de conservas. Inversiones: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, préstamos hipotecarios, o crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, unión transitoria de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras toda otra por la que se requiera el concurso público. Constructora: Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Inmobiliaria: La compra, venta, comisión, consignación, permuta, arrendamiento, alquiler y administración de propiedades inmuebles y la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias. Capital: $ 10.000: 10.000 Cuotas, de valor nominal $ 1. c/u. Dom. Social: Beruti 4529, 4º "C", Cap. Administración: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, durarán en funciones por el término que dure la sociedad. Designación a Jinfeng Chen y Mingdeng Zhan. Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año.

Escribana - Liliana María Lenta
N° 1125

LADY MODA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta del 11/7/03 reforma art. 4° por cesión de: Jacobo Ricardo Cohen ($ 11.875), Rosa Graciela Cohen ($ 11.875), Noemí Bonita Cohen ($ 11.875), José Eduardo Cohen ($ 11.875) ceden a favor de Juliana Gladys Concepción Cristaldo Aranda la totalidad de sus cuotas, o sea $ 47.500. La sra. Sara Zayat cede a Juliana Gladys Concepción Cristaldo Aranda $ 42.500. Designan gerente a Juliana Gladys Concepción Cristaldo Aranda, en reemplazo de Julio César Cohen.

Gerente - Juliana Gladys Concepción Cristaldo Aranda
N° 1111

LAVCAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 27/6/03 se constituye la sociedad "LAVCAR S.R.L.". Socios: Nélida Elena Abud, mayor de edad, argentina, soltera, comerciante, LC N° 673.848, domicilio Río de Janeiro N° 321, 3° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, y Estela del Carmen Abud, mayor de edad, soltera, argentina, comerciante, DNI N° 11.538.931, domicilio 24 de octubre N° 2204, Ituzaingo, Pcia. de Bs. As. Duración 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la explotación de lavaderos de vehículos automotores de cualquier tipo ya sea automáticos o manuales, asimismo al expendio de alimentos y bebidas dentro del ámbito de los lavaderos. Capital Social: $ 3.000. Socio gerente con uso de la firma: Estela del Carmen Abud, durante 3 ejercicios, reelegible. Cierre del ejercicio: 30/5 de cada año. Sede Social: Av. Jujuy N° 451/3 de la Ciudad de Buenos Aires.

Autorizado - Hernán Miguel Gaona
N° 8159

LES TOMATES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Horacio Jorge Carbajales, argentino, casado, de 58 años de edad, D.N.I. N° M 8.243.463, comerciante, domiciliado en Fray Cayetano 445, Ramos Mejía, Pcia. de Buenos Aires; Raquel Alicia Mausque, casada, de 50 años de edad, D.N.I. N° 10.513.838, comerciante, domiciliada en Sadi Carnot 3366, Merlo, Pcia. de Buenos Aires y Manuel José Núñez, argentino, casado, de 56 años de edad, D.N.I. N° M 7.596.710, comerciante, domiciliado en Miramar 4071, Capital Federal. 2) Instrumento privado del 25/04/2003. 3) "LES TOMATES S.R.L.". 4) Av. Rivadavia 11.692. Capital Federal. 5) Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a la siembra, producción, elaboración, manufacturación, importación, exportación y comercialización de productos frutihortícolas, cereales, productos de granja y todo tipo de alimentos relacionados ya sea compra, venta, permuta, distribución y negociación en el país o en el extranjero. 6) 30 años. 7) $ 3.000, divididos en 300 cuotas de $ 10. c/u. 8) Administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes socios o no, por tiempo indeterminado. Gerentes: Horacio Jorge Carbajales, Raquel Alicia Mausque y Manuel José Núñez. 9) 31 de Diciembre de cada año.

Autorizado - Vilma Vía
N° 8162

MINERA ALTAIR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con domicilio social en la calle Avda. Roque Sánz Peña N° 1119 de la Ciudad Autónoma Buenos Aires, hace saber que por resolución de fecha 31 del mes de Mayo de 2002 lo siguiente: 1°) El Sr. Carlos Gustavo Antonio González vende, cede y transfiere al señor Carlos Ernesto García, sus 1.500 cuotas sociales de pesos diez cada una; 2°) El Sr. Víctor Osvaldo Stancanelli vende, cede y transfiere al señor Juan Carlos Aragón, sus 1.500 cuotas sociales de pesos diez cada una; 3°) Ambas cesiones se efectuaron por la suma de pesos quince mil cada una; 4°) Los Sres. Carlos Ernesto García y Juan Carlos Aragón quedan incorporados a la sociedad con el mismo grado de prelación que los cedentes que quedan separados de la sociedad y el Sr. Carlos Gustavo Antonio González asimismo renuncia a su cargo de gerente de la sociedad; 5°) La dirección y representación social será ejercida por los Sres. Silvia Beatriz Suárez y Carlos Ernesto García, con el carácter de gerentes y en forma indistinta; 6°) Las presentes modificaciones se firmaron en instrumentos privados de fecha 4 de junio de 2002.

Contador - Gastón F. Vázquez
N° 27.237

NORESTE CITRICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. I.G.J: 15/08/02, N° 4305, L° 116, T° de S.R.L. I. Privado 17/7/03; Horacio Adalberto Mariano y Carina Fabiana Baloira; ceden, venden y transfieren, 100 cuotas de Capital social, (80 cuotas y 20 cuotas respectivamente) que tienen y les corresponden en la sociedad a favor de Natividad Galarza, argentino, casado, comerciante, 25/12/43, D.N.I 5.663.773, Hipólito Yrigoyen N° 2295, Cap. Fed. y Oscar Rolando Páez, argentino, casado, comerciante, 28/12/44, D.N.I. 5.386.279, Azcuénaga N° 1146, Cap. Fed.; en partes iguales. Los cedentes quedan totalmente desvinculados de la sociedad y renuncian al cargo de gerentes que han ejercido hasta el día de la fecha. La gerencia estará a cargo del socio Oscar Rolando Páez. Se modifica el art. 5° del contrato social.

Autorizado - Héctor Franciso Taverna
N° 8156

PALEFE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día: 1) Esc. N° 145 del 16/7/2003. 2) María del Cármen Fondevila, arg., 10/01/1951, empleada, DNI: 6.549.827, CUIL. 27-06549827-3, cas. 1° nup. c/Leonardo Pablo Fernández; Mariana Fernández, arg., 24/12/1976, contadora, DNI: 25.696.497, CUIL. 27-25696497-5, solt., y Marcelo José Fernández, arg., 17/09/1975, empleado, DNI: 21.430.120, CUIL. 20-21430120-3, sol., los dos últimos hijos de María del Cármen Fondevila y de Leonardo Pablo Fernández, todos domic. en Nazca 357, Cap. Fed. 3) "PALEFE S.R.L.". 4) Nazca 357, Cap. Fed. 5) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Inmobiliarias: Compra, venta, permuta, para sí o de terceros, de propiedades inmuebles en general, urbanos y/o rurales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la ley de propiedad horizontal; explotación y administración de estancias, campos, chacras, bosques, terrenos y fincas, propias y/o de terceros; realización de toda clase de estudios, investigaciones y trabajos para la utilización y valorización de dichas explotaciones, debiendo requerirse dictamen profesional de la matrícula cuando las reglamentaciones así lo requieran. Urbanización, loteos, fraccionamientos y realización de operaciones sobre inmuebles, clubes de campo. Tomar para la venta y/o comercialización, operaciones inmobiliarias de terceros, como también dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros, percibiendo por sus servicios comisiones o retribuciones que en cada caso se pactaren. Financieras: Por el aporte, asociación e inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, o a simples particulares para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse. Comprende el otorgar préstamos, créditos, aportes e inversiones de capital u otros bienes con fondos propios, comprar, vender, ceder y de cualquier modo negociar dinero, títulos privados o públicos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario, y realizar operaciones financieras en general; a particulares, asociaciones o sociedades, privadas, mixtas o estatales; con garantías personales a reales, su constitución y transferencia; sin interés o con él, fijo o ajustable; en moneda nacional o extranjera; por el plazo y demás cláusulas y condiciones que convenga. Se excluyen todas las operaciones previstas y comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra en las cuales se requiera el concurso público. Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativa, publicitario, comercial, financiero, técnico, deportivo, artístico, de informática y computación. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. 6) 99 años. 7) $ 20.000. 8) La dirección y administración está a cargo de 1 o más gerentes, socios o no. 9) Gerencia. 10) 31/12 de cada año. 11) Gerente: Marcelo José Fernández.

Escribana - Graciela C. Andrade
N° 27.252

PALMSTORE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado del 1 de julio de 2003, se ha dispuesto constituir la Sociedad de Responsabilidad Limitada "PALMSTORE S.R.L.". Socios: Flavio Adrián Fernández Reybaud, DNI. 18.597.990, de 35 años de edad, analista de sistemas, argentino, soltero, domiciliado en Céspedes 3559, Capital Federal y Marcelo Eduardo Grieben, DNI. 13.214.390, de 43 años de edad, consultor, argentino, casado, domiciliado en Prilidiano Pueyrredón 886, Martínez, Pcia. de Bs. As. Domicilio Social: Florida 537, Loc. 384, Capital Federal. Objeto: A) Armado, desarrollo y venta de organizadores personales, ordenadores individuales y equipos computadores y sus partes. B) Venta, desarrollo, y comercialización de software. C) Fabricación, comercialización, distribución exportación e importación de fundas para organizadores individuales y equipos computadores. D) Cualquier otro acto comercial o negocio, relacionado con la actividad informática, sistemas, computadores, y organizadores de mano en general. Plazo: noventa y nueve (99) años desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. Capital Social: $ 2.000 (pesos dos mil), Socio. Gerente: Flavio Adrián Fernández Reybaud. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Socio/Gerente - Flavio Adrián Fernández Reybaud
N° 1185

PETEÍ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 15/7/03. Socios: Patricia María Rosina Costa, 42 años, argentina, casada, empresaria, DNI: 14.082.338, La Pampa 2673, Pilar; Daniel Raúl Antonio Mussi Tiscornia, 47 años, argentino, casado, empresario, DNI: 11.574.855, La Pampa 2673, Pilar. Denominación: "PETEÍ S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Producciones: La realización y producción de videos y documentales y distribución de películas y productos cinematográficos, televisivos y audiovisuales. Fabricación de películas cinematográficas, de televisión y toda clase de programas y productos audiovisuales de cualquier índole relacionados con la industria audiovisual, cinematográfica y televisiva. b) Importación y Exportación. c) Maderera: La explotación maderera en todas sus formas. Capital: $ 2.000. Administración: Daniel Raúl Antonio Mussi Tiscornia. Cierre de Ejercicio: 30/06. Sede Social: Charcas 2735, 4° B, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 27.246

PRIMA CLASE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución por Instr. privado del 18/7/2003. María Belén Serrano, arg., soltera, DNI: N° 24.165.920, Av. del Libertador 2862, piso 6° Cap. Fed. y Ana María García de Alice, arg., casada, DNI: 11.849.508, San Nicolás 847, Cap. Fed. ambas comerciantes. Tiene por objeto: Fabricar, comprar y vender artículos y ropa de telas de todo tipo a saber: pantalones, polleras, sacos, blusas, trajes, camisas, corbatas, pañuelos, medias, conjuntos, vestidos y cualquier otro artículo de vestir para caballeros, damas, jóvenes, bebes y artículos afines; importar y exportar todos los productos que se mencionan en este artículo y otros que resulten afines a las explotaciones que efectúe la sociedad. Duración 99 años desde su Insc. I.G.J. Gerente Ana María García de Alice. Cierre Ejercicio 31/1.

Autorizado - Roberto Ghio
N° 27.250

PRONUT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica que por instrumento privado firmado en la Cap. Fed. el 2 de de julio de 2003, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "PRONUT S.R.L.". 1) Socios: Enrique Luis Alcaide, divorciado, nacido el 3-6-45, DNI 4.527.715 y Emiliano Alcaide, soltero, nacido el 7-7-74, DNI 23.887.957, ambos empresarios, argentinos, domiciliados en Juan B. Justo 9659 Cap. Fed.; 2) Denominación "PRONUT S.R.L."; 3) Domicilio: Juan B. Justo 9659 Cap. Fed. 4) Objeto Social: Realizar por sí, o por terceros o asociada a terceros la elaboración, importación, exportación, reventa por mayor y menor, distribución, representación, comisión, consignación y mandatos de productos de nutrición animal 5) Duración: 99 años. 6) El capital social: es de $ 10.000, dividido en 10.000 cuotas de $ 1 c/u. 7) Administración y representación: uno o más gerentes, individualmente. 8) No hay fiscalización. 9) Representación legal: el/los gerentes individualmente. 10) Ejercicio social: cierra: los 31 de julio, primer cierre en 2004.11) Gerente: Enrique Luis Alcaide.

Autorizado - Miguel Angel Méndez
N° 8148

QUIMICA FRAMAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Francisco Gabriel Castañeda, D.N.I. 7.751.691, argentino, casado, militar retirado, nacido el 27 de Mayo de 1944, calle Mendoza 2917 1° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Araceli Alicia Herrero, D.N.I. 18.254.344, Pacífico Rodríguez 884, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; 2) Instrumento Privado del 17 de julio de 2003; 3) QUIMICA FRAMAC S.R.L.; 4) Domicilio Ciudad de Buenos Aires, sede social Mendoza 2917, 1° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 5) Comercialización e industrialización de productos químicos y servicios relacionados con los mismos; 6) 99 años a partir de su constitución; 7) Pesos Seis Mil; 8) Gerentes: Francisco Gabriel Castañeda, D.N.I 7.751.691, argentino, casado, militar retirado, nacido el 27 de Mayo de 1944, calle Mendoza 2917 1° Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Araceli Alicia Herrero, D.N.I. 18.254.344, Pacifico Rodríguez 884 Villa Ballester Provincia de Buenos Aires; 9) 31 de Diciembre.

Socio/Gerente - Francisco Gabriel Castañeda
N° 27.224

RANDOM RECORDS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Víctor Daniel Ponieman arg., div., DNI 11.960.897, empresario 44 años, dom. Migueletes 2371, Cap. Fed.; Javier Dario Vega Encina paraguayo, solt., DNI 92.195.813 empleado 34 años, dom. Pereyra Lucena 2516, 10° "39" Cap. Fed. 2)

Esc. de 12/7/03 3) "RANDOM RECORDS S.R.L.". 4) Ciudad de Bs. As. 5) la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: a) comprar, vender, producir, editar, reproducir y grabar fonogramas musicales en todos los soportes posibles, partituras musicales y libros, revistas, catálogos y todo tipo de soporte de imágenes y/o sonidos y/o textos escritos, actuales o futuros; b) solicitar, obtener, inscribir, registrar, comprar, administrar, vender, ceder dchos. de autor sobre las letras y/o músicas de temas, otorgar regalías y/o royalties, tanto en el país como en el exterior; c) realizar operaciones de leasing; d) Producir, desarrollar, organizar, promocionar y representar a grupos musicales, intérpretes, autores y eventos, entre otros charlas, cursos, clínicas, conferencias, seminarios, y recitales en los que participen; e) ejercer representaciones de firmas nacionales o extranjeras, en cuanto sean atinentes a las actividades enunciadas precedentemente, y f) obtener concesiones, licitaciones, licencias y permisos otorgados por las autoridades nacionales, provinciales o municipales, y terceros del país o del exterior. A tales fines, podrá realizar operaciones de importación y exportación, suscribir cuantos contratos resulten necesarios, en especial contratos de edición, sub-edición, distribución y representación, con autores, intérpretes, editoriales y empresas fonográficas. De ser requeridos conocimientos especiales, éstos serán aplicados por profesionales habilitados o personal idóneo. Para el cumplimiento de este objeto, la soc. tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos, y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el obj. soc. 6) 30 años desde inscrip. 7) $ 2.500. 8) Uno o más gerentes socios o no. 9) Gerentes 10) 31 de dic. de c/año. 11) Gerente: Víctor Daniel Ponieman.

Escribano - Marcela Indira Simondi
N° 8184

RUMAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas y Modificación: Acto Privado del 15/7/03 entre Rubén Domingo Larosa y Manuel Cacheiro Riveiro, únicos socios de "RUMAN S.R.L." resuelven: Rubén Domingo Larosa cede, vende y transfiere a Manuel Cacheiro Riveiro 80 cuotas de $ 10. valor nominal cada una. El precio de la cesión es de $ 40.000. Los socios resuelven modificar la cláusula cuarta quedando redactada así Cuarta: El capital social se fija en $ 10.000., don Rubén Domingo Larosa $ 3.500, y don Manuel Cacheiro Riveiro $ 6.500.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 27.245

SAN JOAQUIN DEL ALBARDON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Beatriz Vergara Crotto, argentina, viuda en primeras nupcias de don Raúl Lino de Kemmeter, L.C. N° 3.085.653, CUIT N° 27-03085653-3, de 72 años de edad, jubilada, domiciliada en Avda. Santa Fe 1394, Piso 2° "C", Capital Federal; Alicia Vergara, argentina, divorciada de don Florencio Balmaceda, L.C. N° 1.679.181, CUIT N° 23-01679181-4, de 70 años de edad, jubilada, domiciliada en Peña 2114, Piso 2° "B", Capital Federal; Francisco Vergara Schultz, argentino, casado en primeras nupcias con doña Silvia Araya, DNI N° 21.482.788, CUIT N° 20-21482788-4, de 33 años de edad, ingeniero, domiciliado en Rivadavia 723, Inriville, Córdoba y Adriana Marta Quiroga Vergara, argentina, casada en primeras nupcias con don Augusto José Robiolo, DNI N° 11.675.395, CUIT N° 27-11675395-8, de 48 años de edad, productora agropecuaria, domiciliada en José Evaristo Uriburu 1579, Piso 1°, Capital Federal. Denominación: SAN JOAQUIN DEL ALBARDON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: Avda. Santa Fe 1394, Piso 2° "C", Capital Federal. Objeto Social: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro y/o fuera del país, a las siguientes actividades: Agropecuaria: Administración y explotaciones agropecuarias en todas sus ramas, instalación de estancias para invernada y cabañas para la cría de ganado vacuno, ovino, caballar, porcino y/o cualquier otra especie animal, su reproducción y crianza de sus diversas calidades; comprar, vender, importar y exportar hacienda y/o sus productos o derivados como lanas, cueros, lácteos, así como cereales, oleaginosas y cualquier otro vinculado al rubro alimentario, depósito y consignación de los mismos; la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra de toda especie vegetal hasta la cosecha y/o zafra, acopio y envase de sus productos; forestación y reforestación de predios propios o ajenos; y la explotación de piscicultura en todas sus etapas. Inmobiliaria: compra, venta, construcción, arrendamientos, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos o rurales, inclusive las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. Industrial y Comercial: compra y venta, exportación e importación, fabricación e industrialización de maquinarias, útiles, herramientas, frutos y productos en general relacionados directa o indirectamente con la explotación agro-ganadera y/o inmobiliaria y/o de piscicultura. Importadora y Exportadora: actuar como importadora y/o exportadora de productos y artículos tradicionales y no tradicionales, ya sea en su faz primaria o manufacturada. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social: Será ejercida por los socios Beatriz Vergara Crotto y Francisco Vergara Schultz, designados por el término de cinco ejercicios, siendo reelegibles, quienes al efecto revisten el carácter de gerentes. La misma será ejercida en forma indistinta. Capital Social: Pesos Cuatro Mil ($ 4.000.) dividido en cien cuotas de Pesos Cuarenta ($ 40.) cada una; integrado en efectivo: $ 1.000 (25%) y saldo a integrar dentro de dos años a contar de la inscripción de la sociedad. Constitución: instrumento privado de fecha 8 de julio de 2003. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. Publíquese por 1 día. Buenos Aires, Julio, 18 de 2003.

Autorizado - Domingo Luis Zavala
N° 1202

TALLER MECANICO DEL SUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: Constitución. Cto. Fecha: 17/7/03. Socios: Juan Carlos Vivera, arg., divorc., comerc., nac. el 10/11/44, DNI 5.331.430 y Ema Beatriz Zuñiga, arg., solt., comerc., nac. el 19/4/69, DNI 20.663.269, ambos domic. en Chacabuco 178 2° D C.F. Denom.: TALLER MECANICO DEL SUR S.R.L. Durac.: 99 años. Objeto: Compra, venta, reparación y concesión de máquinas viales y automóviles, sus repuestos y accesorios. Importación y exportación. Cap.: $ 2.000 (pesos dos mil). Adm.: A cargo de Ema Beatriz Zuñiga como Gerente en forma individual. Cierre Ej.: 31/12. Dom. Legal: Tucumán 1455 8°A C.F.

Autorizado - Gustavo Masip
N° 8181

TEBILIMP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Teresa Catalina Ortega; nac. 11/9/49, L.C. 6.051.317, Coronel Díaz 1997 p.6 Dto. 19, Capital y Elba Josefina Sabin; nac. 19/3/39, DNI. 2.744.683, C. Gardel 2737, San Martín (Bs. As.), ambas argentinas, comerc., casadas. 2) 14/7/03, Esc. 293, Reg. 1052, Capital. 3) TEBILIMP S.R.L. 4) Olazábal 1587, 3° "C", Capital. 5) Realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Servicios de mantenimiento y limpieza en reparticiones públicas, nacionales, provinciales o municipales y todo ente público, ya sea en forma directa o a través de llamados a licitaciones, así como también con entes privados. La compra, venta, fabricación, fraccionamiento, distribución, representación, importación y exportación de los elementos, componentes y derivados que se utilicen en la actividad. 6) 99 años. 7) $ 2.000. 8) Gerente: 1 por 10 años. Se designa a Teresa Catalina Ortega. 9) El Gerente en forma individual. 10) 31/12 cada año.

Autorizado - Osvaldo Corti
N° 1099

TEPTRON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se avisa por un día: 1) Engracia Beatriz Lobariñas, divorciada, argentina, comerciante, nacida el 8 de agosto de 1950, DNI N° 06.410.700, domiciliada en La Rioja 1110 de Capital Federal y Oscar Víctor Márquez, soltero, argentino, comerciante, nacido el 15 de abril de 1959, DNI N° 12.892.363, domiciliado en Gral. Paz 451, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires; 2) Instrumento Privado del 17/07/2003; 3) TEPTRON INDUSTRIAL S.R.L.; 4) Aráoz 282, 6to. Piso, Dpto. "20", Capital Federal; 5) La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros: a) Fabricación de Equipos estabilizadores, transformadores, generadores eléctricos de alternativa, luces de emergencia y todo otro artículo relacionado con la industria electromecánica y de la electricidad como también de placas y chips destinados a la computación; b) Compraventa de equipos de computación y sus componentes; c) Importación y exportación de artículos eléctricos. Cualquier otra actividad relacionada con su objeto social; 6) 99 años a partir de su inscripción en la I.G.J; 7) $ 3.0000,00; 8) Gerente socio o no por cinco. 5) Ejercicios, reelegible, Gerente: Oscar Víctor Márquez; 9) 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - María Isabel López
N° 27.295

TRANSPORTES CRISTIAN TRAVERSO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. del 20/6/03, Reg. 233, se procedió al aumento del capital social a la suma de $ 303.000, reformándose en consecuencia el artículo 5°; asimismo se modificó art. 4° agregándose al objeto social la actividad de Comercio Exterior.

Escribano - Jorge A. de Bartolo
N° 1187

UACO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 16/7/03. 1) Humberto Vázquez, DNI 4.4170.598, argentino, empresario, 11/4/43, soltero, M. Schell 1566, Banfield, Bs. As.; Carlos A. Coco, LE 4.390.111, argentino, empresario, 9/4/42, divorciado, Austria 1775, 4° "D" Cap. 2) Zavaleta 768, Cap. 3) 99 años. 4) Objeto: industrialización y comercialización de equipos máquinas, repuestos, accesorios e insumos para las industrias metalúrgicas y papelera en general. 5) $ 2.000. 6) 31/12. 7) Gerente: Humberto Vázquez.

Autorizado - Jorge R. Pintos
N° 1157

VALORES PROVINCIALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por acuerdo de transferencia de cuotas sociales celebrado el 18 de julio de 2003, se aprobó la cesión de: (i) 108 cuotas sociales de propiedad de Carlaybel S.A. a favor de Levic S.A. (ii) 11 cuotas sociales de propiedad de Sylvie Bouvry a favor de Levic S.A. (i) 1 cuota social de propiedad de Sylvie Bouvry a favor de la Sra. Gilda Esther Matto.

Gerente - Gilda E. Matto
N° 8827

VAN DER MOLEN ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 14/7/2003. 2) María Cecilia Fernández, argentina, soltera, nacida el 20/1/1974, contadora pública, DNI. 23.506.739, domiciliada en Vélez Sársfield 2729, Lanús, Pcia. de Bs. As. y Ricardo Alberto Rodríguez, argentino, casado, técnico mecánico, nacido el 6/6/1959, DNI. 13.264.485, domiciliado en Gaspar Melchor de Jovellanos 1522 Cap. Fed. 3) General Hornos 840, piso 3° dep. "A", Cap. Fed. 4) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. 5) Realizar por sí, por terceros y/o asociada a terceros y/o profesionales habilitados, en todo el territorio de la República o en extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compraventa tanto local como internacional de: 1) Equipos y plantas para el tratamiento del agua en general, de toda clase y tipo. 2) Equipos para filtración y purificación de agua, sus repuestos y "service" 4) Equipos e implementos requeridos para el proceso de elaboración de bebidas y alimentos, sus repuestos, reparación y mantenimiento. 5) Instalaciones de los equipos detallados. b) Importación y/o exportación: 1) Equipos y/o partes y/o piezas para equipos de tratamiento y/o filtración de agua en general, así como maquinaria, equipos, piezas y demás objetos requeridos en el proceso en elaboración de bebidas y alimentos. c) Realización y proyección de tareas de ingeniería en relación a los equipos y/o sistemas detallados arriba, realización de tareas y dictámenes de consultoría referidos a las mismas materias. d) Comisiones, mandatos y explotación de franquicias: mediante el ejercicio en el país o en el extranjero de la representación, mandatos, comisiones, consignaciones, explotación de franquicias, gestiones, administraciones, formación de negocios o inversiones de cualquier naturaleza, de personas, físicas o jurídicas. 6) doce mil pesos. 7) A cargo de uno o más Gerentes en forma individual e indistinta, por 3 ejercicios. Se designa Gerentes a ambos socios. 8) 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 1143

VISSCHER & CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión cuotas instrumento privado del 25/2/03: Ana Magdalena Lucrecia Visscher (5100), Lidia Mercedes Pastora Carreras (700) y Ana María Josefa Carreras (700) a Juan José Carreras (6000) y Ana María Diharce (500), un total de seis mil quinientos cuotas de "VISSCHER & CIA. S.R.L.", inscripta el 6/5/58, N° 1474, Folio 373, Libro 34 de S.R.L. y se modifica objeto social incluyendo la explotación agrícola-ganadera y forestal en todas sus etapas y la comercialización de semillas, plantas, productos y derivados agrícola-ganaderos. Se modifica artículo 2° del contrato Social. Buenos Aires, 17/7/03.

Abogada - Susana M. Frontera
N° 8166

WECHSLER-PEMAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 15/7/03. Socios: Maximiliano Wechsler, 23 años, argentino, soltero, Despachante de Aduana, DNI: 27.483.873, Olegario Andrade 593, Ezeiza; Christian Leonardo Pemán, 35 años, argentino, casado, Licenciado en Comercio Internacional, DNI: 18.393.100, Jorge Newbery 49, Ezeiza. Denominación: "WECHSLER-PEMAN S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Despachos de Aduana: El asesoramiento y/o realización de todo tipo de operaciones propias del Despacho de Aduana. b) Servicios: La prestación de servicios como agentes marítimos, importadores y exportadores. Explotación de depósitos de mercaderías en puertos. Ejercicio de asesoramientos integrales y/o realización de trámites y/o gestiones, relativas al comercio exterior. c) Comercial: Compra, venta, importación, exportación y distribución de mercaderías en general. Representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones, con la amplitud que permitan las leyes. d) Turismo: La prestación de cualquier servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes. e) Publicidad: Todo medio de producción relacionado con la industria publicitaria. f) Maderera: La explotación maderera en todas sus formas. Aserradero y carpintería maderera para uso industrial, comercial y doméstico, sus partes y accesorios, en todas sus formas, estilos y modalidades. Capital: $ 2.000. Administración: Christian Leonardo Pemán. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Belgrano 471, 2° 4, Capital Federal.

Autorizado - Matilde L. González Porcel
N° 27.247

1.3. SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

JUANOSE

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCION

Reconducción de la sociedad - Prórroga del plazo legal y transformación por cambio de tipo Social (Arts. 74 a 81 y 95, Ley 19.550). Comunica que por Asamblea Unánime de Socios y Accionistas, del 28 de abril de 2003, resolvió prorrogar el plazo de duración de la Sociedad hasta el 30 de abril de 2053 dentro de las normas de reconducción, conforme al art. 95 de la Ley 19.550. Que la misma Asamblea aprobó el acuerdo de transformación de igual fecha, por el cual la Sociedad ha adoptado el tipo social de una Sociedad Anónima. La denominación social anterior era JUANOSE S.C.A. y la nueva es JUANOSE S.A. Ningún accionista se retira ni se incorporan nuevos. No se modifica el objeto social. La transformación afecta los siguientes datos a que se refiere el art. 10, ap. a, puntos 4 a 10 de la Ley 19.550: Capital Social: $ 630,00. Composición de los órganos de administración: Directorio compuesto de 2 a 5 miembros pudiendo la Asamblea designar suplentes, resultando designados: Directores Titulares: José María Vaca Castex y Jorge Ernesto Conen (Presidente y Vicepresidente respectivamente) y Directores Suplentes: María Cristina Conen de Justiniano y Fernando Baca Castex. La sociedad prescinde de la Sindicatura. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. Nro. I.G.J.: 279. 697.

Autorizado - Claudio Gabriel Peretti
N° 27.300

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AGROPECUARIA LAS MAROMAS S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, en primera convocatoria para el 21 de agosto de 2003 a las 11,00 hs. en San Martín de Tours 2911, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(i) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta correspondiente, junto con el presidente del directorio;
(ii) Consideración de la renuncia a sus cargos de la totalidad de los miembros del directorio;
(iii) Consideración de la renuncia a percibir retribución adicional alguna a la ya percibida en el pasado, por el ejercicio de los cargos para los cuales fueron designados, formulada por la totalidad de los miembros del directorio;
(iv) Consideración de la gestión de la totalidad de los miembros del directorio;
(v) Fijación del número de directores como así también, en caso de resolverse mantener dicho órgano social, del número de síndicos o, en su defecto, redacción de un nuevo artículo en los estatutos sociales prescindiendo de la sindicatura;
(vi) Designación de las personas que ocuparán esos cargos en el futuro.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea de conformidad con el artículo 238 de la ley 19.550.

Presidente – Eduardo Raúl Menéndez Hume
e. 23/7 Nº 27.215 v. 29/7/2003

ASOCIACION DE INGENIEROS Y TECNICOS DEL AUTOMOTOR

CONVOCATORIA A LOS SOCIOS

Estimado Consocio: Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de convocarlo a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día jueves 31 de julio de 2003, a las 11,30 hs. en AITA, Viamonte 1167, 2° Piso, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Modificación parcial del Estatuto de la Asociación. Artículo XXIV – Inciso b).
Buenos Aires, 15 de julio de 2003.

Presidente – Roberto Casazza
e. 23/7 Nº 27.228 v. 23/7/2003

ASOCIACION DE INGENIEROS Y TECNICOS DEL AUTOMOTOR

CONVOCATORIA A LOS SOCIOS

Estimado Consocio: Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. con el fin de convocarlo a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día jueves 31 de julio de 2003 a las 10:00 hs. en AITA, Viamonte 1167, 2° piso, Capital, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designar dos socios para la firma del Acta.
2°) Consideración y aprobación de la Memoria Anual, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de los Revisores de Cuentas correspondiente al 33° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Elección de los miembros del Consejo Directivo.
4°) Designar dos Revisores de Cuentas Titulares y un Revisor de Cuentas Suplente.
5°) Determinación de la cuota de ingreso y cuota anual.
Buenos Aires, 15 de julio de 2003.

Presidente - Roberto Casazza
e. 23/7 N° 27.231 v. 23/7/2003

ASOCIACION MUTUAL Y SOCIAL DEL PERSONAL DE VIALIDAD NACIONAL

CONVOCATORIA

La ASOCIACION MUTUAL Y SOCIAL DEL PERSONAL DE VIALIDAD NACIONAL, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria el día 20 de agosto de 2003 a las 11:00 hs. en el salón de Actos de la Dirección Nacional de Vialidad, sito en la Avda. Julio A. Roca N° 739, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de Presidente y Secretario para la Asamblea.
2°) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.
3°) Lectura del Acta anterior.
4°) Tratamiento y aprobación del ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 2003.
5°) Llamado a elecciones generales - Comisión Directiva y Junta Fiscalizadora.
6°) Aprobación del llamado fuera de término de la Asamblea General.

NOTA: En caso de no alcanzar el quórum de la mitad más uno de los asociados, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los socios presentes cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Organos Directivos y de Fiscalización.
Buenos Aires, 15 de julio del 2003.

Presidente - Luis Florentino
Tesorero - José Ricardo Báez
e. 23/7 N° 27.272 v. 23/7/2003

"C"

CASA PARAGUAYA BUENOS AIRES

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL

De conformidad a lo dispuesto por la Inspección General de Justicia, en la Resolución N° 00457/03, de fecha 25/4/2003 se convoca a los señores socios de CASA PARAGUAYA, Asociación Civil, a efectos de tratar como único punto del Orden del Día, la elección de autoridades por el período agosto de 2003 a julio de 2006.
1.— Se fija como fecha para la celebración de los comicios el lunes 4 de agosto del corriente en Paseo Colón 285, 5° piso (Biblioteca) en el horario de 11 a 17 hs.
2.— Los socios en condiciones de votar son los que tengan la antigüedad prevista en los arts. 6 y 31 del estatuto social, es decir de 3 (tres) meses al 25/4/03. En consecuencia, conforme al registro de asociados se encuentra en condiciones de votar hasta el N° 1200, ello sin perjuicio de acreditar haber pagado la mensualidad última anterior a la fecha de la Asamblea y que no estuvieren suspendidos ni inhabilitados para votar.
3.— Desde la publicación de la convocatoria y hasta el 24/7/03 a las 15 hs. se podrán presentar ante la Inspección General de Justicia las listas de candidatos a los cargos electivos.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el Acta.
2°) Elección de 5 (cinco) miembros para integrar la Junta Escrutadora.
3°) Elección de autoridades.

Presidente - Alejandro Romero
Inspectores IGJ - Luis Tozzo
- Patricia Mo

NOTA: Los Asociados deberán acreditarse con DNI/L.E./L.C./C.I.

e. 23/7 N° 27.216 v. 23/7/2003

"F"

FAMAGRO S.A.I.C.A.I.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de agosto de 2003 a las 10:00 horas en la sede social de la empresa para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la oferta de compra del rodado dominio WDK 869 y diversa maquinaria en desuso de la sociedad para solventar el pago de deudas de la sociedad.

Presidente - Arnoldo Francken
e. 23/7 N° 1136 v. 29/7/2003

FEDERACION DE MUTUALIDADES DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, DE SEGURIDAD Y POLICIALES

CONVOCATORIA

(FEMPFASP, Mat. 72 CF), Sr. Consocio: De conformidad con lo establecido en los artículos 42° y 33° del estatuto social, el Consejo Directivo de la FEDERACION DE MUTUALIDADES DEL PERSONAL DE LAS FUERZAS ARMADAS, DE SEGURIDAD Y POLICIALES, convoca a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 27 de agosto de 2003 a las 15:00 horas, en Hipólito Yrigoyen 850, 5° piso, Oficina 520, Capital Federal, a fin de dar tratamiento al Orden del Día que más abajo establece.
Las Mutualidades convocadas deberán enviar un Delegado, que obligatoriamente será un socio activo, quien tendrá un voto para las decisiones de la Asamblea, munido de una autorización para desempeñarse en calidad de tal, firmada por el Presidente y Secretario de la entidad a la que representa, siendo conveniente que dicho delegado sea el propio Presidente de la Mutualidad. Para la decisión de los puntos a considerar, la votación se hará conforme al sistema de representación establecido en el artículo 31° inc. d) del estatuto social.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación del Presidente de la Asamblea.
2°) Designación de dos Delegados para suscribir el Acta de Asamblea.
3°) Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al período 1 de mayo de 2002 al 30 de abril de 2003.

Presidente - Italo A. A. Delsere
Secretario - Santiago Osvaldo Lupo
e. 23/7 N° 27.264 v. 23/7/2003

"I"

IMPECOR S.A.

CONVOCATORIA

IGJ N° Correlativo: 1.695.415. Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 15 de agosto de 2003 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria en la sede social de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1410, 6° piso de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Motivos de la convocatoria fuera del término legal y estatutario.
3°) Consideración de los documentos a que hace referencia el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el día 30 de abril de 2002.
4°) Consideración del resultado del ejercicio y remuneración de Directores.
5°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
6°) Consideración de la continuación del concurso preventivo de la sociedad.

Presidente - Jorge Osvaldo Dubilet
e. 23/7 N° 1162 v. 29/7/2003

INTERNATIONAL MICRO COMPUTERS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 9/8/2003 a las 11:30 hs. en Av. Díaz Vélez 3873, piso 9, Capital Federal para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Renovación de autoridades.
3°) Aprobación de la transferencia de dominio del inmueble sito en Juncal 3280 de la Capital Federal.

Presidente - Hernán Vicente Fagnilli Fuentes
e. 23/7 N° 27.311 v. 29/7/2003

"L"

LABORATORIOS BACON S.A.I.C.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 11 de agosto de 2003, a las dieciocho horas, en Avda. San Isidro 4172, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida por el artículo 234 inc. 1 de la ley de sociedades.
2°) Remuneración del Directorio, en exceso o no de conformidad con lo dispuesto por el artículo 261 de la ley de sociedades.
3°) Distribución de utilidades.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Sociedad no comprendida artículo 299, Ley 19.550.
Villa Martelli, 17 de julio de 2003.

Presidente - Jorge Nicolini
e. 23/7 N° 27.219 v. 29/7/2003

LENS EXPRESS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de LENS EXPRESS S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 11/8/03 a las 14 hs. en primera convocatoria y a las 15 hs. en segunda convocatoria en la sede social sita en Montevideo 160, 4° piso de Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección del Presidente de la Asamblea.
2°) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta asamblearia.
3°) Aprobación de las memorias, balances, estados de resultados y demás anexos contables correspondientes a los ejercicios económicos Nros. 7 y 8 cerrados al 30/4/02 y 30/4/03.
4°) Tratamiento y aprobación de las remuneraciones percibidas por los Directores durante el ejercicio de su mandato.
5°) Tratamiento y aprobación de la gestión realizada por los miembros del Directorio.
6°) Tratamiento, aprobación y ratificación de la decisión del Directorio de presentar a LENS EXPRESS S.A. en concurso preventivo de acreedores. El Directorio.

Presidente - Norberto Gambero
e. 23/7 N° 93 v. 29/7/2003

"M"

MEDICINA ELECTRONICA S.A.

CONVOCATORIA

Comunica en primera y segunda convocatoria a los Sres. accionistas a la Asamblea Gral. Extraordinaria a celebrare el día 11 de agosto de 2003 a las 17 hs. La 2ª convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la 1ª, ambas convocatorias se celebrarán en calle Sarmiento 1287, p. 6° Dto. 3, C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Prescindencia de la sindicatura.
2°) Cambio del número de Directores.
3°) Designación de un Director Suplente.
4°) Modificación estatuto social.
5°) Designación del Directorio.
6°) Designación 2 accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar las acciones o certificados en la sede social de 8 a 12 hs. y de 17 a 20 hs. hasta el 6 de agosto de 2003.

Presidente - Francisco Hauk
e. 23/7 N° 8154 v. 29/7/2003

MUTUAL DE LA ASOCIACION ARGENTINA DE SOCIOS VITALICIOS DE CLUBES

CONVOCATORIA

La MUTUAL DE LA ASOCIACION ARGENTINA DE SOCIOS VITALICIOS DE CLUBES, convoca a los señores asociados, a la elección total de autoridades por vencimiento de sus mandatos a celebrarse el día 23 de agosto de 2003, en la sede social de la entidad sita en la calle Paraná 426, piso 17, Oficina "H" a las 17 hs. Las listas de candidatos serán oficializadas con 15 días hábiles de anticipación al acto eleccionario, por el Consejo Directivo, conforme lo establecido en el Art. 49 del estatuto social de la Mutual. La elección será por sistema de lista completa, se elegirán por un período de 4 ejercicios: 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Tesorero, 2 Vocales Titulares, 2 Vocales Suplentes; Junta Fiscalizadora: 3 Miembros Titulares, 2 Miembros Suplentes.

Presidente - Horacio Alfredo Meda
Secretario - Catalino Recalde
e. 23/7 N° 27.265 v. 23/7/2003

"R"

RANELAGH GOLF CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de RANELAGH GOLF CLUB S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 12 de agosto de 2003, a celebrarse en primera convocatoria a las 18:00 horas y si no existiese quórum suficiente, en segunda convocatoria a las 19:00 horas, en Club Del Progreso, calle Sarmiento N° 1334, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Causas de la celebración de la Asamblea General Ordinaria fuera del término legal.
3°) Consideración de los documentos establecidos por el Art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2003.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Consideración de la renuncia del Vicepresidente Dr. Carlos Tiscornia.
6°) Elección de Vicepresidente, por un año, en reemplazo del Dr. Carlos Tiscornia, que renunció.
7°) Elección de cuatro Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los Sres. Ernesto H. Fornaroli, Eduardo Tubio, Dr. Norberto Luparo e Ing. Mario Leo Vidal, por vencimiento de mandato.
8°) Elección de dos Directores Suplentes, por dos años, en reemplazo de los señores Dr. Félix Kirco y Dr. Horacio Castagnasso, por vencimiento de mandato.
9°) Elección de Síndicos Titular y Suplente, por un año, en reemplazo del Dr. Carlos A. Alvarez y Dr. Carlos A. Gallego, respectivamente, por vencimiento de mandato.
10) Modificación del artículo primero de los estatutos sociales.

NOTA: Para formar parte de la Asamblea, los señores accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días de anticipación a la fecha de su celebración.

Presidente - Carlos N. Fornaroli
e. 23/7 N° 27.251 v. 29/7/2003

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Alejandro D. Ibarra, abogado actuante, con dom. en Uriburu 634, P. 7° "B", Cap., comunica que omitió en la publicación N° 49.301 del 29/5 al 2/6/00 la dirección completa: ADOLFO ALSINA 2820 PB SOTANO PISOS 1 A 9, con 51 habitaciones y 97 pasajeros. Reclamos de ley en el domicilio del abogado.

e. 23/7 N° 8182 v. 29/7/2003

Adriana Cingolani, Escribana con domicilio en Bmé Mitre 1617 7°, Of. 701 Cap., avisa que Farmacia Nueva Inglesa Méndez SRL, CUIT 30-67967308-0, con dom. Av. de Mayo 892/900 Cap. vende libre de deuda su negocio de Farmacia sito en AV. DE MAYO 892/900 Cap. a Global Health Consulting Sociedad Anónima, CUIT 30-70785161-5 dom. Hipólito Yrigoyen 1116 6 C Cap. Reclamos de ley domicilio de la profesional interviniente.

e. 23/7 N° 8185 v. 29/7/2003

"L"

Gustavo Sonne, domiciliado en Iriarte 2879 Cap. Transfiere el fondo de comercio de locutorio sito en L. DE LA TORRE 24 de Cap. a Teresita Marta Stanisci domiciliada en Neuquén 684 2-B Cap. por oposiciones de ley constituyen domicilio en Neuquén 684 2-B Capital.

e. 23/7 N° 27.255 v. 29/7/2003

"U"

A. Mithieux Mart. púb. of. Lavalle 1312 1° A Cap. avisa: Silvia F. Goldberger domic. Gallo 606, Cap. vende a Juan C. Albano domic. Av. Córdoba 1530, Cap. su bar sito en URUGUAY 862 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 23/7 N° 1200 v. 29/7/2003

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ADC VENTAS Y SERVICIOS ARGENTINA S.R.L.

Hace saber por un día que por reunión de socios de fecha 9/10/2002 se resolvió por unanimidad aceptar las renuncias presentadas por los Dres. Jorge Luis Pérez Alati y Betina Di Croce a sus cargos de gerentes titulares y subgerentes y por los Dres. Manuel María Benites, Guillermo Eduardo Quiñoa y Jorge Eduardo Lamas a sus cargos de gerentes suplentes. Asimismo se resolvió que la gerencia de la sociedad quedara integrada de la siguiente manera: Jorge Andrés Illanes Díaz (Gerente Titular) y Juan Pablo Cuadra Lisana (Gerente Suplente).

Autorizada - Emilia Perret
e. 23/7 N° 27.316 v. 23/7/2003

ALIMENTOS Y SERVICIOS S.A.

Con fecha 08/03/2003, aceptaron los respectivos cargos de Presidente y Director Suplente los Sres. Mario Jorge Alberto Kakias y Andrés Simón Andrés, finalizando su mandato el Sr. Juan Gabino Coronel.

Presidente - Mario Jorge Alberto Kakias
e. 23/7 N° 27.301 v. 23/7/2003

ALOS S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 14/4/03, quedó formalizada la elección de Directores, distribuyéndose los cargos así: Presidente: Oscar Alberto Bonifati, Vicepresidente: María Cristina Díaz, Director Suplente: Nora Pamela Campana.

Autorizada - Matilde González Porcel
e. 23/7 N° 27.244 v. 23/7/2003

ATLANTIS MARINE S.A.

Por Asam. Gral. Ord. y Extraord. el día 12 de mayo de 2003, por unanimidad del 100% se fijó el nuevo Directorio conformado de la siguiente forma: Dir. Tit. y Presidente, Sr. Dr. Adriano Cafaro, Dir. Tit. y Vicepresidente, Sr. Juan Enrique Agustín Mattson Pérez, Dir. Tit. Sr. Arturo Sverre Storaker Molina y Dir. Tit. Sra. Mary Caroline Hinchliff Mathew; y sus respectivos Directores Suplentes serán: Sergio Fabián Borrelli, Sr. Alejandro García Huidobro Ochagavía, Juan Cristian Mattson Kowacic, Jorge Daniel Moreteau. Todos los nombrados con mandato por el término de dos ejercicios a partir de la fecha de la presente asamblea o hasta la asamblea que considere el ejercicio con cierre al 31/12/04. Datos de IGJ: N° 6575, Libro 17, Tomo de S.A. Expte. N° 1.705.248.

Autorizado - Adriano Cafaro
e. 23/7 N° 27.275 v. 23/7/2003

AYDECAR S.A.

Comunico que por Asamblea General Ordinaria de accionistas celebrada el 28 de febrero de 2003, se designó por el término de un año al siguiente Directorio. Presidente: Ing. Agustín García Mansilla, Vicepresidente: Sr. Gustavo Luis Castelli, Director titular: Sr. César H. Dorribo, Directores Suplentes. Dres. Ricardo U. Siri, Síndico Titular: Gabriel R. Martini y Síndico Suplente: Carlos D. Zima.

Presidente - Agustín García Mansilla
e. 23/7 N° 8850 v. 23/7/2003

"B"

BERNARDINO RIVADAVIA Sociedad Anónima de Transporte por Automotor

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 34 de fecha 28/11/02, quedó formalizada la elección de Directores; y por Acta de Directorio N° 444 de fecha 29/11/02, se distribuyeron los cargos así: Presidente: José Taboada, Vicepresidente: Norberto Julio Richiardi, Tesorero: Lisardo Fernández, Director Titular: Sebastián Hernández, Director Titular: Armando Elía, Director Titular: Rubén Petrara, Director Suplente: Rubén Hugo Martínez, Director Suplente: Daniel Fernández, Director Suplente: Vicente Alberto Siciliano.

Autorizada - Matilde González Porcel
e. 23// N° 27.242 v. 23/7/2003

BOLDT S.A.

Se comunica a los Accionistas que conforme lo resuelto por el Directorio el 17.07.2003, a partir del 30.7.2003 se pondrá a disposición un dividendo en efectivo igual al 4% del cap. soc. de $ 50.000.000 imputado a resultados no asignados del ejerc. al 31.10.02, equiv. a $ 2.000.000 Se deducirá s/el monto a distribuir el impuesto s/los bienes personales por las tenencias accionarias al 31.12.02, entregándose la correspondiente constancia de retención. Tratándose de acciones escriturales, el pago en efectivo se efectuará contra la document. que acredite la identidad del accionista en la Caja de Valores S.A., 25 de Mayo 362, Bs. As., de lunes a viernes de 10 a 15 horas. El Directorio.

El Vicepresidente
e. 23/7 N° 27.164 v. 23/7/2003

BUSINESS CLASS S.A.

Por Acta de AGO del 30/4/03 se designó el siguiente Directorio: Presidente: Narea Carlos Enrique, Director suplente: Ferrario Néstor Armando y se fijó nuevo domicilio legal en Avda. Cabildo 2720, 5° "B", Capital Federal.

Presidente - Carlos Enrique Narea
e. 23/7 N° 27.217 v. 23/7/2003

"C"

CCBA S.A.

Comunico que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de marzo de 2003, se designó por el término de un año al siguiente Directorio: Presidente: Agustín García Mansilla, Vicepresidente. Gustavo L. Castelli, Directores Titulares: César H. Dorribo, Ricardo U. Siri y Ricardo Becallar Werckert, Síndico Titular: Héctor A. López y Síndico Suplente: Miguel Urus.

Presidente - Agustín García Mansilla
e. 23/7 N° 27.304 v. 23/7/2003

CENTRAL SEGURIDAD S.A.

Por Escritura del 17/7/03, Escrib. Luis A. Beruti, Reg. 63, Cap., se transcribió el Acta Asamblea Gral. Ord. del 10/4/03 eligiéndose Directorio y distribución de cargos: Presidente Roseli Salete Ritter. Director Suplente Viviana Silvina Francés, por 3 años.

Escribano - Luis A. Beruti
e. 23/7 N° 1195 v. 23/7/2003

CENTRO MEDICO PUEYRREDON S.A.

(Art. 60). Se hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 02/07/03 se ha decidido aceptar las renuncias de los cargos de Director titular a la Sra. Mónica Conen y de los Directores Suplentes Juan E. Ranflt y Carlos A. Alvarez Bermúdez, quedando integrado el Directorio de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Adolfo José Brañas Escudero; Directores Suplentes: Mónica Conen de Miqueo y Eugenio H. J. Griffi, cuyos cargos fueron aceptados. Se ratifica el mandato de los restantes Directores Titulares y Suplentes elegidos por Asamblea del 23/04/03.

Abogado/Autorizado - Adrián G. Vogel
e. 23/7 N° 27.222 v. 23/7/2003

CHECKPOINT SYSTEMS S.A.

CHECKPOINT SYSTEMS S.A. informa que, de conformidad con resoluciones de su Asamblea y Directorio del 15 de abril de 2003, su Directorio ha quedado compuesto de la siguiente manera: Presidente: Ing. Orestes Jorge Ardissone; y Vicepresidente, Cont. Jorge Pablo Arana; y Director Suplente Sr. Martín Carlos Larretape.

Presidente - Orestes Jorge Ardissone
e. 23/7 N° 27.313 v. 23/7/2003

CITICORP ASESORA DE SEGUROS S.A. (en Liquidación)

RPC 17-7-98, N° 5907, L° 2 de Soc. por Acciones. Comunica que según AGE del 3-6-2003, resolvió la disolución anticipada de la sociedad y designó al Sr. Ricardo Vicente Seeber como liquidador.

Apoderada - Graciela Bravo de López Dardaine
e. 23/7 N° 8829 v. 23/7/2003

COLMAT S.R.L.

Por Escritura de fecha 10/7/2003 el Sr. Carlos Martín Matthesius, renunció al cargo de gerente.

Escribano - Julián Novaro Hueyo
e. 23/7 N° 27.232 v. 23/7/2003

COMPAÑIA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELECTRICO S.A. (CAMMESA)

R.P.C. el 03/09/92, al N° 8280 del Libro 111, Tomo A de S.A., comunica que por Asamblea Especial de Accionistas de la Clase "D" de fecha 20/06/03, resolvió aceptar la renuncia presentada por los Sres. Philippe Subra y Vicente Serra a sus cargos de Director Titular y Suplente respectivamente y designar en su reemplazo al Sr. Luis González Miri y Mario Jorge Rezzonico como Director Titular y Suplente respectivamente.

Autorizado Especial - Gonzalo Saliva
e. 23/7 N° 27.281 v. 23/7/2003

CORAL MORA S.A.

CORAL MORA S.A. la que se inscribió en IGJ por art. 123 LSC el 14/9/01, N° 2078, libro 56, Tomo B de Estat. Extranj. comunica que por acta de Directorio del 30/6/03 se cambió el domicilio y se designó nuevo representante legal. 2) Dom. anterior: Pueyrredón 437, Cap. Fed. Nuevo domicilio: Juramento 2089, 8° Ofic. 806, Cap. Fed. La decisión fue adoptada en reunión societaria unánime con quórum y mayorías. 3) Nuevo repres. en Argentina: Esteban de Jesús Paniagua, argent., nac. el 23/10/80, solt., DNI 28.434.101, empres., domic. en Av. Galicia 657, Dpto. 4, Avellaneda, Bs. As. La decisión fue adoptada en reunión societaria unánime en quórum y mayorías.

Escribano - Christian G. Alvariñas Canton
e. 23/7 N° 8825 v. 23/7/2003

CROPOMER S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 2 de fecha 3/6/03, quedó formalizada la renuncia del Presidente Juan Carlos Breit, y la elección de Directores, distribuyéndose los cargos así: Presidente: Calixto Gavilán, Director Suplente: Miguel Olindo Medeiro.

Autorizada - Matilde González Porcel
e. 23/7 N° 27.240 v. 23/7/2003

CRUZ DEL SUR L.L.C. (Sucursal Buenos Aires)

A fin de la inscripción de la Sociedad en los términos del artículo 118 de la L.S.C. hace saber por el término de un día: a) Fecha de cierre de ejercicio comercial: 31 de mayo de cada año. Factura N° 24.762 del 20/06/03.

Autorizado - Eduardo Jorge Lahera
e. 23/7 N° 1128 v. 23/7/2003

“D”

DEL PLATA PROPIEDADES S.A.

Insc. IGJ el 14-7-94, bajo N° 6920, L° 115, T° A de S.A. Se hace saber que por Escrit. del 15-7-03, Reg. 2000, Cap. se protoc. Acta de Asamb. N° 14 del 3-4-03 y Direct. N° 127 del 4-4-03, en la cual se designó nuevo Directorio, quedando el mismo integrado de la siguiente manera: Presidente: Santiago Tomás Soldati; Vicepresidente: Jorge Oscar Morón; Director Titular: Luis Santiago Galli.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
e. 23/7 N° 27.305 v. 23/7/2003

DIALON S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 01/07/03 se aceptó la renuncia del presidente Armen Arturo Karamanian y se designó a Juan César Karamanian como Presidente y a Carlos Alberto Karamanian como director suplente hasta finaliz. mandato (30/04/05).

Autorizado - Eric R. Trinks
e. 23/7 N° 399 v. 23/7/2003

DIRCES S.A.

Comunica que por Acta del 11/6/03 designó Pte.: Mario Leonardo Ratuschny Suplente: María Micaela Zapettini por renuncia de Ilda Delia Bellusci y Delia Teresa Ordóñez. Expte.: 1.721.754.

Autorizado - Ricardo Argüello
e. 23/7 N° 27.270 v. 23/7/2003

“E”

ECO DE LOS ANDES S.A.

Comunico que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de mayo de 2003, se designó por el término de un año al siguiente Directorio: Presidente: Philippe Behague, Vicepresidente: Sr. Pablo M. Devoto, Directores titulares: Sres. Gustavo L. Castelli, Néstor R. Del Campo y Manuel García Vázquez, Directores Suplentes: Sres. Esteban Mezzano, César H. Dorribo y Ricardo U. Siri, Síndico Titular: Dr. José A. Schuster y Síndico Suplente: Dr. Héctor E. Filgueira.

Presidente - Philippe Behague
e. 23/7 N° 8851 v. 23/7/2003

EXPOSICIONES Y ESPECTACULOS ARGENTINA S.R.L.

Hace saber por un día que por reunión de socios de fecha 9/10/2002 se resolvió por unanimidad aceptar las renuncias presentadas por los Dres. Jorge Luis Pérez Alati y Betina Di Croce a sus cargos de Gerentes Titulares y Subgerentes y por los Dres. Manuel María Benites, Guillermo Eduardo Quiñoa y Jorge Eduardo Lamas a sus cargos de Gerentes Suplentes. Asimismo se resolvió que la gerencia de la sociedad quedara integrada de la siguiente manera: Jorge Andrés Illanes Díaz (Gerente Titular) y Juan Pablo Cuadra Lisana (Gerente Suplente).

Autorizada - Emilia Perret
e. 23/7 N° 27.318 v. 23/7/2003

“F”

FENITECH S.A.

IGJ 1.630.999. Por Asamblea 17-6-03, habiendo vencido mandato del Presidente Mario Adolfo Humberto Martínez y del Director suplente Antonio Javier Muñoz, se designa Presidente a Alejandro Nasser Eldin, argentino, casado, nacido 24-6-66, Gualeguaychú 35, Cap. Fed., DNI 17.900.026, arquitecto y Director suplente a Felipe Nicolino, italiano, casado, DNI 93.250.215, Alvear 1461, Bánfield, Pcia. de Buenos Aires, nacido 24-11-48, comerciante. Ambos con mandato hasta 31-1-05.

Apoderado - Alvaro García Méndez
e. 23/7 N° 27.267 v. 23/7/2003

FORT DODGE SANIDAD ANIMAL S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 10/04/02 los Sres. Niels Scherling y Larry Sanders han renunciado a sus cargos de directores titulares y se ha resuelto fijar en 3 el número de directores titulares y en 2 el número de directores suplentes y designar como directores titulares a Miguel Tarnonsky, Eduardo N. Mele y Luis Andrade y como directores suplentes a Moira I. Frehner y Leonardo F. Fernández. En consecuencia y de conformidad con la distribución de cargos efectuada por Acta de Directorio del 10/04/02, el Directorio de la Compañía ha quedado integrado de la siguiente forma: Presidente: Miguel Tarnonsky, Vicepresidente: Eduardo N. Mele, Director Titular: Luis Andrade y Directores Suplentes: Leonardo F. Fernández y Moira I. Frehner; quienes aceptaron los cargos y fijaron domicilio especial en M. T. de Alvear 684, piso 2, Cdad. Autónoma de Bs. As.

Autorizada - Agustina Lynch
e. 23/7 N° 27.278 v. 23/7/2003

“I”

INTERANDES S.A.

Se comunica que por reunión de Directorio del 27/6/03 se designó a Javier Giorgio como nuevo Presidente de la sociedad.

Autorizado Especial - Andrés Leonardo Vittone
e. 23/7 N° 8837 v. 23/7/2003

INTERPLAC S.A.

Por Acta de Directorio de fecha 16/7/2003 ha renunciado a su cargo el Presidente Miguel Angel Acuña.

Presidente - Miguel Angel Acuña
e. 23/7 N° 8169 v. 23/7/2003

“K”

KOVAM PARK S.A.

Constituida en R.O.U., por Acta del 26/6/03 resolvió apertura de Suc. dom. Av. Corrientes 818, Cap. Fed. Rep.: Hernán A. Orloff. Fecha cierre: 31/10.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 23/7 N° 1109 v. 23/7/2003

“L”

LIBERTY ART S.A.

(N° 2079, L° 118 T° “A” de S.A.). Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 12-05-03 se resolvió remover al Sr. James McCarty del cargo de Director Titular.

Profesional Dictaminante/Abogada - Natalia Gherardi
e. 23/7 N° 27.309 v. 23/7/2003

LIBERTY SEGUROS ARGENTINA S.A.

(N° 18.999 L° 9 de S.A.). Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 12-05-03 se resolvió remover al Sr. James McCarty del cargo de Director Titular.

Profesional Dictaminante/Abogada - Natalia Gherardi
e. 23/7 N° 27.312 v. 23/7/2003

LUCKYMAR S.A.

Que por Acta de Asamblea Ordinaria N° 2 de fecha 18/3/02, quedó formalizada la renuncia de los directores Pedro Saiz Miramón y Eduardo Jorge Umansky, y la elección de Directores, distribuyéndose los cargos así: Presidente: Osvaldo Abel López, Director Suplente: Juan Manuel López Pames.

Autorizada - Matilde González Porcel
e. 23/7 N° 27.249 v. 23/7/2003

“M”

MIK INTERNACIONAL S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 14 de mayo de 2003, se designó Presidente al Sr. Pedro Mikaelian; Vicepresidente: Sergio Alejandro Luccisano.

Vicepresidente - Sergio A. Luccisano
e. 23/7 N° 8857 v. 23/7/2003

MINERA NORMANDY ARGENTINA S.A.

R.P.C.: 18/08/98, N° 7752, L° 2, T° de S.A. Comunica que por Asamblea Ordinaria Unánime y Autoconvocada de Accionistas de fecha 10/07/03 “MINERA NORMANDY ARGENTINA S.A.” resolvió aceptar las renuncias presentadas por los Sres. Atanasio Hernán Celorrio, a su cargo de Vicepresidente; Eduardo Enrique Represas, a su cargo de Director Titular y Hernán Miguel Zaballa y Miguel Gesuiti a sus cargos de Directores Suplentes, y designar el siguiente Directorio: William Richard Brown, como Presidente, Carlos Guillermo Cuburu como Vicepresidente y a la Sra. Ana María Socchi como Director Titular.

Autorizado Especial - Claudio H. Viale
e. 23/7 N° 27.279 v. 23/7/2003

“P”

PARLEY S.A.

Hace saber que por Acta del 27/5/03 designó: Pte.: Manuel Eusebio Adi. Suplente: Alejandro Víctor Adi. Por renuncia de Esther Luisa Grisolia y Máxima Amanda Correa. Exp. 1.720.822.

Autorizado - Ricardo Argüello
e. 23/7 N° 27.271 v. 23/7/2003

PHARMASHOP S.A.

Por Escritura 287, de fecha 17/07/2003, pasada ante mí al folio 784 del Registro Notarial 1603 de Capital Federal, se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria número 8, del 13/05/2003 y las Actas de Directorio números 29 y 30, de fechas 12/05/2003 y 13/05/2003 respectivamente, mediante las cuales se aprueba la renuncia a los cargos de Presidente y Vicepresidente presentadas por los señores Eduardo Horacio Schwalb y María de los Angeles Costa, siendo designados para ocupar dichos cargos en lo sucesivo, los señores Félix Segismundo Dajcz y Noemí Felisa Eldenztein respectivamente, quienes aceptan sus designaciones mediante Acta de Directorio número 30 de la misma fecha. Buenos Aires, 18/07/2003.

Escribano - César A. Cosentino
e. 23/7 N° 27.262 v. 23/7/2003

PROCONSEL S.A.

Conforme art. 194 LSC comunicamos que la A.G.E. del 14/10/2002 decidió aumentar el capital social a $ 30.000 mediante la suscripción e integración en efectivo de 18.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de v$n un peso c/u c/derecho a 1 voto por acción. Suscripción: Plazo y lugar: 30 días sgtes. última publicación, Rivadavia 1157, piso 5° “A”, Ciudad de Buenos Aires.

Presidente - Angel Guidoccio
e. 23/7 N° 27.294 v. 25/7/2003

PULSES TRADE ESTABLISHMENT

La Soc. extranjera PULSES TRADE ESTABLISHMENT, con domicilio en la Ciudad de Vaduz, principado de Liechtenstein, por Acta de Directorio de fecha 16/12/2002, resolvieron otorgar poder a favor de Miguel Angel Villanueva, argentino, casado, 12/8/1935, DNI 12.966.068, CUIT 20-12966068-7, empresario, dom. Av. Córdoba 875, 3° D, Cap. Fed., designándolo como representante, con facultades suficientes para realizar todos los actos necesarios para la representación de la sociedad, fijando domicilio en Av. Córdoba 875, 3° D, Capital Federal.

Escribana - Evangelina Nora Carducci
e. 23/7 N° 8168 v. 23/7/2003

“Q”

QUILMES INDUSTRIAL S.A.

Comunico que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 8 de mayo de 2003, se designó por el término de un año al siguiente Directorio: Presidente: Agustín García Mansilla, Vicepresidente: Gustavo L. Castelli, Directores Titulares: Sres. Gerardo Alberto García Gorostidi, Carlos Arturo Adjoyan y César H. Dorribo, Directores Suplentes: Sres. Norberto Berdayes y Horacio Gabriel Hermida. Síndico Titular: Sr. Gabriel R. Martini y Síndico Suplente: Sr. Carlos D. Zima.

Presidente - Agustín García Mansilla
e. 23/7 N° 8849 v. 23/7/2003

“R”

RAD AMERICA LATINA S.A.

(N° 2785, L° 116 T° “A” de S.A.). Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 01-04-03, el Directorio de RAD AMERICA LATINA S.A., quedó constituido de la siguiente manera Presidente. Guillermo Walter Klein; Director Suplente: Marga Mónica Clavell.

Profesional Dictaminante/Abogada - Natalia Gherardi
e. 23/7 N° 27.310 v. 23/7/2003

ROCARAZA Sociedad Anónima

Se comunica que por Esc. N° 84 del 17/7/03, F° 184, Reg. 2027 de Cap. Fed., se protocolizó el Acta de Asambl. Gral. Ord. del 28/11/02, por la cual se eligen y distribuyen los cargos del Directorio y de la Com. Fiscalizadora de la siguiente forma: Directorio: Presidente Adrián A. Szkarlatiuk. Vicepresidente: Norberto H Milei, Direc. 1°: Roberto Szkarlatiuk, Direc. 2°: Adrián J. González. Direc. 3° Alberto Varpukevicius, Direc. 4° Guillermo F. Murias. Suplentes: Alfredo Crozza y Carlos A. Roveda. Com. Fiscalizadora: Dres. Angel C. Menichelli, Silvia M. Alonso, Eduardo J. Paoletta. Suplentes: Jorge I. Martorell, Osvaldo L. Gregoris, Ricardo Licari.

Abogada - Paola Randazzo
e. 23/7 N° 1164 v. 23/7/2003

ROMERO & CIA. S.R.L.

Cambio de sede social. Se informa que por resolución del 17/7/03 ROMERO & CIA. S.R.L. adoptó como nueva sede social el domicilio sito en la calle Juan De Garay 3777, Cap. Fed.

Autorizado - Santiago Yofre
e. 23/7 N° 1092 v. 23/7/2003

“S”

SCANNER S.A.

Por Esc. 104 del 16/6/03, F° 222 del Reg. 32, Cap. Fed. se elevó a Esc. Pública Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria N° 6 del 8/7/03 y Acta de Directorio N° 17 del 8/7/03, donde se aceptó la renuncia al Presidente Héctor Mario Schwab y se designó nuevo Directorio: Presidente: Ada María Celia Palermo y Directora Suplente: María Pía Schwab, quienes aceptaron los cargos.

Escribana - Marta B. Marchese
e. 23/7 N° 27.218 v. 23/7/2003

SEDESA - FONDO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, Seguro de Depósitos S.A., comunica que el saldo disponible de los recursos del FONDO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS creado en virtud del art. 1° del Decreto 540/95 (B.O. del 18/04/95) como consecuencia de la Ley 24.485 (B.O. del 18/04/95) ascendía al 31 de mayo de 2003 a la suma de $ 649.046.748,91. Dicha cantidad ha sido auditada y verificada por KPMG-Finsterbusch Pickenhayn Sibille.

Presidente - José Carlos Jaime
e. 23/7 N° 27.258 v. 23/7/2003

SEMACAR - SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE CARRETERAS S.A.

Esc. 174 F° 562 del 8-7-2003, Esc. López Zanelli, Reg. 402. Por A Asamb. Unánime del 10-4-2003 se eligieron Directores. Pres.: Rodolfo Perales; Vice Julián Garí Munsuri; Dir. Tit.: José Oscar Rodríguez, Oscar Agustín Pellitero, Jorge Alberto Perales, Enrique Tomás Huergo, Luis Gustavo Perales, Alejandro Argentino Solá; Dir. Sup.: Enrique Osvaldo Olives, Jorge Fernández, Ana Inés Perales, Roberto Vicente Flores, Diego Luis Perales y Eduardo José Candiani; Sínd.: Francisco José Fornieles, Serafín Antonio Vázquez, Alfredo Francisco Cantilo (h.) Sín. Sup.: Gonzalo López del Carrill, Luis María López del Carrill y Enrique Vicente del Carril.

Autorizado - P. López Zanelli
e. 23/7 N° 1126 v. 23/7/2003

SESIAL S.R.L.

I. Priv. del 17-7-03 se fijó sede en Av. Belgrano 766, Piso 4, Dto. “13”.

Autorizada - Claudia Berdichevsky
e. 23/7 N° 8161 v. 23/7/2003

SEVEN UP CONCESIONES S.A.I. y C.

Comunico que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 28 de febrero de

2003, se designó por el término de un año al siguiente Directorio: Presidente: Ing. Agustín García Mansilla, Vicepresidente: Sr. Gustavo Luis Castelli; Director Titular: Sr. César H. Dorribo, Director Suplente: Dr. Ricardo U. Siri, Síndico Titular: Dr. Gabriel R. Martini y Síndico Suplente: Dr. Carlos D. Zima.

Presidente - Agustín García Mansilla
e. 23/7 N° 8852 v. 23/7/2003

SIXIS Sociedad Anónima

Se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28/03/2003 y Acta de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la Sociedad quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: Roberto Itzaina, Directores Titulares: Jorge Milton Marziali, Director Suplente: Francisco Jorge.

Apoderado - Jorge A. Junco
e. 23/7 N° 27.225 v. 23/7/2003

SOFANOU ARGENTINA S.A.

R.P.C. 2/9/97, N° 9680, L° 122, Tomo A Sociedades por Acciones, comunica que por Asamblea de Accionistas de fecha 26/3/03, resolvió designar al siguiente Directorio: Director Titular y Presidente: Hugo Marcelo Carranza y Director Suplente: Lisandro A. Allende.

Autorizado Especial - Gonzalo Saliva
e. 23/7 N° 27.280 v. 23/7/2003

SULFARGEN S.A.

Inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 17 de septiembre de 1969, bajo el N° 4267, Folio 55, Libro 69, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria del 30 de junio de 2003, se resolvió fijar en 1 el número de Directores Titulares y en uno el de suplentes designando a Mario Koehler como Director Titular y a Angel Uribe como Director Suplente. Mediante Acta de Directorio N° 167 de la misma fecha se distribuyeron los cargos y el Directorio quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Mario Koehler; Director Suplente: Angel Uribe.

Autorizada - Luz Woodgate
e. 23/7 N° 27.302 v. 23/7/2003

SYLICON SYSTEM S.A.

1) A.G.O. 15/7/03. 2) Renuncia Presidencia Mabel Noemí Angrigiani. 3) Nuevo Directorio. Presidente: Lorenzo Oscar Fiorentino, D. Suplente: Margarita Tkachuk. 4) Modificación domicilio sede social a José Luis Cantilo 5284, Piso 5° "A/B", Cap. Fed.

Escribano - Jorge Hugo Lascala
e. 23/7 N° 8183 v. 23/7/2003

"T"

TABIQUES DEL PLATA S.A.

IGJ 1.674.454. Por Asamblea 17-6-03, se aceptó renuncia del Presidente Mario Adolfo Humberto Martínez y del Director Suplente: Pablo Exequiel Mauricio Martínez. Se designa Presidente a Federico Miguel Nicolino, nacido el 13-7-76, DNI 25.314.315 y Director suplente a Nicolás Andrés Nicolino, nacido el 25-10-79, DNI 27.688.633, ambos solteros, argentinos, comerciantes y con domicilio en Alvear 1461, Bánfield, Pcia. Buenos Aires. Ambos con mandato hasta 31-7-2004.

Apoderado - Alvaro García Méndez
e. 23/7 N° 27.268 v. 23/7/2003

TERMOANDES S.A.

Se comunica que por reunión de Directorio del 27/6/03 se designó a Javier Giorgio como nuevo Presidente de la Sociedad.

Autorizado Especial - Andrés Leonardo Vittone
e. 23/7 N° 8839 v. 23/7/2003

TRANS LEWIS S.A.

Constituida en R.O.U. por acta del 21/5/03 resolvió apertura de suc. dom. Pringles 1456, 2° 8, Cap. Fed Rep.: Rubén G. Kirschenbaum. Fecha cierre: 30/04.

Abogado - Carlos D. Litvin
e. 23/7 N° 1108 v. 23/7/2003

"U"

U.S. FILTER ARGENTINA S.A.

Hace saber: Por Asamblea Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 28/03/03 se resolvió por unanimidad aceptar las renuncias presentadas por el Sr Alan Arntsen a su cargo de Director Titular y Presidente de la sociedad y por las Dras. Betina Di Croce y Luciana Verónica Zuccatosta a sus cargos de Directores Suplentes y que el Directorio de la sociedad quede integrado de la siguiente forma: Presidente: Cristian Olivier; Vicepresidente: Santiago Murtagh; Director titular: Carlos Alberto González; Director suplente: Mike Hulme.

Autorizada - Sofía Zuloaga
e. 23/7 N° 27.293 v. 23/7/2003

"V"

VERDEMAR S.R.L.

Por Esc. del 24/4/2003, Reg. 233, se procedió por reunión unánime de socios a disolver la sociedad conforme al art. 94, inc. 1°, Ley 19.550, se designó como liquidador al socio Rodrigo Héctor Sainz Ballesteros.

Escribano - Jorge A. de Bártolo
e. 23/7 N° 1186 v. 23/7/2003

VISOL S.A.

Por As. 22/10/99 se aceptaron las renuncias de Nelly López de Serbo y Marcel Antonio Alonso como Presidente y Director suplente. Nuevo directorio. Pres.: Gloria Graciela García. Sup.: Rolando Alberto Arrúa Jara. Nueva sede: Sarmiento 2343, 4° "A" Cap. (ant. Warnes 442, 1° "A").

Presidente - Gloria Graciela García
e. 23/7 N° 27.297 v. 23/7/2003

"Z"

ZARMEL S.A. (Extranjera)

Por acta del 30/06/03 ha resuelto abrir una sucursal en la Argentina, designando representante a Raúl Norberto Vázquez, fijando domicilio en Demaría 4550, 19° A, con fecha de cierre 28/2.

Representante - Raúl Norberto Bázquez
e. 23/7 N° 1115 v. 23/7/2003

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

FISCALIA NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 7

El Sr. Fiscal Federal a cargo de la Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 7 de esta Ciudad, notifica a STELLA MARIS SEIJO, titular del D.N.I. Nro. 13.137.389, por el término de cinco días, a partir de la primera publicación del presente, que en la causa Nro. 1596, caratulada "N.N. sobre Infracción Ley 23.737, Dte.: Juzgado de Ejecución Penal Nro. 3", con fecha 14 de julio de 2003 se dispuso: "Desconociéndose el domicilio actual de STELLA MARIS SEIJO, cítesela mediante edicto, a fin de que comparezca ante esta Fiscalía Federal dentro del tercer día de notificada, con el fin de recibírsele declaración testimonial". Fdo.: Carlos M. Cearras, Fiscal Federal. Ante mí: Susana Calleja, secretaria. Publíquese por el término de cinco días.

Fiscalía, 14 de julio de 2003.

e. 23/7 N° 420.833 v. 29/7/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 9, a cargo del Dr. Ezequiel E. Goitia, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Lavalle 1220, 4to. Piso de la Ciudad de Buenos Aires, ordena la publicación de edictos por dos días en el Boletín Oficial, a fin de notificar la sentencia de conversión dictada a fs. 34 vta. del expediente caratulado "GONZALEZ DE GONZALEZ MARIA CRISTINA y GONZALEZ, LUIS RAMON s/Divorcio 67 Bis". El auto que así lo ordena, reza: "Buenos Aires, abril 22 de 2003. N. A fin de notificar la sentencia de conversión dictada a fs. 34 vta. publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial. Fdo.: Ezequiel E. Goitia, Juez Nacional en lo Civil".

Buenos Aires, 28 de mayo de 2003.
Diego A. Iparraguirre, secretario.

e. 23/7 N° 1096 v. 24/7/2003

N° 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 27, a cargo del Dr. Carlos Raúl Ponce, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 6° de esta Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza a EDMUNDO CAYETANO FUMAGALLI para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 343 del CPCCN). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de mayo de 2003.
Soledad Calatayud, secretaria.

e. 23/7 N° 27.320 v. 24/7/2003

N° 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 33, Secretaría Unica, cita a AUGUSTO KALPIN en los términos del art. 25 de la Ley 14.394 a fin de que comparezca a estar a derecho. Publíquese una vez por mes durante seis meses. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de abril de 2003.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 23/7 N° 49.879 v. 23/7/2003

N° 35

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 35, sito en Inmigrantes 1950 Piso 1° de la Capital Federal, cita por cinco días a SANTIAGO DANIEL CURCHITSER y REGINA ANA CURCHITSER para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en los autos caratulados ERAUSQUIN ANA MARIA y Otro c/CURCHITSER FERNANDO y Otros s/Ejecución Hipotecaria, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de julio de 2003.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 23/7 N° 1168 v. 23/7/2003

N° 38

Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Civil N° 38, a cargo de la Dra. Mirta Ilundain, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Talcahuano 490, 5to. piso, en autos "TORRES, TORIBIA c/RIOS, JULIO A. s/Divorcio", cita y emplaza a JULIO RIOS para que en el plazo de 15 días comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en Juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de junio de 2003.
María Del Pilar Jorge, secretaria.

e. 23/7 N° 1170 v. 24/7/2003

N° 104

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 104, Secretaría Unica, sito en calle Talcahuano 490 P:1, Capital Federal (1013), cita por diez días a ANDRES BOZZI para que comparezca en autos "CONS. DE PROP. AV. SANTA FE 4802/04/10 ESQ. HUMBOLDT 2494/96 c/BOZZI ANDRES s/Ejecución de Expensas", bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que lo represente. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de junio de 2003.
Andrés Guillermo Fraga, secretario.

e. 23/7 N° 1100 v. 24/7/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 10

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a cargo del Dr. Juan Gigglberger, sito en Av. Callao N° 635 piso P.B. de esta Capital Federal, cita y emplaza al Sr. JULIO CESAR MURGI, C.I. N° 3.901.729, para que dentro de los cinco días contados a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en los autos caratulados "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/MURGI, JULIO CESAR y Otro s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por 2 (dos) días.

Buenos Aires, 21 de abril de 2003.
Juan Gigglberger, secretario.

e. 23/7 N° 27.325 v. 24/7/2003

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "GONZALEZ, FRANCISCO MAURO s/Pedido de Quiebra por BANCO COMAFI S.A.", cita al señor FRANCISCO MAURO GONZALEZ, D.N.I. N° 7.697.156, para que dentro del quinto día comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de julio de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 23/7 N° 27.324 v. 24/7/2003

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 49 a cargo del Dr. Fernando Pennacca, sito en Avda. Callao 635, 4° piso de Capital Federal, en los autos caratulados "S.I.R. S.A. SAN ISIDRO REFRESCOS S.A. s/Quiebra s/Incidente de Enajenación de Bienes", Expte. N° 45.608, cita al titular registral del vehículo marca Ford dominio 446.162, por el plazo de cinco (5) días a los fines de que se presente en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de procederse a su venta en remate. Fdo.: Silvia I. Rey, Juez. Publíquese edictos por un día en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 16 de julio de 2003.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 23/7 N° 420.909 v. 23/7/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N°: 1, a cargo del Dr. Edmundo J. Carbone, Secretaría N°: 1, desempeñada por la Dra. Liliana B. Lembo, sito en calle Libertad N°: 731, Piso 9°, de la Capital Federal, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MIRANDA, IGNACIO MARTIN y Otro s/Proceso de Ejecución", Expediente N°: 1307/2001 ha dispuesto conforme el art. 531 inc. 2 in fine del Código Procesal citar el ejecutado IGNACIO MARTIN MIRANDA (D.N.I. N° 17.902.951) para que comparezca a estar a derecho en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por un día en "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 30 de mayo de 2003.
Liliana B. Lembo, secretaria.

e. 23/7 Nº 420.995 v. 23/7/2003

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N°: 3, a cargo del Dr. Roberto Raúl Torti, Secretaría N°: 5, desempeñada por la Dra. Lilia Hebe Gómez, sito en la calle Libertad N°: 731, Piso 4°, de la Capital Federal, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MONTENEGRO, GRACIELA MARIA y Otro s/Cobro de Pesos", Expediente N°: 3512/99, ha ordenado notificar a los señores GRACIELA MARIA MONTENEGRO (DNI N° 11.815.836) y ARTURO JOSE POZZALI (DNI N° 11.815.835) lo dispuesto a fs. 86: no habiendo comparecido los accionados a estar a derecho, no obstante estar debidamente notificados a fs. 80 vta. y 81 vta. de-

cláraselos rebeldes (art. 59 del CPCC). Las sucesivas providencias se notificarán conforme lo establece el art. 133 del CPCC. Publíquese por un día en "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 10 de junio de 2003.
Lilia Hebe Gómez, secretaria federal.
e. 23/7 Nº 420.994 v. 23/7/2003

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 5 a cargo del Dr. Jorge Diego Anderson, Secretaría Nro. 10, desempeñada por la Dra. María Andrea Salamendy, sito en la calle Libertad 731, piso 10°, de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/CAMJALLI DE RIZZO, ESTER y Otros s/Proceso de Ejecución", Expediente Nro. 305/96, cita a la codemandada FELISA GOTGIELF para que comparezca a reconocer o desconocer las firmas que se les atribuye, en el plazo de diez días bajo el apercibimiento dispuesto en el art. 526 del C.P.C.C. Publíquese por un día en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 19 de mayo de 2003.
M. Andrea Salamendy, secretaria.
e. 23/7 N° 420.701 v. 23/7/2003

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 6 a cargo del Dr. Francisco de Asís L. Soto, Secretaría Nro. 11 a cargo del Dr. Pablo E. Vidal Claypole, sito en Libertad 731 piso 5° de Capital Federal, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/LEL S.A. S.A. y Otros s/Proceso de Ejecución", Expte. 54.885/95 cita y emplaza a los demandados ALEJANDRA GRACIELA MENDOZA y ROBERTO RICARDO LENTINI para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso incomparecencia de designar al Defensor Oficial para que los represente en autos (art. 531 inc. 2). Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de abril de 2003.
Pablo E. Vidal Claypole, secretario.
e. 23/7 N° 420.703 v. 23/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 6, a cargo del Doctor Francisco de Asís L. Soto, Secretaría Nro. 12, a mi cargo, sito en la Calle Libertad 731, 5° Piso de Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/SIMAN JOSE s/Cobro de Pesos" cita y emplaza a JOSE SIMAN a tomar la intervención que le corresponda en este juicio, bajo apercibimiento de que si no compareciere en el plazo de cinco días, se le designará al señor Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de mayo de 2003.
Eugenio Bulygin, secretario.
e. 23/7 N° 420.706 v. 23/7/2003

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 7, a cargo del Dr. Luis María Márquez, Secretaría N° 13, desempeñada por el Dr. Horacio C. Alfonso, situado en Libertad 731, piso 6°, Capital Federal, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ARAGON, ANDRES ABELIN s/Proceso de Ejecución", Expte. N° 8322/2001, cita por edictos que deberán publicarse por dos días al demandado "ANDRES ABELIN ARAGON" a fin de que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en estos autos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial a efectos de que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en Buenos Aires Económico.
Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.
Horacio C. Alfonso, secretario.
e. 23/7 Nº 420.993 v. 24/7/2003

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 11 a cargo del Dr. Carlos H. Alvarez, Secretaría Nro. 22, desempeñada por quien suscribe, sito en la calle Libertad 731, Piso 7° de esta Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/BELLO, HUGO DOMINGO y Otros s/Proceso de Ejecución" (Expte. N° 1.705/96), cita y emplaza al Accionado HUGO DOMINGO BELLO por edictos que deberán publicarse por un día en el Boletín Oficial para que comparezca en el plazo de cinco días a tomar la intervención que le corresponde en este juicio, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente (arts. 145, 146 y 531 del CPCC). Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 24 de junio de 2003.
Laura G. Sendon, secretaria.
e. 23/7 N° 420.705 v. 23/7/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 53.172 del registro de la Secretaría Nro. 67, cita a SERGIO ANDRES RODRIGUEZ para que el día 11 de agosto de 2003 a las 10.00 hrs. comparezca en el Tribunal a estar a derecho y prestar declaración indagatoria bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 14 de julio de 2003.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 23/7 N° 420.848 v. 29/7/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4° piso de esta Capital Federal, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita emplaza y hace saber que en el trámite de la causa N° 15.135/01, que se le sigue a CORTES CRISTIAN DAMIAN por el delito de infracción a la ley 23.737, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco días hábiles a contar desde su última publicación, en horario hábil y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura.
Secretaría, 7 de abril de 2003.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 23/7 N° 420.849 v. 29/7/2003

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 20 del Dr. Gustavo E. Cristofani, en la causa Nro. 3.263/03 cita y emplaza a la Srta. MARIA LUCIA SOSA ORTIZ, DNI 93.060.976, C.I. Paraguaya Nro. 1.400.818, nacida el día 22 de febrero de 1971, en Nueva Italia, Paraguay, hija de Claudio y de Gumercinda Ortiz, con último domicilio registrado en la calle Cochabamba 1562, de esta Capital, a fin de que se presente ante este Tribunal en el término de tres días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y ordenar su inmediata captura en el caso de incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 14 de julio de 2003.
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.
e. 23/7 N° 420.845 v. 29/7/2003

N° 11

En relación a la causa N° 18.199/02 caratulada "CACERES JORGE ALBERTO s/Infracción Ley 23.737" en trámite por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22 a mi cargo, se cita mediante la publicación por el término de cinco días del edicto pertinente, a JORGE ALBERTO CACERES, D.N.I. N° 23.599.162, a fin de que comparezca ante este Tribunal dentro del tercer día de publicado el mismo, con el objeto de que preste declaración indagatoria en los términos del artículo 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declarar su rebeldía y ordenar su captura.
Buenos Aires, 8 de julio de 2003.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 23/7 N° 420.835 v. 29/7/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Ecónomico N° 3 Secretaría N° 6, Av. Comodoro Py 2002 piso 6° (1104) Capital Federal. "N.N. s/Extravío de Cheques" que se tramita por ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución: ///nos Aires, 16 de julio de 2003. …cítese a prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N., al Sr. ANTONIO LOPEZ DIAZ (DNI N° 12.714.050), para el día 28 de agosto de 2003, a las 10:00 horas, a tal efecto, líbrese cédula al Boletín Oficial, a fin de que se publique por el término de cinco lo ordenado. Fdo.: Julio Carlos Speroni, juez nacional. Ante mí: Dra. Mirtha Lilian Campos Tula, secretaria. Queda Ud. notificado.
Secretaría, 16 de julio de 2003.
e. 23/7 Nº 420.973 v. 29/7/2003

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 3 a cargo del Dr. Osvaldo Rappa, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de diez días al Sr. MARIANO ESTEBAN LOFFREDA, D.N.I. 14.321.668, a fin de que comparezca a contestar la demanda incoada en su contra en autos "BRUCK, ENRIQUE LEON c/QUICK SERVICES S.A. y Otros s/Despido" (Expte. 6.164/2001), bajo apercibimiento de designarle Defensor conforme dispone el art. 52 de la LO. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de julio de 2003.
Diana Martínez Bamonde, secretaria.
e. 23/7 N° 420.867 v. 23/7/2003

3.2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 1, Sec. N° 1, comunica por 5 días que en los autos "FERROVEND S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. N° 88.145 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de FERROVEND S.A. (CUIT N° 30-69323599-1) con fecha 27 de junio de 2003. Fíjase hasta el día 22/9/2003 para que los acreedores presenten sus títulos justificativos de sus créditos al síndico (art. 32 LCQ) designado Cra. Noemí Zulema Vivares, con domicilio en Av. Córdoba 2626, piso 2° "B", Tel. 4963-3289. Se fija como fecha para la presentación del informe individual, art. 35 LC, el día 3/11/2003 y el 16/12/2003 para el informe general, art. 39 LC. La audiencia informativa será el 16/6/2004 a las 11:30 hs.
Buenos Aires, 16 de julio de 2003.
Adriana Bravo, secretaria interina.
e. 23/7 N° 1141 v. 29/7/2003

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 3, desempeñada por la Dra. María Gabriela Vassallo, comunica que con fecha 23 de junio de 2003, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "C.R.E.S.A. S.A. s/Quiebra", de la sociedad de referencia, Expediente N° 78.776 y se hace saber durante cinco días que se emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, en el término de 24 horas, intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 horas, constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la Ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 17 de septiembre de 2003, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos contadora Beatriz Laura Colucci, con domicilio constituido en Eduardo Acevedo 217, los títulos justificativos de sus créditos, en la forma indicada en el artículo 32 de la Ley 24.522. Las impugnaciones a los pedidos de verificación se podrán formular hasta el día 2 de octubre de 2003. Las contestaciones a las impugnaciones se recibirán hasta el día 17 de octubre de 2003, ante la sindicatura. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la citada ley, los días 3 de noviembre de 2003 y 17 de diciembre de 2003, respectivamente. Se deja constancia que el CUIT de C.R.E.S.A. S.A. es el N° 30-60248741-1.
Buenos Aires, 17 de julio de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 23/7 N° 420.824 v. 29/7/2003

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3°, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "BALDRATI ELSA AIDA COLOMBA s/Quiebra", que con fecha 25 de junio de 2003, se decretó la quiebra de BALDRATI ELSA AIDA COLOMBA, con domicilio en San Martín 1881, 8° piso (31) Capital Federal, CUIT 27-00212397-0. Síndico designado Dr. Mauricio Mudric, con domicilio en Tucumán 893, 5° piso "N", Capital Federal, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/9/03 de 12:00 a 18:00 hs. contando hasta el día 2/10/03 a los efectos de impugnar los créditos insinuados (LC:34) y contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 17/10/03. El síndico presentará el informe individual de créditos (LC:35) el día 3/11/03 y el informe general (LC:39) el día 17/12/03. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y su administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. El presente oficio será publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de julio de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 23/7 N° 420.899 v. 29/7/2003

N° 3

El Juzgado Nacional de Comercio N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, p. 6°, en autos "DRIGANI MARIO HECTOR s/Concurso Preventivo" que el 1/7/03 se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de DRIGANI MARIO HECTOR, con domicilio en la calle Jaramillo 3252, PB 5, de la ciudad de Buenos Aires, designándose síndico a la Cdra. Ana María Varela, con domicilio en Talcahuano 768, p. 8°, Dpto. 25, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 30 de setiembre de 2003. Se han fijado los días 11 de noviembre de 2003 y 24 de diciembre de 2003 para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de las Ley 24.522. La audiencia informativa se llevará a cabo el 28 de junio de 2004 a las 10 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. El presente edicto deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de julio de 2003.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 23/7 N° 1103 v. 29/7/2003

El Juzgado Nacional de Comercio N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, p. 6° en autos "DRIGANI ENRIQUE OSCAR s/Concurso Preventivo" que el 1/7/03 se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de DRIGANI ENRIQUE OSCAR, con domicilio en la calle Jaramillo 3252, PB 5 de la ciudad de Buenos Aires, designándose síndico a la Cdra. Ana María Varela, con domicilio en Talcahuano 768, p. 8°, Dpto. 25, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 30 de setiembre de 2003. Se han fijado los días 11 de noviembre de 2003 y 24 de diciembre de 2003 para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. La audiencia informativa se llevará a cabo el 28 de junio de 2004 a las 10 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. El presente edicto deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de julio de 2003.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 23/7 N° 1104 v. 29/7/2003

El Juzgado Nacional de Comercio N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, p. 6°, en autos "FULETTI ISABEL EMILIA s/Concurso Preventivo" que el 1/7/03 se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de FULETTI ISABEL EMILIA con domicilio en la calle Jaramillo 3252, PB 5 de la ciudad de Buenos Aires, designándose síndico a la Cdra. Ana María Varela, con domicilio en Talcahuano 768, p. 8°, Dpto. 25, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 30 de setiembre de 2003. Se han fijado los días 11 de noviembre de 2003 y 24 de diciembre de 2003 para la presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. La audiencia informativa se llevará a cabo el 28 de junio de 2004 a las 10 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. El presente edicto deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, julio de 2003.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 23/7 N° 1105 v. 29/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6, sito en Avda. Callao 635, 6° piso de Capital Federal, comunica por 5 días que se ha decretado la quiebra del Sr. PESQUERA ALDO ALFONSO (CUIT 20-21961568-0, DNI 21.961.568, fs. 15), con fecha 19 de junio de 2003, en la cual se ha designado síndico contador al Dr. Carlos Ireneo Lastoria (CUIT 20-04372823-8), con domicilio en Viamonte 1785, 2° piso "202" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de octubre de 2003. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 21 de noviembre de 2003 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 6 de febrero de 2004. Se prohíben los pagos y entrega de bienes de la fallida y se intima a los terceros que tengan bienes y documentos de la fallida para que los ponga a disposición del síndico en el término de cinco días. El deudor queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos y constituir domicilio procesal en jurisdicción del Juzgado dentro de las cuarenta y ocho horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados judiciales. Firmado: Dr. Rodolfo Herrara, Juez. Publíquese edicto por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de julio de 2003.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 23/7 N° 420.901 v. 29/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Callao 635, piso 6° de la Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 9 de junio de 2003, en los autos caratulados "LUMPARIS S.A. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de LUMPARIS S.A. haciéndole saber a ésta y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 23 de septiembre de 2003 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 4 de noviembre de 2003 y 17 de diciembre de 2003 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Javier Hernán Gándara, con domicilio en la calle Riobamba 719, Planta Baja "A", Capital Federal, al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 8 de julio de 2003.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 23/7 N° 420.847 v. 29/7/2003

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo Guillermo Vasallo, Secretaría N° 9 a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en la calle Luis Sáenz Peña 121, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por un día que con fecha 3 de diciembre de 2002, se homologó el acuerdo preventivo presentado en el juicio: "PLATTIER S.A. (MULTIESPACIO SAURO GUEMES) s/Concurso Preventivo" Expediente N° 51.819/01 y se declaró finalizado el concurso preventivo de dicha sociedad, domiciliada en la calle Paraná 482, piso 7°, Of. 44 de esta Ciudad, con CUIT N° 30-700846667-5. Se expide el presente para ser publicado en el Boletín Oficial, a 17 de julio de 2003.

Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 23/7 N° 94 v. 23/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de julio de 2003 se decretó la quiebra de SERGIO GERMAN FURLAN designándose como síndico al contador Laura Beatriz Angelini, con domicilio en Uruguay 618, 2° piso "C", Tel. 4371-1754, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de septiembre de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 11 de noviembre de 2003 y 26 de diciembre de 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (LC 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC:103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 4 de julio de 2003… publíquense edictos… Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, juez".

Buenos Aires, 10 de julio de 2003.

Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 23/7 N° 420.831 v. 29/7/2003

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13 a mi cargo, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que en los autos "CEARCA CONDUCTORES ELECTRICOS DE COBRE Y ALUMINIO S.A. s/Acuerdo Preconcursal" (Expte. N° 78.039), "FASSI, JUAN ENRIQUE s/Acuerdo Preconcursal" (Expte. N° 78.143), "GUALTIERI DE FASSI, MIRTA EDIT s/Acuerdo Preconsurdal (Expte. N° 78.145)", "GRODEK, OSVALDO s/Acuerdo Preconcursal (Expte. N° 78.146)" y "VILLORIA, SANDRA JOSEFINA s/Acuerdo Preconcursal (Expte. N° 78.144)" se ha decretado el cumplimiento de los requisitos de presentación del Acuerdo Preventivo Extrajudicial celebrado, en conjunto, entre CEARCA CONDUCTORES ELECTRICOS DE COBRE Y ALUMINIO S.A. (CUIT N° 30-62501325-5), JUAN ENRIQUE FASSI (CUIT N° 20-08595120-4), MIRTA EDIT GUALTIERI DE FASSI (CUIT N° 27-12511398-8), OSVALDO GRODEK (CUIT N° 23-16933264-9) y SANDRA JOSEFINA VILLORIA (CUIT N° 27-17614811-5) y sus acreedores. Los acreedores denunciados y aquellos que demuestren sumariamente haber sido omitidos en el listado presentado por la deudora, podrán formular oposición al mismo dentro de los diez días posteriores a la última publicación de edictos, en los términos y a los fines previstos por el art. 74 de la Ley 24.522, modificada por la Ley 25.589. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de julio de 2003.

María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 23/7 N° 1191 v. 29/7/2003

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría N° 17 a cargo de la Dra. Claudia Raisberg de Merenzon, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de hacer pública la propuesta de compra, en la suma de $ 164.717,52 (pesos ciento sesenta y cuatro mil setecientos diez y siete con cincuenta y dos centavos) de la cartera de créditos otorgados por el ex BANCO AUSTRAL, hoy fallido, a afiliados de la Asociación Mutual de Trabajadores del Estado comunica por 2 días en autos "BANCO AUSTRAL S.A. s/Quiebra s/Inc. de Propuesta de Compra de la Cartera de AMTE" (Expte. N° 89.203). Las partes interesadas en el término de 5 días deberán formular las manifestaciones que por derecho estimen corresponder.

Buenos Aires, 8 de julio de 2003.

Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 23/7 N° 420.868 v. 24/7/2003

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 10 de julio de 2003, en los autos caratulados "INSUMET S.R.L. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de INSUMET S.R.L. (CUIT 30-64284244-3) haciéndole saber a éste y a los terceros que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 9/10/03 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 20/11/03 y el 6/2/04 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, él último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Agrelo María Cristina con domicilio en Viamonte 1365, piso 7° "A" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc 3 L.C.).

Buenos Aires, 16 de julio de 2003.

Alberto D. Alemán, secretario.

e. 23/7 N° 420.829 v. 29/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a mi cargo. sito en Av. Callao 635, piso 2° de Capital Federal, hace saber a los acreedores por dos días la presentación del informe final y proyecto de distribución de fondos, quienes podrán formular observaciones las que únicamente deberán referirse a omisiones, errores o falsedades del informe en el plazo de diez días. Una vez aprobado el proyecto de distribución de fondos, los acreedores deberán denunciar en autos su número de documento de identidad y número de CUIT, como así también las cuentas a donde se transferirán los fondos para las entidades que correspondan. Se hace saber que se han regulado honorarios a favor del síndico contador José Pérez Ruiz en la suma de pesos nueve mil setecientos cuarenta ($ 9.740) y a favor de la Dra. Rosalía Silvestre la suma de pesos mil ($ 1.000) en los autos caratulados "FRINTZILAS, JUAN s/Quiebra" (Expte. 76.255).

Buenos Aires, 15 de julio de 2003.

Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 23/7 N° 420.850 v. 24/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 10 de julio de 2003, en los autos caratulados "MARJUS S.R.L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de MARJUS S.R.L. (CUIT 30-696419778-3) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 13/10/03 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 24/11/03 y el 10/2/04 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Rodríguez Eva con domicilio en Pte. Perón 1509, piso 2 "B" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 16 de julio de 2003.

Alberto D. Alemán, secretario.

e. 23/7 N° 420.832 v. 29/7/2003

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nro. 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la Quiebra de SYLWAN DANIEL JORGE (D.N.I. 13.212.079) decretada con fecha 8 de julio de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Rosano Luciano, con domicilio en Avda. Belgrano 615 Piso 8 C, hasta el día 29 de septiembre de 2003. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas.

Buenos Aires, 15 de julio de 2003.

Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 23/7 N° 420.830 v. 29/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nro. 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la Quiebra de COMPLEJO ROXINI S.A. decretada con fecha 30 de junio de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, López Mabel, con domicilio en Murguiondo 3607, hasta el día 11 de septiembre de 2003. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 30-69558850-0.

Buenos Aires, 3 de julio de 2003.

Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 23/7 N° 420.827 v. 29/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nro. 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la Quiebra de SERGIO CARLOS BOBROVSKY decretada con fecha 27 de diciembre de 2002. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Miguel Angel Tregob, con domicilio en Lima 287 4° Piso "C", hasta el día 6 de octubre de 2003. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es (CUIT N° 20-7668301-9).

Buenos Aires, 16 de julio de 2003.

Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 23/7 N° 420.826 v. 29/7/2003

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría Nro. 31 a cargo del Dr. Pablo Ibarzábal, comunica por dos días que en los autos caratulados “ROLLING FORMS S.A. FORMULARIOS s/Quiebra” se ha presentado el informe que prescribe el art. 218 de la LC con el proyecto final de distribución de fondos. Asimismo se han regulado, en concepto de honorarios, la sumas de $ 540 al Síndico Contador Reinaldo César Pireni. Publíquese por dos días “Para ser publicado en el Boletín Oficial”.

Buenos Aires, 24 de junio de 2003.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 23/7 N° 420.859 v. 24/7/2003

N° 17

El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días, que se ha decretado la Quiebra de NEW NOW S.R.L. (Sociedad inscripta en la I.G.J. bajo el N° 5885, Libro 90 de S.R.L., el 29/9/88) con fecha 30 de junio de 2003. El síndico interviniente es el contador Treppo Juan Roque con domicilio en la calle Sarmiento 1183 piso 8° “27/28” Cap. Fed., Tel. 4381-0034/35, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 22 de septiembre de 2003. Fíjanse los días 3 de noviembre y 16 de diciembre de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 17 días del mes de julio de 2003.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 23/7 N° 420.900 v. 29/7/2003

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría No. 36, a cargo del Dr. Víctor Vivono, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3 Capital Federal, comunica por tres días que en los autos SHOWCENTER S.A. s/Concurso Preventivo s/Incidente de Administración, que se ha decretado una medida innovativa consistente en la convocatoria a los acreedores post-concursales de SHOWCENTER S.A.; Patio Mendoza S.A. y Showfood S.A. cuyas acreencias se hubieran originado con anterioridad al día 26 de junio de 2003 que deberán concurrir al domicilio del Administrador Judicial designado Dr. Mario Wainstein, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1558 Piso 5 de Capital Federal para reconocer sus créditos en un procedimiento sumario y por el término de 20 días, mediante el aporte de la información específica que le será requerida por dicho funcionario, abonado por la exhibición del sustento documental atinente al crédito respectivo, con expresa intervención de los títulos comprometidos y bajo la penalidad que no se autorizará pago alguno sin la previa comprobación por parte de la intervención de la legitimidad del derecho que se esgrime.

Buenos Aires, 17 de julio de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 23/7 N° 27.323 v. 25/7/2003

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nro. 37, a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. Alvear 1840 Planta Baja de Capital Federal, en autos caratulados “SAMPIERI CARLOS s/Concurso Preventivo”, Expte. N° 40.628, comunica por cinco días que con fecha 4 de julio de 2003 se decretó la conversión en concurso preventivo de “CARLOS SAMPIERI” (L.E. N° 4.359.861). Se ha designado Síndico al Contador Aldo Roberto Markaman, con domicilio en Alsina 1441, Piso 3°, Of. “307”, de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de octubre de 2003. Se deja constancia que el síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, dentro de los plazos que vencen los días 10 de diciembre de 2003 y 24 de febrero de 2004, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 13 de agosto de 2004 a las 10.30 hs. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de julio de 2003.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 23/7 N° 27.298 v. 29/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 27 de junio de 2003 se decretó la Quiebra de 31 DE JULIO COOPERATIVA DE CREDITO CONSUMO Y VIVIENDA LTDA., CUIT: 30-62709781-2, con domicilio en Avda. Corrientes 524, 7° Piso, Capital Federal en los autos caratulados 31 DE JULIO COOPERATIVA DE CREDITO CONSUMO Y VIVIENDA LTDA. Pedido de Quiebra por Cooperativa de Vivienda Crédito y Consumo Dinámica Ltda., Expte. N° 41.538 en la cual se designó síndico al Contador Poggio Juan con domicilio en la calle Cavia 3037, 9° Piso A, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5/9/2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 17/10/2003 y 28/11/2003 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.

Buenos Aires, 16 de julio de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 23/7 N° 420.898 v. 29/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 21 de mayo de 2003 se decretó la Quiebra de TRUCK SERVICE S.A., CUIT: 30-66298276-4, con domicilio en Guayra 2061, Capital Federal en los autos caratulados TRUCK SERVICE S.A. Pedido de Quiebra por MACIEL NESTOR JAVIER, Expte. N° 38.304, en la que se fijaron nuevas fechas para el período informativo, habiéndose designado síndico al Contador Juan José Poggio con domicilio en la calle Cavia 3037, 9° Piso A, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/9/2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley concursal, los días 7/11/2003 y 22/12/2003 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.

Buenos Aires, 15 de julio de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 23/7 N° 420.897 v. 29/7/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 40, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° Piso de la Capital Federal, en los autos caratulados: “NAPAR SAIC s/Quiebra” (Expte. N° 47.443), comunica por cinco días que: 1) Con fecha 28/2/2003 se decretó la Quiebra de NAPAR SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, con domicilio en Mendoza 1925, Piso 10, Dto. “A”, Capital Federal, inscripta en la I.G.J. el 9/8/1962 bajo el N° 1736, F° 203, L° 56, Tomo A de S.A. y CUIT 30-50381373-0. 2) Los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante el Síndico designado, Dra. Nora Cristina Roger con domicilio constituido en Hipólito Yrigoyen 1349, Piso 6°, Dto. “B”, de Capital Federal, hasta el día 1/9/2003; 3) Los informes que establecen los artículos 35 y 39 LCQ se presentarán los días 13/10/2003 y 24/11/2003, respectivamente; 4) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación del fallido para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico; 5) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; 6) Se intima a la fallida a efectos que dentro de los 5 días entregue al síndico los bienes, libros, y demás documentación que tuviere en su poder; 7) Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de julio de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 23/7 N° 420.851 v. 29/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados “MINSUR S.A. s/Quiebra” hace saber que con fecha 25/6/2003 se decretó la Quiebra de MINSUR S.A. y que hasta el día 22 de septiembre de 2003, los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Nora Cristina Roger con domicilio constituido en la calle Hipólito Yrigoyen 1349 6° Piso “B”, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 3 de noviembre de 2003 y 15 de diciembre de 2003, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 10 de julio de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 23/7 N° 420.856 v. 29/7/2003

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Sect. N° 41 a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3ro. de Capital Federal, comunica por cinco días que autos “SENDOS S.A. s/Concurso Preventivo” con fecha 11/6/03 se decretó su apertura estableciéndose hasta el 28/8/03 para que los acreedores presenten pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Dr. Lucchetti, Raniero José con domicilio en Avda. Córdoba 1539 Piso 8 “B” de Cap. Fed. Asimismo los días 16/10/03 y 4/12/03, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C. y la audiencia informativa el 3/6/04 a las 10 hs., Fdo. Dra. Andrea Rey, secretaria.

Buenos Aires, 16 de julio de 2003.
Andrea Rey, secretaria.

e. 23/7 N° 1166 v. 29/7/2003

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría 47, a mi cargo, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, Planta Baja de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de abril de 2003 se ha abierto el concurso preventivo de “ROVARELLA HNOS. S.A.”, CUIT: 30-54.480.250-6, habiendo sido designado Síndico el Contador Isaac Jospe, domiciliado en Calle Uriburu N° 1054, Piso 7, Oficina “D”, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 22 de septiembre de 2003. Se informa que debe ser considerada como fecha de presentación del concurso la del día 28 de marzo de 2003. Se hace saber que el 22 de octubre de 2003 y el 24 de noviembre de 2003 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los artículo 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Audiencia informativa el día 26 de mayo de 2004, a las 9:30 horas. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 16 de julio de 2003.
Santiago Medina, secretario.

e. 23/7 N° 1203 v. 29/7/2003

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier Jorge Cosentino, sito en Avda. Callao N° 635, Piso 4° Capital Federal, hace saber por un día que en autos “FRIEDENTHAL, RICARDO s/Concurso Preventivo”, se ha dispuesto la finalización del concurso preventivo de RICARDO FRIEDENTHAL. Para publicar en el “Boletín Oficial”.

Buenos Aires, 9 de junio de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 23/7 N° 1138 v. 23/7/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por un día, en los autos caratulados “ELECTROFYM S.A. s/Quiebra” con fecha 15 de julio de 2003, se decretó la Quiebra de: ELECTROFYM S.A., domiciliada en la calle Batalla del Pari 1055, Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de julio de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 23/7 N° 420.828 v. 23/7/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados “DE LA FUENTE JULIO RAMON s/Quiebra”, que con fecha 14 de julio de 2003, se decretó la quiebra de DE LA FUENTE JULIO RAMON, LE. 4.368.416, domiciliado en Combatientes de Malvinas 3133, piso 6°, A. Síndico: Rapetti, Carlos, con domicilio en Echeverría 2670, piso 7°, B a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16, 09.2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 28.10.2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 10.12.2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 17 de julio de 2003.
María Julia Morón, secretaria.

e. 23/7 N° 420.985 v. 29/7/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados “JORGE OSCAR RAYNELLI SA s/Quiebra”, que con fecha 10 de julio de 2003, se decretó la quiebra de JORGE OSCAR RAYNELLI SA, la que fuera inscripta en la IGJ con fecha 27.6.78, bajo el N° 1986, L° 89 T° A, con domicilio en Muñiz 283, P.B. A. Síndico: Amante, Pablo, con domicilio en Lavalle 1537, Piso 7°, H, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16.9.2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 28.10.2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 10.12.2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 17 de julio de 2003.
María Julia Morón, secretaria.

e. 23/7 N° 420.988 v. 29/7/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao

635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "ELITE COMUNICACIONES SA s/Quiebra", que con fecha 10 de julio de 2003, se decretó la quiebra de ELITE COMUNICACIONES SA, la que fuera inscripta en la IGJ bajo el N° 5356, L° 11 con domicilio en Viamonte 1453, Piso 10°, 67. Síndico: Cabello, Enrique Luis con domicilio en Aguaribay 6736, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16.9.2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 28.10.2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 10.12.2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 17 de julio de 2003.

María Julia Morón, secretaria.

e. 23/7 N° 420.989 v. 29/7/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "CONSTRUCCIONES DEL PLATA SRL s/Quiebra", que con fecha 15 de julio de 2003, se decretó la quiebra de CONSTRUCCIONES DEL PLATA SRL, la que fuera anteriormente concurso preventivo. Síndico: Bonifatti, Ricardo Luis, con domicilio en Corrientes 119, piso 3°, a donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29.09.2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 11.11.2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 03.02.2004. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 15 de julio de 2003.

María Julia Morón, secretaria.

e. 23/7 N° 420.990 v. 29/7/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "SABELLI Y CIA SRL s/Quiebra", que con fecha 16 de julio de 2003, se decretó la quiebra de SABELLI Y CIA. SRL, la que fuera inscripta en la IGJ con fecha 22.4.49, bajo el N° 410, L° 15, con domicilio en Vélez Sársfield 53/55. Síndico: Panitch, Diana Inés, con domicilio en Corrientes 1250, Piso 6°, F, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18.9.2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 30.10.2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 12.12.2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 17 de julio de 2003.

María Julia Morón, secretaria.

e. 23/7 N° 421.003 v. 29/7/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "JV MADERAS SRL s/Quiebra", que con fecha 16 de julio de 2003, se decretó la quiebra de JV MADERAS SRL, la que fuera inscripta en la IGJ con fecha 4.10.93, bajo el N° 8289, L° 99, con domicilio en Pasaje Sancti Spiritu 3960. Síndico: García Ernesto, con domicilio en Montevideo 536, Piso 10°, I, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29.9.2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 11.11.2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 02.02.2004. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 17 de julio de 2003.

María Julia Morón, secretaria.

e. 23/7 N° 421.006 v. 29/7/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "THE CAR'S SHOP CORPORATION SA s/Quiebra", que con fecha 14 de julio de 2003, se decretó la quiebra de THE CAR'S SHOP CORPORATION SA, la que fuera inscripta en la IGJ con fecha 20.5.88, bajo el N° 3090, L° 105, con domicilio en Niceto Vega 5510. Síndico: Bonifatti, Ricardo Luis, con domicilio en Corrientes 123, Piso 3° a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29.9.2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 11.11.2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 26.12.2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 17 de julio de 2003.

María Julia Morón, secretaria.

e. 23/7 N° 421.021 v. 29/7/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "EKOSONIDO SRL s/Quiebra", que con fecha 16 de julio de 2003, se decretó la quiebra de EKOSONIDO SRL, la que fuera inscripta en la IGJ con fecha 16.5.80, bajo el N° 1275, L° 77, con domicilio en Corrientes 1438, piso 2°, I. Síndico: Ostojich, Analía, con domicilio en Quirno 962, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17.9.2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 29.10.2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 11.12.2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 17 de julio de 2003.

María Julia Morón, secretaria.

e. 23/7 N° 421.024 v. 29/7/2003

3.3. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 23/7/2003 - Vence: 25/7/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	10/07/2003	DANIEL ANTONIO MEICHTRI	1021
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	14/07/2003	ZVONKO GADZE Y OLGA MAKSIC	1000
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	17/07/2003	ANGEL ALEJANDRO GOMEZ ARAMBERRI Y JOSEFA ARENAL	1037
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	16/07/2003	LUCINDA MARINA SUAREZ	1073
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	17/07/2003	BENZION GOIJMAN	1018
6	U	SILVIA CANTARINI	02/07/2003	LOPEZ MANUEL	1003
6	U	SILVIA CANTARINI	27/06/2003	ISIDORO HOLC	1080
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	03/07/2003	PEREZ JULIO OSCAR	972
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	15/07/2003	MARIA REITER	985
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	08/07/2003	ABECASIS JACOBO	1076
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	04/07/2003	LIDIA MARIA ESTHER CANO	1032
15		BEATRIZ E. SCARAVONATI	25/06/2003	MABEL TAMBORENEA	27114
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	11/06/2003	FELICIA IGLESIAS GARCIA DE MINATI Y MARINA MINATI	1074
16	31	LUIS PEDRO FASANELLI	08/07/2003	CARLOS ALBERTO GAZANEO	1027
16		LUIS PEDRO FASANELLI	15/07/2003	EMILIA LOPEZ	8137
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	15/07/2003	MIGUEL ANGEL ADAIME	27119
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	17/07/2003	LUZ CARPINTERO	1006
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	30/06/2003	ANGELA MONTES DE GALVAN	984
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	16/07/2003	RODOLFO MERIANI	8115
19		EDUARDO NUZZOLESE	16/07/2003	TERESA SCHNAIDER	1023
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	10/07/2003	EMMA AMODDIO Y HUGO ANTONIO CASADIDIO	1050
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	07/07/2003	DELIA RUTH CARDOSO	1058
20	U	LUIS MARCELO HERRERO CHEGO	14/07/2003	ELENA ALVAREZ	1070
22	U	FERNANDO L. SPANO	14/07/2003	FERNANDEZ ECHEVERRIA OSCAR ANTONIO	27136
22	U	FERNANDO L. SPANO	11/07/2003	MARIA OTILIA PEREZ	8108
22	U	FERNANDO L. SPANO	15/07/2003	TOMAS ESCALADA	1016
22	U	FERNANDO L. SPANO	15/06/2003	ROSA JURINSKY	992
22	U	FERNANDO L. SPANO	19/06/2003	ADOLFO GARBER	994
24	U	MARIA LAURA RAGONI	14/07/2003	CAMARERO ROMEO ALBERTO	77
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	11/07/2003	SERGIO HERNAN FONSECA	1022
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	11/07/2003	OSCAR ANTONIO LAZZARO	1069
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	17/07/2003	MAGDALENA CASTRONUOVO	979
31		MARCELA A. PENNA	02/07/2003	MARIA ANGELA MINGA DE MARCO	8102
31		MARCELA A. PENNA	04/07/2003	JUAN TUCILLO	8134
32	U	JOSE BENITO FAJRE	09/06/2003	JORGE VICTOR ROSALES	8093
32	U	JOSE BENITO FAJRE	18/12/2002	ROBERTO JOSE MARTINEZ	72
32		JOSE BENITO FAJRE	23/06/2003	LUIS ANGEL FENILI E IRMA NELLY FEDERICO	1017
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	15/07/2003	VARELA, JUAN CARLOS	1065
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	17/07/2003	AURORA CLARIVES HEITMAN	8124
36	U	SEBASTIAN F. FONT	17/07/2003	PETRONI JUANA ALICIA	1068
37	U	PAULA G. PEIRANO	21/10/2002	ANIBAL PEDRO DALLERA	8116
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	16/07/2003	JULIA SAUL	27106
45	U	MARISA S. SORINI	11/07/2003	SORRENTINO PEDRO	8117
46	U	CARLOS J. MOLINA PORTELA	15/07/2003	CESAR ALDO ANASTACIO	27204
47	U	SILVIA R. REY	03/07/2003	BEATRIZ MARGARITA BARTOLETTI	1024
47	U	SILVIA R. REY	15/07/2003	JUAN JOSE PEREZ, ROBERTO JOSE PEREZ Y ROBERTINA OSUNA	1029

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
47	U	SILVIA R. REY	11/07/2003	ACOSTA FLORENCIO Y NIEVES ELIA LUNA	997
51	U	MARIA CLAUDIA DEL CARMEN PITA	10/07/2003	MERCEDES MASSINI EZCURRA	1049
53		ALDO DI VITO	07/07/2003	MANUELA ADELAIDA FERRE	1036
53		ALDO DI VITO	10/07/2003	EULOGIA RODRIGUEZ	8120
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	11/07/2003	JULIO BOUZAS	1011
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	08/07/2003	SILVINA CRUZ	973
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	11/07/2003	JORGE ROBERTO CAFFARELLO	983
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	23/06/2003	ADOLFO HORACIO ARIAS	8094
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	17/07/2003	FRANCISCO RAFAEL GAMBINO	1039
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	11/07/2003	PATRICIO HORACIO FLYNN	1040
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	14/07/2003	LETICIA URSULINA TONELLO	980
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	03/07/2003	ALBERTO DANIEL GAREA	1020
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	17/07/2003	ALICIA BARREIRO	8100
63	U	JORGE E. BEADE	11/07/2003	MIRTA ZUTELMAN	1051
67	U	MARIA ELENA FARIAS	24/06/2003	EMMA COHEN	1079
68	U	MAXIMILIANO CAIA	10/07/2003	DOMINGO FLORENTINO IGLESIAS	1010
68	U	MAXIMILIANO CAIA	16/07/2003	OUTEDA, MABEL GRACIELA	1008
68	U	MAXIMILIANO CAIA	16/07/2003	SACCHET, NELLA	1009
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	15/07/2003	MARIA ROSA PISANO	74
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	30/06/2003	VICTOR ANDRES ROLANDO	27202
71		SUSANA A. NOVILE	14/05/2003	MANUEL EVARISTO GONZALEZ	976
73	U	DOLORES MIGUENS	25/06/2002	OSVALDO DE ANGELIS	1034
73	U	DOLORES MIGUENS	20/06/2003	OSVALDO JOSE DE ANGELIS	1035
74		JUAN A. CASAS	15/07/2003	MANUEL GARCIA GARCIA Y NELIDA MOLINA	977
74		JUAN A. CASAS	15/07/2003	ERNESTO LUIS ENRIQUE de LA GUARDIA	1007
75		MARIA INES LEZAMA	15/07/2003	MARIA ELENA RODRIGUEZ CHAVES O MARIA RODRIGUEZ CHAVES	27167
75	U	MARIA INES LEZAMA	10/07/2003	MABEL ALICE SAINT JOHN O MABEL ALICE SAINT YOHN	989
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	02/07/2003	MARIA CRISTINA SAEZ	982
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	21/05/2003	PATRICIA SILVIA PROSPERI	1052
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	04/07/2003	MARIA TERESA ZAINO CHETRULO	1002
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	17/06/2003	KELLER SARMIENTO GRAZIELA ESTHER	988
89	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	10/07/2003	JORGE CESARI	27134
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	14/07/2003	SOFIA INGEBORD GRIMM	1083
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	16/07/2003	RAYMOND ALBERTO	999
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	16/07/2003	REBOA ALBERTO ERNESTO	1056
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	16/07/2003	ROBERTO CARLOS LUSTIG	27132
94	U	EDUARDO PARODY	10/07/2003	IRIGOIN MIGUEL HORACIO	978
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	15/07/2003	ARENAZ RAMON MARIO	1041
97		DEBORAH B. ALEANDRI	16/07/2003	HORACIO PEDRO ZOLEZZI	27090
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	11/07/2003	ELENA USCILLA	1001
100		OSVALDO G. CARPINTERO	12/06/2003	MASSINI, MIGUEL JUAN	78
101	U	EDUARDO A. CARUSO	03/07/2003	EMILIANO MANUEL LOUZAN PEREIRA	1012
104		ANDRES GUILLERMO FRAGA	14/07/2003	GOSCILO VICTOR ANGEL	1028
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	16/07/2003	AQUILES FRANCISCO SAVASTANO	1015
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	16/07/2003	FEDERICO GUILLERMO OLIVA	1064
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	10/07/2003	PIERUCCETTI MARGARITA ARGENTINA	8099
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	14/07/2003	JOSE PEDRO PEIRANO	1071
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	11/07/1900	ENRIQUE JOSE GAMBOA	27085

e. 23/7 N° 130 v. 25/7/2003

3.4. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

N° 66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 66, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 1°, Capital, comunica por 2 días en autos: "TROHAVCIC MARCELO y Otros c/REGGINA OLGA HAYDEE y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Exp. N° 16.157/1999 que el martillero Lucas M. López Cabanillas, rematará el 7 de agosto de 2003 a las 11,20 horas en la Oficina de Subastas Judiciales, sita Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: el inmueble sito en el 4° Piso, Unidad Funcional 24 de la finca sita en la calle Barcala 3053/3055 y 3057 (entre La Rioja y Gral. Urquiza) de Capital Federal. Nom. Catastral: Circ. 8, Secc. 30, Manz. 63, Parc. 25. Matr. 8-4745/24. Sup. total 21m2 89dm2. Porc. 3 con 29 centésimos. Según informe del martillero obrante en autos: UF. N° 24 del Piso 4° letra "D". Se trata de un depto. de un ambiente interno, luminoso, con pisos plásticos, cocina y baño, en regular estado de conservación, con detalles de pintura y vestigios de humedad, desocupado en un edificio de aprox. 27 años, sin ascensor, 4° piso por escalera (último). Adeuda: Aguas Args. $ 170,29 al 4-7-00 fs. 88; O.S.N. partida sin deuda al 17-7-00 fs. 97; Gob. Cdad. Bs. As. ABL $ 22,62 al 14/07/2000 a fs. 109 y $ 64,64, fs. 111 al 9-8-00 y Expensas $ 1.518,90 al mes septiembre de 2002. Al contado y al mejor postor. Base $ 12.000. Seña 30%, Comisión 3% y 0,25% Arancel Acordada C.S.J.N. 10/99. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (conf. Plenario de la Excma. Cám. Nac. de Ap. en lo Civil del 18-2-99, autos: (Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria-Ejecutivo). No se admite la compra en comisión. Exhibición: 5 y 6 de agosto de 2003 de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 17 de julio de 2003.
Carmen Olga Pérez, secretaria.

e. 23/7 N° 1176 v. 24/7/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 26, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, PB de Capital Federal, comunica por 3 días en autos "SCANIA PLAN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/LIBERTAD S.R.L. s/Ej. Prendaria" que el martillero Horacio Barrientos Paz (Mat. N° 929 - L° 61 - F° 408, IVA Resp. Inscripto CUIT 20-4160885-5) procederá a subastar el 6 de agosto de 2003 a las 9 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: un automotor marca Scania, tipo Unidad Tractora, modelo R114GA4X2NZ360, año 1999, motor marca Scania N° 3123256, chasis marca Scania N° W3504505, dominio CSN 570. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición a partir del 28/7/03 de lun. a viern. de 9 a 12 hs. (puesta en marcha 1-8-03. Informes: 4812-6780) en Ruta Panamericana Km. 27,5 Don Torcuato, Pcia. de Bs. As. (Buenos Aires Camiones, BAC). Base $ 50.000, más IVA sobre el precio de la compraventa (a cargo del comprador). Al contado y al mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 30%, Comisión 10% más IVA. Estará a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (% 0,25) del precio final obtenido en subasta, correspondiente al arancel de remate conforme Acordada N° 10/99 y 24/00 CSJN. El comprador deberá constituir domicilio dentro de Capital Federal. Quedan a cargo del comprador, las deudas que pesan sobre el automotor y que dan cuenta los informes de autos. Deuda por patentes $ 4.618,95 al 5/6/03. Se deja constancia que el deudor posee CUIT 30-68793953-7.

Buenos Aires, 27 de junio de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 23/7 N° 97 v. 25/7/2003

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16, sitos en Libertad 533, Planta Baja de esta Capital, comunica por tres días en autos "BANCO SUDAMERIS ARG. S.A. c/ESPINDOLA, ORLANDO EUSTAQUIO y Otros s/Ejec. Prendaria" Expte. N° 104.583/00; que el martillero don Rafael Ricardo Bronenberg Victorica, rematará el día 19 de agosto de 2003, a las 11 horas; el camión Mercedes Benz dominio BXJ 057, tipo chasis con cabina modelo L 1620/51; año 1998 motor marca Mercedes Benz N° 37796410372501; chasis marca Mercedes Benz N° 9BM695043VB136929. Con la base de $ 29.780. Seña 30%, Comisión 10%, más el 0,25% de arancel CSJN, todo en efectivo en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado. Son a cargo del comprador las deudas que pesan sobre el automotor y que dan cuenta los informes de autos. Se visita los días hábiles desde la publicación de los edictos, de 10 a 16 horas, en la calle Murguiondo 2814, Capital Federal. Debe por Rentas al 27-11-01 la suma de $ 7.581,50.

Buenos Aires, 11 de julio de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 23/7 N° 27.274 v. 25/7/2003

N° 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 27, sito en Avenida Callao 635, Piso 2° de Capital Federal, comunica por un día en "CIOCCA S.A. (C.U.I.T. N° 30-59046329-5) s/Quiebra s/Incidente de Subasta de Marcas (Expediente N° 90755) que el martillero Enrique R. Lanusse (C.U.I.T. N° 20-04304541/6) T.E. N° 4-374-5130 rematará el día 7 de agosto de 2003, puntualmente a las 10:00 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal: "La marca "Ri Class" clase 20 internacional, bajo el Acta N° 2215682". La misma protege según constancias de Fs. 27 y 27 vta. los siguientes productos: Muebles, espejos, marcas, productos no comprendidos en otras clases de madera, corcho, caña, junco, mimbre, cuerno, hueso, marfil, ballena, ámbar, nácar, espuma de mar, sucedáneos de todos estos materiales o de materias plásticas (de mueblería vencida el 25-4-1999). Condiciones de venta. Al contado y al mejor postor. Sin base. Pago total, Comisión 10% más el I.V.A. correspondiente sobre el precio y comisión y 0,25% de arancel aprobado por la Acordada 24/00 C.S.J.N. Los compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Se aceptan ofertas bajo sobre. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del Boleto.

Buenos Aires, 14 de julio de 2003.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 23/7 N° 420.896 v. 23/7/2003

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 32, sito en Av. Callao 635, PB de Capital Federal, comunica por 3 días en autos "SCANIA PLAN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/MEANA, CARLOS ALBERTO s/Ej. Prendaria" que el martillero Horacio Barrientos Paz (Mat. N° 929-L° 61, F° 408, CUIT 20-4160885-5) procederá a subastar el 6 de agosto de 2003 a las 8:40 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: un automotor marca Scania, tipo chasis con cabina, modelo T113H 4X2S54, año 1992, motor marca Scania N° 3098041, chasis marca Scania N° 02209802, dominio TNF 399. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición de lunes a viernes de 9 a 12 hs. (puesta en marcha 1/8/03; Informes: 4812-6780) en Ruta Panamericana Km. 27,5, Don Torcuato,

Pcia. de Bs. As. (Buenos Aires Camiones, BAC). Base $ 23.265,16 más IVA sobre el precio de la compraventa (a cargo del comprador). Al contado y al mejor postor y en dinero en efectivo. Comisión 10% + IVA. Estará a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente al arancel de remate conforme Acordada N° 10/99 y 24/00 CSJN. El comprador deberá constituir domicilio dentro de Capital Federal. Deuda por patentes: $ 6.542,00 al 7/11/01. El comprador adquirirá el bien libre de deuda por patentes y otros conceptos que lo graven. Se deja constancia que el deudor posee LE N° 7.630.465.

Buenos Aires, 17 de julio de 2003.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 23/7 N° 96 v. 25/7/2003

N° 24

Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 24, Sec. 48, comunica por 5 días en autos "BANCO PATRICIOS S.A. s/Quiebra s/Inc. de Venta Inmueble, sito en Paso 763/765, Piso 4° "10" Exp. N° 39593, que el martillero Isidoro Kupferschmidt subastará el 15-8-03 a las 13,20 hs. en Juan D. Perón 1233, Capital, la Unidad Funcional N° 10 del Piso 4° de la finca calle Paso 763/765 de Cap. Federal, consta de: Amplio living comedor con salida a balcón terraza, 2 dormitorios, baño principal, toillete, amplia cocina comedor, dependencias de servicio, lavadero y baulera. Desocupado y buen estado. Sup. s/título: 81,86 m2. Base de venta: $ 60.000. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25%. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación previa y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 580 CPR). Ofertas b/sobre: Hasta 2 días antes de la subasta, con apertura el día hábil anterior a la misma a las 11,30 hs. Las entidades que sean acreedores por deudas de tasas, impuestos y contribuciones deberán solicitar la verificación de sus acreencias por aquellas anteriores a la fecha del decreto de quiebra y solicitar el pago en autos de las correspondientes entre esa fecha y la posesión por parte del comprador en la subasta, quedando a cargo del mismo las devengadas a partir de la posesión. No procede la compra en comisión ni cesión del boleto. Siendo la exhibición: 12 y 13.8-03 de 15 a 16 hs.

Buenos Aires, 15 de julio de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 23/7 N° 420.834 v. 29/7/2003

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL

N° 2

El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4 del Departamento Judicial Azul, hace saber que el martillero Héctor Oscar Magno, Tomo III, Folio 133, con domicilio en Belgrano N° 765, T.E. 02281-427996, Azul, rematará judicial, al contado y mejor postor, el lunes 4 de agosto de 2003 a las 11 hs. en la Sede del Colegio de Martilleros, sito en calle Colón N° 886, Azul, tres fracciones de campo, ubicadas en el Cuartel 12 del Partido Azul, Pcia. de Bs. As., con una superficie en conjunto de 231 ha. 01 as. 61 ca., Nomenclatura Catastral: Circunscripción XII, Parcelas 1255-a, 1256-m y 1256-g, Partidas Inmobiliarias 539, 45149 y 44032, Matrículas 22383, 28434 y 24680, Partido de Azul (6) respectivamente. Base de venta: en conjunto u$s 115.000. Seña 30%, Comisión 3% cada parte; Sellado de ley 0,5% en dinero efectivo o cheque certificado en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El bien se halla ocupado por el Sr. Néstor Faveiro y Flia. en su carácter de encargado. Se hace constar que el bien registra deudas por Tasa Municipal al 11/05/2001 de $ 1.210,85; Impuesto Inmobiliario al 14/05/2001 de $ 2.095,64. No procederá la compra en comisión en el acto de la subasta (art. 598 inc. 7mo. CPN). El bien puede ser visitado día 3 de agosto de 2003, de 12 a 16 hs. Venta decretada en autos "COOPERATIVA DE VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO ACTIVA LIMITADA c/a AYERBE IGNACIO HUGO su Ejecución Hipotecaria" Exp. N° 57.564/2000. El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial de la Nación, Boletín Oficial de la Pcia. de Bs. As. y Diario Clarín de Cap. Federal.

Azul, 11 de julio de 2003.
Miriam A. Martires, abogada-secretaria.
e. 23/7 N° 1158 v. 24/7/2003

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO MOVIMIENTO CIVICO DE SALTA

Distrito Salta

"El Señor Juez Federal N° 1 con competencia electoral del Distrito Salta, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Electoral del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, hace saber a los partidos políticos reconocidos y en formación, a los efectos previstos por el art. 14 de la ley 23.298, que la agrupación política "MOVIMIENTO CIVICO DE SALTA", adoptó el mencionado nombre partidario, en fecha 27 de junio de 2003. Fdo.: Miguel Antonio Medina, Juez Federal Subrogante". Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario Electoral.

Salta, 11 de julio de 2003.
e. 23/7 N° 420.803 v. 25/7/2003

PARTIDO MOVIMIENTO PROGRESISTA SALTEÑO

Distrito Salta

"El Señor Juez Federal N° 1 con competencia electoral del Distrito Salta, Dr. Abel Cornejo, Secretaría Electoral del Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, hace saber a los partidos políticos reconocidos y en formación, a los efectos previstos por el art. 14 de la ley 23.298, que la agrupación política "MOVIMIENTO PROGRESISTA SALTEÑO", adoptó el mencionado nombre partidario, en fecha 18 de junio de 2003. Fdo.: Miguel Antonio Medina, Juez Federal Subrogante". Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario Electoral.

Salta, 11 de julio de 2003.
e. 23/7 N° 420.804 v. 25/7/2003

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

PESCA. Permiso de pesca. Validez. Autoridad de aplicación. Facultades. Transferencia. Requisitos esenciales. Inobservancia. Nulidad. Efectos. PODER JUDICIAL. Acatamiento de sus sentencias. Excepciones.

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS. Deber de información. IMPUESTOS. Secreto Fiscal.

PESCA. Permiso de pesca. Validez. Autoridad de aplicación. Facultades. Transferencia. Requisitos esenciales. Inobservancia. Nulidad. Efectos. PODER JUDICIAL. Acatamiento de sus sentencias. Excepciones.

Dict. N° 163/03, 11 de marzo de 2003. Expte. N° 01-0152415/02. Ministerio de la Producción. (Dictámenes 244:709).

La Resolución de la ex Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación por la que se aprobó la transferencia de un permiso de pesca de un buque pesquero es nula de nulidad absoluta e insanable en los términos de los artículos 7°, incisos b), c) y e), y 14, incisos a) y b), de la Ley N° 19.549. Ello en virtud de que presenta errores y contradicciones en sus fundamentos y en su parte dispositiva, y falsedad de los hechos en los que se basa, afectando a los requisitos causa, motivación, y objeto del acto administrativo. Lo mismo cabe decir, por razones obvias, de la resolución por la que se rectificó la anteriormente citada, ya que al ser una norma accesoria y accidental, tiene que seguir la suerte de la disposición a la que corrige. La ejecución de las referidas resoluciones debe suspenderse, en los términos del segundo párrafo del artículo 12 de la Ley N° 19.549 y, en tanto han generado derechos subjetivos que se están cumpliendo, es menester promover una acción judicial para que se declare en esa sede su nulidad absoluta e insanable, de acuerdo con el artículo 17 de la referida ley.

El permiso de pesca definitivo y restringido otorgado a un buque pesquero es válido y legitimo, ya que no se advierten vicios, especialmente porque tiene su fundamento en el dictamen técnico y jurídico que lo precedió. Por otra parte, el reclamo efectuado por la firma que obtuvo el permiso, solicitando su transformación en irrestricto, fue extemporáneo e insustancial y, no se ve razón alguna por la cual la autoridad de aplicación del régimen pesquero no pueda —por decisión fundada— otorgar un permiso con restricciones.

El permiso de pesca expedido por una autoridad incompetente y sin ningún procedimiento previo, contraviniendo los incisos a) y d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549, referidos, respectivamente, a los requisitos esenciales del acto administrativo denominados competencia y procedimiento, es nulo de nulidad absoluta e insanable. Aún cuando se admitiera que esas dos falencias no alcanzan para determinar la nulidad absoluta e insanable del acto, lo cierto es que es la falta de procedimiento previo —y especialmente de dictamen previo— afecta la causa y la motivación del permiso. Por otra parte, en tanto dicho acto generó derechos. subjetivos que se están cumpliendo, la nulidad debe demandarse judicialmente y la ejecución del permiso debe ser suspendida en los términos del segundo párrafo del artículo 12 de la Ley N° 19.549.

Si bien el Estado debe cumplir con las decisiones judiciales, tal criterio no puede aplicarse cuando las órdenes judiciales adolecen de errores patentes que hacen imposible su cumplimiento (conf. Dict. 212:14; 237:195; 239:169 y 174).

Dict. N° 163/03. Expte. N° 01-0152415/02. Ministerio de la Producción. (Dictámenes 244:709).

Expte. N° 01-0152415/02
MINISTERIO DE LA PRODUCCION

BUENOS AIRES, 1 MAR 2003

SEÑOR SECRETARIO DE AGRICULTURA,
GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS
DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación acerca de:

a) La validez y legitimidad de las Resoluciones de la ex Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación N° 182/99 y N° 45/99, por las que se aprobó la transferencia a la empresa Pedro Moscuzza e Hijos Sociedad Anónima del permiso de pesca del buque pesquero Santa Eugenia, adquirido por dicha empresa a la firma Mediterránea Sociedad Anónima.

b) La validez y legitimidad de los actos de otorgamiento de sendos permisos de pesca a Mediterránea S.A., para su buque pesquero Santa Eugenia, emitidos el 13 de junio de 1989 y el 5 de marzo de 1992.

— I —

RELACION DE HECHOS Y ANTECEDENTES

1. **Los expedientes remitidos a esta Casa**

1.1. Junto con el expediente de la referencia se han remitido a este Organismo Asesor las siguientes actuaciones del registro de ese Ministerio de la Producción:

a) El Expedienté N° 01-0152422/02, agregado como fojas 30 del principal.

b) El Expedienté N° 01-0152425/02, agregado al principal como fojas 31.

c) El Expediente N° 01-0152412/02, en dos cuerpos, agregado sin acumular.

d) El Expediente N° 01-0152419/02, agregado como fojas 111 del anterior.

1.2. Todas las citas de fojas en este dictamen se entenderán referidas al expediente principal, salvo aclaración expresa en contrario.

2. **Los permisos de pesca otorgados a Mediterránea S.A. para su buque pesquero Santa Eugenia hasta 1982**

La firma Mediterránea S.A. obtuvo para el buque pesquero Santa Eugenia, de su propiedad, los permisos de pesca otorgados —con carácter precario y provisorio, y por tiempo determinado— el 11 de octubre de 1978, el 16 de noviembre de 1978, el 1 de diciembre de 1978, el 24 de febrero de 1979, el 3 de agosto de 1979, el 31 de octubre de 1979 y el 12 de febrero de 1982 (v. Expte. N° 01-0152412/02, fs. 23, 26, 33, 35, 48, 71 y 86).

3. **El permiso de pesca de 1984**

El último de los permisos mencionados fue renovado —en forma precaria y provisoria, y por sesenta días— el 29 de marzo de 1984 (v. Expte. N° 01-0152412/02, fs. 90).

4. **El permiso de pesca de 1989**

4.1. El 13 de junio de 1989, el por entonces Subsecretario de Pesca le confirió a Mediterránea S.A., para el buque Santa Eugenia, un permiso de pesca definitivo pero restringido, puesto que se excluyó de él la captura de las especies langostino, merluza común y merluza austral (v. fs. 106 del Expte. N° 01-0152412/02).

4.2. El referido permiso fue precedido por un dictamen de la Coordinadora de Sub-Area de la Dirección Nacional de Pesca Marítima, en el que se explicó por qué debían excluirse del permiso las especies mencionadas (v. Expte. N° 01-0152412/02, fs. 105).

4.3. La concesión del permiso le fue notificada a Mediterránea S.A. el 12 de julio de 1989 (v. Expte. N° 01-0152412/02, fs. 109).

4.4. El 25 de febrero de 1992, el doctor Luis Angel Fernández —apoderado de Mediterránea S.A. (v. Expte. N° 01-0152419/02, fs. 3/5)— cuestionó el permiso del 13 de junio de 1989, y solicitó que fuera transformado en irrestricto (v. fs. 1/5 del Expte. N° 01-0152419/02).

En esa oportunidad, el doctor Fernández alegó que Mediterránea S.A. había obtenido una serie de permisos de pesca irrestrictos, sustentados en la normativa vigente antes del Decreto N° 945/86 (B.O. 10-7-86) —hoy derogado por el Decreto N° 2236/91 (B.O. 30-10-91)— y la Resolución de la ex Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca N° 548/86 (B.O. 26-9-86).

En apoyo de su petición, el doctor Fernández invocó las siguientes normas:

a) El artículo 5° del Decreto N° 945/86, según el cual los permisos de pesca y sus renovaciones serán otorgados, en principio, con carácter definitivo.

b) El artículo 7° de la Resolución de la ex Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca N° 548/86, que establece que los permisos de pesca vigentes a la fecha de dictado del Decreto N° 945/86 serán adecuados, a su vencimiento a la nueva normativa en la materia.

5. **El permiso de pesca de 1992**

Luego del reclamo de Mediterránea S.A. contra el permiso de pesca de 1989, y sin que mediara trámite alguno, el 5 de marzo de 1992 el entonces Director Nacional de Pesca y Agricultura le otorgó a esa firma un nuevo permiso de pesca definitivo, del que sólo se excluye la captura de langostino (v. fs. 6 del Expte. N° 01-0152419/02).

6. **Los oficios judiciales**

6.1. A fojas 3 obra en copia certificada un oficio judicial, librado el 29 de diciembre de 1998 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1 de Comodoro Rivadavia en los autos Mediterránea S.A. s/Quiebra.

A través de dicho oficio se le comunicó a la ex Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, que:

a) El dominio del buque Santa Eugenia, y su permiso de pesca *definitivo e irrestricto*, habían sido transferidos a la firma Pedro Moscuzza e Hijos S.A.

b) Debía efectuarse la transferencia de dicho permiso de pesca al buque o buques que indicara la mencionada empresa.

6.2. Mediante otro oficio judicial, librado por el mismo tribunal y en la misma causa el 25 de febrero de 1999, ampliatorio del anterior, se le comunicó a la referida ex Secretaría que el permiso de pesca definitivo e irrestricto del buque Santa Eugenia, transferido a la empresa Pedro Moscuzza e Hijos S.A., era el mismo que poseía Mediterránea S.A. al momento de la apertura de su. concurso preventivo, el 30 de abril de 1984 (v. fs. 1 del Expte. N° 01-0152425/02).

6.3. De consiguiente, el permiso aludido en este último oficio era el otorgado a Mediterránea S.A., con carácter de precario y provisorio, el 29 de marzo de 1984.

7. **La solicitud del doctor Fernández en nombre, de la empresa Pedro Moscuzza e Hijos S.A.**

7.1. A fojas 1/2, y con fecha 12 de enero de 1999, el doctor Luis Ángel Fernández, ahora invocando ser apoderado de la empresa Pedro Moscuzza e Hijos S.A. —circunstancia que no acreditó—, se dirigió a la ex Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos para manifestarle que:

a) La empresa que representaba había adquirido el buque pesquero Santa Eugenia a la quiebra de la firma Mediterránea S.A.

b) Solicitaba la transferencia del permiso de pesca del buque Santa Eugenia a los buques pesqueros Don Cayetano, Itxas Lur y Stella Maris I, con sustento en los oficios judiciales *supra* mencionados.

7.2. Cabe destacar, que el 17 de mayo de 1999 el doctor Fernández acompañó un poder especial otorgado por la firma Pedro Moscuzza e Hijos S.A. para actuar ante la ex Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (v. fs. 70).

En esa presentación, el doctor Fernández aclaró que dicho poder era una renovación de poderes anteriores. Empero, el referido poder —que obra en copia autenticada a fojas 72/75— no es una renovación de otro anterior, y lleva la fecha del 14 de mayo de 1999.

Por otra parte, como ya se ha relatado, el doctor Fernández era apoderado de la firma Mediterránea S.A. desde el 18 de enero de 1992 (v. fs. 3/5 del Expte. N° 01-0152419/02).

8. **La Resolución de la ex Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación N° 182/99.**

El 17 de marzo de 1999 fue dictada la Resolución de la ex Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos N' 182 (v. copia aut. a fs. 34/36).

8.1. En el Considerando de dicha resolución se ponderó, en lo que aquí interesa, que:

a) La firma Pedro Moscuzza e Hijos S.A. solicitó la transferencia del permiso de pesca del buque Santa Eugenia, de carácter *definitivo e irrestricto*, a favor de los buques pesqueros Don Cayetano, Itxas Lur y Stella Maris I (v. párr. primero).

b) El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1 de Comodoro Rivadavia comunicó: la transferencia del dominio del buque Santa Eugenia, y de su permiso de pesca *definitivo e irrestricto*, a favor de Pedro Moscuzza e Hijos S.A.; y que debía transferirse el permiso al buque o buques que indicara dicha empresa (v. párr. segundo).

c) A los buques reemplazantes del Santa Eugenia les corresponde la adjudicación de un determinado cupo anual de captura para todas las especies, con exclusión del langostino (v. párr. tercero).

d) La transferencia se realiza en los términos del Decreto N° 2236/91 y sus normas reglamentarias (v. párr. octavo).

e) La Dirección de Legales del Area de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos tomó la intervención que le compete (v. párr. décimo).

f) El ex Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación estaba facultado para dictar la resolución, en virtud del artículo 1° del Decreto N° 214/98 (B.O. 27-2-98) y del artículo 30 de la Ley Federal de Pesca N° 24.922 (B.O. 12-1-98) (v. párr. undécimo).

8.2. En la parte dispositiva de la resolución en comentario se dispuso, en lo que es de importancia para este caso:

a) La aprobación de la transferencia a Pedro Moscuzza e Hijos S.A. del permiso de pesca del buque pesquero Santa Eugenia, de carácter *definitivo e irrestricto*, a favor de los buques pesqueros Don Cayetano, Itxas Lur y Stella Maris I (v. art. 1°).

b) La adjudicación a dichos buques de un determinado cupo anual de captura para todas las especies, con exclusión del langostino (v. arts. 3°, 4° y 5°).

9. **La Resolución de la ex Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación N° 45/99.**

A fojas 46/47 obra en copia autenticada la Resolución de la ex Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos N° 45 del 6 de mayo de 1999, por medio de la cual se corrigió un error material en la resolución precedentemente reseñada.

10. **Los informes de la ex Jefa del Departamento de Fiscalización de la Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura.**

10.1. En sus informes de fojas 60, 61/63 y 64/65, la ex Jefa del Departamento de Fiscalización de la Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura —doctora Nélida M. C. Videla Sánchez—, cuestionó las Resoluciones de la ex Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación N° 182/99 y N° 45/99, y el permiso otorgado a Mediterránea S.A. el 5 de marzo de 1992, por las siguientes razones:

a) El juzgado que intervino en la quiebra de Mediterránea S.A. expresó que el permiso de pesca del Santa Eugenia que había sido transferido a Pedro Moscuzza e Hijos S.A. era el mismo que poseía la fallida al 30 de abril de 1984.

Dicho permiso era el otorgado el 29 de. marzo de 1984 en forma precaria y provisoria, y por el término de sesenta días. En consecuencia, al 30 de abril de 1984 el permiso conservaba esas características y, por lo tanto, no era definitivo.

b) El permiso de pesca concedido a Mediterránea S.A. el 5 de marzo de 1992, en el que sólo se excluye la captura de langostino, fue otorgado sin conocimiento del Departamento de Fiscalización de la Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura, y no se halla registrado en esa dependencia.

c) El buque Don Cayetano es de propiedad de Pedro Moscuzza e Hijos S.A.; pero el Itxas Lur pertenece a la firma Hispano Patagónica Sociedad Anónima, y el Stella Maris I a la empresa Alimenpez Sociedad Anánima. Y no hay constancias de que haya habido transferencias de dominio, de que dichas empresas hayan prestado su conformidad con la solicitud de transferencia de los permisos de pesca, o de que las tres firmas pertenezcan al mismo grupo empresario.

d) El doctor Luis Angel Fernández solicitó la transferencia del permiso de pesca del buque Santa Eugenia como apoderado de Pedro Moscuzza e Hijos S.A., sin haber acreditado su condición de tal.

10.2. Por lo expuesto, la citada funcionaria solicitó que:

a) Se dejen sin efecto las Resoluciones de la ex Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación N° 182/99 y N° 45/99.

b) Se inicie un sumario administrativo.

11. **La respuesta de Pedro Moscuzza e Hijos S.A.**

Luego de agregar el poder obrante a fojas 72/75, a fojas 78/83, y con fecha 27 de diciembre de 2001, el doctor Luis Ángel Fernández —ahora sí apoderado de Pedro Moscuzza e Hijos S.A.— se dirigió a la doctora Nélida M. C. Videla Sánchez —que para entonces ya era Interventora de la Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura—, para manifestarle que:

a) Las Resoluciones de la ex Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación N° 182/99 y N° 45/99 fueron dictadas después de cumplirse todos los recaudos legales.

b) Aun en el caso de que hubieran existido irregularidades, éstas habrían sido anteriores a la transferencia, razón por la cual la firma Pedro Moscuzza e Hijos S.A. sería completamente ajena a ellas. Por otra parte, esas supuestas irregularidades quedaron saneadas por las referidas resoluciones, las que no pueden ser revocadas en sede administrativa por haber generado derechos subjetivos a favor de Pedro Moscuzza e Hijos S.A.

c) Mediante el permiso de pesca otorgado a la firma Mediterránea S.A. y al buque Santa Eugenia el 5 de marzo de 1992, que sólo excluyó la captura de langostino, se restableció la legalidad conculcada por el permiso de pesca de 1989, que había excluido también otras especies.

12. **La presentación de las firmas Hispano Patagónica S.A. y Alimenpez S.A.**

El 3 de enero de 2002, el doctor Fernández efectuó dos presentaciones similares a la anterior, pero ahora como apoderado de las empresas Hispano Patagónica S.A. (v. fs. 84) y Alimenpez S.A. (v. fs. 91), de acuerdo con los poderes acompañados en copia autenticada a fojas 87/90 y 94/97, ambos fechados el 14 de mayo de 1999 (v. fs. 85/86 y 92/93).

13. **La presentación de la Interventora en la Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura.**

13.1. A fojas 108/124, la doctora Nélida M. C. Videla Sánchez, Interventora en la Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura, expuso que:

a) El permiso de pesca otorgado a Mediterránea S.A. y a su buque Santa Eugenia el 5 de marzo de 1992 no fue precedido por el procedimiento correspondiente, fue dictado por una autoridad incompetente, y adolece de vicios en su *causa* y en su *motivación*.

Por ello, es nulo de nulidad absoluta e insanable, en los términos de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549 (B.O. 27-4-72).

b) También son nulas de nulidad absoluta e insanable las Resoluciones de la ex Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación N° 182/99 y N° 45/99.

En efecto, en la Resolución N° 182/99 se habla de un permiso de pesca del buque Santa Eugenia *definitivo e irrestricto*; pero como ese permiso no era ninguna de las dos cosas, la resolución es nula, ya que el buque Santa Eugenia no podía transferir algo que no tenía.

Por tanto, debe demandarse judicialmente la nulidad de esas resoluciones.

c) El permiso de pesca otorgado a Mediterránea S.A. el 5 de marzo —que sólo excluye la captura de langostino— está viciado por falta de los requisitos *procedimiento* y *competencia*, en razón de que fue emitido sin dictamen técnico-jurídico previo, y sin ninguna consideración respecto de las consecuencias sobre la fauna ictícola y el correspondiente aumento del *esfuerzo pesquero*.

Además, fue firmado por el entonces Director Nacional de Pesca y Acuicultura, que no tenía, competencia para ello, toda vez que esa competencia le pertenecía a la ex Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca.

d) También presentan irregularidades los oficios remitidos por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1 de Comodoro Rivadavia.

Ello así, por cuanto las únicas autoridades facultadas para: otorgar o reformar permisos de pesca eran la ex Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación y las dependencias en las que hubiese delegado esas atribuciones.

Por lo tanto, la Justicia no puede otorgar o reformar permisos de pesca, salvo que exista un proceso contradictorio que finalice con una sentencia firme.

13.2. Por lo expuesto, la doctora Videla Sánchez recomendó que:

a) Se declare en sede administrativa la nulidad del permiso de pesca otorgado el 5 de marzo de 1992, por vicio en los elementos *procedimiento* y *competencia*.

b) Se disponga, en sede administrativa o a través de la solicitud ante la Justicia de una medida cautelar, la suspensión provisoria de los efectos de las Resoluciones N° 182/99 y N° 45/99, hasta tanto se resuelva su revocación por nulidad absoluta e insanable.

c) Se instruya al Departamento Jurídico del Ministerio de la Producción para que solicite judicialmente la revocación de las Resoluciones N° 182/99 y N° 45/99.

e) Se dé vista de estas actuaciones a la empresa Pedro Moscuzza e Hijos S.A., para garantizar los derechos de defensa, a ser oído y a ofrecer prueba.

f) Se solicite al Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos que disponga la iniciación de un sumario administrativo para investigar lo sucedido en estas actuaciones y deslindar responsabilidades entre los funcionarios intervinientes.

14. **La opinión del Subsecretario de Pesca y Acuicultura de esa Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos.**

A fojas 303/304 del Expediente N° 01-0152412/02, el Subsecretario de Pesca y Acuicultura de esa Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos concluyó que:

a) La transferencia del permiso de pesca del buque Santa Eugenia se efectuó por orden judicial.

b) De acuerdo con los oficios judiciales, el permiso de pesca a transferir era el que poseía el buque Santa Eugenia al 30 de abril de 1984; esto es, el permiso extendido el 29 de marzo de 1984.

c) En ese contexto, carece de relevancia el permiso de pesca concedido el 5 de marzo de 1992.

15. **El dictamen de la Dirección de Legales del Area de Industria Comercio y Minería del Ministerio de Economía.**

A fojas 125, la Dirección de Legales del Area de Industria, Comercio y Minería del Ministerio de Economía expuso que:

a) El permiso de pesca del 5 de marzo, de 1992 fue otorgado por el entonces Director de Pesca Acuicultura sin justificación alguna, sin antecedentes de hecho y de Derecho, y en oposición al permiso otorgado el 13 de junio de 1989.

b) Deben iniciarse las acciones judiciales tendientes a la declaración de nulidad de las Resoluciones de la ex Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación N° 182/99 y N° 45/99, y del permiso de pesca otorgado el 5 de marzo de 1992.

16. **Nueva presentación de Pedro Moscuzza e Hijos S.A.**

A fojas 135/145, el nuevo apoderado de la firma Pedro Moscuzza e Hijos S.A. manifestó que:

a) El permiso de pesca concedido en 1984 era irrestricto.

b) En el permiso de 1989 se excluyeron arbitrariamente las especies langostino, merluza común y merluza austral.

c) El 25 de febrero de 1992, Mediterránea S.A. denunció la ilegitimidad de ese permiso; esa pretensión fue acogida por la Administración, y se otorgó el permiso del 5 de marzo de 1992, que sólo excluía la captura de langostino.

Este último permiso quedó firme y consentido, y generó derechos subjetivos a favor de Mediterránea S.A.

d) El referido permiso de 1992 goza de presunción de legitimidad; además, no es nulo por haber sido concedido por una autoridad incompetente, toda vez que el artículo 14, inciso b), de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, dispone que el acto emitido con incompetencia en razón del grado es nulo de nulidad absoluta e insanable, salvo cuando la delegación o sustitución estuvieran permitidas. Y en el caso, la delegación está permitida, toda vez que el artículo 17 del Decreto N° 2236/91 reza que la ex Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca —autoridad de aplicación en la materia—, puede delegar facultades en la Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura.

Por consiguiente, aun en este supuesto el permiso de pesca de 1992 puede ser saneado en los términos del artículo 19, inciso a), de la Ley N° 19.549, que permite la ratificación por el órgano superior cuando el acto ha sido emitido con incompetencia en razón del grado y la delegación es procedente.

e) En cuanto al procedimiento previo al otorgamiento del permiso de 1992, no existe ninguna norma que requiera como esencial la producción de un informe técnico para el otorgamiento de un permiso de pesca. Por ende, no puede alegarse la violación de lo previsto en el artículo 7°, inciso d), de la Ley N° 19.549.

Tampoco es un vicio de *procedimiento* el hecho de que no se haya producido el dictamen de la Dirección de Legales; ello así porque el mencionado inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549 sólo requiere el dictamen proveniente de los servicios permanentes de asesoramiento jurídico cuando el acto pudiese afectar derechos subjetivos e intereses legítimos, lo que no ocurre en la especie.

Además, el vicio en el *procedimiento* puede ser subsanado.

f) Si bien es cierto que el artículo 1° de la Resolución N° 182/99 aprueba la transferencia del permiso de pesca definitivo e irrestricto que tenía el buque Santa Eugenia a los buques Don Cayetano, Itxas Lur y Stella Maris I, también lo es que en los artículos 3°, 4° y 5° de esa resolución sólo se les adjudica a esos buques un cupo anual de captura que no es irrestricto, ya que excluye la especie langostino.

En consecuencia, mediante aquella resolución se aprobó la transferencia del permiso que entonces tenía el buque Santa Eugenia; tal permiso es el otorgado en 1992 caracterizado como definitivo, y restringido únicamente respecto de la especie langostino.

Por ende, no existe vicio alguno en la transferencia.

g) Las empresas Alimenpez S.A. (propietaria y armadora del buque Stella Maris I) e Hispano Patagónica S.A. (propietaria y armadora del buque Itxas Lur) adhieren a todo lo expresado por Pedro Moscuzza e Hijos S.A.

h) Se recusa a la Interventora en la Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura, doctora Nélida M. C. Videla Sánchez.

17. **La recusación de la Interventora.**

Respecto de esa recusación, cabe señalar que:

a) A fojas 163/164 la Dirección de Legales del Area de Industria, Comercio y Minería del Ministerio de Economía la consideró improcedente.

b) Se ha remitido junto con estas actuaciones un proyecto de resolución por el que se rechaza la recusación, el que se halla en un sobre agregado sin foliar inmediatamente después de la foja 112.

18. **La solicitud de dictamen a este Organismo Asesor.**

Finalmente, a fojas 167 se solicitó el dictamen de esta Procuración del Tesoro.

— II —

ANALISIS DE LAS CUESTIONES CONSULTADAS

1. **La recusación de la Interventora en la Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura.**

1.1. En cuanto a la recusación efectuada por Pedro Moscuzza e Hijos S.A. respecto de la Interventora en la Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura, comparto el dictamen de la Dirección de Legales del Area de Industria, Comercio y Minería del Ministerio de Economía obrante a fojas 163/164.

1.2. Por ende, no tengo observaciones jurídicas que formular al proyecto de resolución por el que se rechaza la recusación.

2. **Precisión sobre las demás cuestiones consultadas.**

En cuanto a las demás cuestiones planteadas en autos, entiendo que se me consulta acerca de:

a) La legitimidad de las Resoluciones de la ex Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación N° 182/99 y N° 45/99.

b) La legitimidad de los permisos de pesca otorgados al buque Santa Eugenia el 13 de junio de 1989 y el 5 de marzo de 1992.

3. **Las Resoluciones de la ex Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación N° 182/99 y N° 45/99.**

Respecto de las resoluciones nombradas, me adelanto a opinar que son nulas de nulidad absoluta e insanable, por las razones que paso a exponer.

3.1. Cabe recordar que en el párrafo primero del Considerando de la Resolución N° 182/99 se consignó que la firma Pedro Moscuzza e Hijos S.A. había solicitado la transferencia del permiso de pesca del buque Santa Eugenia a favor de los buques pesqueros Don Cayetano, Itxas Lur y Stella Maris I.

Se trata de un antecedente de hecho falso, ya que la mencionada solicitud es la que efectuó el doctor Luis Angel Fernández el 12 de enero de 1999 a nombre de Pedro Moscuzza e Hijos S.A. sin acreditar su representación, lo que recién hizo el 17 de mayo de 1999, oportunidad en la que acompañó un poder fechado el 14 de mayo de 1999, indicando falsamente que dicho poder era una renovación de poderes anteriores.

3.2. En el párrafo segundo del Considerando de la Resolución N° 182/99 se hace mérito de que el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería N° 1 de Comodoro Rivadavia había comunicado la transferencia del permiso de pesca del Santa Eugenia, *definitivo e irrestricto*, a favor de Pedro Moscuzza e Hijos S.A., mediante los oficios judiciales librados el 29 de diciembre de 1998 y el 25 de febrero de 1999.

Este antecedente no es fácticamente falso, pero sí jurídicamente incorrecto. Es que si bien es doctrina de esta Procuración del Tesoro la que afirma que el Estado debe cumplir con las decisiones judiciales (v. Dictámenes 212:14; 237:195; y 239:169 y 174; entre otros), tal criterio no puede aplicarse cuando —como en el caso— las órdenes judiciales adolecen de errores patentes que hacen imposible su cumplimiento.

Ello es así dado que en los oficios judiciales se habla de un permiso de pesca *definitivo e irrestricto* que tenía el buque Santa Eugenia al 30 de abril de 1984, cuando para esa fecha dicho buque tenía el permiso otorgado el 29 de marzo de 1984, que no era definitivo sino precario y provisorio por sesenta días.

Y tampoco ese permiso sería irrestricto, si nos atenemos al párrafo tercero del Considerando y a los artículos 3°, 4° y 5° de la resolución en cita, donde se expresa que a los buques reemplazantes del Santa Eugenia les correspondía la adjudicación de un determinado cupo anual de captura para todas las especies, con exclusión de la especie langostino.

Esta circunstancia no sólo pone de manifiesto una evidente equivocación de parte del juzgado emisor de los oficios; también marca una flagrante contradicción entre el Considerando y el articulado de la Resolución N° 182/99, puesto que si en el primero se habla de un permiso *definitivo e irrestricto*, en el segundo se aprueba la transferencia de un permiso que excluye la especie langostino.

3.3. En el artículo 1° de la Resolución N° 182/99 se aprobó la transferencia a Pedro Moscuzza e Hijos S.A. del permiso de pesca *definitivo e irrestricto* del Santa Eugenia, a favor de los buques pesqueros Don Cayetano, Itxas Lur y Stella Maris I.

En consecuencia, la contradicción, antes apuntada se repite ahora entre los artículos de la Resolución N° 182/99.

Además, se aprueba la transferencia del permiso a dos buques —el Stella Maris I y el Itxas Lur— que no eran de propiedad de Pedro Moscuzza e Hijos S.A., como surge de autos (v. fs. 135/145), sino de las empresas Alimenpez S.A. e Hispano Patagónica S.A., las que, al momento del dictado de la Resolución, aún no se habían presentado en estas actuaciones.

3.4. Consiguientemente, la Resolución de la ex Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación N° 182/99 presenta errores y contradicciones en sus fundamentos y en su parte dispositiva, y falsedad de los hechos en los que se basa.

Ello afecta a los requisitos *causa, motivación* y *objeto* del acto administrativo, y amerita su nulidad absoluta e insanable en los términos de los artículos 7° incisos b), c) y e), y 14, incisos a) y b), de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos.

El inciso b) del artículo 7° de dicha ley exige que el acto administrativo esté sustentado en los hechos y antecedentes que le sirvan de *causa* y en el Derecho aplicable.

El artículo 14 de la misma ley castiga con la nulidad absoluta e insanable a los actos en los que se tengan como existentes hechos o antecedentes inexistentes o falsos (v. inc. a); y a los que carecen de *causa* por no existir o ser falsos los hechos o el Derecho invocados (v. inc. b).

El artículo 7°, inciso c), de la Ley N° 19.549, determina que el *objeto* del acto administrativo debe ser cierto y física y jurídicamente posible.

El inciso e) del mismo artículo establece que el acto debe ser *motivado* mediante la expresión de las razones por las que se emite y el cumplimiento de los recaudos indicados en el inciso b).

3.5. Por lo expuesto, opino que:

a) La Resolución de la ex Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación N° 182/99 es nula de nulidad absoluta e insanable por adolecer de vicios en su causa, en su *motivación* y en su *objeto*.

b) Lo mismo cabe decir, por razones obvias, de su similar N° 45/99, por la que se enmendó un error material en la Resolución N° 182/99 en virtud de que la resolución rectificatoria, en tanto norma accesoria y accidental, tiene que seguir la suerte de la disposición a la que corrige.

c) Debe suspenderse la ejecución de las dos resoluciones mencionadas, en los términos del segundo párrafo del artículo 12 de la Ley N° 19.549.

d) En tanto esas resoluciones han generado derechos subjetivos que se están cumpliendo, es menester promover una acción judicial para que se declare en esa sede su nulidad absoluta e insanable, de acuerdo con el artículo 17 de la Ley N° 19.549.

4. **El permiso de pesca de 1989.**

4.1. En cuanto al permiso de pesca otorgado al buque Santa Eugenia el 13 de junio de 1989, definitivo y restringido respecto de la captura de langostino, merluza común y merluza austral, creo conveniente recordar, liminarmente, que:

a) Ese permiso fue precedido por un dictamen técnico y jurídico de la Coordinadora de Sub-Area de la Dirección Nacional de Pesca Marítima, en el que se explicó por qué dicho permiso debía excluir las especies referidas.

b) El 25 de febrero de 1992 dicho permiso fue cuestionado por la empresa Mediterránea S.A.., que solicitó su transformación en irrestricto.

En esa oportunidad dicha empresa alegó que había obtenido una serie de permisos de pesca irrestrictos, sustentados en la normativa vigente antes del Decreto N° 945/86 y de la Resolución de la ex Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca N° 548/86.

E invocó, en apoyo de su pedido, el artículo 5° del Decreto N° 945/86 —según el cual los permisos de pesca y sus renovaciones serán otorgados, en principio, con carácter definitivo— y el artículo 7° de la resolución citada, que establece que los permisos de pesca vigentes a la fecha de dictado del Decreto N° 945/86 serán adecuados, a su vencimiento, a la nueva normativa en la materia.

4.2. Sentado lo anterior, considero que:

a) No se advierten vicios en el permiso de pesca de 1989, especialmente porque tiene su fundamento en el dictamen técnico y jurídico que lo precedió.

b) Por otra parte, el reclamo de Mediterránea S.A. contra el otorgamiento de ese permiso fue, extemporáneo e insustancial.

En cuanto a lo primero, adviértase que el permiso le fue notificado a la Empresa el 29 de julio de 1989, y la impugnación fue presentada el 25 de febrero de 1992.

Acerca de lo segundo, nótese que las disposiciones citadas por Mediterránea S.A. nada tienen que ver con el carácter irrestricto o restringido de los permisos de pesca, sino con su calidad de provisorio o definitivo, que no está en discusión.

De otro lado, no se ve razón alguna por la cual la autoridad de aplicación del régimen pesquero no pueda —por decisión fundada, como ocurre en el caso— otorgar un permiso con restricciones (v. Dto. N° 2236/91, en esp. art. 5°).

c) Consecuentemente, el permiso de pesca de 1989 es válido y legítimo.

5. **El permiso de pesca de 1992.**

5.1. Respecto de este permiso, es menester reiterar que:

a) Fue expedido por el entonces Director Nacional de Pesca y Acuicultura, sin ningún trámite previo, inmediatamente después de la presentación de Mediterránea S.A. en la que se cuestionó el permiso de 1989.

b) La única restricción del permiso de 1992 es la pesca de langostino.

c) De acuerdo con la Ley N° 24. 922 (v. arts. 6° y 7°), el Decreto N° 2236/91 (v., esp., arts. 5° y 17) y el Decreto N° 214/98 (v., art. 1°), la ex Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca era la autoridad de aplicación del régimen federal de pesca; como tal, estaba autorizada a otorgar permisos de pesca, y podía delegar facultades en la Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura.

5.2. De lo que vengo de decir se infiere que:

a) El permiso de 1992 fue otorgado por una autoridad incompetente —dado que no hay constancias en autos de delegación alguna—, y sin ningún procedimiento previo.

Ello contraviene los incisos a) y d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549, referidos, respectivamente, a los requisitos esenciales del acto administrativo denominados *competencia* y *procedimientos*.

b) Aun cuando se admitiera que esas dos falencias no alcanzan para determinar la nulidad absoluta e insanable del acto, lo cierto es que la falta de procedimiento previo —y especialmente de dictamen previo— afecta la causa y la *motivación* del permiso de 1992, de acuerdo con lo que disponen los incisos b) y e) del artículo 7° de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos.

En efecto, dicho permiso carece de todo fundamento, no se basa en antecedentes de hecho y de Derecho, y no tiene *motivación* alguna.

Consiguientemente, el acto de otorgamiento del permiso de pesca de 1992 es nulo de nulidad absoluta e insanable, por falta de *causa* y de *motivación*, en los términos del artículo 14 de la Ley N° 19.549 (v. *Régimen de Procedimientos Administrativos-Ley 19.549-Decreto reglamentario 1759/72, texto ordenado 1991 según reformas introducidas por decreto 1883/91, con remisión al texto constitucional de 1994*, revisado y comentado por Tomás Hutchinson, 3ª. ed. actualizada ampliada, págs. 128 y 131, Ed. Astrea, Buenos Aires, 1995).

5.3. De resultas de lo antedicho, estimo que:

a) Habida cuenta de que el permiso de 1992 generó derechos subjetivos que se están cumpliendo, debe incoarse una acción judicial de nulidad absoluta e insanable, con arreglo al artículo 17 de la Ley N° 19.549.

b) Se sigue de ello que la ejecución del susodicho permiso debe ser suspendida en los términos del segundo párrafo del artículo 12 de la misma ley.

— III —

CONCLUSIONES

Por todo lo expuesto, concluyo que:

1. No tengo observaciones jurídicas que formular al proyecto de resolución por el que se rechaza la recusación a la Interventora en la Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura, doctora Nélida M. C. Videla Sánchez.

2.1. Las Resoluciones de la ex Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación N° 182/99 y N° 45/99 son nulas de nulidad absoluta e insanable.

2.2. Por ende, debe suspenderse su ejecución; y, dado que han generado derechos subjetivos que se están cumpliendo, debe promoverse una acción para que en sede judicial se declare su nulidad absoluta e insanable.

3. Es válido y legítimo el acto del 13 de junio de 1989 por el que se le otorgó un permiso de pesca a Mediterránea S.A. para su buque pesquero Santa Eugenia.

4.1. El acto del 5 de marzo de 1992 por el que se le otorgó a Mediterránea S.A. un permiso de pesca para su buque pesquero Santa Eugenia es nulo de nulidad absoluta e insanable. Y en tanto dicho acto generó derechos subjetivos que se están cumpliendo, esa nulidad debe demandarse judicialmente.

4.2. Debe suspenderse la ejecución del susodicho permiso.

5. En cuanto a la instrucción de sumarios relacionados con estas actuaciones, comparto lo dicho al respecto por la Interventora en la Dirección Nacional de Pesca y Acuicultura.

Así opino.

DICTAMEN N° 163

RUBEN MIGUEL CITARA
Procurador del Tesoro de la Nación

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS. Deber de información. IMPUESTOS. Secreto fiscal.

Dict. N° 168/03, 13 de marzo de 2003. Expte. N° 250.889/03. AFIP. (Dictámenes 244:736).

El deber de información de la Administración Federal de Ingresos Públicos —AFIP— a la Unidad de Información Financiera —UIF— se circunscribe a los casos de hechos y operaciones sospechosas, supuestos en los que por expresa disposición de la Ley N° 25.246, cede la virtualidad del secreto, siendo precisados tanto por la ley citada como su reglamentación Decreto N° 169/01. Fuera de estos supuestos, el secreto fiscal sólo puede ser removido por orden judicial.

El instituto del secreto fiscal debe ser rectamente intelegido desde el régimen exorbitante que constituye el derecho común de la Administración. Las prerrogativas estatales encuentran fundamento en el derecho constitucional del poder, el interés público perseguido por la norma del secreto fiscal es claramente la efectiva recaudación de la renta pública que se vería perjudicada si no existiera reserva por parte del órgano recaudador respecto de la información confidencial que brinda (conf. Fallos 249:613, 212:229).

El sentido de la previsión legal de secreto fiscal es llevar tranquilidad al ánimo del contribuyente, con la ineludible consecuencia de que cualquier manifestación que formule ante la autoridad fiscalizadora y recaudadora será secreta. Se trata de la seguridad jurídica como medio decisivo establecido por el legislador para facilitar la adecuada percepción de la renta pública (conf. Fallos 248:627; 249:613; 250:530; 295:812).

Dict. N° 168/03, 13 de marzo de 2003. Expte. N° 250.889/03. AFIP. (Dictámenes 244:736).

Expte. N° 250.889/03 AFIP

BUENOS AIRES, 13 MAR2003

SEÑOR ADMINISTRADOR FEDERAL:

En las presentes actuaciones se consulta en relación al conflicto interpretativo suscitado entre la Unidad de Información Financiera (UIF) y la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) respecto de los alcances que corresponde asignar al *secreto fiscal* respecto del suministro de información del órgano recaudador a la mencionada UIF.

Básicamente, la mencionada UIF considera que el secreto fiscal no resulta oponible bajo ninguna circunstancia a sus requerimientos de información a la AFIP; esta última en cambio, entiende que el secreto fiscal sólo resulta dispensado por la Ley N° 25.246 en el caso de *hechos u operaciones sospechosas*; en el resto de los casos, el deber de reserva sólo resulta relevable por orden judicial.

— I —

ANTECEDENTES

1. Las actuaciones se originan en la nota remitida por el titular de la AFIP a la Presidente de la UIF en relación con un proyecto de convenio modelo de colaboración remitido por la segunda al órgano recaudador (v. fs. 3/4).

1.1. El convenio modelo de la UIF en su artículo 1° dispone: *El (organismo firmante) una vez receptado el requerimiento que le efectúe la UIF en los términos del inciso 1° artículo 14 de la ley citada o, en su caso, el del inciso 3° del mencionado artículo, cumplimentará el mismo en un plazo que no exceda las 48 horas ...*

TERCERO: A los efectos de la conformación del Registro Unico de Información, previsto en el inciso 3° del artículo 15 de la ley citada, el (organismo firmante) se compromete a permitir el acceso de la UIF a su base de datos, mediante los mecanismos que se explicitarán en el protocolo técnico que elaborarán las partes oportunamente.

CUARTO: Teniendo en cuenta lo prescripto por la Ley N° 25.246 (artículos 14, incisos 11° y 9°, 15, inciso 3°, 20 in fine, 22 y concordantes) y su Decreto Reglamentario N° 169/01 (artículos 10 y 11), se

deja establecido que no rige el secreto de la información, y que la UIF está expresamente facultada para requerir y recibir la que considere necesaria para el cumplimiento de su función.

1.2. En la aludida nota de contestación, se destaca en referencia al convenio: *...del análisis de la normativa aplicable surgen los siguientes principios rectores: a) No rige el secreto fiscal respecto de la información relativa a los hechos y actividades sospechosas que debe brindar esta Administración Federal en cumplimiento de lo normado por la Ley N° 25.246; y b) en cambio, corresponde oponer la aplicación del citado instituto cuando la información es requerida por la UIF, en cuyo caso el deber de confidencialidad sólo es relevable por orden judicial.*

Por otra parte, no procede otorgar el acceso a esa Unidad de las bases de datos de este Organismo, sin perjuicio de lo cual el suministro a aquélla de información obrante en dichas bases deberá brindarse por imposición legal ante las solicitudes formalmente efectuadas por la UIF o, de tratarse de información amparada por el secreto fiscal, por el juez requirente.

2. En la contestación de esa Nota, la Presidente de la UIF discrepó con el criterio de *...que corresponde oponer el secreto fiscal cuando la información es requerida por la UIF, ya que esto no es lo que surge de la ley N° 25.246. Muy por el contrarío el legislador ha querido relevar de la obligación de velar el secreto fiscal y lo ha hecho en forma expresa.*

Expresó en tal sentido: *...El artículo 15, inciso 3° de la ley citada impone a la Unidad de Información Financiera la obligación de conformar el Registro Unico de Información, con las bases de datos de los organismos obligados a suministrarlas y con la información que por su actividad reciba. Mal podría la UIF cumplir con la obligación impuesta, sí para hacerlo debiera solicitar orden judicial, ...* (v. fs. 1/2).

3. La Dirección de Asesoría Legal de la AFIP, requerida su intervención, resaltó liminarmente que la Nota cursada por la UIF que luce a fojas 1 de las presentes actuaciones reitera argumentos que se estiman favorables respecto de *...la procedencia de las cláusulas contenidas en un proyecto de convenio elaborado en su ámbito, el cual ya fue objeto. de diversas objeciones por parte de esté Organismo* (v. fs. 49/54 y fs. 61).

Remarcó que la UIF considera que el secreto fiscal no resulta oponible bajo ninguna circunstancia a los requerimientos de información que efectúe a la AFIP, en tanto que el órgano recaudador considera que no rige el secreto, fiscal respecto de la información relativa a hechos y actividades sospechosas, pero que cuando la información es requerida por la UIF, con carácter previo, el deber de confidencialidad debe ser relevado por orden judicial.

En otro orden, luego de examinar la regulación positiva de la garantía del secreto fiscal en la Ley N° 11.683 (t.o. D. 821/98 —B.O. 20-7-98—) con pormenorizada cita de doctrina y jurisprudencia aplicable al instituto en cuestión, el servicio jurídico de la AFIP resaltó que el *derecho de comunicación* que se establece en el artículo 101 de la mencionada Ley N° 11.683 sólo rige entre órganos recaudadores de impuestos y para el cumplimiento de tales fines.

De ello coligió que el suministro de información protegida por el secreto fiscal a la Unidad de Información Financiera sólo puede tener como basamento expresas disposiciones legales autorizativas en tal sentido, pero en modo alguno puede fundarse en la aplicación del derecho de *comunicación*.

En lo tocante a las disposiciones contenidas en la Ley N° 25.246 (B.O. 10-5-00), resaltó que la AFIP en virtud de lo dispuesto expresamente por el artículo 20, inciso 15, de la Ley N° 25.246 se encuentra obligada a brindar información a la Unidad de Información Financiera en los términos del artículo 21 de esa norma.

El referido artículo —prosiguió—, regula el tema del suministro de información en su apartado b), según el cual el órgano recaudador, entre otros sujetos, debe informar cualquier hecho u operación sospechosa independientemente del monto de la misma, debiéndose considerar *sospechosas* aquellas transacciones que de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad de que se trate, como así también de la experiencia e idoneidad de las personas obligadas a informar, resulten inusuales, sin justificación económica o jurídica o de complejidad inusitada o injustificada, sean realizadas en forma aislada o reiterada.

Refirió que la ley al aludir a *operaciones sospechosas* establece un marco conceptual que requiere de la precisión reglamentaria.

Señaló que en la órbita de la AFIP, con sustento en la autorización que contiene el artículo 12 del Decreto N° 169/01 (B.O. 14-2-01), fue dictada la Instrucción General N° 646/02 (DI PYNF) y su modificatoria.

En la mencionada Instrucción General, sobre la base de las pautas delineadas por los asesores legales del órgano recaudador en la Nota 1866/02. (DI ASLE), fueron caracterizados los hechos u operaciones sospechosas cuya detección por parte de los agentes de la AFIP torna operativa la obligación de información a la UIF.

Remarcó que distinto es el caso en el que la UIF requiere información que no ha sido conceptualizada como tal y que por vía de principio, resulta protegida por el deber de reserva, supuesto en el que debe mediar orden judicial para remover aquél, de acuerdo con las previsiones del último párrafo del artículo 20 de la Ley N° 25.246.

Resumió que la adecuada interpretación de la normativa en análisis permite llegar a las siguientes conclusiones:

a) no rige el secreto fiscal respecto de la información que la AFIP considera como relativa a hechos y actividades sospechosas.

b) Corresponde oponer la aplicación del citado instituto cuando la información es requerida por la UIF, en cuyo caso el deber de confidencialidad sólo es relevable por orden judicial.

Respecto del argumento opuesto por la UIF en cuanto sostiene que el artículo 15, inciso 3°, de la ley citada impone a la Unidad de Información Financiera la obligación de conformar el *Registro Unico de Información...*, y que mal podría la UIF cumplir con la obligación impuesta, si para hacerlo debiera solicitar orden judicial, expresó el servicio legal opinante que al efecto de cumplir con los cometidos enunciados, la UIF cuenta con sus propias asignaciones presupuestarias y que a tal efecto, también puede celebrar diversos tipos de convenios.

Concluyó así en que el referido Registro Unico de Información no puede sino conformarse con la información obtenida por la UIF estrictamente en el marco de su competencia, en el ejercicio de sus funciones y con los límites legalmente establecidos en la normativa aplicable.

De tal modo, respecto de la información protegida por el secreto fiscal, resultará procedente su incorporación a tal registro en tanto resulte de: a) la obligación de la AFIP de informar a la UIF los hechos y operaciones sospechosas, detectados; y b) la obligación de suministrar a la UIF información mediando intervención judicial, requisito de contralor que resulta un claro límite a las facultades de dicho ente, contemplado expresamente en la ley en análisis.

Resaltó que resulta evidente que el necesario control e intervención judicial de los requerimientos de información de la UIF previsto en la norma en forma expresa no configura un obstáculo a la obligación de dicha unidad de conformar el Registro Unico de Intormación y que éste no podría constituirse excediendo la competencia e infringiendo los límites establecidos en la propia ley que dispuso esa obligación.

A mayor abundamiento observó que la Ley N° 25.246 no atribuye a la UIF funciones que equivalgan a las que competen al Ministerio Público Fiscal ni al Poder Judicial ni le otorga funciones de auditoría o de primacía jerárquica sobre el órgano recaudador.

Aconsejó finalmente que se propiciara la intervención de la Procuración del Tesoro de la Nación para dirimir el conflicto interpretativo suscitado respecto de los alcances del secreto fiscal en el marco de la Ley N° 25.246.

4. En este estado, el titular de la AFIP solicita mi intervención (v. fs. 65).

— II —

NORMATIVA

1. Paso a reseñar las disposiciones de la Ley N° 25.246, relativas al tema sub examine:

1.1. Mediante el artículo 5° de la Ley N° 25.246 se dispuso la creación de la *Unidad de Información Financiera (UIF) que funcionará con autarquía funcional en jurisdicción del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, la cual se regirá por las disposiciones de la presente ley.*

Según el artículo 6° de la Ley en cita: *La Unidad de Información Financiera será la encargada del análisis, el tratamiento y la transmisión de información a los efectos de prevenir e impedir el lavado de activos...*

1.2. A tenor del artículo 14 de la misma ley, *La Unidad de Información Financiera estará facultada para:*

1. Solicitar informes, documentos, antecedentes y todo otro elemento que estime útil para el cumplimiento de sus funciones, a cualquier organismo público, nacional, provincial o municipal, y a personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, todos los cuales estarán obligados a proporcionarlos dentro del término que se les fije, bajo apercibimiento de ley.

En los casos en que a la Unidad de Información Financiera le sean opuestas disposiciones que establezcan el secreto de las informaciones solicitadas, podrá requerir en cada caso autorización al juez competente del lugar donde deba ser suministrada la información o del domicilio de la Unidad de Información Financiera a opción de la misma; (lo resaltado no está en el original).

... 3. Requerir la colaboración de todos los servicios de información del Estado, los que están obligados a prestarla en los términos de los artículos 398 y 399 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación;

6. Solicitar al Ministerio Público para que éste requiera al juez competente el allanamiento de lugares públicos o privados, la requisa personal y el secuestro de documentación o elementos útiles para la investigación. Solicitar al Ministerio Público que arbitre todos los medios legales necesarios para la obtención de información de cualquier fuente u origen;

7. Disponer la implementación de sistemas de contralor interno para las personas a que se refiere el artículo 20, en los casos y modalidades que la reglamentación determine;

... 9. Organizar y administrar archivos, y antecedentes relativos a la actividad de la propia Unidad de Información Financiera o datos obtenidos en el ejercicio de sus funciones para recuperación de información relativa a su misión, pudiendo celebrar acuerdos y contratos con organismos nacionales, internacionales y extranjeros para integrarse en redes informativas de tal carácter, a condición de necesaria y efectiva reciprocidad; ...

1.3. El artículo 15 de la ley dispone: *La Unidad de Información Financiera estará sujeta a las siguientes obligaciones:*

... 3. Conformar el Registro Unico de Información con las bases de datos de los organismos obligados a suministrarlas y con la información que por su actividad reciba.

1.4. Por su parte, según el artículo 19 del mismo cuerpo legal *Cuando de las informaciones aportadas o de los análisis realizados por la Unidad de Información Financiera, surgieren elementos de convicción suficientes para sospechar que se ha cometido uno de los delitos previstos en la presente ley, será comunicado de inmediato al Ministerio Público para que ejerza la acción penal.*

1.5. Dispone el artículo 20 de la ley: *Están obligados a informar a la Unidad de Información Financiera, en los términos del artículo 21 de la presente ley: ...15. Los organismos de la Administración Pública y entidades descentralizadas y/o autárquicas que ejercen funciones regulatorias, de control, supervisión y/o superintendencia sobre actividades económicas y/o negocios jurídicos y/o sobre sujetos de derecho, individuales o colectivos: el Banco Central de la República Argentina, la Administración Federal de Ingresos Públicos, la Superintendencia de Seguros de la Nación, la Comisión Nacional de Valores y la Inspección General de Justicia;*

... No serán aplicables ni podrán ser invocados por los sujetos obligados a informar por la presente ley las disposiciones legales referentes al secreto bancario, fiscal o profesional*, ni los compromisos de confidencialidad establecidos por la ley o por contrato* ***cuando el requerimiento de información sea formulado por el juez competente del lugar donde la información deba ser suministrada o del domicilio de la Unidad de Información Financiera a opción de ésta, o por cualquier tribunal competente con fundamento en esta ley*** (lo resaltado no está en el original).

1.6. Puntualiza el artículo 21: *Las personas señaladas en el artículo precedente quedarán sometidas a las siguientes obligaciones:*

...b. Informar ***cualquier hecho u operación sospechosa*** *independientemente del monto de la misma. A los efectos de la presente ley* ***se consideran operaciones sospechosas aquellas transacciones que de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad de que se trate, como as! también de la experiencia e idoneidad de las personas obligadas a informar, resulten inusuales, sin justificación económica o jurídica o de complejidad inusitada o injustificada, sean realizadas en forma aislada o reiterada*** (lo resaltado no está en el original).

La Unidad de. Información Financiera establecerá, a través de pautas objetivas, las modalidades, oportunidades y límites del cumplimiento de esta obligación para cada categoría de obligado y tipo de actividad;

2. Procedo a reseñar las normas de carácter reglamentario:

2.1. El Decreto N° 169/01.

2.1.1. Reza el artículo 10 de este decreto: *El deber de informar es la obligación legal que tienen los sujetos enumerados en el artículo 20 de la Ley, en su ámbito de actuación, de llevar a conocimiento de la UNIDAD DE INFORMACION FINANCIERA,* ***las conductas o actividades de las personas físicas o jurídicas a través de las cuales pudiere inferirse la existencia de una situación atípica que fuera susceptible de configurar un hecho u operación sospechosa.***

El conocimiento de cualquier hecho u operación sospechosa, impondrá a tales sujetos la obligatoriedad del ejercicio de la actividad descripta precedentemente.

El cumplimiento de este deber de informar no estará limitado por las disposiciones referentes al secreto bancario, fiscal o profesional, ni por los compromisos de confidencialidad establecidos por ley o por contrato.

Y según el artículo 11 del decreto en cita: ***Cuando alguno de los sujetos enumerados en el artículo 20 de la Ley***, *con excepción de los previstos en el inciso 6)*, ***invocara frente a requerimientos de información formulados por la UNIDAD DE INFORMACION FINANCIERA, limitaciones derivadas de disposiciones legales al secreto bancario, fiscal o profesional***, *o de compromisos de confidencialidad establecidos por ley o por contrato*, ***se requerirá la intervención del Juez competente en los términos y condiciones previstos en el último párrafo del referido articulo 20.***

2.1.2. Según el artículo 12 del decreto reglamentario: *A los fines del inciso b) del artículo 21 de la Ley, serán considerados, a mero título enunciativo, "hechos" u "operaciones sospechosas", los siguientes:*

a) Los comprendidos en las reglamentaciones, que en sus respectivos ámbitos, dicten los organismos de control mencionados en el artículo 20, inciso 15: BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION, COMISION NACIONAL DE VALORES e INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA, en el marco de la Ley.

b) Los servicios postales, por montos o condiciones que pudieran exceder manifiesta y significativamente la razonabilidad en orden a la naturaleza de la operación.

c) El comercio de metales o piedras preciosas y el transporte de dinero en efectivo o su envío a través de mensajerías, fuera de la actividad habitual de comercio o dentro de ella, excediendo los márgenes de la razonabilidad.

d) La realización de operaciones secuenciales y transferencias electrónicas simultáneas entre distintas plazas, sin razón aparente.

e) La constitución de sociedades sin giro comercial normal y habitual que realicen operaciones con bienes muebles o inmuebles, contratos de compraventa, facturas de importación o exportación, o préstamos, sin contar con una evolución patrimonial adecuada.

f) Los registros de operaciones o transacciones entre personas o grupos societarios, asociaciones o fideicomisos que por su magnitud, habitualidad o periodicidad excedan las prácticas usuales del mercado.

g) Las contrataciones de transporte de caudales que por su magnitud y habitualidad revelen la existencia de transacciones que excedan el giro normal de las empresas contratantes.

h) Las operaciones conocidas o registradas por empresas aseguradoras, fundadas en hechos y circunstancias que les permitan identificar indicios de anormalidad con relación al mercado habitual del seguro.

i) Las actividades realizadas por escríbanos, martilleros, rematadores, consignatarios de hacienda, contadores, despachantes de aduana, agentes de transporte aduanero y demás profesionales y auxiliares del comercio, en el ejercicio habitual de su profesión, que por su magnitud y características se aparten de las prácticas usuales del mercado.

j) Los supuestos en los que las entidades comprendidas en el articulo 9° de la Ley N° 22.315, detecten en sus operaciones el giro de transacciones marginales, incrementos patrimoniales, o fluctuaciones de activos que superen los promedios de coeficientes generales.

k) Las situaciones de las que, mediante la combinación parcial de algunas pautas establecidas en los incisos precedentes u otros indicios, pudiera presumirse la configuración de conductas que excedan los parámetros normales y habituales de la actividad considerada.

3. La Ley N° 11.683 (t.o. 1998) regula en su artículo 101 al secreto fiscal.

Reza este artículo: *Las declaraciones juradas, manifestaciones e informes que los responsables o terceros presentan a la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, y los juicios de demanda contenciosa en cuanto consignen aquellas informaciones, son secretos. Los magistrados, funcionarios, empleados judiciales o dependientes de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, están obligados a mantener el más absoluto secreto de todo lo que llegue a su conocimiento en el desempeño de sus funciones sin poder comunicarlo a persona alguna, ni aun a solicitud del interesado, salvo a sus superiores jerárquicos.*

Las informaciones expresadas no serán admitidas como pruebas en causas judiciales, debiendo los jueces rechazarlas de oficio, salvo en las cuestiones de familia, o en los procesos criminales por delitos comunes cuando aquéllas se hallen directamente relacionadas con los hechos que se investiguen, o cuando lo solicite el interesado en los juicios en que sea parte contraría el Fisco Nacional, provincial o municipal y en cuanto la información no revele datos referentes a terceros.

Los terceros que divulguen o reproduzcan dichas informaciones incurrirán en la pena prevista por el artículo 157 del Código Penal, para quienes divulgaren actuaciones o procedimientos que por la ley deben quedar secretos.

No están alcanzados por el secreto fiscal los datos referidos a la falta de presentación de declaraciones juradas, a la falta de pago de obligaciones exigibles, a los montos resultantes de las determinaciones de oficio firmes y de los ajustes conformados, a las sanciones firmes por infracciones formales o materiales y al nombre del contribuyente o responsable y al delito que se le impute en las denuncias penales. La ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, dependiente del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, queda facultada para dar a publicidad esos datos, en la oportunidad y condiciones que ella establezca.

El secreto establecido en el presente artículo no regirá: a) Para el supuesto que, por desconocerse el domicilio del responsable, sea necesario recurrir a la notificación por edictos.

b) Para los Organismos recaudadores nacionales, provinciales o municipales siempre que las informaciones respectivas estén directamente vinculadas con la aplicación, percepción y fiscalización de los gravámenes de sus respectivas jurisdicciones.

c) Para personas o empresas o entidades a quienes la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS encomiende la realización de tareas administrativas, relevamientos de estadísticas, computación, procesamiento de información, confección de padrones y otras para el cumplimiento de sus fines. En estos casos regirán las disposiciones de los TRES (3) primeros párrafos del presente artículo, y en el supuesto que las personas o entes referidos precedentemente o terceros divulguen, reproduzcan o utilicen la información suministrada u obtenida con motivo o en ocasión de la tarea encomendada por el Organismo, serán pasibles de la pena prevista por el artículo 157 del Código Penal.

La DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA dependiente de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS estará obligada a suministrar, o a requerir si careciera de la misma, la información financiera o bursátil que le solicitaran, en cumplimiento de las funciones legales, la DIRECCION GENERAL DE ADUANAS dependiente de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS, la Comisión Nacional de Valores y el Banco Central de la República Argentina, sin que pueda alegarse respecto de ello el secreto establecido en el Título V de la Ley N° 21.526 y en los artículos 8°, 46 y 48 de la Ley N° 17.811, sus modificatorias u otras normas legales pertinentes.

— III —

EXAMEN JURIDICO

1. Reseñadas las normas aplicables al sub examine, observo que aquéllas claramente acotan el deber de información a la UIF al caso de *operaciones o hechos sospechosos*, que la propia Ley N° 25.246 (v. art. 21, inc. b), así como su reglamentación definen, si bien de manera no taxativa (v. art. 12, D. 169/01).

Ciertamente, de no existir *hechos u operaciones sospechosos* no se configura la *ratio* jurídica del deber de información y cobran absoluta virtualidad las reglas del *secreto fiscal*.

2. El aludido instituto del secreto fiscal debe ser rectamente intelegido desde el régimen exorbitante que constituye el derecho común de la Administración.

Así, desde las prerrogativas estatales que encuentran fundamento en el *derecho constitucional del poder,* el interés público perseguido por la norma es claramente la efectiva recaudación de la *renta pública* que se vería perjudicada si no existiera reserva por parte del órgano recaudador respecto de la información confidencial que se brinda (v. Fallos 249:613, 212:229).

En efecto, ha puntualizado la Corte Suprema de Justicia de la Nación que el sentido de la previsión legal es llevar tranquilidad al ánimo del contribuyente, con la ineludible consecuencia de que cualquier manifestación que formule ante la autoridad fiscalizadora y recaudadora será secreta. **Se trata, pues, de la seguridad. jurídica como medio decisivo establecido por el legislador para facilitar la adecuada percepción de la renta pública** (v. Fallos 248:627; 249:613; 250:530; 295:812) (lo resaltado no está en el original).

Pero desde el punto de vista garantístico que se inserta en el derecho constitucional de la libertad, correlato necesario del aludido régimen exorbitante, están en juego garantías fundamentales propias de un **Estado de Derecho Democrático:** básicamente, **la garantía de privacidad**, que encuentra alojamiento jurídico constitucional en los artículos 18, 19, 33, 43 —párr., tercero— de la C.N., así como en varios tratados de derechos humanos con jerarquía constitucional (v. en tal sentido, Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, aprobada en la Novena Conferencia Internacional Americana, Bogotá, Colombia, el 2 de mayo de 1948: arts. V, IX. y X; Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por Resolución de la Asamblea General 217 A (iii) del 10 de diciembre de 1948: v. art. 12; la Convención Americana sobre Derechos Humanos, aprobada por Ley N° 23.054 (B.O. 27-3-84): v. art. 11; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, aprobado por Ley N° 23.313 (B.O. 13-5-86): (v. art. 17); v. también Fallos 212:229; Horacio D. Díaz Sieiro, El Derecho de Acceso a los Datos en Poder de la Administración Tributaria, Doctrina Tributaria Errepar (DTE), Tomo XXI, abril, 2000).

Ese derecho de intimidad tutela jurídicamente un ámbito de autonomía individual constituido por los sentimientos, hábitos y costumbres, las relaciones familiares, la situación económica, las creencias religiosas, la salud mental y física y, en suma, las acciones, hechos o datos que, teniendo en cuenta las formas de vida aceptadas por la comunidad están reservadas al propio individuo y cuyo conocimiento y divulgación por los extraños significan un peligro real o potencial a la intimidad.

Dentro del ámbito de autonomía individual vinculado con la situación económica, se incluyen claro está, los datos referidos a la materia impositiva, los cuales, al ser indicativos de dicha situación económica, integran el núcleo de protección del derecho a la intimidad consagrado expresamente en nuestro ordenamiento (v. *El derecho de acceso a los datos en poder de la administración y el "secreto fiscal" (Supuestos en que normas y principios no se ponen de acuerdo)*, por Fernando D. Alvarez Suplemento de Derecho Administrativo, *elDial.com*, edición del 3-12-02; en similar sentido, v. *La Información que da la D.G.I. sobre el Impuesto de los contribuyentes transformó en una utopía al secreto fiscal violentando el derecho a la intimidad*, Navarrine, Susana C. Periódico Económico Tributario, Ed. La Ley N° 28, del 30-12-92, Lexco Fiscal 1992).

3. Teniendo en cuenta la télesis del instituto bajo examen, este Organismo asesor ha postulado desde antaño —de conformidad con la mencionada jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación—, **que las excepciones al deber de secreto fiscal deben ser objeto de una interpretación restrictiva** (v. Dictámenes 204:6).

Es que *... si el ordenamiento impone una serie de deberes a los administrados y confiere una serie de potestades a la Administración, tendientes unos y otras a la obtención de información con trascendencia tributaria, ha de garantizar que la misma, en cuya obtención en ocasiones se limitan derechos de los administrados, sólo sea utilizada para aquellas actividades que, presididas por el interés general, justifiquen las limitaciones indicadas* (v. Felipe A. Murillo, Carolina Blasco Delgado, Cecilio Gómez Cabrera y Juan López Martínez, en *Comentarios a la Ley de Derechos y Garantías de los Contribuyentes*, Mc Graw Hill, Madrid, 1998, p. 148).

4. Desde la perspectiva hermenéutica indicada, estimo que tanto la clara letra como la economía general de las normas que he reseñado no dejan resquicios para una interpretación que difiera de la efectuada por el servicio jurídico preopinante a fojas 49/59.

4.1. Así, cabe reputar que no mediando orden judicial, el deber de información del órgano recaudador se circunscribe a los casos de *hechos u operaciones sospechosas*, supuestos en los que por expresa disposición de la Ley N° 25.246, cede la virtualidad del secreto, y que han sido precisados como se dijo antes, tanto por la propia Ley N° 25.246 como por las normas reglamentarias aplicables.

4.2. Fuera de estos supuestos, el secreto fiscal sólo puede ser removido por **orden judicial** (v. art. 20, Ley N° 25.246; art. 12, D. 169/01).

4.2.1. Está conclusión resulta además avalada por las palabras vertidas por el Senador Villarroel en el debate parlamentario que precedió a la sanción de la Ley N° 25.246, quien expresara: *Asimismo, no me parece que sea conveniente que para requerir la autorización en caso de disputa deba acudirse al Ministerio Fiscal. No entiendo por qué debe ser así. ¿Qué va a pasar? ¿Cómo está previsto en el proyecto de ley?* ***El órgano pide un informe a alguna repartición, a alguna persona jurídica, a algún escribano a alguna dirección que tenga relaciones con estos asuntos. El órgano requerido o la persona física requerida dice: "No corresponde. Yo no debo dar esta información porque me lo prohibe otra norma". ¿Quién dirime la cuestión? Es el juez, que es lo que dice el proyecto. ¿Dónde está el absurdo, dónde está el peligro? Tenemos una justicia y debemos respetarla...*** (lo resaltado no está en el original; v. Antecedentes Parlamentarios, La Ley 2000, B, p. 1825, parágrafo 180).

4.2.2. El relevamiento del secreto fiscal por orden judicial como regla para los países de América Latina, resulta también consagrado por el Modelo de Código Tributario para América Latina. Así, el art. 131 relativo al secreto fiscal expresa: *Las informaciones que la administración obtenga de los contribuyentes, responsables y terceros, por cualquier medio, tendrán carácter reservado.* ***Sólo podrán ser comunicadas a la autoridad jurisdiccional cuando mediare orden de ésta*** (v. Reforma tributaria para América Latina III, Modelo de Código Tributario, Preparado para el programa conjunto de tributación OEA/BID, Comisión Redactora: Giuliani Fonrouge, C. M. Gomes de Sousa, R., y Valdés Costa, R., Unión Panamericana, Secretaría General, Organización de los Estados Americanos, Washington, D. C., 1967, pág. 95 —lo resaltado no está en el original—).

5. En lo atinente a la obligación de la UIF de conformar un Registro Unico de Información (v. art. 15, inc. 3°, Ley N° 25.246), que se vería obstruida según aquélla de oponerse el secreto fiscal a sus requerimientos de información (v. fs. 1/2), ciertamente ese cometido debe ser cumplido con la información obtenida por la UIF en el marco de su competencia —la que en lo que al caso *sub examine* concierne debe ser interpretada según los lineamientos de este asesoramiento—, y haciendo aplicación de sus asignaciones presupuestarias.

Así opino.

DICTAMEN N° 168

RUBEN MIGUEL CITARA
Procurador del Tesoro de la Nación

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

ESTATUTO. REGIMEN DE RETIRO VOLUNTARIO APROBADO POR DECISION ADMINISTRATIVA N° 5/00. PROHIBICION DE REINGRESO: ALCANCES. DECRETO N° 1019/00.

No resulta ajustado a derecho pretender acotar la prohibición de reingreso de quien se acogió voluntariamente al retiro voluntario percibiendo la correspondiente indemnización estatal a los casos de representantes del Estado Nacional dentro del propio Sector Público Nacional, cuando de la norma —artículo 2° del Decreto N° 1019/00— claramente no surge tal limitación.

Siendo el Estado Nacional quien otorga el ejercicio de su representación con independencia del sitio donde ésta se preste, deviene congruente que no se encuentren habilitados a beneficiarse con dicho nombramiento quienes se acogieron al aludido sistema de retiro voluntario.

BUENOS AIRES, 14 DE MAYO DE 2003

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. — Reingresan las presentes actuaciones a través de las cuales el Director de Planificación de Políticas de Transparencia de la Oficina Anticorrupción del organismo de referencia solicita la intervención de esta dependencia, atento la denuncia efectuada respecto de la presunta violación a las normas vigentes sobre empleo público del Licenciado… y el dictamen DGAJ N° 146400 expedido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía (fs. 88).

Esta Oficina Nacional de Empleo Público se ha expedido sobre la cuestión planteada mediante el dictamen ONEP N° 1615/02, que luce agregado a fs. 63/65, al cual se remite brevitatis causae y cuyos términos se ratifican por el presente, en orden a las consideraciones expuestas infra.

A fs. 81/86 se expide a través del dictamen DGAJ N° 146400 el Servicio Jurídico del área de origen disintiendo con lo dictaminado oportunamente por esta dependencia en su intervención de fs. 63/65, señalando, entre otras consideraciones, que el causante no ha sido designado para representar al país dentro del Sector Público Nacional sino en un organismo de carácter internacional, el cual, según su criterio, no se encuentra incluido en la enumeración de los incisos a) y b) de la Ley de Administración Financiera N° 24.156 y del Decreto N° 23/01, que prohíben el reingreso del agente acogido al Régimen de Retiro Voluntario en los organismos del Sector Público Nacional.

II. — 1. — En primer término cabe destacar que esta dependencia se expidió sobre la cuestión planteada, conforme la competencia otorgada por el artículo 4° de la Decisión Administrativa N° 5 del 31 de enero de 2000 que faculta a la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y a la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros a **dictar dentro de sus respectivas competencias, las normas complementarias y aclaratorias del citado sistema.**

2. — Respecto a la conclusión arribada por el preopinante de fs. 81/86 corresponde aclarar lo siguiente:

a. — Si bien surge del artículo 1° del Capítulo I del Anexo I a la Ley N° 24.370, por la cual se aprueba el ingreso de la República Argentina como miembro extrarregional al Banco Centroamericano de Integración Económica y su respectivo Convenio Constitutivo, que dicha entidad bancaria es una persona jurídica de carácter internacional, la prohibición de reingreso en los organismos del Sector Público Nacional del personal acogido a dicho Sistema de Retiro Voluntario comprende también, conforme lo estatuido por el artículo 2° del Decreto N° 1019/00 (B.O. 08/11/2000) a las **designaciones en representación del Estado Nacional,** sin distinguir dicha previsión el carácter que tengan los organismos nacionales o internacionales, y otros entes u organismos con asiento en el país o en el exterior donde el Estado Nacional deba acreditar un representante.

En efecto, el Decreto N° 1019/00, luego de aclarar en el artículo 1° que la prohibición de reingreso alcanza al ámbito del Sector Público Nacional comprendido por el inciso b) del artículo 8° de la Ley N° 24.156, establece —en el artículo siguiente— que dicha prohibición "comprende **también** a …", diferentes supuestos, entre los que se cuenta: "las designaciones en representación del Estado Nacional", sin establecer limitaciones de ninguna especie en razón del ámbito donde se cumpla dicha representación.

Sabido es que "donde la Ley no distingue, tampoco nosotros debemos distinguir" (cfr. Belluscio A. "Cód. Civil Comentado …", Depalma 1978, p. 84).

En consecuencia, no resulta ajustado a derecho pretender acotar la prohibición de reingreso a quien se acogió voluntariamente al retiro voluntario percibiendo la correspondiente indemnización estatal a los casos de representantes del Estado Nacional dentro del propio Sector Público Nacional, cuando de la norma claramente no surge tal limitación. Por el contrario, siendo el Estado Nacional quien otorga el ejercicio de su representación con independencia del sitio donde ésta se preste, deviene congruente que no se encuentren habilitados a beneficiarse con dicho nombramiento quienes se acogieron al aludido sistema de retiro voluntario.

A mayor abundamiento, debe destacarse que del articulado de la Ley 24.370 se desprende que el Gobierno Nacional, a través de la autorización otorgada al Banco Central de la República Argentina, debe suscribir la cuota asignada a la República Argentina de acuerdo a lo establecido en el Documento de Adhesión, es decir, eroga sumas de dinero en moneda extranjera previstas en las respectivas partidas presupuestarias en sustento de la citada Institución. Asimismo, como fuera expuesto precedentemente, la República Argentina es miembro extrarregional del citado Banco con derecho a voto según las acciones que haya suscrito.

En función de lo expuesto y atento que, el Licenciado … fue designado "como representante por la República Argentina en el Banco Centroamericano de Integración Económica", esta Oficina Nacional reitera lo expresado en su dictamen de fs. 63/65, en el sentido de que " … ha incumplido con la prohibición de reingreso prevista en el artículo 10 de la Decisión Administrativa N° 05/00, razón por la cual su designación es nula y deberá disponerse en forma inmediata el cese de sus funciones y la instrucción de las medidas de investigación necesarias para deslindar las responsabilidades que en cada caso correspondan".

b. — Con relación a la supuesta actividad del causante como Asesor del Secretario de Estado en el Area de transporte, resultante de la publicación del diario La Nación de fecha 20/03/2002 (v. fs. 17) y atento a lo expresado por el preopinante de fs. 86, conforme lo requerido por esta dependencia a fs. 64 vta. in fine, " … el Director General de Recursos Humanos, por Nota de fecha 21 de noviembre ppdo, informó ante un requerimiento formulado por esta Asesoría, que "… de acuerdo con los registros obrantes en esta Dirección, no existe constancia alguna de vínculo laboral remunerado por parte del citado profesional con el Ministerio de Economía a partir del 01/11/2000, fecha en la cual se acogiera al Sistema de Retiro Voluntario", esta Oficina Nacional solicita, con carácter previo a expedirse sobre dicha situación e independientemente de lo que constituye una vinculación **laboral** strictu sensu, se informe si el Licenciado … ha mantenido o mantiene con ese Ministerio de Economía o el de Producción una relación contractual de cualquier especie con financiamiento propio o externo y se acompañen las declaraciones juradas pertinentes del causante. En su caso se adjuntará el/los respectivo/s contrato/s.

Subsecretaría de la Gestión Pública

Expediente N° 134.346/02. MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. OFICINA ANTICORRUPCION
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 1387/03

ESTATUTO. LEY MARCO DE REGULACION DE EMPLEO PUBLICO NACIONAL N° 25.164. ESTABILIDAD.

A partir de la designación en la planta permanente a través del sistema de selección aplicable, se comienza a sumar tiempo acumulable para la adquisición del derecho a la estabilidad.

BUENOS AIRES, 13 DE MAYO DE 2003

SEÑOR SUBSECRETARIO:

Reingresa a esta dependencia, el recurso de alzada esgrimido por la ex agente del Comité Federal de Radiodifusión Doctora …, contra la Resolución N° 0012-COMFER/02 por la que se cancelara su designación en el cargo de Coordinadora de Radios, Nivel "B" Grado 0, Funciones Ejecutivas de Nivel III, del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa —Decreto N° 993/91 (T.O. 1995)—.

La recurrente ingresa al COMFER el 19 de Abril de 2000, mediante Resolución N° 0178-COMFER/00, como interventora de la Coordinación General de Concursos Públicos y Privatizaciones. Dicho cargo resultaba asignado de manera transitoria, hasta tanto se disponga su cobertura definitiva, con una retribución mensual equivalente al Nivel "C" más el Suplemento por Función Ejecutiva de Nivel V.

Por Resolución N° 1622-COMFER/00, del 29 de diciembre de 2000 —de manera transitoria— a la Doctora … se la designa Coordinadora del cargo que ocupara en calidad de interventora. En esta oportunidad sus remuneraciones correspondían al Nivel "B", con la adición del Suplemento por Función Ejecutiva de Nivel III.

Con posterioridad, luego de la pertinente aprobación de la estructura del Comité Federal de Radiodifusión, se aprueban las aperturas estructurales inferiores, entre ellas la Coordinación de Radios. En el citado cargo —Nivel "B" Grado 0 Función Ejecutiva Nivel III— fue designada la Dra. …, nuevamente de manera transitoria, ello a partir del 7 de febrero de 2001.

Por último, el 14 de setiembre de 2001 es designada la recurrente en la planta permanente del COMFER, cubriendo el cargo citado en el párrafo precedente, después de producido el pertinente Proceso de Selección en el cual resultara escogida.

Desencadenante de la cuestión en debate resultó, que por Resolución N° 0012-COMFER/02 fue cancelada la designación de la causante, considerando que la relación de empleo público suprimida carecía de los requisitos para obtener la estabilidad.

Lucen a fojas 10 y 63/5, sendos informes producidos por la Dirección de Recursos Humanos del COMFER, referidos concretamente a la reseña que consta en los párrafos que anteceden, ello a requerimiento de las áreas con competencia jurídica del organismo impulsor de las presentes actuaciones.

Del mismo modo, se ha expedido a fojas 52/58 vuelta y a 68/70 la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, quien solicita la intervención en autos de este organismo asesor atento su competencia específica.

Sobre el particular, resulta necesario poner de relieve y ello surge de la copia certificada del legajo de la Doctora …, que desde su ingreso al Comité Federal de Radiodifusión, producido en Abril de 2000 hasta Setiembre de 2001, la mencionada profesional se desempeñó en cargos de carácter transitorio.

Paralelamente a la mención del párrafo precedente, el artículo 8° de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público N° 25.164 establece que; "El régimen de estabilidad comprende al personal que ingrese por los mecanismos de selección que se establezcan, …".

En similar sentido, el artículo 8° —último párrafo— del Decreto 1421/02 reglamentario del plexo legal mencionado en el párrafo que antecede enmarca que: "La designación de personal ingresante en la Administración Pública Nacional en cargos de carrera sin la aplicación de los sistemas de selección previstos por los escalafones vigentes, no reviste en ningún caso carácter de permanente, **ni genera derecho a la incorporación al régimen de estabilidad".** (La negrita y el destacado es nuestro).

Entonces, surge palmariamente de las normas que se han transcripto, que en el lapso que va desde 03/00 a 09/01, la causante no acumuló períodos computables a los efectos de adquirir la estabilidad. En cambio, a partir de su designación en la planta permanente 14/09/2001 comienza a sumar tiempo acumulable para la adquisición del prealudido beneficio.

Ahora bien y sin perjuicio de lo indicado, el Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional que aprobara el Decreto N° 66/99, aplicable al sub exámine, establece en el inciso a) del artículo 24 que la adquisición de la estabilidad se producirá —siendo éste un requisito sine qua non— cuando, entre otras condiciones y presupuestos reglamentarios —luego de acceder al cargo como se explicara supra—, se encuentre cumplido el plazo de DOCE (12) meses de prestación efectiva de servicios en dicho período, considerado normativamente como de prueba.

Por lo tanto, no resultarían atendibles las objeciones vertidas por la recurrente, siendo que el lapso en el cual la misma se desempeñó en la Planta Permanente del Comité Federal de Radiodifusión, no alcanzó a completar el plazo reglamentario para obtener el beneficio de la estabilidad, encontrándose la Administración legítimamente facultada para cancelar su designación (conf. Tercer Párrafo del Inciso c) del Artículo 17 de la Ley 25.164).

Subsecretaría de la Gestión Pública

EXPEDIENTE N° 421/02. COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 1389/03

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADALGO Soc. en Com. por Acciones

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de ADALGO SOC. EN COM. POR ACCIONES, a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 8 de agosto de 2003 a las 9 y 10 horas (en 1ª y 2ª convocatoria), en la Sede Social sita en la calle Pasteur 341, 5° Piso Of. 2, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos firmantes del Acta.
2°) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inciso 1° y Art. 294 inciso 5° de la Ley N° 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico Financiero N° 38 finalizado el 31 de marzo de 2003.
3°) Consideración de la Gestión de la Sra. Rosa G. vda. de Tennenbaum como administradora de la sociedad y del Síndico titular.
4°) Destino de los resultados. Gratificaciones. Retribución a la Socia Administradora, Contador Dictaminante y del Síndico Titular en los términos del Art. 261 de la Ley N° 19.550.
5°) Designación de un Síndico titular y otro suplente.

Síndico – Samuel Gregorio Szuchet
e. 22/7 N° 1048 v. 28/7/2003

AGUAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de AGUAS ARGENTINAS S.A. a la Asamblea Especial de las Acciones Clase F a celebrarse el día 6 de agosto de 2003 a las 18.00 horas en primera convocatoria y a las 19.00 horas en segunda convocatoria, en Tucumán 752, Piso 20 de Capital Federal (sede social), a efectos de considerar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionista para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente de la Asamblea.
2°) Elección de un Director suplente por las acciones Clase F.

Presidente - Juan Carlos Cassagne

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550 y a fin de poder participar en la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en el domicilio de Tucumán 752, Piso 20 de Capital Federal a los fines de su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas en el horario de 9.00 a 18.00 hs. y hasta el día 1° de agosto de 2003 inclusive.

e. 18/7 N° 26.861 v. 24/7/2003

AIR INTERNATIONAL S.A.

CONVOCATORIA

Se comunica que por acta de Directorio Nº 43 del día 10 de julio de 2003, se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de agosto de 2003 a las 11.00 horas, o en segunda convocatoria para el mismo día a las 12.00 horas, en la Sede Social sita en la calle Culpina 3548, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto con sus notas y anexos, correspondiente al 11mo. ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 2003.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Presidente - Norberto Daniel Sánchez

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán comunicar su voluntad de asistir, con arreglo a lo dispuesto por el art. Nº 238 de la Ley 19.550.

e. 17/7 N° 26.786 v. 23/7/2003

ALGO DULCE S.A.

CONVOCATORIA

(Inscripción en la I.G.J. N° 794, Libro 103). El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 6 de agosto de 2003 a las 18.00 hs. en Av. Rivadavia N° 5231 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria fuera de término.
2°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
3°) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 Inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ej. Econ. N° 17 al 31 de marzo de 2003.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
5°) Aprobación del Resultado del Ejercicio y destino del mismo.
6°) Elección del Directorio y Sindicatura de la empresa. El Directorio.

Presidente - Eligio Fernando González
e. 18/7 N° 26.871 v. 24/7/2003

AUSTRAL LINEAS AEREAS-CIELOS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convóquese a los Accionistas de AUSTRAL LINEAS AEREAS-CIELOS DEL SUR S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 11 de agosto de 2003 a las 12 horas, a celebrarse en Bouchard 547 piso 9° de la ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración del Balance General cerrado el 31 de diciembre de 2002 y demás documentación del artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 e Informe de la Comisión Fiscalizadora. Tratamiento del Resultado del Ejercicio.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de las remuneraciones a integrantes del Directorio y Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio Social cerrado el día 31 de diciembre de 2002.
6°) Adecuación del monto del aumento de Capital decidido por Asamblea de Accionistas del 18 de octubre de 2002, a lo efectivamente suscripto de acuerdo a las condiciones fijadas en la citada Asamblea. Reforma de Estatutos en función de lo resuelto.
7°) Situación de la participación de las acciones de la clase B en el Capital Social en función de lo establecido en el artículo 19° del Estatuto Social y sus efectos respecto de la designación de Directores por la mencionada clase.
8°) Elección de miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora. Autorización del artículo 273 de la ley 19.550.

Las cuestiones referidas en los puntos 7 y 8 precedentes deberán contar con el quórum y mayorías a que al respecto se refiere el artículo 244 de la Ley 19.550.
De conformidad con lo establecido en artículo 238 de la ley 19.550 los Accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea entregando la misma en la Sede Social: Bouchard 547, 8° piso, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00 horas, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada en esta convocatoria.

Presidente – Horacio P. Fargosi
e. 22/7 N° 27.201 v. 28/7/2003

"B"

BUHL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios de BUHL S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 8 de agosto de 2003 a las 18:00 horas en primera convocatoria y en segunda a las 19 horas, en Uruguay 485, 10° piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Incorporación del órgano sindicatura.
3°) En su caso, modificación de los artículos del estatuto necesarios a los fines del punto anterior.

Presidente - Daniel Gustavo Vaccaro
e. 21/7 N° 27.078 v. 25/7/2003

BULL GRILL S.A.

CONVOCATORIA

N° de IGJ: 65.213. Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto de 2003 a las 8 hs. en 1ª convocatoria y a las 9 hs. en 2ª convocatoria a realizarse en Avda. Córdoba 1345 piso 15 of. A de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 por el Ejercicio cerrado el 31/3/2003. Tratamiento del resultado.
2°) Consideración de la gestión de los Directores. Asignación de honorarios aún en exceso de lo estipulado en el Art. 261 de la ley 19.550.
Buenos Aires, 17 de julio de 2003.

Presidente– José L. Fernández López
e. 22/7 N° 27.191 v. 28/7/2003

"C"

CAHIU S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto de 2003 a las 16.00 y 17.00 horas en primera y segunda convocatoria, en la Sede Social, sita en Avda. Santa Fe 1342 4° piso Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31/3/2003.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y su remuneración.
4°) Destino del Resultado del Ejercicio y acumulados.
5°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el término de un año. El Directorio.

Presidente – Patricia Gutiérrez Costa
e. 22/7 N° 1075 v. 28/7/2003

CAVAS ROSELL BOHER S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 08 de agosto de 2003 a las 18:00 horas y 19:00 horas, respectivamente, en la Sede Social sita en la calle Paraguay 419 piso 1, oficina 29 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la aceptación del aporte irrevocable de capital equivalente a la suma de $ 381.853 efectuado el 30 de junio de 2003 por ciertos accionistas de la Sociedad, mediante la capitalización de ciertos préstamos financieros.
3°) Consideración del aumento del capital social de la Sociedad por hasta un monto de valor nominal equivalente a $ 1.200.000. Emisión de hasta 1.200.000 acciones ordinarias, de un voto por acción y un peso de valor nominal cada una.
4°) Reforma del Artículo 4° de los Estatutos de la Sociedad.

NOTA: Los titulares de acciones deben cursar comunicación a la Sociedad para que se les inscriba en el Libro de Asistencia correspondiente (art. 238, Ley 19.550), a más tardar el día 05 de agosto de 2003, inclusive, oportunidad en la que deberán depositar sus acciones en la sociedad. Dicha comunicación deberá efectuarse en la Secretaría de la Sociedad sita en su sede social de la calle Paraguay 419 piso 1, oficina 29 de la Ciudad de Buenos Aires, en cualquier día hábil en el horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas. La Sociedad entregará a los Sres. Accionistas los correspondientes comprobantes de recibo, los que servirán para su admisión a la Asamblea.

Presidente - Sergio Gabriel Rondoletto
e. 17/7 N° 26.759 v. 23/7/2003

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 20 de agosto de 2003, a la 18 hs., en la Sede Social, San Martín 483, Piso 10°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 Accionistas, para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de marzo de 2003.
3°) Elección de los Directores titulares y suplentes, por el plazo de 2 años, en reemplazo de los Directores que terminan su mandato.
Buenos Aires, 11 de julio de 2003.

Presidente – Fernando Santamarina

NOTAS:
1. — Los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia, con por lo menos 3 días hábiles de anticipación al 20 de agosto de 2003 para que se los inscriba en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales. En caso de hacerse representar, el apoderado deberá presentar una carta poder con la firma certificada por Banco o Escribano Público.
2. — A falta de quórum la Asamblea se realizará en segunda convocatoria a las 19 hs. en el mismo día en la Sede Social.

Presidente – Fernando Santamarina
e. 22/7 N° 27.150 v. 28/7/2003

CLUB LOS CEDROS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, para el día 05 de agosto de 2003, a las 18 horas, en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, en Av. Rivadavia 666, 2° piso, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Razones que motivaron la convocatoria fuera del término legal.
3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos correspondientes a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2001 y 31 de diciembre de 2002. Consideración de los Resultados No Asignados.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Remuneración al Directorio (art. 261, Ley 19.550).
6°) Fijación del número de Directores y su designación.
7°) Ratificación del aumento del capital social de $ 20.000 a $ 22.000 resuelto por la asamblea de accionistas del 23-08-93 (conforme art. 15 del Decreto 1493/82).
8°) Aumento del capital social de $ 22.000 a $ 26.000, con prima de emisión. Emisión de ac-

ciones. Reforma del artículo 4° del estatuto social (para la consideración de los puntos 7 y 8 la asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).

NOTA: Los titulares de acciones deben cursar comunicación a la Sociedad, calle Rivadavia 666, 2° piso, Ciudad de Buenos Aires, para que se los inscriba en el libro Registro de Asistencia (Art. 238 Ley Nº 19.550) con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea. El Directorio.

Presidente - Aníbal Sarquis
e. 17/7 N° 26.842 v. 23/7/2003

CONCRETE ALQUILERES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 9 de agosto de 2003, a las 15 horas, en la Sede Social, Av. Córdoba 859, 2° "A" de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Modificación de la denominación Social.
3°) Modificación del Objeto Social.
4°) Aumento del Capital de $ 160.000,00.
5°) Designación de Directores. El Directorio.

Presidente – Tindaro Alessandro
e. 22/7 N° 27.145 v. 28/7/2003

CONGRESO 1531 Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de CONGRESO 1531 SOCIEDAD ANONIMA a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en Congreso 1531, Capital Federal, el 5 de agosto de 2003, a las 19 horas, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Designación de Directores, por vencimiento de mandato.
3°) Tratar la venta del inmueble social. Designación de funcionarios para firmar la escritura. El Directorio.

Vicepresidente - Oscar A. Téramo
e. 21/7 N° 26.978 v. 25/7/2003

COUNTRY RODA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Sres. accionistas de COUNTRY RODA S.A. para el día 7 de agosto de 2003 a las 19:00 y 20:00 horas (en 1ª y 2ª convocatoria), a celebrarse en las oficinas de la calle Crámer 2175, piso 1°, Of. "E", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración y aprobación del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Memoria, correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de marzo de 2002 y el 31 de marzo de 2003.
3°) Motivos por los que se convoca a considerar el ejercicio finalizado el 31 de marzo de 2002 fuera de término.
4°) Consideración de la gestión del Directorio.
5°) Distribución de utilidades. Remuneración al Directorio. Consideración de abonar al Directorio honorarios superiores al 25%.
6°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos. El Directorio.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de julio de 2003.

Presidente - María Julia Mazzaferri
e. 21/7 N° 27.009 v. 25/7/2003

CP COMUNICACION S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca señores accionistas CP COMUNICACION S.A. a Asamblea General Ordinaria de la sociedad para 08/08/2003, 15.00 hs. primera convocatoria y 16.00 hs. segunda convocatoria, a celebrarse en sede social, sita J. A. Pacheco de Melo 1994, piso 3, Capital Federal, a fin de tratar siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación dos accionistas para firmar acta;
2°) Consideración y aprobación Estados Contables e informes preparados conforme Art. 234, inciso 1° Ley 19.550, correspondientes ejercicio cerrado 31/12/2002.
3°) Consideración resultado ejercicio cerrado 31/12/2002;
4°) Consideración gestión Directorio en cumplimiento de sus funciones durante período irregular desde 11/11/2002 al 31/12/2002.
Los accionistas deberán comunicar su asistencia con anticipación de tres días hábiles fecha celebración asamblea. El Directorio.

Vicepresidente - Mary Teahan
e. 17/7 N° 26.844 v. 23/7/2003

"D"

DON ROBERTO S.A.I.C.A.F.

CONVOCATORIA

Marcelo Omar Caratti, en su calidad de Síndico Titular de DON ROBERTO S.A.I.C.A.F. por pedido del accionista mayoritario, y en concordancia con las atribuciones y deberes establecidos en el art. 294 inc. 7) de la Ley 19.550, convoca a los señores accionistas de DON ROBERTO S.A.I.C.A.F. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 11 de agosto de 2003, a las 10 horas, en la sede social, sita en Lavalle N° 465, piso N° 1, Capital Federal, a efectos de considerar los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Presentación de las cuentas contables y de gestión por el ejercicio cerrado el 30 de junio del 2003.
3°) Tratamiento de la gestión del Directorio.
4°) Fijación de los honorarios del Directorio.
4°) Modificación de la composición del Directorio.

Síndico Titular - Marcelo Omar Caratti
e. 21/7 N° 27.003 v. 25/7/2003

"E"

EL JALAPEÑO S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de agosto de 2003, a las 11:30 horas en primero convocatoria, y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la calle Tucumán 983 2° C Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Renovación de Directorio y aprobación de todo lo actuado hasta la fecha.
Segundo: Tratamiento de lo normado por el Art. 20 del Dec. Reglamentario de la Inspección General de Justicia 1493/82.
Tercero: designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de las mismas en la calle Tucumán 983 2° C de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 14:00 a 17:00 horas. El plazo para efectuar el depósito vence el 4 de agosto de 2003, de acuerdo lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente - Félix Rodolfo Ramírez
e. 18/7 N° 26.909 v. 24/7/2003

EMITEC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 7 de agosto de 2003 a las 15:00 hs. en Beruti 442 de Villa Martelli, Partido de Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Aprobación del balance al 31/12/01.
3°) Aprobación del balance al 31/12/02.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio hasta la fecha.
5°) Designación del nuevo Directorio.
6°) Aprobación y aceptación de la renuncia de Pablo Fallucca.

Presidente - Pablo Fallucca
e. 21/7 N° 26.972 v. 25/7/2003

EQUIPOS ARGENTINOS DE SALUD Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
EJERCICIO FINALIZADO EL: 31 DE DICIEMBRE DEL 2002

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 7 de agosto del 2003, a las 17:30 horas, en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, en calle Posadas 1564 2° G y H de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a afectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1° de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2002 y determinación respecto del resultado del ejercicio.
4°) Reducción de las cuentas Reserva Legal, Primas de emisión, Ajuste del capital y Capital, por pérdidas, para restablecer el equilibrio entre el capital y patrimonio sociales (arts. 205 y 206 L.S.). Modificación del artículo 4° del Estatuto Social.
5°) Consideración de Honorarios al Directorio y Síndicos por sobre lo establecido en el Art. 261 de la ley 19.550. Anticipo a Directores a cuenta del ejercicio actual.
6°) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
7°) Determinación del número y elección de los Directores.
8°) Designación del Sindico Titular y Suplente.
9°) Aumento del capital social dentro del quíntuplo, en la cantidad de $ 60.000 (sesenta mil) mediante emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables, por un valor nominal de $ 0,10 (diez centavos y cinco votos por acción).
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 1 de julio del 2003.

Presidente - Juan Carlos Climent
e. 17/7 N° 20.234 v. 23/7/2003

"F"

FAST LUB S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de FAST LUB S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 07 de agosto de 2003 a las 15 hs. en su sede de Fitz Roy 1268, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 al 31 de marzo de 2003.
3°) Fijación del número de Directores y su elección por el término de un año.
4°) Designación del Síndico Titular y Síndico suplente por el término de un año. El Directorio.
Buenos Aires, 2 de julio de 2003.

Presidente - Olga V. Urquiza de Ramallo
e. 17/7 N° 26.831 v. 23/7/2003

FERROSUR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de agosto de 2003, a las 11 horas o en segunda convocatoria para el mismo día a las 12 horas, en Bouchard 680, piso 19, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos, las Notas a los Estados Contables, los Anexos, la Memoria y el Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 2003.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Aprobación de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de los Resultados no Asignados al 31 de marzo de 2003. Destino de los mismos.
6°) Remuneración al Directorio y remuneración a los Directores que han participado en comisiones especiales o que han desarrollado funciones técnico-administrativas (art. 261 último párrafo de la Ley 19.550).
7°) Remuneración a la Comisión Fiscalizadora.
8°) Fijación de número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos para el próximo ejercicio 2003/2004.
9°) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2003/2004. El Directorio.

Director – Sergio do Rego
e. 22/7 Nº 27.284 v. 28/7/2003

FRIO CASARES S.A.

CONVOCATORIA
A.G.E. 12/8/03

(N° 1663578). Convócase a los Sres. accionistas de FRIO CASARES S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de agosto de 2003 en el inmueble sito en la calle Tucumán 834, 5° piso de esta ciudad a las 15 hs. en primera convocatoria y para el caso de fallar la misma o no reunirse el quórum necesario, se convoca para segunda convocatoria para el mismo día y en el mismo lugar a la 18 hs. a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración del informe preliminar del Directorio sobre la situación de la empresa.
2°) Necesidad de contratar una Auditoría Jurídico Contable a los efectos de realizar un análisis del estado de la documentación social de la empresa.
3°) Definir el curso de acción a tomar por el abandono del cargo realizado por el Sr. Horacio José Piñeiro a su cargo de Presidente del Directorio.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Vicepresidente - Claudia Marcela Hopman
e. 21/7 N° 26.983 v. 25/7/2003

FUNDACION DOCTOR JAIME ROCA

CONVOCATORIA

Convócase a reunión de Consejo de Administración y Fundadores para el día 7 de agosto de 2003 a las 10 horas en la calle Jerónimo Salguero 560, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Consideración de la Memoria y los Estados Contables que comprenden el Balance General y las Cuentas de Gastos, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 30 de junio de 2003.

Presidente – León Schurman
e. 22/7 N° 27.123 v. 24/7/2003

"G"

GASPARQUE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de GASPARQUE S.A. para el día 9 de

agosto de 2003 a las 9 horas en su sede social ubicada en Ricardo Balbín 5009, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta.
2°) Consideración y resolución de la documentación prevista por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 30 de abril de 2003.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y su retribución.
4°) Elección de nuevas autoridades.

Presidente - Julio Roberto Carrasco
e. 21/7 N° 916 v. 25/7/2003

"I"

IGLESIAS Y PASQUALINI HNOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea Gral. Extraordinaria para el 7 de agosto de 2003 a las 9 hs. en Oliden 3165 Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.
2°) Aumento de Capital a $ 300.000. Modificación art. 4 del Estatuto.
3°) Adecuación, ordenamiento y renumeración del Estatuto.
4°) Autorización para autenticar y certificar el Acta.

Presidente – Abelardo Vicente Iglesias
e. 18/7 N° 807 v. 24/7/2003

INERTIAL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para 12/8/2003 a las 11 hs. en Junín 1564 9° Piso Depto. A, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 de la ley 19.550 al 30/6/2002.
2°) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.
3°) Designación del Síndico titular y suplente y duración de sus mandatos.
4°) Necesidad de un aumento de capital conforme a los parámetros del art. 188 de la ley 19.550.
5°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Presidente – Julio Pintos
e. 22/7 N° 27.162 v. 28/7/2003

INTERBANKING S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de agosto de 2003, a las 12 horas en la Sede Social sita en Avda. Rivadavia 611, piso 10°, de esta ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal.
2°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta junto al Presidente.
3°) Consideración de los documentos previstos en el inciso 1° del artículo 234 L.S. correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002. Destino del Resultado del Ejercicio.
4°) Consideración de la gestión de los Directores.
5°) Retribución del Directorio. Remuneración de Directores por funciones técnico-administrativas (Art. 261 L.S.).
6°) Determinación del número y designación de Directores titulares y suplentes por el término de un Ejercicio.
7°) Otorgamiento de autorizaciones.

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

Vicepresidente – Alberto Fragoso
e. 18/7 N° 26.915 v. 24/7/2003

INTERVALORES SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

CONVOCATORIA

IGJ 1552060. Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 06/08/2003 a las 20 hs. en Av. Corrientes 465, 3° Piso, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1° de la ley 19. 550, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2003. Aprobación de la gestión del directorio y actuación de la sindicatura.
2°) Destino resultado del ejercicio. Honorarios al Directorio y Síndico, según lo establecido por el art. 261 de la Ley 19.550.
3°) Determinación del número de Directores. Nombramiento de los mismos, así como del Síndico Titular y Suplente.
4°) Autorización a los señores Directores y Síndicos en los términos del art. 273 de la ley 19.550.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta

Presidente - Jorge Alberto Collazo
e. 17/7 N° 26.764 v. 23/7/2003

"K"

KRM INGENIERIA S.A.C.I.A.F.S.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 8 de agosto de 2003 a las 11 horas en Viamonte 377, 7° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2003.
2°) Gratificación especial a dos de los Directores y retribución al Síndico.
3°) Destino de los resultados acumulados no asignados.
4°) Fijación del número de Directores, su elección.
5°) Elección de Síndicos Titular y Suplente.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Jorge Leonardo Killian
e. 21/7 N° 27.039 v. 25/7/2003

"L"

L.A.P.A. LINEAS AEREAS PRIVADAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA

La Sindicatura "Estudio Battiato, Quinteros & Asoc.", con domicilio en la calle Viamonte 1785, 2° piso, Of. 201, de Capital Federal, que ejerce el cargo de Administradores Judiciales, en los autos "L.A.P.A. LINEAS AEREAS PRIVADAS ARGENTINAS S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. 37.647, convoca a Asamblea de accionistas con carácter de urgente para el día lunes 11 de agosto de 2003, a las 15:00 horas, en el domicilio supra mencionado, para tratar Orden del Día que incluya, entre otros puntos:
a) Subsanación de la situación de acefalía de la sociedad concursada.
b) Necesidad de realizar aportes.
c) Decisión de continuar el trámite del concurso hasta el vencimiento del período de exclusividad o bien pedir su quiebra.
Buenos Aires, …de julio de 2003.

Síndico Judicial
e. 21/7 N° 27.062 v. 25/7/2003

LOS FUEGOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de agosto de 2003 a las 16 horas el primer llamado y 17 y 30 horas la segunda convocatoria, en el domicilio sito en la calle Suipacha 268 Piso 6° "A" Capital Federal, a fin de tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de las razones para la convocatoria fuera de término de la documentación del art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, por el ejercicio económico Nro. 2 finalizado el 31 de marzo de 2002.
3°) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, por el ejercicio económico Nro. 3 finalizado el 31 de marzo de 2003.
4°) Aprobación de la gestión de los directorios.
5°) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
6°) Evaluación de la situación económico-financiera de la sociedad. El Directorio.
Buenos Aires, 8 de julio de 2003.

Presidente - Eduardo Ziganorsky
e. 17/7 N° 26.854 v. 23/7/2003

"M"

MEC-CAL S.A.

CONVOCATORIA

IGJ 114.069. Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas 15 de agosto de 2003 16.00 horas, en la Sede Social de Mariano Acosta 1343 Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario. Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas por el Ejercicio Económico cerrado el 31 de marzo de 2003.
2°) Consideración de la gestión de los Directores.
3°) Consideración de los honorarios del Directorio, en exceso del límite previsto por el art. 261 de la Ley 19.550.
4°) Tratamiento de los Resultados acumulados.
5°) Consideración del número y elección de Directores titulares y suplentes.
6°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Presidente – Carlos A. Barbera
e. 18/7 N° 26.870 v. 24/7/2003

MGH S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 4 de agosto de 2003 a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria en la sede social de Juan B. Justo 4067 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria fuera de término.
2°) Elección de dos accionistas para firmar el acta
3°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y demás documentación correspondiente al Ejercicio comercial finalizado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Consideración de la memoria del Directorio y el informe del Síndico.
5°) Consideración de los resultados del ejercicio.

Presidente - Marcos Gelbart
e. 17/7 N° 637 v. 23/7/2003

MILK MAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de MILK MAR S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de agosto del corriente año, en la calle Uruguay 725, piso 2° a las 15 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) 2 accionistas para firmar el Acta.
2°) Traslado de la sede social, a la nueva dirección por haber finalizado el contrato de locación en la Avda. Pte. R. S. Peña 740, 3 piso de esta Capital Federal.
3°) Destino de la documentación social, y los libros comerciales y sociales.
4°) Renuncia del Presidente y Vicepresidente de MILK MAR S.A.
5°) Honorarios al Directorio.
6°) Designación del número de Directores Titulares y Suplentes hasta la finalización del mandato de los Directores renunciantes.
7°) Temas de interés social (reclamo Yaven, rendición de cuentas, movimientos realizados, etc.).
8°) Remuneración al Directorio.
Para la presentación de acciones y/o certificados deberá formalizarse en la sede social de Florida 1, piso 8°, Oficina 23, en el horario de 10 hs. a 13 hs. y de 15 hs. a 18 hs. con las anticipaciones previstas en la ley. El Directorio.
Buenos Aires, 15 de julio de 2003.

Presidente - Claudio Félix Pando
e. 21/7 N° 27.010 v. 25/7/2003

"O"

ODONTOLOGICA ESTETICA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 6 de agosto de 2003, a las 19,00 hs. en primera convocatoria y a las 20,00 hs., en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Rodríguez Peña 1334, piso 1°, A, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Considerar documentos artículo 234, inc. 1° Ley 19.550 por los ejercicios económicos finalizados al 30/11/2001 y al 30/11/2002.
3°) Justificación de presentación tardía.
4°) Gestión del Directorio por mismos períodos.
5°) Determinación del número y elección del Directorio.

Presidente – Carlos Miguel Cecchi
e. 21/7 Nº 27.143 v. 25/7/2003

"P"

PENSA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se comunica que por Acta de Directorio del 8 de julio de 2003, se resolvió convocar a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de agosto de 2003, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Avda. Córdoba 657, piso 13 Of. 133 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Motivo de la convocatoria fuera de término
3°) Consideración de la Memoria, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos e informe del Síndico correspondientes al vigésimo quinto Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Consideración de la gestión de los Señores Directores y Síndico.
5°) Determinación del número de miembros del Directorio y su elección incluso, en su caso, de Directores suplentes.
6°) Remuneración de los miembros de Directorio y del Síndico titular, por el Ejercicio en consideración, que arrojó pérdida.
7°) Elección del Síndico titular y suplente.
Buenos Aires, 15 de julio de 2003.

NOTA: Para asistir a la Asamblea de Accionistas, los mismos deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 238 y 239 de la Ley de Sociedades, El Directorio.

Presidente - Ezequiel Fernández Mezzadra
e. 18/7 N° 8749 v. 24/7/2003

PHARMOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 8 de agosto de 2003

a las 10.30 horas en el domicilio de la calle Saladillo 2452/68 UF N° 1 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación correspondiente al Ejercicio Económico N° 12 finalizado el 31 de marzo de 2003 (Art. 234 inc. 1 Ley 19.550).
3°) Consideración de la Gestión del Directorio y fijación de las remuneraciones por el Ejercicio Económico N° 12 finalizado el 31 de marzo de 2003. (Art. 261 párrafo 2° Ley 19.550).
Buenos Aires, 17 de julio de 2003.
Presidente – Jorge Luis Hernando
e. 22/7 N° 8107 v. 28/7/2003

PLEINE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto de 2003,a las 18 hs. en Lavalle 538, piso 1°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación art. 234, inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de marzo de 2003.
2°) Consideración de la gestión de Directores y Síndicos.
3°) Elección de Directores y Síndicos.
4°) Distribución de utilidades.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Buenos Aires, 10 de junio de 2003.
Presidente - José A. M. Otero
e. 18/7 N° 26.925 v. 24/7/2003

PROETICA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores, Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de PROETICA S.A. a celebrarse el día 4 de agosto de 2003 a las 10:00 horas en 1ª convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria en la Sede Social de la sociedad, Moreno 2053 1° Piso Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación del número de Accionistas para ratificar y firmar el Acta.
2°) Motivos por lo cual se convoca a la Asamblea fuera de término.
3°) Consideración del destino del Resultado del ejercicio finalizado el 31/10/99.
4°) Consideración de los documentos que prescribe el Art. 234 Inc. 1 de la ley 19.550 correspondientes a los Ejercicios Económicos concluidos el 31/3/2000, 31/3/2001, 31/3/2002 y 31/3/2003.
5°) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndicos y consideración de sus honorarios.
5°) Elección de Directores titulares y suplentes por el término de un ejercicio.
7°) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por el término de un Ejercicio.
Síndico Titular - Oscar Kuzzel

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que conforme al Art. 238 de la ley 19.550 deberán comunicar su asistencia a fin de que se lo registre en el libro respectivo, con menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.
e. 18/7 N° 769 v. 24/7/2003

PROQUIFIN ARGENTINO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de "PROQUIFIN ARGENTINO SOCIEDAD ANONIMA" a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de agosto de 2003, a las 16 horas, a la Av. Leandro N. Alem 822, 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234 de la Ley N° 19.550, correspondientes a los Ejercicios cerrados el 30 de junio de 2001 y 30 de junio de 2002.
3°) Razones por la cual la convocatoria se realiza en exceso del plazo legal establecido.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura durante los citados ejercicios.
5°) Honorarios de Directores y Síndico por los ejercicios indicados.
6°) Aumento del Capital social a la cantidad de pesos tres millones cuatrocientos cincuenta mil ($ 3.450.000). Ejercicio del derecho de suscripción preferente. Capitalización de parte de los aportes irrevocables existentes al 30 de junio de 2002 por el monto del aumento de Capital no suscripto por los Accionistas que no hayan efectuado aportes irrevocables. El Directorio.
Presidente - René Gabriel José Buteler
e. 18/7 N° 26.929 v. 24/7/2003

"R"

REMI-PARK S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de REMI-PARK S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 11 de agosto del año 2003 a las 9,00 horas en primera convocatoria y a las 10,00 horas en segunda convocatoria, en el local de Cerrito 1050 Piso 09 C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA ORDINARIA

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Información sobre las razones que motivaron la demora en la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria.
3°) Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 234, inciso 1), de la ley 19.550 correspondientes al Ejercicio cerrado el día 30 de junio de 2002.
4°) Aprobación de la gestión de los Directores y determinación de su retribución.
5°) Fijación del número de Directores y su designación.
6°) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Análisis de Pasivos de la Sociedad y su forma de cancelación.
3°) Aprobación de Venta de Bienes de Uso.
Presidente - Jorge Francisco Hernández
e. 22/7 N° 27.088 v. 28/7/2003

RESERVADA S.A.A.G.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el 12/8/03 13 hs. en 1° convocatoria, y 1 h. después en 2° convocatoria en Tucumán 834 3° P. Izq. Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta;
2°) Consideración de los motivos que provocaron el atraso en la convocatoria para tratar la información contable por los Ejercicios finalizados el 31/8/01 y 31/8/02;
3°) Consideración de la documentación inc. 1° art. 234, ley 19.550 de los Ejercicios finalizados el 31/8/01 y 31/8/02;
4°) Informe especial del Directorio, tratamiento de su gestión, su remuneración en los términos último párrafo art. 261, ley 19.550 ante la inexistencia de ganancias y por el ejercicio de comisiones especiales y de funciones técnico administrativas. Fijación del número de miembros del nuevo Directorio y su elección;
5°) Consideración del Resultado del Ejercicio y destino de los Resultados acumulados;
6°) Consideración de la subdivisión del principal Activo de la sociedad afectado a la Actividad Agropecuaria Estancia "La Reservada" ubicada en Coronel Du Graty, Pcia. Chaco en partes de valor económico equivalentes, para que en una Asamblea Extraordinaria de Accionistas futura se decida reducir el Capital Social, adjudicando a los Accionistas distintas parcelas de campo en proporción a sus tenencias accionarias y de los procedimientos válidos que se podrían aplicar en esa futura asignación.
Presidente – Ana María Monoff
e. 22/7 N° 27.122 v. 28/7/2003

"S"

SEMALOMA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 4 de agosto de 2003 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria en la sede social sita en 25 de Mayo 516, piso 16° de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Designación de Síndico para la fiscalización de la sociedad y de un Director suplente.
3°) Reforma del artículo 9° del Estatuto Social.
4°) Autorizaciones.
Presidente - María Cristina Orazi
e. 17/7 N° 26.821 v. 23/7/2003

SENDER S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de SENDER SA a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 2003 en la sede social de Av. Córdoba 2415 Piso 5, Cap. Fed. en 1ra. convocatoria a las 8 hs. y en 2da. convocatoria a las 9 hs. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico cerrado al 30 de abril de 2003. Consideración de las causas del retraso en la convocatoria a Asamblea. Consideración de los Resultados del Ejercicio y su afectación.
3°) Consideración de la gestión del Directorio. Su remuneración.
Presidente - Juan Víctor Chevalier
e. 17/7 N° 7928 v. 23/7/2003

SUPERMAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto de 2003 a las 9 hs., en Paraná 26, 1° piso E, Cap. Fed., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Raticación de los miembros del Directorio y designación del Director suplente. Vigencia del mandato de los mismos.
2°) Designación de 2 Accionistas para firmar el Acta.
Presidente – Fernando Cors
e. 22/7 N° 27.185 v. 28/7/2003

"T"

TALLERES RIVON S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de agosto de 2003, en la Sede Social de la calle Arregui 4157, a las 15 hs. en primera convocatoria y a las 16 hs. en segunda convocatoria, a fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Tratamiento de la remoción y reemplazo del Director titular Eduardo Roberto Zambón.

Se recuerda tomar los recaudos del art. 238 de la ley 19.550.
Presidente – Liliana Rossetto
e. 22/7 N° 27.144 v. 28/7/2003

TECNET S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 14 de agosto de 2003, a las 15:30 horas en la calle Reconquista 336, 2° piso, Cdad. de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2°) Autorizar al Directorio para que establezca una filial en la República Oriental del Uruguay, constituyendo a esos efectos una sociedad anónima, estableciendo su capital social y demás condiciones que considere procedentes.
3°) Designación de dos Directores Titulares y en su caso los Suplentes, en reemplazo de los Directores elegidos por los accionistas minoritarios en la Asamblea celebrada el 29 de abril de 2003 quienes han renunciado.

NOTA: Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 238 de la Ley 19.550, a los efectos de asistir a la Asamblea deberán notificar tal decisión en el domicilio comercial sito en 25 de Mayo 457, 6° piso, Cdad. de Buenos Aires, cualquier día hábil de lunes a viernes dentro del horario de 10 hs. a 17:30 hs. hasta el día 8 de agosto de 2003, inclusive, a las 17:30 horas.
Vicepresidente - Alejandro M. Capurro Acasuso
e. 21/7 N° 8065 v. 25/7/2003

TELEFONICA HOLDING DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de agosto de 2003, a las 11 horas en primera convocatoria, y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Avenida Ingeniero Huergo 723, piso 21, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Consideración de la renuncia de un miembro del Directorio y nombramiento de un Director titular para cubrir la vacante producida por renuncia. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de Acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A., en Avenida Ingeniero Huergo 723, piso 17°, Ciudad de Buenos Aires, hasta las 18 horas del día 11 de agosto de 2003, en el horario de 14 a 18 horas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte de la ley 19.550.
Director Titular – Angel Jiménez Hernández
e. 22/7 N° 27.111 v. 28/7/2003

TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de agosto de 2003, a las 10 horas en primera convocatoria, y a las 11 horas, en segunda convocatoria, en Avenida Ingeniero Huergo 723, piso 21, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Nombramiento de un Director Titular para cubrir la vacante producida por renuncia. El Directorio.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A., en Avenida Ingeniero Huergo 723, piso 17, Ciudad de Buenos Aires, hasta las 18 horas del día 11 de agosto de 2003, en el horario de 14 a 18 horas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte, de la Ley 19.550.

Vicepresidente - Luis Antonio Malvido
e. 21/7 N° 8791 v. 25/7/2003

TRAINMET SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de TRAINMET SEGUROS S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 del mes de agosto de 2003, a las 16,30 horas en primera convocatoria, en Av. Cerviño 4449 Piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos Accionistas para que suscriban el Acta
2°) Designación de un Director titular y un Director suplente.
3°) Designación de un Síndico titular y un Síndico suplente, en su caso.
Presidente – José Luis Cuerdo

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas la vigencia de las disposiciones del art. 238 de la Ley 19.550 y del art. 18 de los Estatutos Sociales.
e. 18/7 N° 26.908 v. 24/7/2003

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

“A”

Vázquez Soriano y Rodríguez, representada por Jorge O. Rodríguez, corredor público con oficinas en Rojas 1255 2° P Capital avisan que Héctor Antonio Verón domiciliado en Av. Estado de Israel 4660 CF vende a Jorge Federico Alonso domiciliado en Gral. Artigas 4968 CF Negocio de elaboración de prod. de panadería c/vta. directa al público, elab. de masas, pasteles, etc., com. min. de masas, bombones sandw. (s/elab.), sito AV. ESTADO DE ISRAEL 4660/4662 P.B. Capital. Reclamos nuestras oficinas.
e. 21/7 N° 26.971 v. 25/7/2003

Se hace saber que en el aviso publicado el 7/4/ al 11/4/03 Factura N° 19.428 del local sito en AVENIDA RIVADAVIA 8486 se rectifica el nombre del comprador a Xiangji Zhang. Reclamos de Ley en el local transferido.
e. 22/7 N° 27.113 v. 28/7/2003

“B”

He Jia Hong con DNI 93.480.963 con domicilio en Burela 3486, Capital Federal, comunica que transfiere el fondo de comercio de Autoservicio de comestibles y art. de limpieza sito en BURELA 3486, Capital Federal, a Wu Shiqiang con Pass. Rep. Popular China N° 150832698 con domicilio en San Martín 1968, Vicente López, Reclamos de Ley en el citado local.
e. 21/7 N° 27.071 v. 25/7/2003

“C”

Ricardo E. Sánchez, abogado, T. 5 F° 278, Esmeralda 961, 10° C, notifica Silvia Matilde Tauil Echeverría 2492 2° A Bs. As. transfirió derechos y acciones fondo comercio Salón del Arte Salón de Belleza CIUDAD DE LA PAZ 2052 Bs. As. a Julio E. Salinas, Héctor O. Sadaca y Beatriz T. Solís de Alesandrini Ciudad de La Paz 2052 Bs. As. Reclamos de ley Esmeralda 961 10° C Bs. As.
e. 17/7 N° 26.830 v. 23/7/2003

María Clara Balbo y Hernán José Cámera domiciliados en Acoyte 656 P. 13 D. 6 Capital Federal, avisan que transfieren sin deuda y libre de personal el fondo de comercio del Telecentro de Telecom S.A., servicios de oficina de prest. de serv. de comunic. urbana, suburbana, inter. télex y fax, correo privado (recepción de correspondencia), ubicado en CARABOBO 50 CAP. FED. a Nora Delia Rolando domiciliada en Tres Arroyos 1475, Cap. Fed. Reclamo de ley en Carabobo 50, Cap. Fed.
e. 22/7 N° 27.120 v. 28/7/2003

Fortunato Suppa, domiciliado en la Avda. Cabildo 546, Capital, corredor público avisa que Carlos María Sosa Machado, domiciliado en Zabala 2520, Capital, vende sin personal a Néstor Pacheco y Nora Cristina Sabin, domiciliada en Simón Bolívar 2175, Munro, su fondo de comercio de pizzería sito en CRAMER 792/800, CAPITAL. Reclamos de ley Cabildo 546, Capital. Matrícula 102, Libro 76.
e. 22/7 N° 1005 v. 28/7/2003

“D”

La Dra. Graciela Micó de Ferreira, domiciliada en Echeverría, 2741, 1° “A” de C.F., comunica que María Elena Benita Fernández, domiciliada en B. Mitre 3792, 7° “A” de C.F., vende y transfiere a Fernández de Enciso SRL, con domicilio legal en Fernández de Enciso 3715 de C.F., el Fondo de Comercio del Geriátrico sito en DON BOSCO 3448 de C.F., libre de toda deuda y gravamen, con personal. Reclamos de ley en Echeverría 2741 1° A de C.F.
e. 17/7 N° 26.852 v. 23/7/2003

“E”

Daniel Vázquez, Abogado, con Of. en Av. San Juan 2877 Cap., avisa que Alekoz. S.R.L., dom. Esmeralda 617, Cap.; vende, cede y transfiere su negocio de Garage Comercial, sito en ESMERALDA 617, Cap., libre de personal, deudas y/o gravámenes, a Sabina Uriarte, en comisión, dom. Aime Paine 1665, “805”, Cap. Rec. Ley/Of.
e. 18/7 N° 26.943 v. 24/7/2003

A. Mithieux mart. púb. of. Lavalle 1312 1° A Cap. avisa: Adriana S. Itria domic. Esmeralda 586 vende a Brian D. Cutrone domic. Almeyra 2930, Lanús, Pcia. Bs. As. su bar sito en ESMERALDA 586 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 21/7 N° 966 v. 25/7/2003

“F”

Transferencia Fondo de Comercio ubicado en FEDERICO LACROZE 2487, Ciudad de Buenos Aires. Alejandro Justo González Escudero, en su carácter de Contador Público, con domicilio en Uruguay 16, Piso 8, oficina 87, informa que, Techton SRL con sede social en la calle Francisco Bilbao 2132 piso 1° dpto. A, de la Ciudad de Buenos Aires, representada por su apoderado, Guillermo Pablo Pardini, DNI: 18.299.901, la cual tiene como actividad locutorio y actividades afines, quiosco y anexos, transfiere ese fondo de comercio a José Luis Di Meglio, con domicilio en San Martín 2492, de Rafael Calzada, Pcia. de Buenos Aires. Derechos de oposición ante Alejandro Justo González Escudero, con domicilio en Uruguay 16, Piso 8, Of. 87, Ciudad de Buenos Aires.
e. 18/7 N° 8036 v. 24/7/2003

“L”

El Sr. José Luis González Mourelle, con domicilio en la Av. Pueyrredón 1812 4° P. B, Capital, vende y transfiere el fondo de comercio instalado en LARREA 1336, Capital, del ramo restaurante, cantina, etc., exp. hab. n° 8033/2000, libre de todo gravamen y deuda, con todas sus instalaciones, maquinarias y muebles existentes, a Carlos Antonio Bernal, con domicilio en La Pinta 3887, Barrio Santa Brígida, San Miguel, Pcia. de Buenos Aires. Reclamos de ley en Larrea 1336, Capital.
e. 21/7 N° 881 v. 25/7/2003

“M”

María Soledad Percossi, abogada, inscripta al Tomo 77, Folio 365 C.P.A.C.F., con domicilio en Av. Eduardo Madero 1020 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica, a los fines previstos en el art. 2° de la Ley N° 11.867, que PharmaNet Clinical Services S.A., con domicilio legal en Av. Eduardo Madero 1020 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cede y transfiere a PharmaNet S.R.L., con domicilio legal en Av. Eduardo Madero 1020 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, todos los derechos, activos y pasivos que componen su fondo de comercio relacionado con la prestación de servicios para el desarrollo de contratos biofarmacéuticos y biotecnológicos, con relación a trámites administrativos para la aprobación de la realización de ensayos clínicos y aprobación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y dispositivos médicos para la salud y para el uso de la medicina humana en general, y todo otro bien de cualquier naturaleza que esté de cualquier modo vinculado con la explotación del fondo de comercio, que funciona en MAIPU 1270/1300, PISO 22°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las oposiciones de ley se atenderán en la Escribanía Zucchino, sita en Lavalle 416, 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 12 a 17 horas.
e. 18/7 N° 26.876 v. 24/7/2003

Ricardo Bonanno S.A., con sede social en Av. Montes de Oca 1102 de la Cdad. Aut. de Bs. As. comunica la transferencia de su fondo de comercio que gira en plaza bajo la misma denominación, cuya actividad principal consiste en la compra, venta y reparación de automotores nuevos y usados, y la venta de repuestos, llevados a cabo en los inmuebles sitos en MONTES DE OCA 1102 E ITUZAINGO 505/545/569 Y BOLIVAR 1767/9, ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a Arc de Triomphe Motor S.A., con sede social en Suipacha 268, piso 12°, Cdad. Autónoma de Buenos Aires. Reclamos de ley en Suipacha 268, piso 12°, Cdad. Autónoma de Buenos Aires, 15/7/2003.
e. 21/7 N° 26.975 v. 25/7/2003

“P”

“Lois & Asociados SRL” (José R. Lois, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que “José Melon Amil, Jorge Daniel Melon, Claudio Alberto Melon y Cristian Ariel Melon”, dom. Pte. Perón 1702 Cap. venden a “Andres Vigil González y José Arsenio Vigil González”, dom. Bulnes 1206. Cap. su negocio del ramo de (601050) com. min. de helados (sin elaboración) (602010) casa de lunch (602020) café bar (602030) despacho de bebidas, wisquería, cervecería (602060) Parrilla sito en PERON JUAN D. TTE. GRAL. 1702 PB PU RODRIGUEZ PEÑA 186 SOTANO Capital quien lo vende cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio Partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.
e. 17/7 N° 26.749 v. 23/7/2003

Transferencia de Fondo de Comercio. Se hace saber por cinco días: Que Pamar SAICAI y F, con domicilio en Av. Córdoba 918 p. 6 “A” Cap. Fed. transfiere fondo de comercio ubicado en PARAGUAY 1207 1° Y 2° SUBSUELO Y PISOS 1° AL 15°, del rubro bar, café, hoteles sin servicios de comida a favor de American Hotel Administration S.A. con domicilio en Paraguay 1207 Cap. Fed. Reclamos de Ley efectuarse en Paraguay 1207, Cap. Fed.
e. 21/7 N° 27.074 v. 25/7/2003

“S”

A. Mithieux Mart. púb. of. Lavalle 1312 1° A Cap. avisa: Víctor Taboada domic. Quindimil 2846, Lanús, Pcia. Bs. As. vende a Pablo López Sánchez domic. Rosetti 2620, Olivos, Pcia. Bs. As. su bar sito en SUIPACHA 714 Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 21/7 N° 965 v. 25/7/2003

“T”

Se rectifica aviso N° 22.886 del 23/5 al 29/5/03 sobre el negocio de TRAFUL 3843/45 Capital, en el cual Guillermo Angel Vázquez vende a Betty Laime Ponce en lo siguiente, la presente publicación se hace rectroactiva al 8/2/2003 y no al 8/2/02 como decía la anterior. Reclamos de Ley Rojas 1255, Capital.
e. 18/7 N° 26.917 v. 24/7/2003

Fortunato Suppa, domiciliado en la Avda. Cabildo 546, Capital, corredor público, avisa que Alejandro Gabriel Tosto, domiciliado en Terrero 1382, Capital, vende sin personal a Matías Vicente Fornero Vardé, Mara Silvana Fornero Vardé y Ana Laura Mule, domiciliados en Arce 931, Capital, su fondo de comercio de “com. min. de prod. alimenticios, despacho de bebidas, wisquería —Expte. 35.471/2003— sito en 3 DE FEBRERO 1167, Capital. Reclamos de ley Avda. Cabildo 546, Capital. Matrícula 102, Libro 76.
e. 22/7 N° 1004 v. 28/7/2003

“Y”

Se avisa que María Teresa Latorre, DNI 5.101.998, representada por Gabriel Francisco Díaz, DNI 22.167.010 (Apoderado), ambos domiciliados en Av. Corrientes 3626, Cap. transfiere el local de “Peluquería y Salón de Belleza”, sito en YERBAL 463, PB Cap. a Top Hair SRL representada por Gabril Francisco Díaz, DNI 22.167.010, apoderado de la Socia Gerente, María Teresa Latorre, DNI 5.101.998, domiciliados en Av. Corrientes 3626, Cap.
e. 17/7 N° 664 v. 23/7/2003

La escribana María Cristina Mendibil domiciliada en la calle 25 de Mayo N° 617, ciudad de Mendoza, notifica a los interesados por el término de cinco (5) días (art. 4° Ley 11.867) que Viñas La Heredad S.A., domiciliada en calle Uruguay 1037 Piso 7° de la Ciudad de Buenos Aires, vende a Mendoza Investment Holding S.A. domiciliada en calle Bernardo de Irigoyen 88 Piso 2 Dto. F de la Ciudad de Buenos Aires, un establecimiento Vitivinícola con cuerpo de Bodega, planta de envasado y fraccionamiento, champagnera, laboratorio, oficinas, sector de administración, comedor, baños, galpones, depósito y una gran casona, sito en la calle PEDRO MOLINA S/N, RUSSELL, MAIPU, Provincia de Mendoza con una superficie aproximada de 9,5 Has. Los reclamos se aceptarán dentro de los diez (10) días posteriores a la última publicación de este aviso en el horario de 10.00/17.00 horas en el domicilio de la calle 25 de Mayo 617 de la Ciudad de Mendoza y en Avenida Triunvirato N° 2734/36 de la Ciudad de Buenos Aires.
e. 17/7 N° 704 v. 23/7/2003

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

“B”

BUHL S.A.

Llamado a suscripción. Se comunica que por asamblea del 14/7/03 se aprobó aumentar el capital en $ 300.000 y emitir 30.000 acciones ordinarias nominativas no endosables v$ 10 y un voto cada una, para ofrecer en suscripción conforme art. 194 de la ley 19.550, a su valor nominal y con integración al contado y en efectivo del 100% en el acto de la suscripción. Ejercicio de los derechos de suscripción preferente y de acrecer. Uruguay 485 10° piso de 11 a 17 horas, hasta treinta días contados a partir de la última publicación del presente.

Presidente - Daniel Gustavo Vaccaro
e. 21/7 N° 27.079 v. 23/7/2003

“L”

LA PERSEVERANCIA SEGUROS S.A.

INCA VIDA SEGUROS DE PERSONAS S.A.

FUSION POR ABSORCION

Por 3 días: Complemento Edicto N° 24.788 del 20; 23 y 24 de junio de 2003. **Donde dice:** INCA SEGURO DE PERSONAS S.A. **debe leerse**: INCA VIDA SEGUROS DE PERSONAS S.A. El Directorio.

Gerente – Jorge H. Castiñeira
e. 21/7 N° 8787 v. 23/7/2003

LUMARCA S.A.C.I.F.A. Y DE SERVICIOS

Rectificatoria: Bajo Factura Número 0059-00025607, publicado del 01/07/2003 al 03/07/2003, donde dice "LUMARCA S.A.C.I.F.A. y de Servicios: Valuación Activo: $ 884.736,26", debe decir "LUMARCA S.A.C.I.F.A. y de Servicios: Valuación Activo: $ 1.105.318,50." y donde dice "Patrimonio Escindido: Valuación Activo: $ 442.368,13", debe decir: "Patrimonio Escindido: Valuación Activo: $ 552.659,25." Publíquese por tres días.

Escribana - Cecilia Isasi

e. 22/7 N° 27.110 v. 24/7/2003

"M"

NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A.

El NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. notifica a sus clientes que los contratos de consumo se han adecuado a las disposiciones de la Resolución 53 de la Secretaría de la Competencia Desregulación y Defensa del Consumidor, salvo que se afecten derechos adquiridos. Esta notificación es complementaria a la que el Banco ha efectuado por otros medios.

Contador - Héctor Pedro Gómez

e. 22/7 N° 27.276 v. 23/7/2003

"N"

NORINVER S.A.

Se comunica a los Señores Accionistas que la Asamblea Ordinaria celebrada el 11 de julio de 2003, aprobó: 1) Abonar un dividendo en efectivo de $ 1.061.550 equivalente al 55,9863255% sobre cada acción emitida. El mismo se podrá hacer efectivo en nuestra Sede social, sita en Cerrito 1136, 11° P°, a partir de la fecha, en el horario de 9 a 18 horas. 2) Ofrecer en suscripción 2.123.100 acciones ordinarias de la compañía, ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal $ 0,50 cada una, de la clase "B", de un voto por acción, por un total de $ 1.061.550. La suscripción se ofrece a la par. Los Accionistas tendrán derecho a suscribir a razón de 55,9863255% sobre las respectivas tenencias. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les confiere el art. 194 de la ley 19.550, dentro de los 30 días siguientes a la publicación del último de estos edictos. En caso de no cubrirse totalmente la presente emisión, los accionistas que hayan suscripto tendrán el derecho de acrecer sobre el remanente en las proporciones en que hayan suscripto originalmente. El Directorio.

Presidente – Michele Battaglia

e. 21/7 N° 26.995 v. 23/7/2003

"P"

PISTRELLI, HENRY MARTIN ASESORES S.R.L.

Inscripta el 23/12/02 bajo el N° 8151 del libro 117, Tomo de S.R.L. Comunica que por resolución de Asamblea Unánime de Socios de fecha 18 de marzo de 2003 se decidió reducir el Capital Social de $ 50.000 a $ 27.000 procediéndose a la cancelación de 100 cuotas de titularidad del señor José Bugallo, 100 cuotas de titularidad de Enrique Colombo, 100 cuotas de titularidad de Orlando Laratro, 100 cuotas de titularidad de Tomás Benito González y 1900 cuotas de titularidad de Jorge E. Verruno, reformando el art. 5° del estatuto social por el siguiente: "Quinta: Capital: El capital de la sociedad se fija en pesos veintisiete mil ($ 27.000) representado por dos mil setecientas (2.700) cuotas de pesos diez ($ 10) valor nominal cada una y que otorgan derecho a un (1) voto cada una".

Autorizada Especial – Jorgelina Rombolá

e. 21/7 N° 27.005 v. 23/7/2003

"S"

SEMALOMA S.A.

Se sustituye el aviso N° 26.623 de fecha 15/7/03 por el siguiente: la asamblea extraordinaria del 30/6/03 aumentó el capital a $ 14.500, llamándose a suscribir 2.500 acciones ordinarias nominativas no endosables de VN $ 1.- c/u, un voto por acción, debiendo integrarse en el acto el monto suscripto más una prima de emisión de $ 59 por acción, ambos en dinero efectivo, en 25 de Mayo 516, piso 16, de 10 a 17 horas, dentro del plazo del art. 194, Ley 19.550.

Contador/Autorizado – Carlos Omar Pérez

e. 22/7 N° 27.198 v. 24/7/2003

"T"

TIERRAS DEL PUNGA S.A.

Sede social Sarmiento 2° Piso "B" Cdad. de Bs. As., N° Reg. IGJ N° 1.622.428, informa que en Asamblea Gral. Extraordinaria del 5 de diciembre de 2002 se ha decidido reducir el Capital Social en $ 703.000,00. Nuevo Capital $ 1.297.000,00. Reforma art. 5°: Capital: $ 1.297.000,00, 1.297.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1,00 VN y de un voto cada una. Balance de base de reducción: 31 de octubre de 2002. Importes antes de la reducción: Activo: $ 4.595.317,71, Pasivo: $ 1.003.915,41, Patrimonio Neto: $ 3.591.402,30. Importes luego de la reducción: Activo: $ 3.892.317,71, Pasivo: $ 1.003.915,41 y Patrimonio Neto: $ 2.888.402,30.

Presidente – Teresa Z. de Holmberg

e. 21/7 N° 27.016 v. 23/7/2003

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

La Fiscalía Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico N° 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría Unica, a mi cargo, en la causa N° 5250, caratulada "CHAJU, HORACIO ALBERTO; IGLESIA, MARTA SUSANA s/Pres. Contrabando" en trámite ante esta Fiscalía en los términos del art. 196 del C.P.P., notifica a HORACIO ALBERTO CHAJU (DNI N° 16.248.547) el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 8 de julio de 2003... desígnase a RICARDO ABEL CARRIZO, Comandante de la Gendarmería Nacional... a efectos de que en el término de quince días practique un peritaje documentológico... Sin perjuicio de la rebeldía declarada ...notifíquese a HORACIO ALBERTO CHAJU del peritaje ordenado mediante edictos...". Fdo.: Carolina Robiglio, fiscal. Ante mí: Rafael M. Sarrabayrouse Bargallo, secretario.

Secretaría, 8 de julio de 2003.

e. 18/7 N° 420.504 v. 24/7/2003

FISCALIA FEDERAL SAN ISIDRO

Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza a DIEGO HERNAN SUAREZ, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, instruido, de profesión pintor, D.N.I. Nro. 24.075.736, nacido el día 5 de octubre del año 1974 en la ciudad de Vicente López (Pcia. Bs. As.), hijo de Alicia Esther Sarinti y de Héctor Suárez, con último domicilio en la calle Borges Nro. 3579 de la localidad de Olivos, Partido de Vicente López (Pcia. Bs. As.) para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2° Piso, San Isidro, a cargo de la Sra. Procuradora Fiscal Dra. Rita Ester Molina, a fin de recibirle declaración a tenor del artículo 353 bis del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa Nro. 1812/01 que se le instruye por infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento, en caso de que no lo haga, de declararlo rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 24 de junio de 2003.
Zulma E. Scófano, secretaria federal.

e. 18/7 N° 420.450 v. 24/7/2003

La Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza a LUCIO EDELIO COLMAN, ciudadano, paraguayo, instruido, de estado civil soltero, de profesión changarín, con último domicilio en la calle Cordero Nro. 2236 de la localidad de Virreyes, Partido de San Fernando (Pcia. Bs. As.) para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2° Piso, San Isidro, a fin de prestar declaración a tenor del artículo 353 bis, 2do. párrafo del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa Nro. 1814/02 que se le instruye por infracción al artículo 33, inciso "c" de la Ley 20.974, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 24 de junio de 2003.
Zulma E. Scófano, secretaria federal.

e. 18/7 N° 420.452 v. 24/7/2003

Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza a NICOLAS CRUZ MENDEZ, de nacionalidad boliviano, de estado civil soltero, indocumentado, instruido, empleado, nacido el 19 de marzo de 1975 en Sucre, Rep. de Bolivia, hijo de Sacarías y Presentación Méndez, domiciliado en la calle Benavente 1835 de la localidad de Merlo (Pcia. Bs. As.) para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2° Piso, San Isidro, a cargo de la Sra. Procuradora Fiscal Dra. Rita Ester Molina, a fin de recibirle declaración a tenor del artículo 353 bis del C.P.P.N., en la causa Nro. 289/99 que se le sigue por infracción al Art. 292 C.P., bajo apercibimiento, en caso de que no lo haga, de declararlo rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 12 de junio de 2003.
Zulma E. Scófano, secretaria federal.

e. 18/7 N° 420.455 v. 24/7/2003

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 6872 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a FARIAS, MARIANO RUBEN a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP) en la Causa que se le sigue por Inf. a la Ley 23.737 bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 3 de julio de 2003.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 18/7 N° 420.459 v. 24/7/2003

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 6825 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a GOROSITO OSMAR a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP) en la Causa que se le sigue por Inf. a la Ley 23.737 bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 26 de junio de 2003.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 18/7 N° 420.461 v. 24/7/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 12, Secretaría Unica, cita a OSVALDO ALBERTO NAVARRO, LE 8.346.337, para que dentro de los diez días se presente en los autos "NAVARRO, AZUL MARIA s/Adopción", a estar a derecho bajo apercibimiento de continuar la tramitación sin su intervención. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de junio de 2003.
Adriana Carminati, secretaria.

e. 17/7 N° 668 v. 23/7/2003

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 24, sito en Talcahuano 550, 6° Piso, a cargo del Dr. Hilario Rebaudi Basavilbaso, Sría. Unica a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LYDA ELSA JOSEFA BASSO. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de julio de 2003.
María Laura Ragoni, secretaria int.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 17/7 al 21/7/2003.

e. 22/7 Nº 604 v. 24/7/2003

N° 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 34, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRICH VICENTA JOSEFA. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de junio de 2003.
Marcelo R. de la Fuente, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del ediciones del 7/7 al 10/7/2003.

e. 22/7 Nº 54.807 v. 24/7/2003

N° 87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 87, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1212, 2° piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "DEMILIO, ANDREA CARLA c/PEDRO GILSON LEONCIO DE OLIVEIRA s/Divorcio Vincular Art. 214 inc. 2 C.C.". Se ha proveído: "Buenos Aires, junio 19 de 2003... Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en La Razón por el término de dos días a los fines que comparezca a tomar intervención el demandado dentro de los quince días desde la última publicación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 343 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación". Fdo.: Graciela Adriana Varela, Juez Nacional en lo Civil.

Buenos Aires, 17 de julio de 2003.
Héctor Enrique Pena, secretario.

e. 22/7 N° 79 v. 23/7/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 12

Cítese a VIVIANA JUDITH KNAKIER, DNI 14.958.367 para que en el plazo de 5 días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho por sí o por intermedio de apoderado, bajo apercibimiento de tenerse por reconocidas las firmas que se le atribuyen y seguir la causa según su estado (art. 526 y cc. CPCC) en autos "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/BANER, DAVID y Otros s/Ejecutivo", en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 120 con asiento en la calle Marcelo Torcuato de Alvear 1840, Planta Baja. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 17 de junio de 2003.
Alberto Pérez, secretario.

e. 22/7 N° 1025 v. 23/7/2003

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 29 con domicilio en Callao 635, piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires, cita a ART BAG S.A. en los términos de la LC 84, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en autos "ART BAG S.A. s/Pedido de Quiebra por ALTO PALERMO S.A. (APSA)". El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Razón.

Buenos Aires, 8 de julio de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 22/7 N° 27.098 v. 23/7/2003

N° 20

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 40 de la Capital Federal, cita a JORGE ENRIQUE ALVAREZ, DNI 6.063.157 a fin de que dentro del plazo de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial a fin de que lo represente. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de julio de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 21/7 N° 919 v. 25/7/2003

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 43, con sede en

Marcelo T. de Alvear 1840, piso tercero, en los autos caratulados "BOICHENCO OSVALDO ATILIO s/Pedido de Quiebra por BINOTTI, FRANCISCO JULIO CESAR", cita a don OSVALDO ATILIO BOICHENCO a fin de que dentro de los cinco días a partir de la última publicación invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de declararse su quiebra. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2003.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 22/7 N° 27.084 v. 23/7/2003

N° 26

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52 en autos "BERTERAME NICOLAS y Otro c/BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES s/Cancelación" hace saber la denuncia de extravío de un Certificado de Depósito a Plazo Fijo N° 5932720 por la suma de $ 24.544,50 con fecha de emisión 09/09/02 y con vencimiento el 09/10/02 de la cuenta N° 7117 del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Avda. del Trabajo, a nombre de BERTERAME NICOLAS y BERTERAME CARMEN. Se deja constancia que, transcurridos sesenta días contados desde la última publicación, se dispondrá la cancelación del referido instrumento y se autorizará el pago del mismo siempre que no se dedujese oposición por el tenedor. Fdo.: María Elsa Uzal, juez. Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 18 de junio de 2003.
La secretaria.

e. 18/7 N° 783 v. 7/8/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, Dr. Francisco Carlos Ponte, sito en la calle Juncal Nro. 941, 2do. piso de la Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO CIATTI (C.I. 4.061.603 de la P.F.A.) en la causa N° 1941 que se le sigue en orden al delito de lesiones —art. 94 del C.P.— ante la Secretaría N° 66, a cargo de la Dra. Silvina Rodríguez Basavilbaso, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia (art. 150 y c.c. del C.P.P.N.).

Secretaría N° 66, 30 de junio de 2003.
Francisco Carlos Ponte, Juez.
Silvina Rodríguez Basavilbaso, secretaria.

e. 18/7 N° 420.484 v. 24/7/2003

N° 5

Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente, al encartado ALFREDO FERNANDO PERFETTO (DNI 17.762.353, argentino, nacido el 9-1-66 en Cap. Fed., hijo de Alfredo Arturo y de Margarita Esther Guiñazú, con últimos domicilios conocidos en Migueletes 2050, P.B. "C", M. Guerrico 5617, piso 13 "A", ambos de esta Ciudad; y Venezuela 3976 P.B. "A" de Villa Martelli, Pcia. de Bs. As.), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 52.491 que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura. Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (Juez). Ante mí: Dra. Claudia Cavalleri (Secretaria).

e. 22/7 Nº 420.911 v. 28/7/2003

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638, Piso 5° de la Capital Federal en la causa N° 8745/3, seguida por el delito del daño (art. 183 del C.P.) cita y emplaza a RAMON EMILIANO MIGUEL PEREZ, argentino, pintor, soltero, nacido el 4 de mayo de 1979, en Beccar, Pcia. de Bs. As., hijo de María de Carmen Pérez, indocumentado, con último domicilio conocido en Intendente Neyer y Rolón, Villa La Cava, N° de Casilla 911, Partido de Beccar, Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento para el nombrado en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 8 de julio de 2003. Por recibido, atento el informe que antecedente en cuanto a que el imputado RAMON EMILIANO MIGUEL PEREZ se ha mudado del domicilio que aportara, císeselo mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenar su captura. Notifíquese. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria".

Buenos Aires, 8 de julio de 2003.

e. 21/7 N° 420.593 v. 25/7/2003

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638, Piso 5° de la Capital Federal en la causa N° 14108/3, seguida por el delito de lesiones culposas (art. 94 del C.P.) cita y emplaza a MARIANO LEONARDO LUNA —D.N.I. 23.610.207, argentino, casado, con último domicilio conocido en Presidente Perón 2957, Dpto. "2" Rafael Calzada, Pcia. de Bs. As.—, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 7 de julio de 2003... Atento lo informado a fs. 113/115 en cuanto a que el co-imputado MARIANO LEONARDO LUNA es desconocido en el domicilio que aportara, cíteselo mediante edictos para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenar su captura. Notifíquese. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria".

Buenos Aires, 7 de julio de 2003.

e. 21/7 N° 420.596 v. 25/7/2003

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a RICARDO RAMON SPANO, en la causa N° 25.247, por el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar —Ley 13.944—, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de junio de 2003.
María Garrigós de Rébori, juez.
Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 17/7 N° 420.321 v. 23/7/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a ANDREA CATALINA RAMALLO a estar a derecho en la causa N° 24.203 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el artículo 162 del Código Penal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 17 de junio de 2003.
Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 17/7 N° 420.324 v. 23/7/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a SARA DEL VALLE PONCE a estar a derecho en la causa N° 25.365 que se le sigue por el delito previsto por el art. 179 del CP, a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de junio de 2003.
Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 17/7 N° 420.325 v. 23/7/2003

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 11, a cargo del Dr. Luis Alberto Schelgel, Secretaría N° 71 a cargo de la Dra. Ruth Alejandra Geiler, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P. 3° Ofic. 330 de Capital Federal, cita y emplaza a HUGO AMARANTO PRALONG, DNI N° 11.039.423, argentino, nacido el 9/10/54, de 48 años, soltero, chofer, con último domicilio conocido en la calle Chiclana 2992 de esta Ciudad, a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 43263/71 que se le sigue por el delito de lesiones culposas, dentro de los cinco días hábiles de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de no concurrir al Tribunal, decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. Publíquese por cinco días. Fdo.: Luis Alberto Schelgel. Ante mí: Ruth Alejandra Geiler, secretaria.

e. 18/7 N° 420.449 v. 24/7/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 11, a cargo del Dr. Luis Alberto Schelgel, Secretaría N° 71 a cargo de la Dra. Ruth Alejandra Geiler, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P. 3° Ofic. 330 de Capital Federal, cita y emplaza a JUANA ROSA FRIAS —de quien no constan otros datos personales— con último domicilio conocido en la calle Belgrano 7514 de José León Suárez, Pcia. de Buenos Aires, a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa N° 40.599/71 que se le sigue por el delito de amenazas, dentro de los cinco días hábiles de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de no concurrir al Tribunal, de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. Publíquese por cinco días. Fdo.: Luis Alberto Schelgel. Ante mí: Ruth Alejandra Geiler, secretaria.

e. 18/7 N° 420.451 v. 24/7/2003

N° 13

Juzgado Nacional Correccional N° 13, Secretaría N° 80, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 3°, Of. 358, Capital en causa N° 13448 "LANATA, JORGE ERNESTO y/o s/Calumnias". Cítese mediante edictos a publicarse por el término de cinco (5) días a REYNALDO LUIS SIETECASE, desconociéndose demás datos personales a fin de que se presente ante este Tribunal a estar a derecho dentro de los diez (10) días de la última publicación, haciéndole saber que, en caso de inasistencia injustificada se decretaría su rebeldía librándose la pertinente orden de captura a su respecto. Fdo.: Dra. Ana María Isabel Bulacio Núñez de Rúa, Juez. Ante mí: Dra. Verónica Potes, secretaria.

Buenos Aires, 30 de junio de 2003.

e. 18/7 N° 420.505 v. 24/7/2003

Juzgado Nacional Correccional N° 13, Secretaría N° 80, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 3°, Of. 358, Capital en causa N° 13448 "LANATA, JORGE ERNESTO y/o s/Calumnias". Cítese mediante edictos a publicarse por el término de cinco (5) días a PABLO NUÑEZ, desconociéndose demás datos personales a fin de que se presente ante este Tribunal a estar a derecho dentro de los diez (10) días de la última publicación, haciéndole saber que, en caso de inasistencia injustificada se decretaría su rebeldía librándose la pertinente orden de captura a su respecto. Fdo.: Dra. Ana María Isabel Bulacio Núñez de Rúa, Juez. Ante mí: Dra. Verónica Potes, secretaria.

Buenos Aires, 30 de junio de 2003.

e. 18/7 N° 420.532 v. 24/7/2003

Juzgado Nacional Correccional N° 13, Secretaría N° 80, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 3°, Of. 358, Capital en causa N° 13448 "LANATA, JORGE ERNESTO y/o s/Calumnias". Cítese mediante edictos a publicarse por el término de cinco (5) días a CLAUDIO P. NEGRETE, desconociéndose demás datos personales a fin de que se presente ante este Tribunal a estar a derecho dentro de los diez (10) días de la última publicación, haciéndole saber que, en caso de inasistencia injustificada se decretaría su rebeldía librándose la pertinente orden de captura a su respecto. Fdo.: Dra. Ana María Isabel Bulacio Núñez de Rúa, Juez. Ante mí: Dra. Verónica Potes, secretaria.

Buenos Aires, 30 de junio de 2003.

e. 18/7 N° 420.534 v. 24/7/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 Dr. Jorge Luis Ballestero por ante la Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifique a los representantes legales de las firmas NIKE, FILA, ADIDAS, REEBOK, que deberán presentarse dentro del tercer día de la última notificación del presente con el objeto de formular las oposiciones que tuviese respecto de lo ordenado en relación a la causa N° 11.187/00 caratulada "RABAZZANO, CARLOS GABRIEL y Otro s/Inf. Ley 22.362" habiéndose resuelto con fecha 14 de julio de 2003 lo siguiente: "Autos y Vistos y Considerando: Que se encuentran secuestrados en autos la cantidad de dos (2) remeras con la inscripción "Adidas", un (1) buzo con la inscripción "Fila"; dos (2) buzos con la inscripción "Nike"; 4 (cuatro) pantalones con la inscripción "Reebok"; 8 (ocho pantalones) con la inscripción "Nike"; 57 (cincuenta y siete) pantalones con la inscripción "Adidas"; 1 (un) buzo de color gris —sin inscripción—; 8 (ocho) buzos con la inscripción "Adidas"; cuyas etiquetas se encuentran adulteradas y en infracción a la Ley 22.362. (…) Resuelvo: I) Hacer entrega de los efectos secuestrados a una entidad de reconocidos antecedentes en cuestiones benéficas previa suscripción de un acta de entrega en la cual el representante de la misma se comprometerá a dar a los objetos el fin para el cual se le son entregados. II) Notifíquese por edictos a los representantes de las marcas cuestionadas, a fin de que en el término de tres días formulen las oposiciones que consideren pertinentes. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial". Firmado: Jorge Luis Ballestero, Juez Federal. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 14 de julio de 2003.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 22/7 N° 420.698 v. 28/7/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 a cargo del Dr. Jorge L. Ballestero, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Esteban Murano, cita y emplaza a RUBEN SERGIO CARDOZO, DNI N° 25.706.726, nacido en Lanús el 22/2/77, hijo de Reynaldo y de Antonia Francisca Vega, de quien no se poseen otros datos personales, para que comparezca ante este Juzgado sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 3° de Capital Federal en los autos N° 20.143/02 caratulados "CARDOZO RUBEN SERGIO s/Inf. Ley 23.737", el día 14 de agosto del corriente a las 10:30 hs. para recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenar en consecuencia su inmediata detención. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría, 14 de julio de 2003.
Esteban H. Murano, secretario federal.

e. 22/7 N° 420.699 v. 28/7/2003

Nº 4

Emplácese a JOSE GAMBOA FERRUFINO (boliviano, casado, chofer, cuyo último domicilio conocido es el de la Villa 11-14, manzana 1, casa 55) para que comparezca ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, interinamente a cargo del Dr. Jorge Ballestero, Secretaría N° 7, dentro de los cinco días de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia.

Secretaría N° 7, 4 de julio de 2003.
Eduardo A. Nogales, secretario federal.

e. 17/7 N° 420.340 v. 23/7/2003

Emplácese a SANDRA CLAROS ANDRADA (boliviana, casada, cuyo último domicilio conocido es el de la Villa 11-14, manzana 1, casa 55, empleada) para que comparezca ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, interinamente a cargo del Dr. Jorge Ballestero, Secretaría N° 7, dentro de los cinco días de efectuada la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia.

Secretaría N° 7, 4 de julio de 2003.
Eduardo A. Nogales, secretario federal.

e. 17/7 N° 420.342 v. 23/7/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, interinamente a cargo del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Eduardo Nogales, cita y emplaza a SANTOS LLANOS CHOQUE a que comparezca ante este Tribunal, dentro del quinto día de efectuada la última publicación, a los efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de librar pedido de paradero y posterior comparendo a la P.F.A. respecto de su persona, en caso de incomparecencia.

Secretaría N° 7, 8 de julio de 2003.
Eduardo A. Nogales, secretario federal.

e. 22/7 N° 420.700 v. 28/7/2003

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 de la Capital Federal, a cargo

del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría N° 9, a cargo del Dr. Carlos R. Leiva, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO FERNANDEZ por el término de cinco días a contar a partir de la última publicación del presente, a fin de que comparezca ante estos estrados, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, 3° Piso, en la causa 926/00 caratulada "UNIDAD POSTAL N° 3926 s/Violación de Correspondencia Agravada" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 10 de julio de 2003... líbrese oficio al Director del Boletín a fin de que se sirva publicar edictos por un plazo de cinco días —Art. 150 del C.P.P.N.— con el objeto de notificar a CARLOS ALBERTO FERNANDEZ (titular del D.N.I. N° 21.486.726) que deberá comparecer ante los estrados de este Tribunal dentro del quinto día de la última publicación con el objeto de prestar declaración indagatoria —Art. 294 del C.P.P.N.— en el marco de la causa 926/00 caratulada "UNIDAD POSTAL NRO. 3926 s/Violación de Correspondencia Agravada" del registro de la Secretaría N° 9 del Juzgado y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada". Fdo.: Norberto Oyarbide, juez federal. Ante mí: Carlos R. Leiva, secretario.

e. 17/7 N° 420.371 v. 23/7/2003

N° 6

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a ANTONIO MANUEL DUARTE para que comparezca ante este Tribunal a efectos de notificarlo de lo dispuesto en el artículo 353 bis, en la causa N° 2001/03 que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 23.737, dentro de los tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 3 de julio de 2003.

Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 22/7 N° 420.692 v. 28/7/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 a cargo del Dr. Rodolfo Canicoba Corral, Secretaría N° 11 del Dr. Miguel Angel Ambrosio, cita y emplaza a MIGUEL ANGEL GOMEZ para que comparezca ante este Tribunal a efectos de notificarlo de lo dispuesto en el artículo 353 bis, en la causa N° 1828/03 que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 23.737, dentro de los tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por término de cinco días.

Buenos Aires, 1 de julio de 2003.

Miguel Angel Ambrosio, secretario federal.

e. 22/7 N° 420.693 v. 28/7/2003

El Dr. Rodolfo Canicoba Corral, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6 de la Ciudad de Buenos Aires, Secretaría N° 12 a cargo del Dr. Sergio A. Echegaray, sito en la Av. Comodoro Py N° 2002, 3° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, notifica por la presente al Sr. HUGO MENENDEZ, titular del DNI N° 8.285.247, de la siguiente resolución dispuesta en la causa N° 14.032/99 que se le sigue en su contra por infracción a la Ley 23.737, a saber: "///nos Aires, 3 de julio de 2003. (…) Advirtiendo el suscripto que se ha omitido consignar el número de Documento Nacional de Identidad de HUGO MENENDEZ en el edicto publicado —ver fs. 5600/5601— publícase nuevamente a los efectos de notificar al nombrado MENENDEZ que deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde la publicación del presente a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto precedentemente, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial solicitando se sirva disponer la publicación del presente por el término de cinco días (…)." Fdo.: Dr. Canicoba Corral, Juez Federal. Ante mí: Dr. Gustavo De Marco, Secretario Federal. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 3 de julio de 2003.

e. 22/7 N° 420.694 v. 28/7/2003

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 interinamente a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4° Piso de esta Ciudad, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos 14.543/99 que se sigue a los Sres. JOHNY PONCE MONTALVO, FELIPE CEBALLOS, RUBE MAXIMINA LORENZO ANASTASIO Y CARLOS ANTONIO ZELAYA por infracción a la ley 22.362, se ha ordenado la citación de los antes mencionados, dentro de los cinco días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil y a los efectos de recibirles declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de decretar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

Secretaría, 3 de julio de 2003.

Oscar I. Aguirre, secretario federal.

e. 17/7 N° 420.314 v. 23/7/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4° Piso de esta Capital Federal, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita y emplaza y hace saber que en el trámite de la causa N° 15731/02 que se le sigue a BRITOS DARIO SINFORIANO por infracción a la Ley 23.737, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco días hábiles a contar desde su última publicación, en horario hábil y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura.

Secretaría, 7 de julio de 2003.

Oscar I. Aguirre, secretario federal.

e. 18/4 N° 420.494 v. 24/7/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4° Piso de esta Capital Federal, Secretaría N° 14 a cargo del Dr. Oscar Aguirre, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de los autos caratulados "RAJOY, VICTOR HUGO y Otro s/Inf. Ley 23.737" que se sigue a VICTOR HUGO RAJOY por infracción a al Ley 23.737, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura.

Buenos Aires, 8 de julio de 2003.

Oscar I. Aguirre, secretario federal.

e. 18/7 N° 420.496 v. 24/7/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 19

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 19, Secretaría N° 159. "///nos Aires, 4 de julio de 2003. Cítese por edictos y emplácese por el término de cinco (5) días a MARCOS EDUARDO POMPONIO (D.N.I. Nro. 29.065.647, con último domicilio conocido en la calle Chubut 1642 de Adrogué, Provincia de Buenos Aires), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 26.595/03 con el objeto de que participe en un reconocimiento en rueda de personas y se le reciba declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde".

Rodrigo M. Pagano Mata, secretario.

e. 22/7 Nº 420.807 v. 28/7/2003

N° 23

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 23, Secretaría 158, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente a CARLOS ALBERTO RATTI, D.N.I. N° 4.355.047, a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa N° 80.809/02, caratulada "NN s/Estafa" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia.

Roberto Oscar Ponce, Juez de Instrucción.

Gustavo M. Pierretti, secretario.

e. 21/7 N° 420.582 v. 25/7/2003

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 23, Secretaría 158, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, a JOSE MIGUEL SLAME, C.I.P.F.A. N° 8.741.493, hijo de Julio Miguel y de Gladys del Valle Díaz Salinas, nacido el 10 de septiembre de 1961, argentino, Prio. P.F.A. RH 193.337, a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa N° 27.423/02, caratulada: "NN s/Robo", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia.

Buenos Aires, 11 de julio de 2003.

Gustavo M. Pierretti, secretario.

e. 22/7 Nº 420.802 v. 28/7/2003

N° 31

"///nos Aires, 18 de junio de 2003... Respecto de EDUARDO NESTOR IACOVINO (D.N.I. N° 4.540.820) cuya indagatoria también fuera dispuesta a fs. 1353/54 y reiterada a fs. 1372, atento a su incomparecencia a las audiencias que le fueran allí fijadas, cíteselo mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial durante el término de cinco días y para que dentro de los tres días de su última publicación el nombrado se presente en este Tribunal a prestar declaración indagatoria en esta causa en la que se encuentra acusado de los delitos de estafa y falsedad ideológica, bajo apercibimiento de declararlo en rebeldía y ordenarse a la Policía Federal Argentina su captura. Notifíquese. — Fdo.: Susana Castañera de Emiliozzi (juez). Ante mí: Carlos F. Cociancich (secretario)".

Buenos Aires, 18 de junio de 2003.

e. 17/7 N° 420.230 v. 23/7/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal Económico Dr. Bernardo M. Vidal Durand, a cargo del Juzgado N° 1, Secretaría N° , de la suscripta en la causa N° 2015/01, caratulada: "KARGIEMAN SIMON s/Inf. Art. 302 del CP", se dispone la publicación por cinco (5) días, del edicto ordenado en autos, respecto de SIMON KARGIEMAN (L.E. N° 4.030.519) y de GUILLERMO ANDRES COLOMBO (DNI 17.745.932). Como recaudo legal, se transcribe textualmente el decreto que ordena dicha medida: "///nos Aires, 30 de junio de 2003, atento el resultado negativo de las diligencias efectuadas tendientes a determinar los domicilios de SIMON KARGIEMAN y GUILLERMO ANDRES COLOMBO ...cítese a los nombrados por edictos a publicar por cinco días en el Boletín Oficial a fin de que dentro del quinto día comparezcan ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN), bajo apercibimiento de declarar su rebeldía (Art. 150 del CPP). Fdo.: Bernardo Vidal Durand, Juez. Ante mí: Graciela Guerscovich, secretaria.

Buenos Aires, 1 de julio de 2003.

e. 21/7 Nº 420.457 v. 25/7/2003

N° 6

Juzgado Penal Económico N° 6, Secretaría N° 12. Se cita al Sr. ALBERTO PASCUAL CATOLINO a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) para el próximo 21 de agosto de 2003 a las 10 horas, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y su inmediata captura (arts. 288 y 289 del C.P.P.). El delito que se le imputa encuadra prima facie dentro de las previsiones del art. 302 del C.P. Auto que ordena la presente: "///nos Aires, 7 de julio de 2003. En atención a la incomparecencia del Sr. ALBERTO PASCUAL CATOLINO a la audiencia fijada a fs. 380 (ver fs. 396/vta.) cítese por edicto al nombrado CATOLINO a prestar declaración indagatoria para el próximo 21 de agosto de 2003 a las 10 horas, bajo apercibimiento de declarar la rebeldía y su inmediata captura (art. 288 del C.P.P.). A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo. Dr. Marcelo I. Aguinsky (juez). Ante mí: Dr. Guillermo D. Brugo (secretario)".

Buenos Aires, 7 de julio de 2003.

e. 18/7 N° 420.497 v. 24/7/2003

Juzgado Penal Económico N° 6, Secretaría N° 12. Se cita al Sr. LEONARDO ALBERTO GOLDBERG a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) para el próximo 21 de agosto de 2003 a las 12 horas, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y su inmediata captura (arts. 288 y 289 del C.P.P.). El delito que se le imputa encuadra prima facie dentro de las previsiones del art. 302 del C.P. Auto que ordena la presente: "///nos Aires, 7 de julio de 2003… Teniendo en cuenta que no ha podido ser hallado el Sr. LEONARDO ALBERTO GOLDBERG (fs. 391), cítese por edicto al nombrado GOLDBERG a prestar declaración indagatoria para el próximo 21 de agosto de 2003 a las 12 horas, bajo apercibimiento de declarar la rebeldía y su inmediata captura (art. 288 del C.P.P.). A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky (juez). Ante mí: Dr. Guillermo D. Brugo (secretario).

Buenos Aires, 7 de julio de 2003.

e. 18/7 N° 420.499 v. 24/7/2003

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 6, Secretaría N° 12, cita a TOMAS JOSE FORCINITI a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), en la audiencia que se le señala para el día 13 de agosto a las 10:30 horas, bajo apercibimiento de ley en caso de ausencia injustificada. El delito que se le imputa encuadra prima facie dentro de las previsiones del art. 302 del C.P. Auto que ordena la presente: "///nos Aires, 7 de julio de 2003… Cítese por edictos a TOMAS JOSE FORCINITI, a los mismos fines de fs. 47 a la audiencia que se le señala a tales efectos para el próximo 13 de agosto a las 10:30 horas, bajo apercibimiento de ley en caso de ausencia injustificada. Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky, juez nacional. Ante mí: Guillermo Brugo (sec.) fs. 47. ///nos Aires, 14 de agosto de 2002… Cítese a prestar declaración indagatoria a TOMAS JOSE FORCINITI… Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky, juez nacional. Ante mí: Guillñermo Brugo (sec.).

Buenos Aires, 7 de julio de 2003.

e. 18/7 N° 420.500 v. 24/7/2003

Juzgado Penal Económico N° 6, Secretaría N° 12. Se cita al Sr. JUAN CARLOS PAPADOPULOS a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) para el próximo 15 de agosto de 2003 a las 10 horas. El delito que se le imputa encuadra prima facie dentro de las previsiones de la Ley 24.769. Auto que ordena la presente: "///nos Aires, 27 de junio de 2003. Por recibido, agréguese el informe remitido por la División Antecedentes de la Policía Federal y no habiendo aportado ningún dato nuevo a la causa, cítese al imputado mediante edicto a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria en la audiencia que se le fija para el día 15 de agosto próximo a las 10 hs. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Marcelo I. Aguinsky (juez). Ante mí: Dr. Guillermo D. Brugo (secretario).

Buenos Aires, 27 de junio de 2003.

e. 18/7 N° 420.503 v. 24/7/2003

N° 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 13 cita en causa N° 5187, caratulada DRUTMAN, ALBERTO s/Inf. Ley 22.415", a CARLOS QUINTIN PATIÑO por edictos, por el término de ley, para que concurra a este Tribunal dentro del quinto día de notificado, a fin de prestar declaración indagatoria en las presentes actuaciones. Fdo.: Guillermo Juan Tiscornia, Juez Nacional. Ante mí: Héctor Daniel Ochoa, Secretario. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de julio de 2003.

e. 18/7 N° 420.433 v. 24/7/2003

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 7, Secretaría N° 13, cita a ALFREDO RAFAEL EMILIO ALEMAN, ADELMO FRATICELLI, OSCAR TEOFILO BAGUIER o BAQUIER y MARIA CRISTINA LUGONES para que comparezca a fin de comparecer por ante este Tribunal dentro del tercer día de notificado a efectos de que se proceda a la extracción de triple impresión de fichas dactiloscópicas, bajo apercibimiento de ordenar su rebeldía y ordenar su captura por intermedio de la Policía Federal Argentina en la causa N° 2814, caratulada "CEREALES SOLEXPORT s/Inf. Ley 19.359". Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 3 de julio de 2003.

Héctor Daniel Ochoa, secretario.

e. 18/7 N° 420.437 v. 24/7/2003

N° 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 8, Secretaría N° 16. Cítese por edictos a MARIA MERCEDES COLMAN (DNI N° 92.292.072, nacionalidad Uruguaya) y a CARLOS TRASHESKI (DNI N° 20.060.253) domiciliados en la calle Gaspar Melchor de Jovellanos N° 430 de la Capital Federal que se dispone su citación y emplazamiento por un (1) día mediante edictos que deberán ser publicados por cinco (5) días, para que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su captura (art. 150 del C.P.P.). A continuación se transcribe el auto que ordena

el presente: "///nos Aires, 25 de junio de 2003... Cítese por edictos a MARIA MERCEDES COLMAN MENA y CARLOS D. TRASCHESHI a efectos que comparezcan al Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P. en la audiencia que se les fija para dentro del quinto día de notificado a las 10 horas. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Jorge Angel Brugo, Juez Nacional. Ante mí: Mónica Marta Iguiñiz, secretaria".

Buenos Aires, 10 de julio de 2003.

e. 22/7 N° 420.793 v. 28/7/2003

JUZGADO FEDERAL CAMPANA

Juzgado Federal de Campana, Secretaría Penal sito en la calle 25 de Mayo 483 de la localidad de Campana, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días a contar de la publicación del presente a DIEGO ARMANDO CABALLERO —indocumentado— para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 1928 caratulada "CABALLERO, DIEGO ARMANDO s/Inf. Ley 23.737". Como recaudo legal transcribo el auto que ordena el presente: "///pana, 2 de julio de 2003. Por recibidas las actuaciones remitidas por la Comisaría Manuel Alberti, agréguense y visto lo allí informado como así también el contenido de la pieza procesal glosada a fs. 67, cítese a DIEGO ARMANDO CABALLERO —indocumentado— por edicto, a fin de notificarlo de la resolución de fs. 54/55 y 58. Ello, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la presente causa y ordenar su captura. Publíquese durante 5 días conforme lo dispuesto en el art. 150 del CPPN…" Fdo.: Dr. Federico Efraín Faggionatto Márquez (Juez Federal). Ante mí: Dr. Martín Gonzalo Cairo (Secretario Federal).

Campana, 2 de julio de 2003.

e. 18/7 N° 420.520 v. 24/7/2003

Juzgado Federal de Campana, Secretaría Penal Unica, sito en la calle 25 de Mayo N° 483 de la localidad de Campana, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de 5) cinco días a contar después de la publicación del presente a MARIA ANGELICA BALMACEDA, argentina, instruida, hija de Fausto y de Carmela Villar Silvero, con último domicilio conocido en la calle Alberdi sin número de la localidad de Escobar, de quien se desconocen otros datos personales para que comparezca ante este Juzgado en relación a la causa N° 4666 caratulada "AVERIGUACION PRESUNTA INFRACCION LEY 23.737" ///pana, 26 de junio de 2003… Agréguense las actuaciones recibidas en Secretaría y en atención a lo informado, cítese a MARIA ANGELICA BALMACEDA, argentina, instruida, hija de Fausto y de Carmela Villar Silvero, con último domicilio conocido en la calle Alberdi sin número de la localidad de Escobar, de quien se desconocen otros datos personales, por edicto, a fin de recibirle declaración testimonial a tenor del artículo 239 del Código Procesal Penal de la Nación. Publíquese durante (5) cinco días de conformidad con lo prescripto por el artículo 150 del Código ritual de la materia. Líbrese el oficio del caso al Sr. Director del Boletín Oficial debiendo acompañarse edicto al efecto. Fdo.: Federico Efraín Faggionatto Márquez, Juez Federal. Ante mí: Martín Gonzalo Cairo, Secretario Federal.

Secretaría Penal, 26 de junio de 2003.

e. 18/7 N° 420.522 v. 24/7/2003

JUZGADO FEDERAL JUNIN

El Juzgado Federal de 1ª Instancia de la ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Carlos Román Compaired, Secretaría Penal de la suscripta, notifica por este medio a CARLOS ALBERTO FERNANDEZ, titular de LE N° 8.519.499, con último domicilio conocido en Juana Azurduy 2384, piso 3° Dpto. "A" de la Capital Federal, que deberá comparecer el día 18 del mes de agosto del cte. año a las 9:00 horas a la sede del Juzgado, calle Cabrera 222 de Junín, a fin de ser oído en indagatoria (artículo 294 del CPPN), en la causa N° 8069 y ag. 8414 caratulada "PIÑEIRO HORACIO JOSE y Otros - firma FRIO CASARES s/Inf. Art. 1, Ley 24.769, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y captura art. 282 del CPPN.

Secretaría Penal, 2 julio de 2003.

María Cecilia McIntosh, secretaria.

e. 18/7 N° 420.523 v. 24/7/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

N° 1

Germán Andrés Castelli, titular del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Morón N° 1, con asiento en la calle Bartolomé Mitre 962 de la ciudad de Morón, Provincia de Buenos Airs, cita y emplaza a ALBERTO DELFINO TORRES, titular del DNI N° 11.038.419, a que comparezca ante este Tribunal dentro del tercer día de la última publicación de edictos a efectos de prestar declaración indagatoria en orden al delito previsto en el art. 31, inc. "d" de la Ley 22.362, en la causa N° 13.678 del registro de la Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Elena Dilario, caratulada "TORRES, ALBERTO y Otra s/Inf. a la Ley 22.362", ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura. Como recaudo se transcribe la parte pertinente que así lo ordena: "Morón, 17 de junio de 2003… recíbase declaración indagatoria (art. 294 del C.P.) a ALBERTO DELFINO TORRES, en orden al delito previsto en el art. 31, inc. "d" de la Ley 22.362, a tal fin cíteselo por edictos, para que comparezca ante este Tribunal dentro del tercer día de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención… Fdo.: Germán Andrés Castelli, Juez Federal".

Gabriela Francia, secretaria.

e. 22/7 N° 420.716 v. 28/7/2003

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Morón, cita y emplaza a FRANCISCO OSCAR ESPINDOLA, titular del DNI n° 17.050.240 a comparecer a este Tribunal, sito en la calle Machado N° 740, entrepiso, de Morón, dentro del tercer día de la última publicación, con el objeto de recibirle declaración indagatoria —conforme lo normado por el artículo 294 del C.P.P.N.— en relación a la causa N° 2236 del registro de la Secretaría N° 8, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Morón, 8 de julio de 2003.

Carlos A. Silva, secretario federal.

e. 17/7 N° 420.372 v. 23/7/2003

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SAN ISIDRO

N° 1

Roberto José Marquevich, Juez en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Juzgado N° 1 de San Isidro, sito en la calle Tres de Febrero 110 de San Isidro, provincia de Buenos Aires, cita, emplaza y notifica a DIEGO RAMON SILVA, titular del DNI 29.667.273, del auto dictado en causa 6941/02 caratulada "SILVA DIEGO RAMON s/Infracción Ley 23.737", del registro de la Secretaría 3 a cargo de la suscripta, el que a continuación se transcribe: "///Isidro, 20 de junio de 2003. Visto lo informado por la prevención en las actuaciones que preceden, emplázase a DIEGO RAMON SILVA de conformidad con lo normado por el art. 150 CPPN, para que en el término de cinco días comparezca ante esta sede a cumplir con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 431 bis del CPPN, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde. Fdo.: Roberto José Marquevich, Juez Federal. Ante mí: Romina Cardona, Secretaria Federal".

El presente se expide en San Isidro, a los 20 de junio de 2003.

e. 18/7 N° 420.446 v. 24/7/2003

Roberto José Marquevich, Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro, notifica a ALBERTO DAMIAN CARABAJAL, DNI N° 27.876.794, nacido el 26 de diciembre de 1979 en San Isidro, provincia de Buenos Airs, hijo de José Martín Carabajal y de Olga Herminda Cáceres, de la siguiente resolución dictada en causa N° 6849/02 caratulada "CARABAJAL, ALBERTO DAMIAN por Ley 23.737", en la cual se investiga el delito prescripto por el artículo 14, segundo párrafo de la Ley 23.737: "San Isidro, 27 de junio de 2003. Atento a lo producido a fs. 108/110, 115/7 y 125/130, cítese por edictos a ALBERTO DAMIAN CARABAJAL, a fin de que dentro del tercer día de notificado comparezca ante esta sede, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su rebeldía y consecuente captura. Publíquese tal edicto de acuerdo a lo prescripto por el art. 150 del C.P.P.N.; a tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial… Roberto José Marquevich, Juez Federal. Ante mí: Romina Cardona, Secretaria Federal".

e. 18/7 N° 420.448 v. 24/7/2003

…Conforme lo dispuesto por el art. 150 del CPPN, publíquense edictos por el término de cinco días a efectos de notificar a JOSE ALBERTO VIEITO, quien deberá comparecer ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria en las presentes actuaciones, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde… Fdo.: Conrado César Bergesio, Juez Federal. Ante mí: Silvina Mayorga, Secretaria.

e. 18/7 N° 420.526 v. 24/7/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, sito en la calle San Lorenzo 2374 de la localidad de San Martín, Pcia. de Bs. As., Secretaría N° 6 a cargo del Dr. Martín Bava, en la causa N° 2559, caratulada: "Falsificación de Documento Público" se emplaza al Sr. CRISTIAN PABLO JULIEN, titular del DNI N° 28.769.460, con domicilio conocido en la Manzana "N", Casa 2 de la ciudad de San Vicente, Pcia. de Buenos Aires, para que se presente a este Tribunal luego de haber transcurrido tres (3) días desde al última publicación, a los efectos de recibirle declaración indagatoria de conformidad con lo normado en el art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de ordenar su captura a los Sres. Jefes de la Policía Federal Argentina y de la Provincia de Buenos Aires de conformidad con lo dispuesto por los arts. 150, 282 y 283 del CPPN.

San Martín, 26 de junio de 2003.

Martín Bava, secretario.

e. 18/7 N° 420.465 v. 24/7/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 2

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida N° 662, Secretaría N° 6 a cargo del Dr. José Luis D'Abondio, tramita la causa N° 2833 caratulada "JONES JESUS OSVALDO, MILAN RODRIGUEZ JOSE A. s/Inf. Arts. 292 y 299 del C.P. y art. 33 inc. "c" de la Ley 17.671" en la que se resolvió citar y emplazar al imputado de autos JOSE ANTONIO MILAN RODRIGUEZ, indocumentado, clase 1960, nacionalidad uruguayo, con último domicilio registrado en la calle Sitio de Montevideo N° 4160 de la localidad de Lanús Este, Pcia. de Buenos Aires, para que comparezca a la sede de estos estrados a fin de notificarse de lo resuelto en los autos de referencia dentro del quinto día a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su captura (arts. 288, 289 y c.c. del CPPN). Como recaudo y a continuación se transcriben las partes pertinentes del auto que lo ordena: "///mas de Zamora, 17 de junio de 2003. Atento lo informado, no pudiendo proceder con la notificación pertinente, toda vez que el imputado de autos no ha cumplido con el compromiso asumido oportunamente a tenor de lo normado por el art. 321 y 310 del CPPN, desconociendo su actual paradero, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días (art. 150 del CPPN), a los fines de poner en su conocimiento que deberá comparecer a la sede de estos estrados a fin de notificarse de lo resuelto en la presente, dentro del quinto día a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenar su captura (arts. 288, 289 y cc. del CPPN). Ofíciese al Boletín Oficial… Fdo.: Carlos Alberto Ferreiro Pella, Juez Federal. Ante mí: José Luis D'Abondio, Secretario Federal.

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, a 17 de junio de 2003.

e. 18/7 N° 420.471 v. 24/7/2003

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Rafael Leal, con el objeto de hacerle saber que debe publicarse en cinco ediciones consecutivas, el auto que a continuación se transcribe, solicitándole se remitan los ejemplares del Boletín Oficial a efectos de ser agregados como constancias del cumplimiento del presente: "///mas de Zamora, 27 de junio de 2003… dispóngase la notificación a prestar declaración indagatoria por los delitos previstos y reprimidos en los arts. 292 y 296 del Código Penal, por encontrarse los requisitos reunidos en el art. 294 del CPPN, respecto de JOSE LUIS ROME, nacido en Capital Federal con fecha 5/10/62, de estado civil soltero, de 39 años de edad, DNI 14.884.989, hijo de Antonio y Rosa Teresa Alvarez… emplácese al nombrado a que comparezca a este Juzgado Federal Criminal N° 2 sito en calle Laprida 662 de Lomas de Zamora…". Fdo.: Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, Juez Federal. — Dr. Rafael Leal, Secretario Federal.

e. 18/7 N° 420.474 v. 24/7/203

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	03/07/2003	ROLANDO JAVIER PEREZ O "LARA"	3	HOMICIDIO
38	132	ALFREDO OLIVAN	02/07/2003	JUAN ANTONIO GONZALEZ, DNI Nº 12.129.493	3	Nº 11.674/03 - ABUSO DESHONESTO
41	112	CHRISTIAN C. MAGNONE	11/07/2003	GUSTAVO ERNESTO CORREA	5	DEFRAUDACION

e. 17/7 N° 151 v. 23/7/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	11/07/2003	KWON HYUNG JOO, DNI Nº 18.682.564	3	DEFRAUDACION
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	03/07/2003	OSCAR ALEJANDRO RAMOS, DE QUIEN SE POSEE COMO UNICOS DATOS FILIATORIOS QUE ES ARGENTINO, DE 45 AÑOS DE EDAD, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN LA CALLE THOMPON Nº 465 (HOTEL) DE ESTA CIUDAD	3	AMENAZAS
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	14/07/2003	EDUARDO MARIANO ROZAS (DNI Nº 20.303.383)	5	ESTAFA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	14/07/2003	EDUARDO CERRUTI	5	ESTAFA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	03/07/2003	DANIEL AMADEO DEL MANSO	5	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA

e. 21/7 N° 153 v. 25/7/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
21	165	Marcelo A. Sanchez	16/07/2003	RUBEN MARCELO COMES DUMOLIN	5	DEFRAUDACION
28	142	María Rita Acosta	26/06/2003	SILVIA IPPOLITI, DNI Nº 29.470.255	3	ABUSO DESHONESTO

e. 22/7 N° 154 v. 24/7/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
12	137	Susana Beatríz Parada	14/07/2003	CHOI HYUN JOO	5	Nº 38.817/2003 - FALSO TESTIMONIO
26	155	Enzo M. Ciprinai	07/07/2003	ORLANDO CARBAJAL ARTEAGA, indocumentado, hijo de Juan Arteaga y de Victoria Carbajal, nacido el 10 de octubre 1964 en Lima, República de Perú, cuyos demás datos personales se desconocen	3	Nº 29.431/2003 - ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
28	142	María Rita Acosta	04/07/2003	RENEE SEKSER	5	ESTAFA
36	123	Fernando Schutze	15/07/2003	CESAR BARDAGI y PATRICIA BARDAGI	3	ROBO
38	132	Alfredo Olivan	10/07/2003	OSVALDO INSAURRALDE	3	Nº 106.156/2001 - ROBO
48	145	Néstor Abel Pantano	25/06/2003	JOSE LUIS GARCIA, DNI Nº 12.633.310, argentino, nacido el día 4 de enero de 1958 en San Martín, pcia. de Buenos Aires, hijo de Felipe y de Haydee Planchuelo, casado, comerciante	3	Nº 25.570/1999 - ESTAFA

e. 22/7 N° 155 v. 28/7/2003

3.2. CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Sec. N° 1, Libertad 533, PB, Cap. Fed., hace saber que en el concurso preventivo de FM SPORT BUSINESS S.A. (CUIT 30-70311938-3), domicilio legal en Onofre Betbeder 1252, Cap. Fed., que por auto del 27/5/03 se designó nuevo síndico: Rubén Hugo Faure, Rivadavia 1227, 3° "F", Cap. Fed. (4381-4042/7804), y por auto del 10/7/03 se fijaron nuevas fechas de Informe General (art. 39 LCQ): 21/8/03; Audiencia informativa (art. 13:10 LCQ): 27/2/04, 11:30 hs. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 15 de julio de 2003.
Adriana Bravo, secretaria interina.

e. 21/7 N° 8084 v. 25/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de mayo de 2003, se decretó la quiebra de MANAGEMENT ONE S.A., CUIT N° 33-69076165-9 en la que se designó síndico a la Dra. Lydia E. Albite, con domicilio en Tacuarí 119, E.P., Depto. 5, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el dia 12 de agosto de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 2 de julio de 2003.
Adriana Bravo, secretaria interina.

e. 21/7 N° 420.622 v. 25/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Adriana Bravo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de julio de 2003, se decretó la quiebra de ARTES GRAFICAS ACONCAGUA S.A., CUIT 30-56858684-7, en la que se designó síndico al Dr. Estudio Cupito y Asociados, con domicilio en Posadas 1564, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de octubre de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 11 de julio de 2003.
Adriana Bravo, secretaria interina.

e. 21/7 N° 420.624 v. 25/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 2, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, Cap. Fed., comunica por 5 días que con fecha 10/6/2003 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de AUTOMOTORES ROCA S.A.; se ha designado síndico a la Ctdra. Marta M. Linares, la fecha de vencimiento para presentar las verificaciones (art. 32 L.C.) es el día 18/8/03 en la calle Paraná 145, 5° "A" de Capital Federal.

Buenos Aires, 10 de junio de 2003.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria interina.

e. 21/7 N° 930 v. 25/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marta Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de julio de 2003, se decretó la quiebra de AUTOPARTES Y SERVICIOS S.R.L. s/Quiebra" Expte. N° 81.589, CUIT 30-61293146-8 en la que se designó síndico al Dr. Luis Alberto Guevara, con domicilio en Ayacucho 242, piso 8° "D", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de septiembre de 2003. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 11 de julio de 2003.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 21/7 N 420.623 v. 25/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nro. 1 a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 Piso 5° de Capital Federal, comunica por (5) días, que el 4 de junio de 2003 se decretó la Quiebra de HIGH COMPUTER S.H. por STOLARZ MARIO (L.E 7.609.393), SAFRANCHIK ALEJANDRO LEON (D.N.I. 14.817.517). Los acreedores podrán presentar a la Sindicatura sus pedidos de verificación hasta el día 28 de agosto de 2003. Los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de LC deberán presentarse en fechas: 9 de octubre de 2003 y 20 de noviembre de 2003, respectivamente. Síndico designado: Contadora Marta Mabel Linares, con domicilio en Paraná 145, Piso 5° Dpto. A de Capital Federal, tel. 4372-1015, ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos.

Buenos Aires, 2 de julio de 2003.
Adriana Bravo, secretaria interina.

e. 22/7 N° 420.695 v. 28/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera en lo Comercial Nro. 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nro. 1, de la Dra. Adriana Bravo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., hace saber por dos días que en los autos caratulados: "LA RECTORA COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS S.A. s/Liquidación Judicial s/Incidente de Pago a Acreedores Laborales", se ha presentado segundo proyecto de pago de acreedores que gozan del beneficio previsto por el artículo 16 de la Ley 24.522, que será aprobado si no se formulara oposición dentro del plazo de diez días. El presente edicto deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 4 de julio de 2003.
Adriana Bravo, secretaria interina.

e. 22/7 N° 420.755 v. 23/7/2003

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 3er. Piso, hace saber por cinco días que con fecha 18 de junio de 2003, se ha decretado la quiebra de MONTIEL MORENO GUILLERMO E., con CUIT Nro. 20-14852257-0 intimándose a los acreedores para que hasta el día 10 de setiembre de 2003, presenten al señor síndico Claudio Jorge Haimovici, con domicilio en Serrano 985, teléfono 4773-5555, Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo, hasta el día 24 de setiembre de 2003, y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el 8 de octubre de 2003. Fíjanse los días 22 de octubre de 2003 y 3 de diciembre de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber: a) Que el fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas, sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; b) Se intima y ordena al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél, que se encuentren en su poder, dentro del quinto día. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase al fallido a que dentro de 48 horas, constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 14 de julio de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 22/7 N° 420.702 v. 28/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3, sito en Diagonal R. S. Peña 1211, 3er. Piso, hace saber por cinco días que con fecha 26 de junio de 2003, se ha decretado la quiebra de EXCEL COMPUTACION S.A., CUIT N° 30-70700682-6, intimándose a los acreedores para que hasta el día 5 de setiembre de 2003, presenten al señor síndico Claudio Jorge Haimovici, con domicilio en Serrano 985, teléfono 4773-5555, Capital Federal sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo, hasta el día 19 de setiembre de 2003, y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el 3 de octubre de 2003. Fíjanse los días 17 de octubre de 2003 y 28 de noviembre de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber: a) Que el fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas, sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; b) Se intima y ordena al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes de aquél, que se encuentren en su poder, dentro del quinto día. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase al fallido a que dentro de 48 horas, constituya domicilio procesal en esta Ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 8 de julio de 2002.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 22/7 N° 420.704 v. 28/7/2003

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3, de la Capital Federal, ubicado en la calle Roque Sáenz Peña N° 1211, Piso 3°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber a los efectos del art. 218 de la L.C. que en los autos caratulados "PAPELERA HISPANO ARGENTINA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Distribución de Fondos", (Expediente N° 61.009), ha sido presentado el Proyecto de Distribución de Fondos Complementario el cual obra a Fs. 446/447, que a continuación se transcribe en la parte pertinente dice: Que de esta manera incluyendo los créditos en cuestión, sobre la base de las sumas denunciadas como total a distribuir es este rubro de acreedores privilegiados a fs. 208, esto es de $ 323.453 —lo que comprende las reservas— respetando así la regla de la "parsc conditio creditorum", el porcentual de cada uno de estos acreedores sobre dicha porción es el siguiente: —José Vannella: Monto verificado $ 17.448,54, porcentaje sobre dividendo concursal en su categoría 3,27%; —Carlos Alberto Testado: Monto verificado $ 3.157,37, porcentaje sobre dividendo concursal en su categoría 0,58%; —Elías Roberto Sabbagh: Monto verificado $ 3.157,37, porcentaje sobre dividendo concursal en su categoría 0,58%. Sobre la suma a distribuir ... de $ 64.507,16, la suma a retirar conforme el porcentual de distribución de los acreedores recientemente incluidos son las siguientes: José Vannella: $ 2.109,38 en concepto de dividendo concursal. Carlos Alberto Testado: $ 374,14 en concepto de dividendo concursal. Elías Roberto Sabbagh: $ 374,14 en concepto de dividendo concursal. Que corresponde además incluir con el carácter de acreedor con preferencia del art. 240 de L.C. a la Contadora Liliana Cedro, por su actuación como perito contadora en los autos "Papelera Hispano Argentina S.A. s/Quiebra c/Banco Nacional de Desarrollo s/Ordinario, Exp. 60.298", en donde a fs. 461/463 se le regularon honorarios por su labor en la cantidad de $ 15.000, suma respecto a la que se formula la reserva prevista por el art. 244 de la ley citada para abonar oportunamente dicha suma conforme el procedimiento de dichos artículos citados. Publíquese los edictos que ordena el art. 218 de la ley 24.522 en el Boletín Oficial. Los autos que ordenan la presente medida dicen en su parte pertinente: "Buenos Aires, 12 de noviembre de 2002. 1. Por presentado el proyecto de distribución de fondos complementario (Conf. art. 218, 221 y 223 de la L.C.). A fin de hacer saber a los interesados de su presentación, publíquense edicto por dos días en el Boletín Oficial. Firmado: Juan Roberto Garibotto, Juez". "Buenos Aires, 14 de abril de 2003. 1. Por contestada la intimación. 2. Téngase presente las ampliaciones y rectificaciones del proyecto de distribución de fondos y póngase el mismo a disposición de los interesados, publicándose edictos, tal como fuera ordenado a fs. 430 punto I segundo párrafo. Firmado: Juan Roberto Garibotto, Juez".

Buenos Aires, 15 de julio de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 22/7 N° 420.711 v. 23/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vasallo, con sede en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 3° de la Capital Federal, comunica por cinco (5) días que con fecha 18 de julio de 2003 se decretó la Quiebra de RICARDO GURFINKIEL (CUIT N° 20-10132222-0), con domicilio en la calle Cuba 1909 piso 20° depto. A de la Capital Federal. El Síndico designado es el Contador Jorge Antonio Gómez, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1558, piso 5° de la Capital Federal (tels. 4373-0302 / 4371-5764/0798) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos en el horario de 12:30 a 17:30 horas hasta el día 10 de septiembre de 2003. Asimismo hágase saber que contarán con plazo a los fines de impugnar las insinuaciones presentadas (art. 34 LCQ) hasta el día 24 de septiembre de 2003, pudiendo contestarlos en el domicilio del síndico hasta el día 8 de octubre de 2003 en el horario antes señalado. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la LCQ los días 22 de octubre y 3 de diciembre de 2003 respectivamente. Se intima al fallido y a terceros a fin que procedan a entregar al Sr. Síndico los bienes que tengan en su poder, así como también los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido a fin que dentro del plazo de 48 horas constituya domicilio procesal dentro de la Jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Asimismo deberá el fallido dentro del plazo de cinco días acompañar un estado detallado de su activo y pasivo con indicación precisa de su ubicación y composición y demás datos necesarios para conocer acabadamente su patrimonio. El presente edicto se libra en el marco de los autos caratulados "GURFINKIEL RICARDO Quiebra" Expte. N° 85.962.

Buenos Aires, 10 de julio de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 22/7 N° 420.748 v. 28/7/2003

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 5 a mi cargo, sito en Av. Callao N° 635, piso 6° Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 18 de junio de 2003 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de LUIS MARIA CETRA (LE 4.558.392). Se ha designado síndico al Dr. Oscar Serventich, con domicilio en Piedras N° 1319, Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el 5 de septiembre de 2003. Presentación el informe individual: 17 de octubre de 2003. Presentación del informe general: 28 de noviembre de 2003. Audiencia informativa: 4 de junio de 2004 a las 10 horas, en la sala de audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 7 de julio de 2003.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 17/7 N° 26.848 v. 23/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en la Av. Callao 635, 6° piso, comunica por cinco días la quiebra de la sociedad GRUTTI S.A., CUIT N° 30-64133713-3, decretada con fecha 29 de mayo de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Oscar Luis Serventich, con domicilio en Piedras 1319, hasta el día 28 de agosto de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 L.C. los días 9 de octubre de 2003 y 20 de noviembre de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros, a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquella sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimada a cumplir con los recaudos del art. 86 L.C., a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas, y a constituir domicilio dentro de las 48 hs.

Buenos Aires, 10 de julio de 2003.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 17/7 N° 420.398 v. 23/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del doctor Rodolfo A. Herrera, Secretaría N° 6 a cargo de la doctora Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sita en la calle Callao 635, piso 6° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 9 de junio de 2003 se decretó la quiebra de PINCARDINI HECTOR, con DNI/LE 4.198.809 y C.I. 3.989.720 Pol. Fed., con domicilio en la calle Raúl Scalabrini Ortiz 3305, 6° piso, Capital Federal. El síndico interviniente es el doctor Juan Carlos Beortegui con domicilio constituido en la calle Paraguay 1307, piso 5, Dptos. 49/50 de esta Capital (Tel. 4813-3995) ante quien deberán presentar los acreedores los títulos de sus créditos y pedido de verificación hasta el día 22 de septiembre de 2003, los días lunes y miércoles de 14 a 18 horas. Los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la norma legal ya citada deberán ser presentados por el síndico, dentro de los plazos que vencen los dais 3 de noviembre de 2003 y 16 de diciembre de 2003, respectivamente (art. 88 "in fine" y art. 200). Se intima a los administradores de la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhabilitación de la empresa fallida en los términos de los artículos 236, 237 y 238 de la Ley 24.522. Intímase a la deudora para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de su proceso falencial, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de julio de 2003.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 21/7 N° 420.618 v. 25/7/2003

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "ESTABLECIMIENTOS PRODUCTORES INTEGRADOS S.A. s/Quiebra", Expte. N° 81.958. Síndico Vicente Carlos Alberto, Av. Corrientes 2166, piso 12°, Of. "A", donde los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/9/03, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 8 de julio de 2003.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 17/7 N° 420.335 v. 23/7/2003

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de julio del 2003, se decretó la quiebra de PANADERIA LA HERMOSURA S.A. designándose como síndico al contador Edit Ghiglione, con domicilio en Paraguay 1225 - 3er. piso - T.E. 4816-5538, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de septiembre del 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 5 de noviembre del 2003 y 18 de diciembre del 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 2 de julio de 2003 ... publíquense edictos ... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 8 de julio de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 18/7 N° 420.489 v. 24/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassa-

llo, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de julio del 2003, se decretó la quiebra de FLORAL S.R.L. designándose como síndico al contador Francisco De Gennaro, con domicilio en Uruguay 660 3er. piso "C" - T.E. 4939-8649, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de septiembre del 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 31 de octubre del 2003 y 15 de diciembre del 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7).b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 2 de julio del 2003 ... publíquense edictos ... Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez.
Buenos Aires 8 de julio de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 18/7 N° 420.493 v. 24/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de julio del 2003, se decretó la Quiebra de LUIS RICARDO PAOLINI designándose como síndico al contador Silvia Kohan, con domicilio en Francisco Bilbao 2875 T.E. 4637-5723, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de septiembre del 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 11 de noviembre del 2003 y 26 de diciembre del 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 7 de julio del 2003 …publíquense edictos… Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez.
Buenos Aires, 10 de julio de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 22/7 N° 420.688 v. 28/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de julio del 2003, se decretó la Quiebra de ACTIVA PERSONAL S.A. designándose como síndico al contador Viviana Palopoli, con domicilio en Córdoba 859 5to. piso "B", T.E. 4312-7326, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25 de septiembre del 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 6 de noviembre del 2003 y 19 de diciembre del 2003. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 7 de julio del 2003 …publíquense edictos… Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez.
Buenos Aires, 10 de julio de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 22/7 N° 420.689 v. 28/7/2003

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos Angel Ferrario, Secretaría N° 12 a cargo del Dr. Emilio Méndez Sarmiento, sito en Diagonal Roque S. Peña N° 1211, piso 2°, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "MADET S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. N° 46.197, con fecha 3 de julio de 2003 se decretó la apertura del concurso preventivo de MADET S.A. con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear N° 1381, piso 10, Capital Federal, en el cual se designó síndico al Ctdor. Luis Rolando Benedossi, con domicilio en Maipú 812, 6° "E", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de octubre de 2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 21 de noviembre de 2003 y 30 de diciembre de 2003, respectivamente. La audiencia informativa prevista en el artículo 45 de la referida ley se llevará a cabo el día 16 de abril de 2004 a las 10:00 hs. Firmado: Emilio Méndez Sarmiento, Secretario. Para su publicación en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de junio de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 17/7 N° 697 v. 23/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de INVERLACEGA S.R.L. habiéndose designado síndico al contador Francisco Guerreño con domicilio en Rodríguez Peña 794, 1° "A". Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de setiembre de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 20 de octubre de 2003 y 1 de diciembre de 2003 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs. constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 11 de julio de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 17/7 N° 420.394 v. 23/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 19 de junio de 2003 se decretó la quiebra de 0 12 S.R.L. (CUIT: 30-707418768), en la cual se designó síndico a Rubén Eduardo Suez con domicilio en la calle Gral. César Díaz 2324. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 23 de septiembre de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 3 de noviembre de 2003 y 16 de diciembre de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 2 de julio de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 18/7 N° 420.525 v. 24/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco dias, que con fecha 17 de junio de 2003 se decretó la quiebra de S.I.A.D.E. ARGENTINA SINTESIS INDUSTRIAL AMERICANA DE ESPECIALIDADES S.R.L., en la cual se designó síndico a Beatriz Domínguez con domicilio en la calle Av. Rivadavia 2151 9° H. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 18 de septiembre de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 30 de octubre de 2003 y 12 de diciembre de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 3 de julio de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 18/7 N° 420.545 v. 24/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 3 de julio de 2003 se decretó la quiebra de COMPAÑIA MISIONERA DE PAPELES S.A. CUIT: 30-69635795-8 en la cual se designó síndico a Silvia Amanda Ferrandina con domicilio en la calle Asunsión 4642 . Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberán los administradores de la fallida, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 4 de julio de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 18/7 N° 420.550 v. 24/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 10 de julio de 2003 se decretó la quiebra de A G LIMPIEZA INTEGRAL S.A. CUIT: 30-68519232-9 en la cual se designó síndico a López Santiso y Asociados con domicilio en la calle Florida 234 5° piso. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación en concurso que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberán los administradores de la fallida, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 10 de julio de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 18/7 N° 420.551 v. 24/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo del Dr. Carlos Ferrario, Secretaría N° 11 a mi cargo, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días en autos "THERAPIA NORTE S.A. s/Concurso Preventivo", que con fecha 23/6/03 se abrió el concurso preventivo de THERAPIA NORTE S.A., CUIT 30-60614256-7, domiciliada en Rodríguez Peña 1657, piso 2° Of. "D" de Capital Federal. Quienes se consideren acreedores deberán verificar sus créditos por ante el síndico Cdor. Miguel Angel Visco, domiciliado en 3 de Febrero 4683, 3° "P", hasta el día 29 de septiembre de 2003. Se hace saber que los días 18/11/03 y 23/12/03 el síndico deberá presentar el informe individual de créditos (art. 35 LCQ) y el informe general (art. 39 LCQ) respectivamente, y que el día 30/6/04 a las 10 horas se celebrará la audiencia informativa (art. 45 LCQ).
Buenos Aires, 15 de julio de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 21/7 N° 942 v. 25/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de Quiebra de TALMESA S.A. habiéndose designado síndico al contador Serrano Jorge Daniel, con domicilio en Uruguay 662 5° A y tel. 4371-6131. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de septiembre de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 3 de noviembre de 2003 y 16 de diciembre de 2003 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 16 de julio de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 22/7 N° 420.765 v. 28/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de Quiebra de LOGISTICA EL CONDOR S.A. habiéndose designado síndico al contador Luis Rolando Benedossi, con domicilio en Maipú 812 Piso 6° "E" Cap. Fed. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de septiembre de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 3 de noviembre de 2003 y 16 de diciembre de 2003 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de julio de 2003.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 22/7 N° 420.766 v. 28/7/2003

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CONSTRUCCIONES DEL RIO S.R.L. s/Quiebra". El síndico designado es Stanislavsky Jorge Osvaldo con domicilio en la calle Talcahuano 768, piso 9° de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 6 de octubre de 2003; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 14 de julio de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 21/7 N° 420.652 v. 25/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la Quiebra de "MARTINEZ AMORENA RAFAEL FRANCISCO s/Quiebra". El síndico designado es Melegari Luciano Arturo con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 1131 Piso 3° "C" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos

pertinentes el 3 de octubre de 2003; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los Estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 15 de julio de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 22/7 N° 420.728 v. 28/7/2003

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15 a mi cargo, sito en Avenida Roque Sáenz Peña 1211, piso 7° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 2 de junio de 2003, se ha declarado en concurso mercantil liquidatorio a "EBETOWN CONSULTING S.A. (Sucursal Argentina), CUIT 30-70727655-6. Es síndico el contador Dr. Norberto José Perrone con domicilio en la calle Constitución 2894 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 17 de septiembre de 2003. El síndico deberá presentar los días 30/10/2003 y 12/12/2003 respectivamente, los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.52. Queda intimada la fallida a entregar a la sindicatura sus bienes y libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, dentro del plazo de veinticuatro horas (art. 14 inc. 5° de la Ley 24.522); satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 4 del art. 11 en cinco días y en igual plazo de corresponder, los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho, e intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para ser puestos a disposición del síndico, en el plazo de tres días, desde la última publicación de edictos.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 17/7 N° 420.373 v. 23/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15 a cargo del Dr. Rodolfo H. Lezaeta sito en Roque S. Peña N° 1211 PB de Capital Federal, hace saber que en autos: FERRARIO ALEJANDRO SERGIO s/Concurso Preventivo, con fecha 21 de mayo de 2003 se decretó la apertura del concurso preventivo de ALEJANDRO SERGIO FERRARIO, CUIT N° 23-136585144-9, con domicilio sito en Av. San Juan N° 3038, 2° "E" de Capital Federal. El síndico designado es la contadora Nancy Edith González con domicilio en Lavalle N° 1290, piso 5°, Of. 506 de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes hasta el 28 de agosto de 2003. Los informes previstos por el art. 35 y el art. 39 de la LC vencen los días 9 de octubre de 2003 y 21 de noviembre de 2003 respectivamente. Se ha fijado para el día 7 de junio de 2004 a las 9:30 hs. la audiencia informativa que se llevará a cabo en la sede del Juzgado. El presente edicto será publicado por cinco días en el Boletín Oficial y en Diario Página 12.

Buenos Aires, 14 de julio de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 18/7 N° 26.866 v. 24/7/2003

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 8, Secr. N° 15 sito en Roque Sáenz Peña 1211, PB, Bs. As., ordenó el 24/6/2003 la conversión en concurso preventivo de la quiebra de ALCALOR S.A. Fíjase hasta el 6/10/2003 para que los acreedores verifiquen sus créditos ante la síndico María Bertolot, Uruguay 660, 2°, Bs. As., Tel. 4371-6131. Informe art. 35 LCQ: 18/11/2003 y art. 39 LCQ: 4/2/2004. Audiencia informativa el día 3/8/2004 a las 9:30 hs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 11 julio de 2003.
Fernando I Saravia, secretario.
e. 21/7 N° 898 v. 25/7/2003

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19 a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 27/6/03 se ha decretado la quiebra de MONTIEL ALICIA IRIS, en la cual ha sido designada síndico la Ctadora. Leonor Haydée Veiga con domicilio constituido en Humahuaca 4165, Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 3/9/03 (LC: 32). Se deja constancia que el número de DNI de la fallida es 10.075.286. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 16/10/03, y el general el día 27/11/03 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímese a la fallida y a terceros para que pongan a disposición de la síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que la funcionaria concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (arts. 234 a 238 de la Ley 24.522). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese a la fallida para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la Ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 15 de julio de 2003.
Fernanda D'Alesandri, secretaria.
e. 21/7 N° 420.627 v. 25/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19 a cargo de la suscripta, sito en Callao 635, PB, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 27/6/2003 se ha decretado la quiebra de GUANZIROLI GERARDO ESTEBAN, en la cual ha sido designado síndico el contador Juan Carlos Pitrelli con domicilio constituido en Avda. de Mayo 1260, 5° "N", Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 3/9/03 (LC: 32). Se deja constancia que el numero de DNI del fallido es 10.131.646. El informe individual del síndico deberá presentarse el día 16/10/03 y el general el día 27/11/03 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (arts. 234 a 238 de la Ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la Ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 15 de julio de 2003.
Fernanda D'Alesandri, secretaria.
e. 21/7 N° 420.628 v. 25/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 23/6/03 se decretó la quiebra de "D.P.I. GRAPHICS S.R.L.", en la cual ha sido designada síndico la contadora María Julia Luz Veiga con domicilio constituido en Neuquén 539, PB "8", Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 19/9/03 (Ley 22.522:32). El informe individual del síndico deberá presentarse el 31/10/03 y el general el 2/2/04 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímese a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se libra el presente en los autos "D.P.I. GRAPHICS S.R.L. s/Quiebra" en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 14 de julio de 2003.
Juan Gigglberger, secretario.
e. 21/7 N° 420.626 v. 25/7/2003

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel P. Bargalló, Secretaría N° 21 a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, P° 5, de Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 2 de julio de 2003, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de MUSIMUNDO.COM S.A. (CUIT N° 30-70702195-7), con domicilio en Diagonal Roque Sáenz Peña 1150, Piso 8, of. 79, de Capital Federal, habiéndose designado síndico al Cr. Silvio Ernesto Lauferman con domicilio en Callao 449, P° 11, dpto. A , de esta Ciudad, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de septiembre de 2003. Se convoca asimismo a los señores acreedores para que concurran a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 21 de junio de 2004 a las 11 hs. La sindicatura designada presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 10 de noviembre y 23 de diciembre de 2003 respectivamente, siendo el período de exclusividad hasta el 28 de junio de 2004. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Capital Federal por el término de cinco días.

Buenos Aires, 15 de julio de 2003.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 22/7 N° 80 v. 28/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de Quiebra de UNIVERSO DEL PEINADOR EXPRESS SRL C.U.I.T. 30-69525056-4 (expte. 81.524), habiendo sido designado síndico al contador Susana Inés Santorsola con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1364 Piso 3° "C" de Capital Federal, a quien, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de octubre de 2003. Se deja constancia que el 17 de noviembre de 2003 y el 3 de febrero de 2004 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 14 de julio de 2003.
Sebastián Sánchez Cannavo, secretario.
e. 22/7 N° 420.751 v. 28/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de POLIELECTRIC S.A.I.C. C.U.I.T. 33-57514969-9 (expte. 85.688), habiendo sido designado síndico al contador Barragan Sergio Omar con domicilio en Lavalle 1675 Piso 5° Oficina "11" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de septiembre de 2003. Se deja constancia que el 5 de noviembre de 2003 y el 18 de diciembre de 2003 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 14 de julio de 2003.
Sebastián Sánchez Cannavo, secretario.
e. 22/7 N° 420.752 v. 28/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de ALONSO IGNACIO (L.E.: 4.415.227) (expte. 85.396), habiendo sido designado síndico al contador Jorge Luis Blazquez con domicilio en Fray Justo Santa María de Oro 2381 Piso 2° "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/8/03. Se deja constancia que el 10/10/03 y el 21/11/03 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 26 de julio de 2003.
Sebastián Sánchez Cannavo, secretario.
e. 22/7 N° 420.753 v. 28/7/2003

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 12 del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 23 sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Cap. Fed., hace saber por cinco días que el 12-06-03 se dispuso la apertura del concurso preventivo de CALICCHIO RAUL ALBERTO DNI 4.400.294. Se ha fijado plazo hasta el 22-08-03 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación a la Sindicatura, Contador Volpe Norberto Jorge, Maipú 859, piso 8° Cap. Fed. Te. 4314-0406 quien presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 03-10-03 14-11-03 respectivamente. Señálase audiencia informativa art. 45 Ley 24.522 para el 29-03-04 a las 11 hs. venciendo el período de exclusividad el 05-04-04. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y diario La Prensa.

Buenos Aires, 4 de julio de 2003.
Emilio Perea, secretario.
e. 18/7 N° 772 v. 24/7/2003

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26 a cargo del Dr. Jorge A. Cardama, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, de esta ciudad, hace saber por cinco días que en los autos "LORENZO HORACIO LEANDRO (Conexidad con LORENZO-LORENZO SOCIEDAD DE HECHO)" s/Concurso Preventivo", CUIT 20-04073955-7, con fecha 18 de junio de 2003 se ha declarado abierto su concurso preventivo. Se ha fijado hasta el día 14/08/2003 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el síndico contador Jorge Ernesto Del Hoyo, con domicilio en Av. Julio A. Roca 610, piso 4to. "C", Capital Federal, Tel.: 4342-7205/7705/6055. Se ha fijado el día 25/09/2003 para que el síndico presente el informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. Se ha fijado el día 06/11/2003 para que el síndico presente el informe general previsto en el art. 39 de la L.C.Q. Se hace saber que la audiencia informativa tendrá lugar el día 06/04/2004 a las 12.00 hs. en la sede del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de junio de 2003.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 18/7 N° 26.905 v. 24/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26 a cargo del Dr. Jorge A. Cardama, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, de esta ciudad, hace saber por cinco días que en los autos "LORENZO HORACIO NESTOR (Conexidad con LORENZO-LORENZO SOCIEDAD DE HECHO)" s/Concurso Preventivo", CUIT 20-16891802-0, con fecha 18 de junio de 2003 se ha declarado abierto su concurso preventivo. Se ha fijado hasta el día 14/08/2003 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el síndico contador Jorge Ernesto Del Hoyo, con domicilio en Av. Julio A. Roca 610, piso 4to. "C", Capital Federal, Tel.: 4342-7205/7705/6055. Se ha fijado el día 25/09/2003 para que el síndico presente el informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. Se ha fijado el día 06/11/2003 para que el síndico presente el informe general previsto en el art. 39 de la L.C.Q. Se hace saber que la audiencia informativa tendrá lugar el día 06/04/2004 a las 12.00 hs. en la sede del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de junio de 2003.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 18/7 N° 26.906 v. 24/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, 4° Piso, Tel. 4815-3853, comunica por

cinco días que con fecha 23 de junio de 2003 se dispuso la apertura del concurso preventivo de ALFA MANDATARIA S.R.L. (CUIT 30-63978917-5). Fíjase hasta el día 25 de septiembre de 2003 para que los acreedores formulen el pedido de verificación ante el Síndico Cdor. Barberia, Claudio Luis Jacinto, Viamonte 749, 7° Of. "6" (Tel. 4326-4309/15-4471-2668). El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 10 de noviembre y 23 de diciembre del corriente respectivamente. La Audiencia Informativa se celebrará el día 23 de junio de 2003 a las 11 horas. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de julio de 2003.
Federico A. Güerri, secretario.

e. 21/7 N° 964 v. 25/7/2003

El Juzgado Nacional en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4°, Buenos Aires, comunica que en los autos "MICRO OMNIBUS NORTE S.A. s/Acuerdo Preventivo Extrajudicial" (C.U.I.T. 30-57153764-4), se ha dispuesto de conformidad con los artículos 74, y 75, de la ley 24.522, hacer saber la presentación del acuerdo efectuada en estos actuados para su homologación. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial en el diario de publicaciones legales de la Provincia de Buenos Aires, y en el diario Clarín. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de julio de 2003.
Jorge A. Cardama, secretario.

e. 22/7 N° 998 v. 28/7/2003

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 3 de julio de 2003, en los autos caratulados "BAITEX S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de BAITEX S.A. (CUIT: 30-65032941-0), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11, incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso, 1, y 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 20 de agosto de 2003 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 1 de octubre de 2003 y el 12 de noviembre de 2003 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Requejo Silvia Alejandra con domicilio en Tucumán 2430, Piso 4° "10". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 10 de julio de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 18/7 N° 420.428 v. 24/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 2 de julio de 2003, en los autos caratulados "INSTITUTO DE LA CONSTRUCCION PARA ENTIDADES DE ECONOMIA SOCIAL —ASOCIACION CIVIL— s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de INSTITUTO DE LA CONSTRUCCION PARA ENTIDADES DE ECONOMIA SOCIAL —ASOCIACION CIVIL— (CUIT: 30-685847392), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11, incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso, 1, y 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 15 de agosto de 2003 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 26 de setiembre de 2003 y el 7 de noviembre de 2003 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Hilman Ernesto Luis con domicilio en Viamonte 1446, Piso 6°. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 10 de julio de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 18/7 N° 420.434 v. 24/7/2003

El Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27 a cargo del Dr. Alberto D. Alemán en autos "DISTRIBUIDORA MORICE S.A. s/Concurso Preventivo" hace saber por cinco días que con fecha 01/07/03 se decretó la apertura del concurso preventivo de DISTRIBUIDORA MORICE S.A. (C.U.I.T. 30-70733769-5) habiéndose designado síndico al Dr. Abel Alexis Latendorf, con domicilio en Piedras 153, Piso 1° "E" de esta Ciudad, ante quien los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 17/09/03. Fíjanse los días 29/10/03 y 11/12/03 a efectos de la presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente y el día 22-06-04, a las 10 hs. para la realización de la audiencia informativa.

Buenos Aires, 14 de julio de 2003.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 21/7 N° 933 v. 25/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 10 de julio de 2003, en los autos caratulados HOGARES CRISTIANOS S.R.L. s/Concurso Preventivo (hoy Quiebra), se resolvió decretar la quiebra de HOGARES CRISTIANOS S.R.L. (CUIT: 30-69096273-6), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de las ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el 1 de octubre de 2003. Fíjase al Síndico hasta el día 12 de noviembre de 2003 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador Mirta Calfun de Bendersky con domicilio en Humahuaca 4165/67. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 11 de julio de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 22/7 N° 420.709 v. 28/7/2003

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 31, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Pta. Baja, Capital Federal, comunica por el término de cinco días en los autos caratulados "CERQUETELLA, EMMA MARTA s/Concurso Preventivo" se ha dispuesto con fecha 21 de mayo de 2003 la apertura del concurso preventivo de EMMA MARTA CERQUETELLA (CUIT N° 27-06699741-9) El plazo para presentar los pedidos de verificación ante el Síndico Cdora. Silvia Isabel Gómez Meana, con domicilio en Av. Roque S. Peña 1219, 7° Piso, Capital Federal es hasta el 21/08/2003. El Síndico deberá presentar los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 el 2/10/2003 y 13/11/2003 respectivamente. Audiencia informativa para el día 9/6/2004 a las 8.30 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 14 de julio de 2003.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 21/7 N° 905 v. 25/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 32, sito en Callao 635, planta baja, Capital Federal, hace conocer por cinco días que se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de acreedores de Don CARLOS ALBERTO JOSE ARGERICH MAYOL, LE 4.244.683, habiendo sido designado Síndico el Contador Héctor Ricardo Calle, con domicilio en Lavalle 1528, 6° L, Cap. Federal, quedando intimados los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación ante el mismo hasta el día 22 de septiembre de 2003. El plazo del art. 34 de la ley 24.522 vence el día 8 de octubre y el informe previsto por el art. 35 de la ley citada vence el día 3 de noviembre, ambos del año 2003.

Buenos Aires, 14 de julio de 2003.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 22/7 N° 8110 v. 28/7/2003

Nº 17

El Juzgado en lo comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la Quiebra del Sr. GARAVAGLIA GUILLERMO JAVIER (DNI 14.957.336) con fecha 26 de junio de 2003. El síndico interviniente es la contadora Sra. Salgado Gómez Norma con domicilio en la calle Viamonte 1546 piso 5 "503" Cap. Fed., Tel. 4203-0382, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 22 de septiembre de 2003. Fíjanse los días 14 de octubre y 5 de noviembre de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 14 días del mes de julio de 2003.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 18/7 N° 420.554 v. 24/7/2003

El Juzgado en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "MICROBIZ S.R.L." con número de Clave Unica de Identificación Tributaria 30-68730293-8, con fecha 27 de mayo de 2003, interviniente es la contadora Norma Salgado Gómez, con domicilio en la calle Viamonte 1546, Piso 5to. "503" (TE 4382-7133) ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 13 de agosto de 2003. Fíjanse los días 1 de octubre de 2003 y 19 de noviembre de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de las 48 hs., constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los días del mes de junio de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 21/7 N° 420.614 v. 25/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, Piso 3° de Capital Federal, en los autos "PENTA SALUD S.A. s/Quiebra" Expte. N° 44.581, comunica por cinco días que con fecha 23 de junio de 2003, se decretó la quiebra de PENTA SALUD S.A. (C.U.I.T. N° 33-69022526-9) con domicilio social en Boedo 414, Piso 11°, Dpto. "A" de Capital Federal. El Síndico designado en autos es Antonio Gerardo L. Pennacchio, con domicilio constituido en la calle Crámer N° 2175, Piso 1°, Of. "F" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de octubre de 2003, siendo las fechas de presentación del informe individual previsto por el art. 35 de la Ley concursal el día 12 de noviembre de 2003; y el referido al art. 39 de la Ley Concursal el día 29 de diciembre de 2003. Hácese saber al fallido y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 11 de julio de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 21/7 N° 420.651 v. 25/7/2003

El Juzgado en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "LINGIARDI, STELLA MARIS s/Concurso Preventivo" se ha declarado con fecha 4 de junio de 2003 la apertura del Concurso Sra. STELLA MARIS LINGIARDI (DNI 11.518.139). El síndico interviniente es la contadora Norma Salgado Gómez con domicilio en la calle Viamonte 1546 5° of. 504, Cap. Fed., Tel. 4203-0382, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 11 de agosto de 2003. Fíjanse los días 22 de septiembre y 3 de noviembre de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber que el día 5 de mayo de 2004 a las 10:00 hs., en la sala de audiencia del Tribunal se celebrará la audiencia informativa.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 3 días del mes de julio de 2003.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 22/7 N° 27.129 v. 28/7/2003

El Juzgado en lo Comercial N° 17, cargo de Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "LINGIARDI, RICARDO RAUL s/Concurso Preventivo" se ha declarado con fecha 4 de junio de 2003 la apertura del concurso Sr. RICARDO RAUL LINGIARDI (LE 8.291.041). El síndico interviniente es la contadora Norma Salgado Gómez, con domicilio en la calle Viamonte 1546 5° of. 504, Cap. Fed., Tel. 4203-0382, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 11 de agosto de 2003. Fíjanse los días 22 de septiembre y 3 de noviembre de 2003, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber que el día 5 de mayo de 2004 a las 10:00 hs., en la sala de audiencia del Tribunal se celebrará la audiencia informativa.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 3 días del mes de julio de 2003.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 22/7 N° 27.131 v. 28/7/2003

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 37, a cargo de la Dra. M. F. Mazzoni, sita en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 17 de junio de 2003 se decretó la quiebra de "LOST S.R.L." con domicilio legal en Ladines 3047 de esta Capital. El síndico interviniente es la Dra. Raquel Steinhaus, con domicilio legal en la calle Paraguay 577, Piso 5to. "A", Ascensor Nro. 3 de esta Capital (Tel. 4312-3879) ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedido de verificación hasta el día 26 de septiembre de 2003, los días martes y jueves de 14 a 18 horas. En el mismo domicilio y dentro de los días y horarios antes referidos, el deudor y los acreedores que hubieren insinuado sus créditos, podrán concurrir ante el síndico para revisar los legajos, formular por escrito las impugnaciones u observaciones respecto de las insinuaciones crediticias presentadas (cfr.: art. 34, L. 24.522) hasta el día 10 de octubre de 2003, pudiendo los insinuantes,

dentro de los siete días de este último plazo, presentar ante el síndico las contestaciones a las observaciones que se hubieren formulado respecto de sus propios créditos, sobre lo que deberá informar y opinar el citado funcionario en el respectivo informe individual. Los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la norma legal ya citada deberán ser presentados por el síndico, dentro de los plazos que vencen los días 07/11/2003 y 22/12/2003 respectivamente (art. 88 "in fine" y art. 200). Se intima a los administradores de la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhabilitación de la empresa fallida en los términos de los artículos 236, 237 y 238 de la Ley 24.522. Intímase a la deudora para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de su proceso falencial, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 4 de julio de 2003.

María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 21/7 N° 420.647 v. 25/7/2003

En los autos caratulados "PERFILMAD S.R.L. s/Quiebra" Expte. 36.479 y los procesos conexos "CAVALIERI, HUGO OMAR s/Quiebra" Expte. 37.940 y "NANNI, ADRIANA YOLANDA s/Quiebra" Expte. 49.338 que tramitan en el Juzgado Nac. de 1ª Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37 a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni se hace conocer a los interesados —por dos días— que la sindicatura ha presentado el informe, el proyecto de distribución final y la regulación de honorarios en primera instancia. La publicación se realiza en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 218 de la ley 24.522. las observaciones pueden ser presentadas dentro del plazo de diez días en la sede del Tribunal.

María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 22/7 N° 420.691 v. 23/7/2003

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados "AGUIRRE JULIO CESAR s/Propia Quiebra" hace saber que con fecha 16/5/2003 se decretó la quiebra de JULIO CESAR AGUIRRE, CUIL 20-06714316-2 y que hasta el día 13/8/03 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Jorge Wilcke con domicilio constituido en la calle Roosevelt, Torre I - 1877, 9° 1, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 24/9/03 y 5/11/03, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 23 de mayo de 2003.

Ana V. Amaya, secretaria.

e. 17/7 N° 420.393 v. 23/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 40 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco (5) días que en los autos "INSTITUTO DE CARDIOLOGIA S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta por SIEMENS S.A." (Expte. 047.793) se ha dispuesto el llamado a mejoramiento de la oferta formulada por Siemens S.A. para la compra de un (1) equipo de angiografía y hemodinamia con arco "C" y sistema digital, marca Siemens, modelo Coroskop Hicor T.O.P. completo, con todos sus accesorios y equipos complementarios. Condiciones del llamado: a) Base $ 90.000. b) Presentación de ofertas: Los interesados deberán formular ofertas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediato anterior al fijado para la celebración de la audiencia, en cuya parte exterior se colocarán la leyenda: "Oferta de mejora de oferta en autos INSTITUTO DE CARDIOLOGIA S.A. s/Quiebra s/Inc. de Venta por Siemens S.A.", sin otro dato que identifique al presentante. En su interior deberá contener: i. Nombre del oferente, precio ofrecido, domicilio real y especial constituido, y en su caso, datos personales (profesión, DNI, estado civil, etc.); ii. En caso de personas de existencia ideal, se adjuntará copia del contrato social y los documentos que acrediten la personería del oferente; y iii. Original de la boleta de depósito en garantía de mantenimiento de la oferta; c) Garantía de mantenimiento de la oferta: el 10% del valor ofrecido; d) Audiencia de apertura de sobres y mejora: Se realizará el 7 de agosto de 2003 a las 11:30 hs. en la sala de audiencias del Juzgado donde los oferentes podrán mejorar sus propuestas; e) Adjudicación: La resolución de adjudicación será dictada dentro de los cinco días subsiguientes de la celebración de la audiencia y recaerá sobre la mayor oferta. La resolución será irrecurrible y se notificará por Secretaría con habilitación de días y horas inhábiles y en el día; f) Integración del precio: El saldo de precio deberá depositarse al contado, dentro de los cinco (5) días de notificado el auto de adjudicación y el IVA sobre el valor del bien, mediante depósito judicial en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de declararse postor remiso y de pérdida de la garantía, debiendo acreditarlo en idéntico plazo; g) Gastos: Serán soportados por el que resulte adquirente todos los honorarios del rematador, el IVA sobre el precio de venta y todo gasto posterior a la adquisición y vinculados con la toma de posesión del bien (vgr. desmontaje y traslado); h) Honorarios: La remuneración del martillero será del 4% del precio obtenido más IVA, en caso de corresponder; i) Exhibición: por cinco días a partir de la primer publicación de edictos en el inmueble de la calle Moreno 2950 de esta Ciudad; j) Varios: El bien será adjudicado en el estado que se encuentra y su desmontaje correrá por cuenta de SIEMENS S.A. No se admite la compra en comisión ni la cesión de la documentación inherente a la venta. Para mayor información, los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.

Buenos Aires, 27 de junio de 2003.

Fernando J. Perillo, secretario.

e. 17/7 N° 41 v. 23/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 Sec. N° 40, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, Ciudad de Buenos Aires, comunica que en los autos "FEL MARCOS ISAAC s/Quiebra" (expte N° 41.558) se ha presentado proyecto de distribución de fondos, pudiendo ser observado en el término de 10 días desde la última publicación edictal, regulándose a los profesionales. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de julio de 2003.

Fernando J. Perillo, secretario.

e. 22/7 N° 420.713 v. 23/7/2003

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42, con sede en Marcelo T. de Alvear N° 1840, Piso 3° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "PREGAS S.R.L. s/Quiebra", con fecha 24/6/2003 se ha decretado la quiebra de PREGAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-58671900-5), inscripta ante la Inspección General de Justicia el 26/5/81 bajo el N° 1.202 del Libro 97 de S.R.L., con domicilio social en Barros Pazos N° 5841 de la Capital Federal, y domicilio Comercial en Santa Fe N° 1298 de Morón (Pcia. de Buenos Aires); designándose Síndico al Contador Eduardo Rubén Pronsky, con domicilio en Paraná 480, 6° Piso, "1" de Capital Federal (TE 4374-0488); ante quién los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de noviembre de 2003, los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley Concursal deben presentarse los días 27/2/04 y 16/4/04 respectivamente. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumplan con los recaudos establecidos en el art. 86 de la Ley 24.522 y entreguen al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al Síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Intímase al Gerente de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente.

Buenos Aires, 8 de julio de 2003.

Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 18/7 N° 420.492 v. 24/7/2003

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840 Piso 3° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 10/7/2003 se decretó la Quiebra de "TELLERIA JULIO CESAR" (LE 8.298.209), cuyo síndico actuante es el contador Turco Graciela Silvia, quien constituyó domicilio en Cochabamba 4272, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 15/9/02 el art. 35 LC. vence en fecha 27/10/03 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 9/12/03. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de julio de 2003.

Alejandro C. Mata, secretario.

e. 18/7 N° 420.498 v. 24/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44 a cargo del Dr. Pablo Julianelli, sito en Marcelo T. de Alvear 1844 piso 3° de la Capital Federal, hace saber por cinco días que en autos caratulados "TRANSPORTE AUTOMOTOR PLAZA S.A.C. e I. s/Acuerdo Preventivo Extrajudicial" (Expte. 42.955), que tramitan por ante este Tribunal; se ha presentado con fecha 19 de mayo de 2003, para su homologación judicial, un acuerdo preventivo extrajudicial celebrado por TRANSPORTE AUTOMOTOR PLAZA S.A.C. e I. (CUIT 30-59112659-4) con las mayorías de sus acreedores quirografarios, en los términos de los artículos 69 a 76 de la ley 24.522 (texto según ley 25.589). Los acreedores denunciados y aquellos que acrediten sumariamente haber sido omitidos en la presentación podrán deducir oposición dentro de décimo día, fundada solamente en omisiones o exageraciones del activo o del pasivo o en la inexistencia de las mayorías exigidas por el art. 73 de la ley citada. Se hace saber que en los términos del último párrafo del art. 72 de la ley 24.522 (texto según ley 25.589) y de acuerdo a lo resuelto por V.S. por auto de fecha 17 de junio de 2003, desde la fecha de la presentación han quedado suspendidas las ejecuciones de garantías reales y las ejecuciones forzadas seguidas contra la acuerdista.

Buenos Aires, 10 de julio de 2003.

Pablo Julianelli, secretario.

e. 18/7 N° 811 v. 24/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la Quiebra de SICELA SAIC. e I. (CUIT 30-50330405-4) en fecha 4 de julio de 2003. El síndico desinsaculado en autos es el Ctdor. Del Castillo Daniel Alberto con domicilio constituido en la calle Pte. J. D. Perón 1558, piso 5° de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de septiembre de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 03 de noviembre de 2003 y 15 de diciembre de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de julio de 2003.

Pablo Julianelli, secretario.

e. 18/7 N° 420.495 v. 24/7/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 10/07/2003 se decretó la quiebra de "SAVIN ALEJANDRO " (DNI 20.694.128) cuyo síndico actuante es el Estudio de Contadores Abigador & Collia, quien constituyó domicilio en Uruguay 856, Piso 3°, Depto. "A", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 12/09/2003 el art. 35 LC vence en fecha 24/10/2003 y el art. 39 de la misma Ley vence en fecha 05/12/2003. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de julio de 2003.

Alejandro C. Mata, secretario.

e. 21/7 N° 420.502 v. 25/7/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840 piso 3° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 10/7/2003 se decretó la Quiebra de "TELLERIA JULIO CESAR" (LE 8.298.209) cuyo síndico actuante es el contador Turco Graciela Silvia, quien constituyó domicilio en Cochabamba 4272, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 15/9/02 el art. 35 LC. vence en fecha 27/10/03 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 9/12/03. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de julio de 2003.

Alejandro C. Mata, secretario.

e. 22/7 N° 420.791 v. 28/7/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840 piso 3° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 10/7/2003 se decretó la quiebra de "SAVIN IVAN" (D.N.I. 4.520.933) cuyo Síndico actuante es el estudio de contadores Abigador & Collia, quien constituyó domicilio en Uruguay 856 Piso 3° dpto. "A", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 12/9/2003 el art. 35 LC. vence en fecha 24/10/2003 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 5/12/2003. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 11 de julio de 2003.

Alejandro C. Mata, secretario.

e. 22/7 N° 420.792 v. 28/7/2003

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 46, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace conocer que en los autos caratulados "QUETRIHE S.A. s/Quiebra" (Expte. N° 17.458) la presentación del informe final, el proyecto de distribución final y la regulación de honorarios, de acuerdo a lo previsto en el art. 218 de la Ley 24.522, y ponerlo a disposición de los acreedores con la prevención que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo

de 10 días. El presente será publicado por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario La Prensa.
Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 7 de julio de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 17/7 N° 420.317 v. 23/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. hace saber por cinco días que con fecha 11 de julio de 2003 se ha decretado la quiebra de TRIONE, RAUL HECTOR, D.N.I. 10.832.992, con domicilio en Pasaje Dr. David Peña 4208 de Capital Federal. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "TRIONE, RAUL HECTOR s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 14 de julio de 2003.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 21/7 N° 420.598 v. 25/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. hace saber por cinco días que con fecha 10 de julio de 2003 se ha decretado la quiebra de GARCIA ROBERTO, D.N.I. 13.315.111, con domicilio en Yerbal 1021, 5° Piso "A" de esta Ciudad. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "GARCIA ROBERTO s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 14 de julio de 2003.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 21/7 N° 420.609 v. 25/7/2003

El Juzgado Nacional de 1ra. en lo Com. N° 23, a cargo de la Dra. Julia María Villanueva, Sec. N° 45 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB de Cap. Fed. comunica por el término de cinco días en los autos: "PEZZONE ROBERTO MARIO VICTORIO s/Concurso Preventivo" (Expte. N° 48.112), que con fecha 24 de junio de 2003, se dispuso la apertura del Concurso Preventivo de PEZZONE ROBERTO MARIO VICTORIO. Se ha fijado plazo hasta el día 18 de agosto de 2003 para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos en el domicilio del Síndico. Se fijan como fechas para que el Síndico presente los informes previstos en los Arts. 35 y 39 LC los días 29 de septiembre de 2003 y 10 de noviembre de 2003, respectivamente. Los acreedores podrán impugnar las insinuaciones hasta el 1 de septiembre de 2003 y podrán contestar las que se hubieren formulado hasta el 15 de septiembre de 2003, todo ante la Sindicatura. Señálase Audiencia Informativa prevista en el Art. 45 LC para el día 12 de mayo de 2004 a las 10,00 hs., la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencia del Tribunal. Fíjase en el día 19 de mayo de 2004 la clausura del período de exclusividad. En los mencionados autos se ha dejado sin efecto la sentencia de Quiebra dictada con anterioridad disponiéndose su conversión en concurso preventivo. Síndico interviniente. Laura Marletta, domicilio: San José de Calasanz N°: 530, Piso 7°, Dtpo. "A" de Cap. Fed., TE: (4) 923-2098.
Buenos Aires, 14 de julio de 2003.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 22/7 N° 75 v. 28/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por cinco días que con fecha 14 de julio de 2003, se ha decretado la Quiebra de AEROBATIC S.A. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "AEROBATIC S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
En Buenos Aires a los 15 días del mes de julio de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 22/7 N° 420.737 v. 28/7/2003

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 3/7/03 se ha decretado la quiebra de SYBYSA S.A. Los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Luis María Escobar (Tel. 4811-4501), con domicilio en la calle Viamonte 1646, piso 6°, Dpto. "22", Capital Federal, hasta el día 4 de septiembre de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la Ley 24.522 el día 17 de octubre de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 28 de noviembre de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522, y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 8 de julio de 2003.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 17/7 N° 420.386 v. 23/7/2003

El Juzgado Nac. de 1ª Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secret. N° 50 a mi cargo, sito en Av. Callao N° 635, piso 4° de Cap. Fed. hace saber por cinco días que con fecha 26/6/2003 se decretó la apertura del concurso preventivo de TYPEN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y FINANCIERA arts. 288 y 289, Ley 24.522, fijándose hasta el 3 de septiembre de 2003, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico designado Carlos Alberto Vicente, domiciliado en Av. Corrientes N° 2166, piso 12 "A", de Cap. Fed. El informe del art. 35 L.C. deberá presentarse el 15/10/2003 y el informe del art. 39 L.C. deberá presentarse el 26/11/2003. La audiencia informativa arts. 45 y 14 inc. 10 L.C. se fija para el 7/6/2004 a las 9:30 hs. en la sala de audiencias del Tribunal. Para publicar en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de julio de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 17/7 N° 632 v. 23/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 11/7/03 se ha decretado la Quiebra de FRECHTEL CARLOS EDUARDO, con DNI N° 4.280.289. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante el síndico Marcos Enrique González (Tel. 4375-0448), con domicilio en Lavalle 1537 7° H Capital Federal, hasta el día 12 de septiembre de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 26 de noviembre de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 12 de febrero de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 15 de julio de 2003.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 22/7 N° 420.754 v. 28/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 11/7/03 se ha decretado la Quiebra de CIPAMEX S.A. Los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Edgardo Alberto Borghi (Tel. 4653-3481), con domicilio en la calle Luis Viale 2176, Capital Federal, hasta el día 11 de septiembre de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 25 de noviembre de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 11 de febrero de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 15 de julio de 2003.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 22/7 N° 420.759 v. 28/7/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50, sito en Av. Callao 635 4° Piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días que en los autos "ELECTROFLORES S.A. s/Quiebra" se presentó el informe final y proyecto de distribución de fondos. Buenos Aires, 11 de junio de 2003. Se deja constancia que la publicación del presente es sin cargo para la masa de acreedores. Para ser publicado en el "Boletín Oficial".
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 22/7 N° 420.727 v. 23/7/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "LABORATORIO OMEGA SA s/Quiebra", que con fecha 8 de julio de 2003, se decretó la quiebra de LABORATORIO OMEGA S.A., inscripta en la IGJ con fecha 1.9.93, bajo el N° 7027, L° 98, con domicilio en Güemes 4227, piso 1°, A. Síndico: Cuñarro, Nélida, con domicilio en Paraguay 1269, piso 1° E, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15.09.2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 27.10.2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 09.12.2003. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 10 de julio de 2003.
María Julia Morón, secretaria.
e. 17/7 Nº 420.487 v. 23/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por cinco días la declaración de Quiebra de EMSANI EDUARDO ELIAS con domicilio en 3 de Febrero 1654 15°, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 3/9/2003 ante el Síndico Reynaldo Alberto Casagrande, quien constituyó domicilio en Lavalle 1528 6° L, quien presentará el informe individual de los créditos el día 16/10/2003 y el informe general el día 27/11/2003. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.
Buenos Aires, 27 de junio de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 18/7 N° 420.468 v. 24/7/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por cinco días la declaración de Quiebra de COPADO FERNANDO con domicilio en Monroe 3994, Capital Federal, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 15/9/2003, ante el Síndico Héctor Eduardo Palma, quien constituyó domicilio en Montevideo 734, 2° "B", Capital Federal, quien presentará el informe individual de los créditos el día 27/10/2003 y el informe general el día 9/12/2003. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.
Buenos Aires, 11 de julio de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 22/7 N° 420.687 v. 28/7/2003

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL Y MINAS SAN LUIS

El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Ciudad de San Luis de la Dra. Marta Alicia Freites de Fiesta, Secretaría de la autorizante, hace saber que con fecha 25/2/03 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de acreedorse como conjunto económico de VINCULOS INTERNACIONALES S.A.C.I.F. de JUAN CARLOS BERETTA, de CARLOS MARCELO BERETTA BRESADOLA, de HERNAN CARLOS BERETTA BRESADOLA y de JUAN CARLOS BERETTA, CARLOS MARCELO BERETTA BRESADOLA y HERNAN CARLOS BERETA BRESADOLA SOC. DE HECHO, todos con domicilio en San Martín 842, San Luis, y de BERETTA HNOS. S.R.L. con domicilio en Mariscal A. Sucre 1031, Buenos Aires. Síndico designado CPN María del Rosario Pavón, domiciliada en Florida 441, San Luis, fijándose hasta el 22 de agosto de 2003, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las verificación al síndico e impugnaciones hasta el 5 de septiembre de 2003.
San Luis, 30 de junio de 2003.
La secretaria.
e. 17/7 N° 26.803 v. 23/7/2003

3.3. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 21/7/2003 - Vence: 23/7/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	27/06/2003	REAL MARGARITA	835
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	26/06/2003	RAUL SEBASTIAN PADIN	836
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	02/07/2003	ARMANDO SANFELICE Y MARIA BRITTI	796

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	14/07/2003	SZER JOSE	759
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	04/04/2001	JUAN MANUEL SEGATA Y ANA MARIA LOPEZ	58
6	U	SILVIA CANTARINI	14/07/2003	LORENZA LA ROSA	842
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	14/07/2003	FRANCISCO MAZZITELLI	751
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	08/07/2003	DE BERARDINIS JORGE GUIDO	848
15		BEATRIZ E. SCARAVONATI	10/07/2003	ALFREDO ROMAN BRICH	818
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	14/07/2003	LISANDRO CARLOS GARCIA	851
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	30/06/2003	ISRAEL MEDNIK	792
20	U	LUIS MARCELO HERRERO CHEGO	08/07/2003	AMALIA ANTONIA MOLINA	7981
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	18/06/2003	OSCAR D'AMORE Y LIDIA NELLY PICCIONE	26872
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	10/07/2003	ELENA VALVERDE	778
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	18/06/2003	IERVASI ISABEL	846
34	U	MARCELO R. DE LA FUENTE	10/07/2003	DELFINA JOSEFINA GALLI	800
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	11/07/2003	ELSA ROSALVA BARRERA	789
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	11/07/2003	MIRTA INES GONZALEZ	790
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	11/07/2003	RAUL ROMULO GONZALEZ	791
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	14/07/2003	ZELMIRA BEATRIZ DIEZ	798
37	U	GUSTAVO DANIELE	18/06/2003	ANGEL FRANCISCO BARDI	8001
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	15/07/2003	VICENTE ARGENTINO VITTA	770
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	25/06/2003	OSCAR OSVALDO BARROS Y LUCINA ALVAREZ	26869
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	14/07/2003	SILVIA MAGDALENA RYAN	839
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	02/07/2003	NORA BEATRIZ LLANES	827
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	30/06/2003	DEMARCO NICOLAS	7974
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	14/07/2003	ADELA BUCRINSKY	781
45	U	MARISA S. SORINI	11/07/2003	EDUARDO JORGE SEMINO	26881
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	04/04/2003	MARIA ESTER GUEVARA DE NOVO Y CESAR RAMIRO NOVO	833
52	U	SILVIA N. DE PINTO	01/07/2003	ROSA ANA RIDELLA	810
53	U	ALDO DI VITO	10/07/2003	MARTA GELLERT	7975
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	11/07/2003	BRUN FERNANDO JOSE	849
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	14/07/2003	GUSTAVO ROBERTO ALVAREZ	779
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	02/07/2003	MARIA TISBE STEFANI	832
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	14/07/2003	JOSE CARLOS SALVADOR RAMON SANCHEZ	816
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	25/06/2003	MANUEL EUGENIO SAAVEDRA	844
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	30/06/2003	MARCELO HONORIO CASALNOVO	752
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	04/07/2003	CARMEN TOMASELLO Y MARIA ANTONIA TOMASELLO	763
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	03/07/2003	SUSANA AMELIA MULLER	797
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	24/06/2003	LASTRA SARA ASENCION	815
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	15/07/2003	LUIS CARLOS BUCCICARDI	760
63	U	JORGE E. BEADE	08/07/2003	CARLOS SANCHEZ	7987
64		MARCOS GALMARINI	08/07/2003	DJEMDJEMIAN MIGUEL ANGEL	819
64	U	MARCOS GALMARINI	08/07/2003	RESUA, ELINA	771
66		CARMEN OLGA PEREZ	08/07/2003	OSVALDO HECTOR TURSI	831
67	U	MARTA ELENA FARIAS	04/07/2003	JULIO CESAR CERRO	7999
68	U	MAXIMILIANO CAIA	27/06/2003	HECTOR HORACIO MADDALENA	804
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	06/02/2003	TERESA SILVERIA PALMEIRO Y ORTELLO AMULIO DE BRASI	756
73	U	DOLORES MIGUENS	15/07/2003	ALFIO BERTOLINI	837
75	U	MARIA INES LEZAMA	02/07/2003	PEDRAGLIO DANIEL	820
75	U	MARIA INES LEZAMA	07/07/2003	MARIANO LEOPOLDO HERRERA O MARIANO LEOPOLDO HERRERA SASTRE	786
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	23/06/2003	CAYETANO OSCAR MANGIONE	52
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	02/07/2003	BARCHIGIA AYRTON RODOLFO Y BARCHIGIA AYRTON RODOLFO	801
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	10/07/2003	SATURNINO CORES	7983
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	10/07/2003	CAPUTO ALDO FELIX	838
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	27/06/2003	RODOLFO GIMENEZ	809
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	01/07/2003	ANTONIO DESTEFANO	794
91	U	ALBERTO UGARTE	10/07/2003	EDUARDO CESAR BOTANA	777
91	U	ALBERTO UGARTE	02/07/2003	ROBERTO JUAN BISCHOFF	787
91	U	ALBERTO UGARTE	04/07/2003	RAFAEL ANGEL ALANIS	845
91	U	ALBERTO UGARTE	11/07/2003	MARIO NORMANDO BERNACCHI	59
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	14/07/2003	CAROLINA WEIL	60
94	U	EDUARDO PARODY	14/07/2003	VLADIMIRO DOBROVOLSKY	840
94	U	EDUARDO PARODY	14/07/2003	RADION DOBROWOLSKI	841
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	30/06/2003	MIGUEL ANGEL RIGHETTI	829
99		MARTA N. COCCIA	14/05/2003	RUIZ DEL VECCHIO NORBERTO OSVALDO	802
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	02/06/2003	ANTONIA DOLORES ARDARIZ	758
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	14/07/2003	MARIA ESTER LASARTE	830
110	U	VIRGINIA SIMARI	23/06/2003	ARON COHEN Y VIOLETA TELIAS	843
110	U	VIRGINIA SIMARI	27/06/2003	RICARDO VICTOR VICENTE PUZIO	7982

e. 21/7 N° 128 v. 23/7/2003

3.3. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 22/7/2003 - Vence: 24/7/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	19/06/2003	ANA MARIA MASCIERI	868
6	U	SILVIA CANTARINI	07/07/2003	AMELINA FERRARIS	8075
14		EDUARDO DANIEL GOTTARDI	14/07/2003	GRACIELA MARIA ELIZALDE	874
16		LUIS PEDRO FASANELLI	11/07/2003	ANTONIO MATIAS GARCIA BAIGORRIA	8048
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	14/07/2003	MODESTO LEON	27000
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	07/07/2003	CATALINA ELENA DE LUCA DE DE CARO	897
21	U	HORACIO RAUL LOLA	11/07/2003	ALEJANDRO ERNESTO STEGMANN	971
21	U	HORACIO RAUL LOLA	11/07/2003	DORA ORELLANA	970
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	10/07/2003	MARIA AMANDA ROMANI	896
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	24/06/2003	ELENA SILVIA GRINBERG	947
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	16/06/2003	BENJAMIN GARCIA Y CELMIRA FRANCISCA LIZARZA	958
32	U	JOSE BENITO FAJRE	15/07/2003	BEATRIZ HAYDEE MOGUILEVSKY	920
32	U	JOSE BENITO FAJRE	10/07/2003	ANGEL ALDAMA	863
36	U	SEBASTIAN F. FONT	14/07/2003	HUMBERTO TURANO	26992
36	U	SEBASTIAN F. FONT	20/02/2003	ELISEO CASTIÑEIRA DE DIOS	935

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
37	U	GUSTAVO DANIELE	15/07/2003	VOSEN, JULIANA Y MÜLLER, SILVIA	943
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	28/05/2003	ELVIRA PINAL	890
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	10/07/2003	AURORA IRMA SOTUYO	8056
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	08/07/2003	DAVID RAUL CEBRAL	945
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	07/07/2003	ALDO GASTON ORLANDO MARTELLI	962
48		RUBEN DARIO ORLANDI	01/07/2003	SANTIAGO MANUEL PEREZ	961
50	U	JUAN C. INSUA	03/07/2003	FRANCISCO MANUEL FERREÑO	8052
53	U	ALDO DI VITO	10/07/2003	HERMAN BERGWERK	869
54		JAVIER FERNANDEZ	14/07/2003	JULIO MARCELO CHIMALES	8081
54		JAVIER FERNANDEZ	14/07/2003	JORGELINA YOLANDA BENITEZ	928
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	14/07/2003	SIMONITTI GERMAN OSVALDO	922
58	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	10/07/2003	MARIA EVA MUÑOZ	68
58	U	VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	09/06/2003	OSCAR ROJAS MACHADO	908
58	U	VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	24/06/2003	JUAN VIGGIANO Y EUGENIA PALLANTE	926
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	26/06/2003	TEODORO LARSEN	948
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	08/06/2001	TULIO DE ROSE	891
60		JAVIER SANTAMARIA	08/07/2003	VAZQUEZ JOAQUIN FRANCISCO	860
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	07/05/2003	JUSTO JOSE MORILLAS	899
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	04/07/2003	ANIBAL BUCCHIANERI	914
63	U	JORGE E. BEADE	11/07/2003	ROLANDO ISIDRO PEREZ	885
63	U	JORGE E. BEADE	11/07/2003	FRANCISCO PARISI	8057
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	25//2003	MARIA LILIA REMAGGI	892
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	27/06/2003	SERGIO GUSTAVO ROMERO	910
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	12/06/2003	QUERUBINA MARIA CARDARELLI	8053
67	U	MARTA ELENA FARIAS	25/06/2003	QUIROGA MARIA	887
68	U	MAXIMILIANO CAIA	14/07/2003	ROSA NELIDA DI TOMMASO	8079
68		MAXIMILIANO CAIA	14/07/2003	RAMON HECTOR INSUA	929
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	10/06/2003	FELISINDO EMILIANO FERNANDEZ	944
72	U	DANIEL H. RUSSO	11/07/2003	ENRIQUE AGUSTIN ALVAREZ JANER	932
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	19/06/2003	MARIA ELENA NICOLASA VEGA	893
89	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	14/07/2003	EUGENIO JOSE CORTEZ Y DORA AMELIA LARROSA	866
89	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	10/07/2003	ATILIO JOSE SPINETTO	963
91		ALBERTO UGARTE	11/07/2003	FERNANDO MARIO GALINDEZ Y OLGA NATALIA LARRABURU	8050
91	U	ALBERTO UGARTE	02/07/2003	MARIA ELENA VIVAS Y CLIVE ANTONIO PILAR ROMERO	862
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	14/07/2003	BRUNILDA BRUJIS	69
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	16/07/2003	CARLOS CAPUTO Y GESUMINA CLEOPATRA FORCINITI O JESUMINA CLEOPATRA FORCINITI	934
94	U	EDUARDO PARODY	08/07/2003	DAVID RABAGO	8061
94		LUIS PEDRO FASANELLI	25/06/2003	ROBERTO VICENTE	8054
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	16/07/2003	DAVID JAIAT	8080
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	23/06/2003	BERNARDO ZISMAN Y EUGENIA SZMIRMACHER	864
98		JOSE LUIS GONZALEZ	15/07/2003	PASCUAL MANUEL CAEIRO	879
99		MARTA N. COCCIA	16/07/2003	LEAL ARGENTINO MONTELLO	907
101	U	EDUARDO A. CARUSO	16/07/2003	ANDRES ALBERTO SECUNDINO ARCHIERI	859
101	U	EDUARDO A. CARUSO	14/07/2003	ROMULO ILLA Y GRETA JUANA NIELSEN	8041
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	05/06/2003	ANTONIO ROBERTO MONACO	946
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	17/06/2003	JOSEFINA CARLOTA TORRENTS	889
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	24/06/2003	SOFIA BORODIANSKY	861
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	10/07/2003	OSVALDO AIMAR MORIS	902
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	10/07/2003	ELOY DARIO MORIS	903
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	10/07/2003	RODOLFO ISMAEL MORIS	904
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	14/07/2003	ROQUE MAINIERI	938
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	10/07/2003	CARLOS SERAFIN SANZO	906
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	03/07/2003	BARCAN JULIO MIGUEL	27019
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	04/07/2003	JORGE WASHINGTON GONZALEZ	931
110	U	VIRGINIA SIMARI	19/06/2003	MARIA DE LAS MERCEDES MURTAGH	915
110		VIRGINIA SIMARI	15/07/2003	MANUEL MELINSKY	894

e. 22/7 N° 129 v. 24/7/2003

3.4. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 90

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 90, Secretaría Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4°, comunica por dos días en el juicio "CONS. PROP. LAVALLE 1567/69 GALERIA TRIBUNALES c/RACEDO, EDUARDO CELEDONIO MARIA y Otros s/Ejecución de Expensas" (Expte. N° 51.728/01) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día miércoles 13 de agosto de 2003 a las 11:40 hs. en punto, en la sede de la oficina de subastas judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Lavalle 1567/69, U.F. 12, 2° subsuelo, cochera N° interno 44, Capital Federal, matrícula 14-241/12. Sup. 9,96 m2. Porc. 21 centésimos. Desocupada. Base $ 3.700, al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3% y 0,25% en concepto de arancel subasta judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por expensas $ 2.751,57 al 29/5/03 (fs. 212/213), último mes $ 63; por Imp. Munic. $ 76,26 al 11/12/01 (fs. 114); por Aguas Args. $ 117,46 al 13/11/01 (fs. 88); por OSN s/deuda al 19/11/01 (fs. 96). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar los días 11 y 12 de agosto de 2003 de 10:00 a 14:00 hs.

Buenos Aires, 8 de julio de 2003.
Martín Alejandro Christello, secretario.

e. 22/7 N° 1081 v. 23/7/2003

N° 107

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil 107, Secretaría Unica sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6°, comunica por dos días en el juicio "ARCERITO INES y Otros c/GOODBAR MEYER s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 93.091/01) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día jueves 14 de agosto de 2003 a las 11:40 hs. en punto, en la sede de la oficina de subastas judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Montevideo 1248, e/Chubut y Aconcagua de Bella Vista, Pdo. de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires, matrícula 6943. Nom. Cat.: Circ. I; Sec. D; Mza. 199; Parc. 8A, desocupado y se trata de un moderno chalet con una superficie aproximada de 200 m2 que consta de living con estufa a leña, comedor, escritorio, cocina, baño completo y tres dormitorios, uno en suite, dependencia con dos ambientes y baño, pileta de 4 x 8 y quincho, edificado sobre un terreno que mide 12,50 m. al fte. N.E.; por 25,10 m. de fdo. Sup. 313,75. Su estado de conservación es bueno. Base $ 120.000, al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley cinco por mil y 0,25% en concepto de arancel subasta judicial, en efectivo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. $ 4.123,96 al 26/9/02 (fs. 129); por Aguas del Gran Bs. As. $ 662,50 al 28/10/02 (fs. 146) y por Imp. Inmob. $ 3.178,50 al 4/10/02 (fs. 137). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Visitar los días 12 y 13 de agosto de 2003 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 3 de julio de 2003.
Julio C. Borda, secretario.

e. 22/7 N° 1082 v. 23/7/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16, sito en Avda. Pte. Roque S. Peña N° 1211, P.B., hace saber por dos días en los autos "MASTRANGIOLI FORTUNATA FELIPA s/Concurso Preventivo s/Concurso Especial Promovido por TRINCHI ORLANDO y Otros", Expte. N° 75.156, que el martillero Guillermo T. Chiappetti rematará el día miércoles 13 de agosto de 2003, a las 12:40 horas en punto, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. Un inmueble con frente a la calle Miralla N° 1949 entre las de Gral. Eugenio Garzón y San Pedro, de esta Capital Federal. Ingresando por el N° 1949, posee: Hall, oficina compartimentada, puerta a amplio galpón que se encuentra dividido con local y baño, al que se accede desde la calle por persiana metálica; desde el hall se accede a la planta alta donde cuenta con dos departamentos, uno en el frente del inmueble y el otro en el fondo y poseen cada uno: living comedor, dos dormitorios, cocina, baño y patio, y el del frente acceso a la terraza sin edificar. El Sr. Agapito Alvarez junto con su señora Fortunata Felipa Mastrangioli ocupa el departamento del frente y el galpón, y el Sr. Carlos Unzué alquila el departamento del fondo, y subarrienda el galpón de la planta baja al Sr. Agapito Alvarez. Está edificado sobre la Parcela 33 de la Manzana 45, que mide: 8m 76 de frente al N.E. y en su contrafrente al S.O. 43m 05 en su costado N.O. y su costado S.E. 5m 54 formando martillo hacia adentro que mide 08cm., retomando la línea en un tramo que mide 12m 66 formando un nuevo martillo hacia afuera que mide 08cm, retomando nuevamente la línea hacia el contrafrente en un tramo que mide 24m 85. Nomenclatura Catastral: Circunsc. 1; Sección 62; Manzana 45; Parcela 33. Matrícula 1-29636. Base $ 60.660. Al contado y mejor postor Seña 30%. Comisión 3% más IVA y Acordada 24/2000 0,25%, todo en dinero efectivo o cheque certificado en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado; denunciar dentro del tercer día de efectuado el remate, el nombre de su comitente, en escrito firmado por ambos y dentro del quinto día de aprobada la subasta, deberá depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, el importe del precio que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de ley (C.Pr. 580). El saldo de precio deberá integrarse con los intereses calculados según la tasa activa aplicada por el Banco de la Nación Argentina en sus operaciones de descuento a treinta días capitalizables mensualmente hasta el efectivo pago, haciéndole saber al comprador que, en caso de que por cualquier causa —aunque no le fuere imputable— no depositare en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, se devengarán intereses moratorios equivalentes a dos ve-

ces y media de la tasa referida precedentemente, y sin perjuicio de lo dispuesto por el C.Pr. 580, párr. 2° y 584. Se adeuda por OSN (fs. 134) al 23/10/02 sin deuda; Aguas Argentinas (fs. 138) al 24/10/02 $ 1.702,37 y Gob. Cdad. de Bs. As. (fs. 151) al 25/10/02 $ 4.994,47. El inmueble se exhibirá los días 11 y 12 de agosto de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 14 de julio de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 22/7 N° 420.769 v. 23/7/2003

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría N° 17 —Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4°, Capital Federal—, comunica por dos días en autos "HILANCOLOR S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes Muebles" Expediente N° 84.686 que la martillera María Cecilia Sáenz (CUIT 27-00286676-0) rematará el día 15 de agosto de 2003 a las 11:40 horas en punto en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, una máquina continua de peinado doble marca Cognetex en el estado en que se encuentra con la base de $ 500. Comisión 10%. IVA s/precio de venta. 0,25% (Arancel Acordada 24/00 CSJN). Habiéndose exhibido el bien adecuadamente no se admitirán reclamos de ninguna naturaleza respecto del estado, medida, peso, condición, característica, marca, etc. Se aceptan ofertas bajo sobre, las que podrán ser presentadas en el Tribunal hasta las 13:30 hs. del tercer día hábil anterior a la fecha de la subasta, señalándose audiencia para el día siguiente al de ese vencimiento a las 11:00 hs. a los efectos de la apertura de los sobres. También podrán ser presentadas en el domicilio de la martillera en Juncal 1875, P.B. "4", Capital Federal, en el horario de 15:00 a 17:00 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Se aceptan cheques certificados a Banco Ciudad de Buenos Aires. Exhibición día 13 de agosto de 14:00 a 16:00 hs. en la calle Rouco (93) N° 571 ex 1372 de San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 16 de julio de 2003.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 22/7 N° 420.781 v. 23/7/2003

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 25 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 4° de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por tres días en autos "PEON, CARLOS ALBERTO s/Incidente de Enajenación (Lote Partido de Tigre)", Expte. N° 82.681 que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el martes 12 de agosto de 2003 a las 10:20 hs. en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital) el inmueble sito en el Delta del Paraná, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, Matrícula 15.050. Nomenclatura Catastral: Sección I; Fracción 574; parcela 21m; Partida Inmobiliaria 18.944. Sup. total de la parcela 1.240 m2. Conforme constatación se encuentra en la confluencia de los arroyos Toro y Gelvez, sobre la margen derecha del arroyo Toro en el sentido hacia arriba del mismo. La parcela cuenta con muelle en malas condiciones de conservación, una vivienda de material edificada de manera elevada, que presenta en su frente un pequeño cartel que enuncia "Alborada", y que cuenta con living comedor, cocina, tres dormitorios y baño completo. Por debajo de la vivienda cuenta con dos ambientes destinados a sala de herramientas, los cuales ocupan menos de la mitad de la superficie edificada en la parte alta. El estado de conservación de la vivienda es de regular a malo, verificándose falta de mantenimiento. Cuenta en el fondo con una parrilla descubierta. La vivienda presenta forma irregular de L, con una superficie aproximada de 70 m2, superficie a la cual podría sumarse la de los ambientes destinados a sala de herramientas, los cuales no presentan condiciones de habitabilidad. No se encuentra ocupado por persona alguna con carácter de vivienda permanente. Condiciones de venta: Ad corpus, al contado y al mejor postor. Base $ 16.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 1%. Acordada 10/99 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCCN. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal e integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Habiéndose ordenado publicitar debidamente la subasta para informar sobre la ubicación del inmueble, medidas y demás datos catastrales, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la fecha de toma de posesión del inmueble. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha designada para la subasta —venciendo dicho plazo a las 11 hs. de ese día—, en los términos del Reglamento para la Justicia Comercial de la Capital Federal (Acordada del 13 de diciembre de 1989). Se procederá a la apertura de los sobres el día anterior a la subasta en audiencia pública fijada para las 12 hs. Exhibición 7 y 8 de agosto de 2003 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 16 de julio de 2003.
Federico Güerri, secretario.

e. 22/7 N° 420.789 v. 24/7/2003

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 3°, hace saber por cinco días en los autos "FRECCIERO CARLOS ALBERTO, s/Quiebra, s/Incidente de Realización de Bienes (Donato Alvarez) Expediente N° 35.649 y "... de Bienes Muebles" Expediente N° 36.748, Cuit N° 23-07961042-9 del fallido, que el martillero Leonardo Chiappetti, Cuit N° 23-04810755-9, rematará el día miércoles 20 de agosto de 2003, a las 9,30 horas en punto en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores. calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. Importante inmueble desocupado, con frente a la calle Tte. Gral. Donato Alvarez N° 247, entre las de Bacacay y Bogotá, de esta Capital Federal, compuesto de: Local de negocio. Entrada para vehículos, baño, amplio galpón dividido en dos sectores y espacio libre al fondo. En Planta Alta cuenta con depósito, sobre el frente amplio salón para la administración, dos baños, cocina y en altos terraza. Todo en buen estado de conservación y totalmente desocupado. Edificado en terreno que mide: 8m66 de frente al O., por 57m75 de fondo. Nomenclatura Catastral: Circ. 5, Sec. 57, Manz. 40, Parcela 12. Matrícula FR 5-2575. Ad-Corpus. Base $ 215.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, 3% de comisión más Iva y el 0,25% Acordada 24/2000, todo en efectivo, cheque certificado o cancelatorio de banco de esta plaza, a la orden del martillero. Las deudas por impuestos municipales, aguas sanitarias, etc. serán soportadas de la siguiente forma: a) importes devengados hasta la declaración de quiebra, el organismo respectivo deberá presentarse a verificar su crédito. b) a partir de la quiebra deberá ser soportado por la masa, previo reconocimiento de sus importes en autos y c) los posteriores a la fecha en que razonablemente el futuro comprador esté en condiciones de tomar posesión del bien, estarán a cargo de éste. Acto seguido - sin base y al contado, todos bienes inventariados en el lugar, a saber: Gran cantidad de artículos eléctricos: Cables, cajas, tableros, gabinetes, caños, llaves, conectores, lámparas, tubos, balastros. reflectores, plafones, bastidores, apliques, estanterías pesadas y tipo morwin, ventiladores, escritorios, fotocopiadora, sillones, sillas, computadoras, armarios, ficheros, vidrios para mamparas, etc. y demás bienes inventariados en autos. A continuación los bienes que se encuentran en calle Morelos N° 264: Cantidad de cables entre 110 y 310 mm., cajas p/tableros, caños, tubos, cajas de luz, plafones, bandejas para cables, estanterías metálicas. escritorios. etc. Comisión 10% más Iva 0,25% Acordada 24/2000. Todo en dinero efectivo. Los compradores deberán constituir domicilio legal en la Capital Federal. Los compradores deberán tomar posesión dentro de las 48 horas de aprobada la subasta bajo apercibimiento de astreintes. Se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 horas del día anterior a la subasta, los que serán abiertos por el Actuario con presencia del martillero y los interesados a las 12,30 horas del mismo día. Exhibición: Donato Alvarez 246 los días 14, 15 y 18 de Agosto de 10 a 13 horas y Morelos 264 los días 15 y 18 de Agosto de 15 a 18 horas.

Buenos Aires, 11 de julio de 2003.
Andrea Rey, secretaria.

e. 21/7 N° 420.643 v. 25/7/2003

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita Braga Secretaría N° 43, sito en la calle M.T. de Alvear 1840 3° piso de Capital, comunica por 5 días en el Boletín Oficial y el diario Página 12 en autos "FLORES JESUS OSCAR s/Quiebra s/Incidente de concurso especial por Banca Nazionale del Lavoro" Expte. 40.366 (CUIT Fallida: 20-17905857-0) que el Martillero Carlos Antonio Alvarez, CUIT: 20-07704518-0 subastará el día 19/08/03 a las 13 Hs. en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en la calle Pte. J. D. Perón 1233 de Capital Federal, los siguientes bienes en forma individual A.-) el inmueble ubicado en la calle Andonaegui 1146 PB UF 1.- Nomenclatura Catastral: Circ: 15.- Secc: 61. Manz.: 40.- Parcela: 42. Unidad Funcional: 1. Matrícula: 155083/1. Venta al contado en dinero en efectivo y al mejor postor. Base $ 50.000. Seña: 30%. Comisión 3% Arancel 0,25% se recibirán posturas bajo sobre hasta el 15/08/03 hasta las 12 Hs. las que deberán reunir los requisitos del Art. 104:5 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial y serán abiertos en el acto del remate. No se admitirá la compra en comisión. Asimismo hácese saber al adquirente, que dentro de los 30 días de aprobada la subasta deberá concluir los trámites de inscripción del bien adquirido ante los registros pertinentes. Constatación: Desocupado. Se observa un total estado de abandono y suciedad, con puertas dañadas y sin picaporte, y con signos de humedad en las paredes. Consta de un living; comedor diario; baño; dos dormitorios amplios; cocina; patio; y acceso a terraza. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación, ni intimación bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Cód. Procesal en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a nombre de autos y a disposición del Juzgado. Exhibición: Día 15 de Agosto de 2003 de 10 a 12 Hs. B.-) Un televisor color marca Grundig Satélite Multinorma de 20 pulgadas. Base: $ 50.- Contado. Efectivo. Mejor postor. Comisión 10%. Arancel: 0,25%. Informes en la Oficina del Martillero Carlos Antonio Alvarez Tel-Fax: 4290-4935. El presente edicto se ordena publicar sin cargo por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de julio de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 21/7 N° 420.580 v. 25/7/2003

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, Secretaría N° 43, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, Capital Federal, comunica por dos días en autos "MARQUIE VAPLAS S.A. (CUIT 30-61047446-9) s/Quiebra s/Inc. de Venta Planta de San Justo", Exp. 41.582 que el martillero público Horacio E. Garrido (CUIT 20-04406278-0) rematará el día 7 de agosto de 2003 a las 10 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes: 1 huecograbadora marca Uteco Program 8 (9 cuerpos de impresión, 8 colores, empaquetadora circular Mima) Base $ 250.000; 1 flexográfica Uteco Amber 8 colores (año 1994) Base $ 100.000; 1 impresora Uteco flexográfica Solventless, año 1992 Coral. Base $ 100.000; 1 máquina Bielloni Simplaflex, año 1996, Base $ 100.000. En el estado en que se encuentran. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor, en efectivo (únicamente pesos) y/o en cheques certificados, a la orden del Banco Ciudad de Buenos Aires. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre precio y comisión. Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. El saldo de precio deberá ser abonado indefectiblemente el día 8 de agosto en Perón 1233, a las 12 hs. oportunidad en que se combinará día y hora de entrega. En caso de corresponder el pago de IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Prohibida la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición 31 de julio y 1° de agosto de 11 a 13 hs. en San Justo, calle Berón de Astrada 3675/83 y Argentina 3686/94, Ptdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Publica por dos días en el Boletín oficial, en La Nación y en Clarín (publicidad adicional).

Buenos Aires, 15 de julio de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 22/7 N° 27.199 v. 23/7/2003

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO RECREAR PARA EL CRECIMIENTO

Distrito Entre Ríos

Juzgado Federal de Paraná, con competencia Electoral en el Distrito Entre Ríos. El Señor Juez Federal de Paraná, Dr. Aníbal María Ríos, hace saber en cumplimiento y a los efectos previstos en el art. 14° de la Ley N° 23.298, que la agrupación política, Partido "RECREAR PARA EL CRECIMIENTO", tramita ante esta sede judicial, el reconocimiento de su personería jurídico-política como Partido de Distrito (Art. 7° de la Ley citada), bajo dicho nombre partidario, que fuera adoptado en la Asamblea celebrada en la ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, el día 23 de noviembre de 2002 (Expte. N° 4385/03). Secretaría Electoral Nacional Distrito Entre Ríos. — ANIBAL M. RIOS, Juez Federal.

Paraná, 10 de julio de 2003.

e. 22/7 N° 420.729 v. 23/7/2003

PARTIDO NUEVO ESPACIO

— Distrito Entre Ríos —

Juzgado Federal de Paraná, con Competencia Electoral en el Distrito Entre Ríos. El Señor Juez Federal de Paraná, Dr. Aníbal María Ríos, hace saber en cumplimiento y a los efectos previstos en el Art. 14° de la Ley N° 23.298, que la agrupación política "PARTIDO NUEVO ESPACIO", tramita ante esta sede judicial, el reconocimiento de su personería jurídico-política como Partido de Distrito (Art. 7° de la ley citada), bajo dicho nombre partidario, que fuera adoptado en la Asamblea Fundacional Constitutiva, celebrada en la ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, el día 24 de junio de 2003 (Expte. N° 4386/03). Secretaría Electoral Nacional Distrito Entre Ríos.

Paraná, 10 de julio de 2003.
ANIBAL M. RIOS, juez federal.

e. 21/7 N° 420.585 v. 23/7/2003

PARTIDO FRENTE PARA LA VICTORIA

— Distrito La Pampa —

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la Nación la denominación de Partido "FRENTE PARA LA VICTORIA", que fuera adoptada con fecha 12 de julio de 2003, al efecto de la oposición que pudieran formular otras agrupaciones políticas. Art. 14 de la Ley 23.298 - Juzgado Electoral - La Pampa - Expte. n° 40/3".

Santa Rosa, 17 de julio de 2003.
Dr. JOSE LUIS ALVAREZ, Secretario Electoral.

e. 21/7 N° 420.917 v. 23/7/2003